



Flores

Intendencia
Departamental



PRESUPUESTO QUINQUENAL 2026-2030



Intendencia Departamental de Flores

Trinidad, 09/01/2026

Expediente Nro. 260035

ASUNTO

DEPARTAMENTO DE HACIENDA:

Eleva Presupuesto Quinquenal ejercicio 2026 - 2030 OC

Intendencia Departamental de Flores

INDICE GENERAL

Presupuesto Quinquenal 2026-2030

- Oficio a Sr. Director de Hacienda_____	1
- Ingresos Presupuestales _____	2
- Resumen a nivel de Rubros_____	4
- Resumen de los gastos a nivel de rubros_____	5
- Egresos por Programas_____	7
- Resumen gastos por funcionamiento e inversión _____	8
- Egresos de presupuesto _____	9
- Obras de Iluminación _____	44
- Obras Municipio Isamel Cortinas_____	50
- Obras Vilaidad Rural_____	66
- Obras de Arquitectura_____	80
- Obras Vialidad Urbana _____	114
- Detalle grados por Departamento _____	158
- Anteproyecto de Decreto_____	159
- Grados y escalafones_____	205
- Esquema de Organigrama _____	207
- Mensaje Sr. Intendente _____	217
- Resolución Sr. Intendente _____	227
- Anexos _____	229



*Intendencia Departamental
de Flores*

000001

Oficio Nr. 4/001/2026

Trinidad, enero 9 de 2026

Sr. Intendente Departamental de Flores

Lic. Diego Irazábal

Presente

De acuerdo a lo establecido por el artículo 223 de la Constitución de la República, elevo a Ud. el Proyecto de Presupuesto Quinquenal para el período 2026 – 2030.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente

Una firma manuscrita en tinta azul, con trazos fluidos y entrelazados.

Cr. Sebastián Erviti
Director Gral. de Hacienda

INGRESOS DE PRESUPUESTO 2026 - 2030

Etiquetas de fila	Estimado 2025	Recaudado_31/12/25	Previsto 2026	Previsto 2027	Previsto 2028	Previsto 2029	Previsto 2030
DE ORIGEN DEPARTAMENTAL	853.303.444	843.760.612	944.750.000	961.290.000	951.490.000	957.290.000	950.490.000
I) IMPUESTOS	753.545.464	698.193.667	786.600.000	797.300.000	797.300.000	797.300.000	797.300.000
A) SOBRE INMUEBLES	298.923.912	266.845.781	317.000.000	324.900.000	324.900.000	324.900.000	324.900.000
Contribucion Inmobiliaria Urbana y Suburbana	21.131.320	18.574.111	25.000.000	27.000.000	27.000.000	27.000.000	27.000.000
Multas sobre Contribucion Urbana y Suburbana	1.555.680	-	2.500.000	2.700.000	2.700.000	2.700.000	2.700.000
Recargos sobre Contribucion Urbana y Suburbana	1.335.292	-	2.200.000	2.400.000	2.400.000	2.400.000	2.400.000
Contribucion Inmobiliaria Rural	192.748.752	193.507.882	220.000.000	225.000.000	225.000.000	225.000.000	225.000.000
Multas sobre Contribucion Inmobiliaria Rural	2.800.224	-	3.000.000	3.300.000	3.300.000	3.300.000	3.300.000
Recargos sobre Contribucion Inmobiliaria Rural	13.573.308	-	2.000.000	2.200.000	2.200.000	2.200.000	2.200.000
Terrenos Baldios	6.844.992	5.828.625	6.500.000	6.500.000	6.500.000	6.500.000	6.500.000
Impuesto Alumbrado Publico	54.915.504	48.935.163	54.000.000	54.000.000	54.000.000	54.000.000	54.000.000
Otras multas de origen tributario	1.037.120	-	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
Otros recargos de origen tributario	2.981.720	-	800.000	800.000	800.000	800.000	800.000
B) SOBRE VEHICULOS	385.186.368	357.651.339	387.500.000	388.200.000	388.200.000	388.200.000	388.200.000
Patente de Rodados	355.019.140	357.651.339	380.000.000	380.000.000	380.000.000	380.000.000	380.000.000
Multas sobre Patente de Rodados	4.887.428	-	4.000.000	4.400.000	4.400.000	4.400.000	4.400.000
Recargos sobre Patente de Rodados	3.954.020	-	3.500.000	3.800.000	3.800.000	3.800.000	3.800.000
Otros impuestos sobre vehiculos	21.325.780	-	-	-	-	-	-
C) SOBRE LA ACTIVIDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL	69.435.184	73.696.547	82.100.000	84.200.000	84.200.000	84.200.000	84.200.000
Impuesto a los Remates (ley N 12.700)	66.609.032	73.660.696	78.000.000	80.000.000	80.000.000	80.000.000	80.000.000
Impuesto a los Espectáculos Públicos	129.640	35.851	100.000	200.000	200.000	200.000	200.000
Multas sobre actividades comerciales e industriales	2.255.736	-	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000
Recargos sobre actividades comerciales e industriales	440.776	-	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000
II) TASAS	65.079.280	81.511.944	84.850.000	87.790.000	87.790.000	87.790.000	87.790.000
a) Administrativas	11.265.716	11.933.943	12.500.000	13.000.000	13.000.000	13.000.000	13.000.000
Otras tasas administrativas	11.265.716	11.933.943	12.500.000	13.000.000	13.000.000	13.000.000	13.000.000
B) POR SERVICIOS DE HIGIENE	7.713.580	6.703.059	7.800.000	8.600.000	8.600.000	8.600.000	8.600.000
Tasa bromatologica	4.472.580	3.099.756	3.800.000	4.200.000	4.200.000	4.200.000	4.200.000
Tasa desinfeccion-desratizacion	3.241.000	3.603.303	4.000.000	4.400.000	4.400.000	4.400.000	4.400.000
C) POR SERVICIOS DE TRANSITO	16.645.776	19.436.722	20.600.000	22.000.000	22.000.000	22.000.000	22.000.000
Chapas de matricula de vehiculos	4.770.752	5.800.305	6.600.000	7.000.000	7.000.000	7.000.000	7.000.000
Libretas de choferes	11.862.060	13.481.538	14.000.000	15.000.000	15.000.000	15.000.000	15.000.000
Tasa examen conductores de vehiculos	-	133.158	-	-	-	-	-
Tasa inspeccion de vehiculos	12.964	21.721	-	-	-	-	-
D) POR SERVICIO DE ARQUITECTURA	26.407.668	40.243.201	40.300.000	40.500.000	40.500.000	40.500.000	40.500.000
Tasa permiso edificacion, reedificacion, barrera	90.748	77.703	300.000	500.000	500.000	500.000	500.000
Tasa conservacion pavimento	26.316.920	40.165.498	40.000.000	40.000.000	40.000.000	40.000.000	40.000.000
E) POR SERVICIO DE NECROPOLIS	2.800.224	3.195.020	3.300.000	3.300.000	3.300.000	3.300.000	3.300.000
Otras tasas servicio de Necropolis	2.800.224	3.195.020	3.300.000	3.300.000	3.300.000	3.300.000	3.300.000
H) MULTAS SOBRE TASAS	246.316	-	350.000	390.000	390.000	390.000	390.000
Multas sobre tasas	129.640	-	200.000	220.000	220.000	220.000	220.000
Recargos sobre tasas	116.676	-	150.000	170.000	170.000	170.000	170.000
III) PRECIOS	5.431.916	12.182.776	29.900.000	22.000.000	22.000.000	22.000.000	24.000.000
Otros precios	3.370.640	6.275.452	6.000.000	6.000.000	6.000.000	6.000.000	6.000.000
Otros precios	3.370.640	6.275.452	6.000.000	6.000.000	6.000.000	6.000.000	6.000.000
POR ARRENDAMIENTOS-ALQUILERES:	544.488	3.382.068	3.500.000	3.500.000	3.500.000	3.500.000	3.500.000
Locacion de espacios en ferias-mercados de propiedad municipal	129.640	1.650	-	-	-	-	-
Locacion de propiedades municipales	414.848	3.380.418	3.500.000	3.500.000	3.500.000	3.500.000	3.500.000
POR ENAJENACION DE MUEBLES E INMUEBLES:	1.192.688	2.003.987	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000
Venta de terrenos, parcelas-nichos	1.192.688	2.003.987	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000

INGRESOS DE PRESUPUESTO 2026 - 2030

Etiquetas de fila	Estimado 2025	Recaudado_31/12/25	Previsto 2026	Previsto 2027	Previsto 2028	Previsto 2029	Previsto 2030
III) PRECIOS	324.100	521.269	18.400.000	10.500.000	10.500.000	10.500.000	10.500.000
Otros recursos, corte pav. OSE	-	200.000	18.400.000	10.500.000	10.500.000	10.500.000	10.500.000
Servicio barométrica	324.100	321.269	400.000	500.000	500.000	500.000	500.000
IX) MULTAS Y RECARGOS	1.296.400	22.211.798	5.400.000	6.400.000	6.400.000	6.400.000	6.400.000
IX) MULTAS Y RECARGOS	1.296.400	22.211.798	5.400.000	6.400.000	6.400.000	6.400.000	6.400.000
Otras multas	129.640	22.211.798	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000
Infracciones de Tránsito	1.037.120	-	5.000.000	6.000.000	6.000.000	6.000.000	6.000.000
Otros recargos	129.640	-	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000
V) CONTRIBUCION POR MEJORAS	4.667.040	496.770	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
V) CONTRIBUCION POR MEJORAS	4.667.040	496.770	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
Otros Contr. Por Mejoras	4.667.040	496.770	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
VII) CONCESIONES	9.671.144	5.669.216	7.000.000	7.000.000	7.000.000	7.000.000	7.000.000
VII) CONCESIONES	9.671.144	5.669.216	7.000.000	7.000.000	7.000.000	7.000.000	7.000.000
Canon por paradores	259.280	-	-	-	-	-	-
Otros canones	9.411.864	5.669.216	7.000.000	7.000.000	7.000.000	7.000.000	7.000.000
VIII) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	10.371.200	22.882.200	24.000.000	32.800.000	23.000.000	28.800.000	20.000.000
VIII) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	10.371.200	22.882.200	24.000.000	32.800.000	23.000.000	28.800.000	20.000.000
Otros ingresos extraordinarios	10.085.992	22.882.200	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000
Ingreso por venta de Bienes de Activo Fijo	285.208	-	4.000.000	12.800.000	3.000.000	8.800.000	-
VIII) INGRESOS FINANCIEROS	3.241.000	612.240	6.000.000	7.000.000	7.000.000	7.000.000	7.000.000
VIII) INGRESOS FINANCIEROS	3.241.000	612.240	6.000.000	7.000.000	7.000.000	7.000.000	7.000.000
Diferencia de cambio ganada	-	612.240	3.000.000	3.500.000	3.500.000	3.500.000	3.500.000
Intereses ganados	3.241.000	-	3.000.000	3.500.000	3.500.000	3.500.000	3.500.000
DE ORIGEN NACIONAL	593.626.773	622.079.883	767.900.000	778.600.000	762.750.000	762.750.000	671.400.000
B) DE ORIGEN NACIONAL	593.626.773	622.079.883	767.900.000	778.600.000	762.750.000	762.750.000	671.400.000
I) Art. 214 de la Constitución de la Republica	463.608.177	533.820.116	587.700.000	662.800.000	615.750.000	615.750.000	570.000.000
Artículo 214 Constitución	463.608.177	533.820.116	560.000.000	560.000.000	570.000.000	570.000.000	570.000.000
Artículo 214 Constitución PDGS	-	-	16.000.000	75.500.000	45.750.000	45.750.000	-
Artículo 214 Constitución PDGS 3 Concursable	-	-	11.700.000	27.300.000	-	-	-
Art. 298 de la Constitución de la Republica	55.449.582	45.277.963	70.000.000	63.000.000	63.000.000	63.000.000	63.000.000
Otros proyectos art. 298	55.449.582	45.277.963	70.000.000	63.000.000	63.000.000	63.000.000	63.000.000
III) RECURSOS ESTABLECIDOS POR OTRAS DISPOSICIONES	57.443.570	42.981.804	88.200.000	35.400.000	66.600.000	66.600.000	35.400.000
Fondo Incentivo Gestión de Municipios	5.442.666	4.658.358	5.400.000	5.400.000	5.400.000	5.400.000	5.400.000
Subsidio Alumbrado Público	9.320.945	7.921.972	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000
Programa Caminería Rural 999	42.679.959	30.401.474	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000
Programa Caminería Rural Productiva 994	-	-	52.800.000	-	31.200.000	31.200.000	-
IV) RECURSOS CON DESTINO ESPECIFICO	17.125.444	-	22.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000
Convenios con Organismos Internacionales	16.217.964	-	-	-	-	-	-
Otros recursos con destino específico (CONVENIOS)	907.480	-	22.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000
V) Art. 621 - Ley 20446	-	-	-	-	-	-	-
FONDO DE INVERSIONES ESTRATEGICAS	-	-	-	-	-	-	-
Total general Ingresos Presupuestales	1.446.930.217	1.465.840.495	1.712.650.000	1.739.890.000	1.714.240.000	1.720.040.000	1.621.890.000
FINANCIAMIENTO DE TERCEROS							
FIDEICOMISO							
Total	1.446.930.217	1.465.840.495	1.712.650.000	2.078.468.500	1.745.740.000	1.720.040.000	1.621.890.000


Cr. SEBASTIAN ERVITI
Director Gral. de Hacienda

RESUMEN A NIVEL DE RUBRO

Etiquetas de fila	Presupuesto_2025	Ejecutado_2025	Proyectado 2026	Proyectado 2027	Proyectado 2028	Proyectado 2029	Proyectado 2030
Rubro 0	693.168.311	824.615.845	836.699.153	879.193.092	856.692.074	853.972.322	835.828.519
Rubro 1	111.306.478	116.850.326	212.887.395	215.113.362	214.110.422	208.092.022	192.895.022
Rubro 2	265.166.588	233.954.404	274.032.878	273.984.945	272.030.945	271.881.945	271.878.945
Rubro 3	102.040.457	108.265.608	272.525.832	555.318.606	263.439.159	225.174.112	102.860.136
Rubro 5	140.585.921	104.566.045	115.524.000	123.041.000	122.041.000	122.041.000	124.341.000
Rubro 6	6.456.072	4.583.095	5.150.000	13.390.000	21.390.000	21.390.000	21.390.000
Rubro 7	129.640	2.378.395	11.200.000	8.200.000	-	-	-
Rubro 8	48.567.330	-	-	-	-	-	-
Total general	1.367.420.798	1.395.213.719	1.728.019.259	2.068.241.005	1.749.703.600	1.702.551.401	1.549.193.621



Cr. SEBASTIAN ERVITI
Director Gral. de Hacienda

000004

RESUMEN DE LOS GASTOS A NIVEL DE RUBRO

Programa	Programa Nombre	GRUPO RUBRO	Presupuesto_2025	Ejecutado_2025	Proyectado 2025	Proyectado 2027	Proyectado 2028	Proyectado 2029	Proyectado 2030
1701	Ejecutivo	Rubro 0	164.280.810	178.026.670	175.657.611	65.633.816	65.633.816	65.257.429	64.877.279
		Rubro 1	9.756.706	9.748.375	11.674.500	3.892.400	3.892.400	3.892.400	3.892.400
		Rubro 2	60.453.725	40.176.315	51.971.000	25.989.500	25.889.500	25.889.500	25.889.500
		Rubro 3	1.836.999	3.433.381	3.741.000	3.832.500	3.832.500	3.832.500	3.832.500
		Rubro 5	19.667.684	18.399.655	22.550.000	29.367.000	29.367.000	29.367.000	29.367.000
		Rubro 6	6.456.072	4.583.095	5.150.000	13.390.000	21.390.000	21.390.000	21.390.000
		Rubro 7	129.640	-	11.200.000	8.200.000	-	-	-
		Rubro 8	48.567.330	-	-	-	-	-	-
	Total Ejecutivo		311.148.967	254.367.492	281.944.111	150.305.216	150.005.216	149.628.829	149.248.679
1702	Hacienda y Administración	Rubro 0	47.347.333	42.087.424	40.986.109	68.071.597	67.727.072	68.008.577	68.323.905
		Rubro 1	3.745.300	4.215.600	4.657.500	5.367.536	5.304.196	5.304.196	5.304.196
		Rubro 2	19.963.264	10.617.887	14.942.874	17.165.786	17.211.786	17.211.786	17.211.786
		Rubro 3	1.851.259	856.210	4.249.813	4.672.646	2.406.000	2.889.000	3.666.000
		Rubro 7	-	2.378.395	-	-	-	-	-
	Total Hacienda y Administración		72.907.156	60.155.516	64.836.296	95.277.565	92.649.054	93.413.559	94.505.887
1703	Gestión Ambiental	Rubro 0	141.950.211	200.443.260	193.964.184	92.477.787	91.826.108	92.105.166	92.430.091
		Rubro 1	27.422.749	16.788.416	28.617.000	10.695.500	11.145.500	10.695.500	11.145.500
		Rubro 2	55.161.820	44.567.515	45.608.000	24.990.500	24.990.500	24.990.500	24.990.500
		Rubro 3	1.610.129	1.599.165	10.859.284	25.811.000	7.525.000	1.826.000	6.910.000
		Rubro 5	11.226.824	10.698	-	-	-	-	-
	Total Gestión Ambiental		237.371.733	263.409.054	279.048.468	153.974.787	135.487.108	129.617.166	135.476.091
1704	Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 0	154.525.226	197.182.789	163.355.991	55.882.195	55.574.132	55.806.270	56.068.258
		Rubro 1	37.795.246	60.233.125	51.141.400	11.620.900	11.620.900	11.620.900	11.620.900
		Rubro 2	62.481.294	51.999.444	63.806.500	27.365.500	27.365.500	27.365.500	27.365.500
		Rubro 3	2.088.500	1.129.108	16.368.370	21.140.500	17.421.800	2.629.000	8.656.000
	Total Infraestructuras y Ordenamiento Territorial		256.890.267	310.544.466	294.672.261	116.009.095	111.982.332	97.421.670	103.708.658
1705	Municipio Ismael Cortinas	Rubro 0	38.746.232	43.766.930	41.910.483	46.497.143	47.229.394	47.401.153	47.596.262
		Rubro 1	4.272.934	5.994.283	7.060.000	7.520.000	7.340.000	7.320.000	7.295.000
		Rubro 2	9.602.435	19.797.063	19.255.003	20.355.003	20.355.003	20.355.003	20.355.003
		Rubro 3	553.563	1.472.868	3.030.135	1.053.935	192.935	1.053.935	167.310
		Rubro 5	544.488	629.322	-	-	-	-	-
	Total Municipio Ismael Cortinas		53.719.652	71.660.466	71.255.621	75.426.081	75.117.332	76.130.091	75.413.575
1706	Junta Departamental	Rubro 5	102.132.105	76.090.272	80.000.000	80.000.000	80.000.000	80.000.000	80.000.000
	Total Junta Departamental		102.132.105	76.090.272	80.000.000	80.000.000	80.000.000	80.000.000	80.000.000
1710	Movilidad y Seguridad Vial	Rubro 0	-	-	-	43.686.518	43.393.764	43.521.402	43.674.403
		Rubro 1	-	-	-	6.054.222	6.054.222	6.054.222	6.054.222
		Rubro 2	-	-	-	4.849.290	4.849.290	4.849.290	4.849.290
		Rubro 3	-	-	-	2.160.265	910.265	1.250.265	410.265
	Total Movilidad y Seguridad Vial		-	-	-	56.750.296	55.207.542	55.675.180	54.988.181
1711	Cultura y Educación	Rubro 0	63.408.883	76.827.958	74.269.993	67.221.692	66.897.832	67.245.780	67.623.412
		Rubro 1	5.013.179	5.525.780	7.115.000	5.136.100	5.136.100	5.136.100	5.136.100
		Rubro 2	32.350.366	42.934.315	48.206.000	17.957.800	17.957.800	17.957.800	17.957.800
		Rubro 3	458.926	992.563	571.000	1.491.000	671.000	991.000	171.000
		Rubro 5	2.814.484	6.095.364	6.124.000	2.324.000	2.324.000	2.324.000	2.324.000
	Total Cultura y Educación		104.045.837	132.375.980	136.285.993	94.130.592	92.986.732	93.654.680	93.212.312
1712	Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 0	-	-	-	66.332.402	65.992.443	66.285.980	66.607.836
		Rubro 1	-	-	-	7.323.897	7.323.897	7.323.897	7.323.897
		Rubro 2	-	-	-	16.453.045	16.453.045	16.453.045	16.453.045
		Rubro 3	-	-	-	1.576.549	326.549	1.076.549	176.549

0000003

RESUMEN DE LOS GASTOS A NIVEL DE RUBRO

Programa	Programa Nombre	GRUPO RUBRO	Presupuesto_2025	Ejecutado_2025	Proyectado 2026	Proyectado 2027	Proyectado 2028	Proyectado 2029	Proyectado 2030
1712	Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 5				2.900.000	2.900.000	2.900.000	2.900.000
	Total Desarrollo Humano e Integración Comunitaria				-	94.585.893	92.995.934	94.039.471	93.461.327
1713	Desarrollo Sustentable y Turismo	Rubro 0	24.072.531	29.636.569	30.014.534	39.784.399	39.464.435	39.526.629	39.614.455
		Rubro 1	2.552.612	1.265.522	4.223.900	4.314.280	4.390.680	4.314.280	4.364.280
		Rubro 2	10.284.341	7.300.652	10.140.500	38.154.020	38.154.020	38.154.020	38.154.020
		Rubro 3	31.114	922.960	561.290	1.181.000	121.000	982.000	121.000
		Rubro 5	2.644.656	8.900	4.900.000	6.500.000	5.500.000	5.500.000	7.800.000
	Total Desarrollo Sustentable y Turismo		39.585.254	39.134.602	49.840.224	89.933.699	87.630.135	88.476.929	90.053.755
1714	Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 0			-	103.674.120	102.945.561	104.397.232	108.880.047
		Rubro 1				44.358.500	44.358.500	44.358.500	44.358.500
		Rubro 2				31.900.000	30.200.000	30.200.000	30.199.000
		Rubro 3				115.000	115.000	115.000	115.000
	Total Mantenimiento de Infraestructura				-	180.047.620	177.619.061	179.070.732	183.552.547
1715	Áreas Naturales	Rubro 0				90.935.594	90.221.919	90.391.860	90.611.781
		Rubro 1				9.683.700	9.850.700	9.683.700	9.850.700
		Rubro 2				28.667.500	28.667.500	28.667.500	28.667.500
		Rubro 3				238.210	243.417	384.170	109.511
	Total Áreas Naturales				-	129.525.004	128.983.536	129.127.230	129.239.492
1716	Deportes	Rubro 0	19.816.406	44.398.318	44.369.691	44.724.303	44.724.303	45.171.546	45.623.261
		Rubro 1	5.123.373	6.316.686	10.283.768	6.770.000	6.770.000	6.770.000	6.770.000
		Rubro 2	12.213.384	15.847.844	18.255.001	19.455.001	19.455.001	19.455.001	19.455.001
		Rubro 3	164.644	51.858	600.000	250.000	100.000	100.000	250.000
		Rubro 5	1.555.680	3.331.834	1.950.000	1.950.000	1.950.000	1.950.000	1.950.000
	Total Deportes		38.873.487	69.946.540	75.458.460	73.149.304	72.999.304	73.446.547	74.048.262
2700	Obras Iluminación	Rubro 0	194.460	-	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000
		Rubro 3	1.101.940	16.470.532	10.001.000	10.001.000	10.001.000	10.001.000	10.001.000
	Total Obras Iluminación		1.296.400	16.470.532	11.501.000	11.501.000	11.501.000	11.501.000	11.501.000
2705	Obras Municipio Ismael Cortinas	Rubro 0	1.606.912	-	1.175.391	900.000	108.000	1.968.000	
		Rubro 1	252.291	-	3.795.000	2.717.000	2.728.000	2.118.000	2.118.000
		Rubro 2	14.766	-	1.519.000	4.000	153.000	4.000	4.000
		Rubro 3	8.454.720	-	4.816.000	6.500.000	1.000	13.900.000	1.000
	Total Obras Municipio Ismael Cortinas		10.328.690	-	11.305.391	10.121.000	2.990.000	17.990.000	2.123.000
2707	Obras Vialidad Rural	Rubro 0	17.522.231	3.528.529	37.269.966	26.580.528	33.210.528	33.210.528	26.580.528
		Rubro 1	9.461.709	3.824.942	21.997.327	21.997.327	21.997.327	21.997.327	21.997.327
		Rubro 2	504.307	-	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000
		Rubro 3	-	19.753.814	53.890.940	32.370.000	32.370.000	32.370.000	32.370.000
	Total Obras Vialidad Rural		27.488.247	27.107.285	113.160.233	48.579.855	87.579.855	87.579.855	48.579.855
2708	Obras Vialidad Urbana	Rubro 0	18.426.656	8.308.720	21.156.000	39.060.000	24.336.000	18.108.000	15.317.000
		Rubro 1	5.446.410	721.283	58.008.000	65.648.000	62.187.000	61.487.000	45.648.000
		Rubro 2	2.069.538	151.890	323.000	323.000	323.000	323.000	323.000
		Rubro 3	77.769.396	59.710.361	87.710.000	201.630.000	97.050.000	67.442.000	65.173.000
	Total Obras Vialidad Urbana		103.712.000	68.892.254	167.197.000	306.661.000	183.896.000	147.360.000	126.461.000
2709	Obras Arquitectura	Rubro 0	1.270.419	408.678	11.069.200	26.231.000	15.906.769	14.066.769	500.000
		Rubro 1	463.970	2.216.314	4.314.000	2.014.000	4.011.000	16.000	16.000
		Rubro 2	67.348	561.480	4.000	353.000	4.000	4.000	4.000
		Rubro 3	6.119.267	1.872.788	76.127.000	273.665.000	90.151.692	84.331.692	3.100.000
	Total Obras Arquitectura		7.921.004	5.059.260	91.514.200	302.263.000	110.073.461	98.418.461	3.620.000
Total general			1.367.420.798	1.395.213.719	1.728.019.259	2.068.241.005	1.749.703.600	1.702.551.401	1.549.193.621


Cr. SEBASTIAN ERVITI
 Director Gral. de Hacienda

EGRESOS DE PRESUPUESTO POR PROGRAMA

Programa	Programa Nombre	Presupuesto 2025	Ejecutado 2025	Proyectado 2026	Proyectado 2027	Proyectado 2028	Proyectado 2029	Proyectado 2030
1701	Ejecutivo	311.148.967	254.367.492	281.944.111	150.305.216	150.005.216	149.628.829	149.248.679
1702	Hacienda y Administración	72.907.156	60.155.516	64.836.296	95.277.565	92.649.054	93.413.559	94.505.887
1703	Gestión Ambiental	237.371.733	263.409.054	279.048.468	153.974.787	135.487.108	129.617.166	135.476.091
1704	Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	256.890.267	310.544.466	294.672.261	116.009.095	111.982.332	97.421.670	103.708.658
1705	Municipio Ismael Cortinas	53.719.652	71.660.466	71.255.621	75.426.081	75.117.332	76.130.091	75.413.575
1706	Junta Departamental	102.132.105	76.090.272	80.000.000	80.000.000	80.000.000	80.000.000	80.000.000
1710	Movilidad y Seguridad Vial	-	-	-	56.750.296	55.207.542	55.675.180	54.988.181
1711	Cultura y Educación	104.045.837	132.375.980	136.285.993	94.130.592	92.986.732	93.654.680	93.212.312
1712	Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	-	-	-	94.585.893	92.995.934	94.039.471	93.461.327
1713	Desarrollo Sustentable y Turismo	39.585.254	39.134.602	49.840.224	89.933.699	87.630.135	88.476.929	90.053.755
1714	Mantenimiento de Infraestructura	-	-	-	180.047.620	177.619.061	179.070.732	183.552.547
1715	Áreas Naturales	-	-	-	129.525.004	128.983.536	129.127.230	129.239.492
1716	Deportes	38.873.487	69.946.540	75.458.460	73.149.304	72.999.304	73.446.547	74.048.262
2700	Obras Iluminación	1.296.400	16.470.532	11.501.000	11.501.000	11.501.000	11.501.000	11.501.000
2705	Obras Municipio Ismael Cortinas	10.328.690	-	11.305.391	10.121.000	2.990.000	17.990.000	2.123.000
2707	Obras Vialidad Rural	27.488.247	27.107.285	113.160.233	48.579.855	87.579.855	87.579.855	48.579.855
2708	Obras Vialidad Urbana	103.712.000	68.892.254	167.197.000	306.661.000	183.896.000	147.360.000	126.461.000
2709	Obras Arquitectura	7.921.004	5.059.260	91.514.200	302.263.000	110.073.461	98.418.461	3.620.000
Total general		1.367.420.798	1.395.213.719	1.728.019.259	2.068.241.005	1.749.703.600	1.702.551.401	1.549.193.621



Cr. SEBASTIAN ERVITI
Director Gral. de Hacienda

000007

RESUMEN DE LOS GASTOS A NIVEL DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIONES

Etiquetas de fila	Presupuesto_2025	Ejecutado_2025	Proyectado_2026	Proyectado_2027	Proyectado_2028	Proyectado_2029	Proyectado_2030
Inversión	159.341.474	127.987.444	434.658.716	742.648.461	429.905.783	379.978.736	216.869.991
1701 - Ejecutivo	1.836.999	3.433.381	3.741.000	3.832.500	3.832.500	3.832.500	3.832.500
1702 - Hacienda y Administración	1.851.259	856.210	4.249.813	4.672.646	2.406.000	2.889.000	3.666.000
1703 - Gestión Ambiental	1.610.129	1.599.165	10.859.284	25.811.000	7.525.000	1.826.000	6.910.000
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	2.088.500	1.129.108	16.368.370	21.140.500	17.421.800	2.629.000	8.656.000
1705 - Municipio Ismael Cortinas	553.563	1.472.868	3.030.135	1.053.935	192.935	1.053.935	167.310
1710 - Movilidad y Seguridad Vial	-	-	-	2.160.265	910.265	1.250.265	410.265
1711 - Cultura y Educación	458.926	992.563	571.000	1.491.000	671.000	991.000	171.000
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	-	-	-	1.576.549	326.549	1.076.549	176.549
1713 - Desarrollo Sustentable y Turismo	31.114	922.960	561.290	1.181.000	121.000	982.000	121.000
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	-	-	-	115.000	115.000	115.000	115.000
1715 - Áreas Naturales	-	-	-	238.210	243.417	384.170	109.511
1716 - Deportes	164.644	51.858	600.000	250.000	100.000	100.000	250.000
2700 - Obras Iluminación	1.296.400	16.470.532	11.501.000	11.501.000	11.501.000	11.501.000	11.501.000
2705 - Obras Municipio Ismael Cortinas	10.328.690	-	11.305.391	10.121.000	2.990.000	17.990.000	2.123.000
2707 - Obras Vialidad Rural	27.488.247	27.107.285	113.160.233	48.579.855	87.579.855	87.579.855	48.579.855
2708 - Obras Vialidad Urbana	103.712.000	68.892.254	167.197.000	306.661.000	183.896.000	147.360.000	126.461.000
2709 - Obras Arquitectura	7.921.004	5.059.260	91.514.200	302.263.000	110.073.461	98.418.461	3.620.000
Junta Dptal	102.132.105	76.090.272	80.000.000	80.000.000	80.000.000	80.000.000	80.000.000
1706 - Junta Departamental	102.132.105	76.090.272	80.000.000	80.000.000	80.000.000	80.000.000	80.000.000
Funcionamiento	1.105.947.219	1.191.136.003	1.213.360.543	1.245.592.544	1.239.797.817	1.242.572.665	1.252.323.631
1701 - Ejecutivo	309.311.968	250.934.111	278.203.111	146.472.716	146.172.716	145.796.329	145.416.179
1702 - Hacienda y Administración	71.055.897	59.299.306	60.586.483	90.604.919	90.243.054	90.524.559	90.839.887
1703 - Gestión Ambiental	235.761.604	261.809.889	268.189.184	128.163.787	127.962.108	127.791.166	128.566.091
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	254.801.766	309.415.358	278.303.891	94.868.595	94.560.532	94.792.670	95.052.658
1705 - Municipio Ismael Cortinas	53.166.089	70.187.598	68.225.486	74.372.146	74.924.397	75.076.156	75.246.265
1710 - Movilidad y Seguridad Vial	-	-	-	54.590.030	54.297.276	54.424.914	54.577.915
1711 - Cultura y Educación	103.586.912	131.383.417	135.714.993	92.639.592	92.315.732	92.663.680	93.041.312
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	-	-	-	93.009.344	92.669.385	92.962.922	93.284.778
1713 - Desarrollo Sustentable y Turismo	39.554.140	38.211.642	49.278.934	88.752.699	87.509.135	87.494.929	89.932.755
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	-	-	-	179.932.620	177.504.061	178.955.732	183.437.547
1715 - Áreas Naturales	-	-	-	129.286.794	128.740.119	128.743.060	129.129.981
1716 - Deportes	38.708.843	69.894.682	74.858.460	72.899.304	72.899.304	73.346.547	73.798.262
Total general	1.367.420.798	1.395.213.719	1.728.019.259	2.068.241.005	1.749.703.600	1.702.551.401	1.549.193.621

000008



Cr. SEBASTIAN ERVITI
Director Gral. de Hacienda

EGRESOS DE PRESUPUESTO

Programa	Rubro	Detalle Rubro	Presupuesto_2025	Ejecutado_2025	Proyectado 2026	Proyectado 2027	Proyectado 2028	Proyectado 2029	Proyectado 2030
1701 - Ejecutivo	Rubro 0	011000 - Sueldo basico de cargos	61.895.669	23.588.116	23.943.117	19.872.845	19.872.845	19.757.283	19.640.565
1701 - Ejecutivo	Rubro 0	013000 - Dedicacion total	394.972	403.183	409.251	399.974	399.974	403.973	408.013
1701 - Ejecutivo	Rubro 0	015000 - Gastos de representacion en el pais con aportes	800.864	794.340	806.295	818.170	818.170	826.352	834.615
1701 - Ejecutivo	Rubro 0	021000 - Sueldo basico de funciones contratadas	3.253.482	60.080.863	60.985.080	14.243.274	14.243.274	14.107.251	13.969.868
1701 - Ejecutivo	Rubro 0	031000 - Retribuciones zafrales y temporales	2.949.118	1.203.603	1.221.717	-	-	-	-
1701 - Ejecutivo	Rubro 0	042000 - Compensaciones	1.296	2.099.051	2.130.642	2.121.489	2.121.489	2.121.146	2.120.799
1701 - Ejecutivo	Rubro 0	042015 - Partida por Asiduidad o Presentismo	7.940.720	8.121.186	8.243.410	2.018.128	2.018.128	2.003.328	1.988.380
1701 - Ejecutivo	Rubro 0	042033 - Prima Ruralidad	-	-	1.000	-	-	-	-
1701 - Ejecutivo	Rubro 0	042034 - Comp. Por Funciones Distintas al Cargo	20.882.655	16.548.340	10.368.761	3.916.639	3.916.639	3.904.936	3.893.116
1701 - Ejecutivo	Rubro 0	042036 - Compensación funcionarios en comisión	3.818.012	-	2.700.000	2.900.000	2.900.000	2.958.290	2.958.290
1701 - Ejecutivo	Rubro 0	042038 - Compensación Cumplimiento de Metas	-	-	1.000.000	2.000.000	2.000.000	2.020.000	2.040.200
1701 - Ejecutivo	Rubro 0	044001 - Prima por Antigüedad	3.965.148	3.923.904	3.982.959	1.167.202	1.167.202	1.159.507	1.151.736
1701 - Ejecutivo	Rubro 0	045000 - Complementos	1.296	2.599.023	2.638.138	402.361	402.361	395.327	388.223
1701 - Ejecutivo	Rubro 0	045005 - Quebranto de Caja	-	-	-	74.677	74.677	75.424	76.178
1701 - Ejecutivo	Rubro 0	046001 - Diferencia por Subrogación	1.614.377	1.276.533	1.295.745	340.756	340.756	344.163	347.605
1701 - Ejecutivo	Rubro 0	048018 - Comp.Aumento julio/2004	2.875.534	-	-	-	-	-	-
1701 - Ejecutivo	Rubro 0	058000 - Horas Extras	4.462.010	3.900.346	1.638.318	533.198	533.198	513.181	492.963
1701 - Ejecutivo	Rubro 0	059000 - Sueldo anual complementario	9.449.585	9.873.582	10.022.180	3.621.831	3.621.831	3.594.362	3.566.619
1701 - Ejecutivo	Rubro 0	063000 - Salario Vacacional	3.370.640	-	-	-	-	-	-
1701 - Ejecutivo	Rubro 0	064000 - Contribuciones por asistencia medica	6.190.300	6.026.679	6.117.381	1.875.389	1.875.389	1.865.416	1.855.342
1701 - Ejecutivo	Rubro 0	069000 - Otros beneficios al personal	17.233	5.824.813	5.912.477	17.461	17.461	12.571	7.633
1701 - Ejecutivo	Rubro 0	069005 - Prima por vestimenta	1.174.305	1.982.664	2.012.503	189.751	189.751	187.534	185.294
1701 - Ejecutivo	Rubro 0	071000 - Prima por patrimonio	7.366	7.672	7.787	-	-	-	-
1701 - Ejecutivo	Rubro 0	072000 - Hogar constituido	2.227.578	1.963.378	1.992.927	417.362	417.362	411.126	404.828
1701 - Ejecutivo	Rubro 0	073000 - Prima por nacimiento	22.098	-	-	-	-	-	-
1701 - Ejecutivo	Rubro 0	074000 - Prestaciones por hijo	175.794	91.344	92.719	35.049	35.049	35.399	35.753
1701 - Ejecutivo	Rubro 0	075000 - Prestaciones por fallecimiento	64.820	-	-	239.460	239.460	241.854	244.273
1701 - Ejecutivo	Rubro 0	078000 - Prestaciones por salario vacacional	3.914.350	4.425.297	4.491.898	1.067.662	1.067.662	1.049.976	1.032.113
1701 - Ejecutivo	Rubro 0	081000 - Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	21.506.843	21.960.365	22.290.868	6.935.279	6.935.279	6.876.032	6.816.193
1701 - Ejecutivo	Rubro 0	081002 - Aporte Patronal Construcción	1.296	-	-	-	-	-	-
1701 - Ejecutivo	Rubro 0	082000 - Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	1.303.446	1.332.387	1.352.439	425.860	425.860	422.286	418.676
1701 - Ejecutivo	Total Rubro 0		164.280.810	178.026.670	175.657.611	65.633.816	65.633.816	65.257.429	64.877.279
1701 - Ejecutivo	Rubro 1	111000 - Alimentos para personas	461.518	1.400.292	1.350.000	1.350.000	1.350.000	1.350.000	1.350.000
1701 - Ejecutivo	Rubro 1	114000 - Productos agroforestales y sus manufacturas	-	-	-	127.000	127.000	127.000	127.000
1701 - Ejecutivo	Rubro 1	115000 - Materias primas agropecuarias y forestales	71.302	140.543	160.000	3.000	3.000	3.000	3.000
1701 - Ejecutivo	Rubro 1	119000 - Otros	94.637	83.700	95.000	52.000	52.000	52.000	52.000
1701 - Ejecutivo	Rubro 1	121000 - Hilados y telas	130.936	13.542	20.000	8.000	8.000	8.000	8.000
1701 - Ejecutivo	Rubro 1	122000 - Prendas de vestir	1.174.538	120.456	1.200.000	50.000	50.000	50.000	50.000
1701 - Ejecutivo	Rubro 1	123000 - Confecciones textiles	46.670	27.301	35.000	30.000	30.000	30.000	30.000
1701 - Ejecutivo	Rubro 1	131000 - Papeles de oficina	295.579	270.126	295.000	125.000	125.000	125.000	125.000
1701 - Ejecutivo	Rubro 1	132000 - Productos de papel y carton	117.972	144.328	160.000	58.000	58.000	58.000	58.000
1701 - Ejecutivo	Rubro 1	133000 - Formularios, impresos y similares	71.302	222.311	250.000	19.000	19.000	19.000	19.000
1701 - Ejecutivo	Rubro 1	134000 - Productos de artes graficas	12.964	21.990	25.000	18.000	18.000	18.000	18.000
1701 - Ejecutivo	Rubro 1	135000 - Libros, revistas y otras publicaciones	413.552	2.595	3.000	900	900	900	900
1701 - Ejecutivo	Rubro 1	136000 - Especies timbradas y valoradas	24.632	207.017	250.000	150.000	150.000	150.000	150.000

Presupuesto_2025 Ejecutado_2025 Proyectado 2026 Proyectado 2027 Proyectado 2028 Proyectado 2029 Proyectado 2030

Programa_	Rubro	Detalle Rubro	Presupuesto_2025	Ejecutado_2025	Proyectado 2026	Proyectado 2027	Proyectado 2028	Proyectado 2029	Proyectado 2030
1701 - Ejecutivo	Rubro 1	139000 - Otros	1.296	-	-	-	-	-	-
1701 - Ejecutivo	Rubro 1	141000 - Combustibles derivados del petroleo	105.008	143.234	165.000	200.000	200.000	200.000	200.000
1701 - Ejecutivo	Rubro 1	143000 - Supergas	24.632	33.169	40.000	-	-	-	-
1701 - Ejecutivo	Rubro 1	151000 - Lubricantes y otros derivados del petroleo	12.964	33.830	40.000	10.500	10.500	10.500	10.500
1701 - Ejecutivo	Rubro 1	152000 - Productos medicinales y farmaceuticos	177.607	2.247	3.000	5.000	5.000	5.000	5.000
1701 - Ejecutivo	Rubro 1	154000 - Compuestos quimicos, tintas y pinturas	828.400	655.720	730.000	70.000	70.000	70.000	70.000
1701 - Ejecutivo	Rubro 1	155000 - Abonos, fertilizantes, fumigantes, etc.	-	-	-	-	-	-	-
1701 - Ejecutivo	Rubro 1	156000 - Productos plasticos , acrilicos y similares	1.206.948	1.345.306	1.550.000	185.000	185.000	185.000	185.000
1701 - Ejecutivo	Rubro 1	157000 - Articulos de caucho	130.936	35.762	42.000	-	-	-	-
1701 - Ejecutivo	Rubro 1	158000 - Municiones y explosivos	12.964	-	-	-	-	-	-
1701 - Ejecutivo	Rubro 1	159000 - Otros	24.632	186.597	140.000	130.000	130.000	130.000	130.000
1701 - Ejecutivo	Rubro 1	161000 - Productos de loza,ceramica y similares	46.670	37.998	45.000	44.000	44.000	44.000	44.000
1701 - Ejecutivo	Rubro 1	162000 - Productos de vidrio	71.302	29.321	35.000	25.000	25.000	25.000	25.000
1701 - Ejecutivo	Rubro 1	163000 - Materiales de construccion	1.296	88.266	96.000	3.000	3.000	3.000	3.000
1701 - Ejecutivo	Rubro 1	169000 - Otros	1.296	11.572	15.000	12.000	12.000	12.000	12.000
1701 - Ejecutivo	Rubro 1	171000 - Productos basicos de hierro y acero	117.972	177.450	195.000	35.000	35.000	35.000	35.000
1701 - Ejecutivo	Rubro 1	172000 - Productos basicos metalicos no ferrosos	24.632	16.619	20.000	7.000	7.000	7.000	7.000
1701 - Ejecutivo	Rubro 1	173000 - Accesorios metalicos	164.643	171.826	195.000	165.000	165.000	165.000	165.000
1701 - Ejecutivo	Rubro 1	174000 - Estructuras metalicas acabadas	12.964	48.332	55.000	45.000	45.000	45.000	45.000
1701 - Ejecutivo	Rubro 1	176000 - Herramientas menores	33.706	68.209	80.000	5.000	5.000	5.000	5.000
1701 - Ejecutivo	Rubro 1	179000 - Otros	2.129.985	2.316.502	2.650.000	-	-	-	-
1701 - Ejecutivo	Rubro 1	191000 - Utiles de oficina	235.945	114.079	130.000	15.000	15.000	15.000	15.000
1701 - Ejecutivo	Rubro 1	192000 - Elementos de limpieza y de aseo	154.272	55.606	65.000	13.000	13.000	13.000	13.000
1701 - Ejecutivo	Rubro 1	193000 - Articulos y accesorios electricos	484.854	333.878	290.000	184.000	184.000	184.000	184.000
1701 - Ejecutivo	Rubro 1	194000 - Articulos menores medico quirurgicos	24.632	18.015	22.000	-	-	-	-
1701 - Ejecutivo	Rubro 1	195000 - Articulos educacionales, culturales,deportivos y recreativos	59.634	518.715	520.000	498.000	498.000	498.000	498.000
1701 - Ejecutivo	Rubro 1	196000 - Utiles de cocina,comedor,baño	33.706	53.340	60.500	43.000	43.000	43.000	43.000
1701 - Ejecutivo	Rubro 1	197000 - Articulos y accesorios de informatica	105.008	59.289	68.000	11.000	11.000	11.000	11.000
1701 - Ejecutivo	Rubro 1	198000 - Repuestos y accesorios	128.344	137.931	130.000	18.000	18.000	18.000	18.000
1701 - Ejecutivo	Rubro 1	199000 - Otros bienes de consumo no incluidos en los anteriores	484.854	401.361	450.000	178.000	178.000	178.000	178.000
1701 - Ejecutivo	Total Rubro 1		9.756.706	9.748.375	11.674.500	3.892.400	3.892.400	3.892.400	3.892.400
1701 - Ejecutivo	Rubro 2	211000 - Telefono, telegrafo y similares	1.525.863	657.954	690.000	688.000	688.000	688.000	688.000
1701 - Ejecutivo	Rubro 2	212000 - Agua	1.525.863	897.977	930.000	925.000	925.000	925.000	925.000
1701 - Ejecutivo	Rubro 2	213000 - Electricidad	1.964.046	1.691.154	1.800.000	640.000	640.000	640.000	640.000
1701 - Ejecutivo	Rubro 2	219000 - Otros	24.632	11.875	15.000	11.000	11.000	11.000	11.000
1701 - Ejecutivo	Rubro 2	221000 - Publicidad	4.602.220	4.555.197	4.800.000	4.705.000	4.705.000	4.705.000	4.705.000
1701 - Ejecutivo	Rubro 2	223000 - Impresiones, reproducciones y encuadernaciones	46.670	55.048	50.000	38.000	38.000	38.000	38.000
1701 - Ejecutivo	Rubro 2	231000 - Pasajes dentro del pais	780.433	1.448.699	1.550.000	1.510.000	1.510.000	1.510.000	1.510.000
1701 - Ejecutivo	Rubro 2	232000 - Pasajes al exterior contratados en el pais	1.296	4.843	6.000	5.500	5.500	5.500	5.500
1701 - Ejecutivo	Rubro 2	234000 - Viaticos dentro del pais	604.122	727.323	800.000	800.000	800.000	800.000	800.000
1701 - Ejecutivo	Rubro 2	235000 - Viaticos fuera del pais	1.296	-	-	-	-	-	-
1701 - Ejecutivo	Rubro 2	239000 - Otros gastos de traslado	24.632	184.786	215.000	380.000	380.000	380.000	380.000
1701 - Ejecutivo	Rubro 2	247000 - Correspondencia, encomiendas contratadas dentro del pais	12.964	270	2.000	1.000	1.000	1.000	1.000
1701 - Ejecutivo	Rubro 2	251000 - De inmuebles contratados dentro del pais	3.318.784	3.810.024	2.250.000	699.000	699.000	699.000	699.000
1701 - Ejecutivo	Rubro 2	259000 - Otros	177.607	350.092	390.000	230.000	230.000	230.000	230.000

EGRESOS DE PRESUPUESTO

Programa_	Rubro	Detalle Rubro	Presupuesto_2025	Ejecutado_2025	Proyectado 2026	Proyectado 2027	Proyectado 2028	Proyectado 2029	Proyectado 2030
1701 - Ejecutivo	Rubro 2	264000 - Primas y otros gastos de seguro contratados dentro del país	2.657.620	2.419.600	2.600.000	1.970.000	1.970.000	1.970.000	1.970.000
1701 - Ejecutivo	Rubro 2	269000 - Otros	24.632	-	-	-	-	-	-
1701 - Ejecutivo	Rubro 2	271000 - De inmuebles e instalaciones	1.296	6.900	8.000	-	-	-	-
1701 - Ejecutivo	Rubro 2	272000 - De maquinas y equipos industriales	59.634	42.354	8.300.000	-	-	-	-
1701 - Ejecutivo	Rubro 2	273000 - De automotores	117.972	192.057	190.000	15.000	15.000	15.000	15.000
1701 - Ejecutivo	Rubro 2	276000 - De otras maquinas y equipos	12.964	3	-	-	-	-	-
1701 - Ejecutivo	Rubro 2	278000 - De limpieza, aseo y fumigacion	4.835.572	3.853.567	4.400.000	2.715.000	2.715.000	2.715.000	2.715.000
1701 - Ejecutivo	Rubro 2	279000 - Otros	1.610.129	1.608.737	2.100.000	1.350.000	1.350.000	1.350.000	1.350.000
1701 - Ejecutivo	Rubro 2	282000 - Profesionales y tecnicos	12.510.260	7.211.501	8.300.000	400.000	300.000	300.000	300.000
1701 - Ejecutivo	Rubro 2	283000 - Servicios medicos, sanitarios y sociales	24.632	42.998	50.000	20.000	20.000	20.000	20.000
1701 - Ejecutivo	Rubro 2	284000 - Servicios de capacitacion	1.296	-	-	-	-	-	-
1701 - Ejecutivo	Rubro 2	285000 - Servicios informaticos y anexos	1.296	-	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000
1701 - Ejecutivo	Rubro 2	286000 - Artisticos y similares	12.147.268	89.584	105.000	90.000	90.000	90.000	90.000
1701 - Ejecutivo	Rubro 2	289000 - Otros	816.732	3.004.224	3.150.000	2.580.000	2.580.000	2.580.000	2.580.000
1701 - Ejecutivo	Rubro 2	291000 - Servicios de vigilancia y custodia	4.381.832	5.523.353	6.010.000	3.085.000	3.085.000	3.085.000	3.085.000
1701 - Ejecutivo	Rubro 2	294000 - Servicios de alimentacion	235.945	198.819	210.000	207.000	207.000	207.000	207.000
1701 - Ejecutivo	Rubro 2	299000 - Otros servicios no personales no incluidos en los anteriores	6.404.216	1.587.377	1.550.000	1.425.000	1.425.000	1.425.000	1.425.000
Total Rubro 2			60.453.725	40.176.315	51.971.000	25.989.500	25.889.500	25.889.500	25.889.500
1701 - Ejecutivo	Rubro 3	311000 - Agropecuaria, de pesca y de mineria	-	-	-	-	-	-	-
1701 - Ejecutivo	Rubro 3	314000 - De construccion	-	-	-	-	-	-	-
1701 - Ejecutivo	Rubro 3	322000 - Equipos de telefonía y similares	1.296	5.436	4.000	3.500	3.500	3.500	3.500
1701 - Ejecutivo	Rubro 3	323000 - Equipos de informatica	1.296	29.043	35.000	4.500	4.500	4.500	4.500
1701 - Ejecutivo	Rubro 3	324000 - Equipos de imprenta, fotocopadoras y similares	1.296	-	580.000	-	-	-	-
1701 - Ejecutivo	Rubro 3	325000 - Equipos electricos de uso domestico	90.748	120.051	136.000	100.000	100.000	100.000	100.000
1701 - Ejecutivo	Rubro 3	326000 - Mobiliario de oficina	272.244	135.629	155.000	94.000	94.000	94.000	94.000
1701 - Ejecutivo	Rubro 3	327000 - Equipamiento para prevencion de incendio	1.296	4.694	6.000	5.500	5.500	5.500	5.500
1701 - Ejecutivo	Rubro 3	329000 - Otros	155.568	20.177	25.000	-	-	-	-
1701 - Ejecutivo	Rubro 3	339000 - Otros	985.264	-	-	-	-	-	-
1701 - Ejecutivo	Rubro 3	341000 - Equipos audiovisuales, de fotografia y similares	51.856	-	-	85.000	85.000	85.000	85.000
1701 - Ejecutivo	Rubro 3	344000 - Mobiliario afectado a estas actividades	272.244	-	-	-	-	-	-
1701 - Ejecutivo	Rubro 3	353000 - Otros vehiculos automoviles	1.296	3.118.350	1.600.000	3.540.000	3.540.000	3.540.000	3.540.000
1701 - Ejecutivo	Rubro 3	358000 - Equipos de comunicaciones	1.296	-	-	-	-	-	-
1701 - Ejecutivo	Rubro 3	393000 - Programas de computacion y similares	-	-	1.200.000	-	-	-	-
1701 - Ejecutivo	Rubro 3	399000 - Otros bienes de uso no incluidos en los anteriores	1.296	-	-	-	-	-	-
Total Rubro 3			1.836.999	3.433.381	3.741.000	3.832.500	3.832.500	3.832.500	3.832.500
1701 - Ejecutivo	Rubro 5	519000 - Otras Transferencias Corrientes al Sector Publico	2.916.900	2.797.816	3.200.000	3.180.000	3.180.000	3.180.000	3.180.000
1701 - Ejecutivo	Rubro 5	562000 - Educativas	207.424	452.139	450.000	443.000	443.000	443.000	443.000
1701 - Ejecutivo	Rubro 5	563000 - De Proteccion a La Salud	129.640	-	500.000	-	-	-	-
1701 - Ejecutivo	Rubro 5	564000 - De Asistencia Social	1.296	-	-	-	-	-	-
1701 - Ejecutivo	Rubro 5	565000 - Deportivas,Culturales y Recreativas	609.308	519.402	600.000	700.000	700.000	700.000	700.000
1701 - Ejecutivo	Rubro 5	569000 - Transferencias De Capital a Otras Instit. Sin Fines De Lucro	8.335.852	10.953.932	12.500.000	12.240.000	12.240.000	12.240.000	12.240.000
1701 - Ejecutivo	Rubro 5	579000 - Otras	7.467.264	3.676.367	5.300.000	2.804.000	2.804.000	2.804.000	2.804.000
1701 - Ejecutivo	Rubro 5	599000 - Otras	-	-	-	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000
Total Rubro 5			19.667.684	18.399.655	22.550.000	29.367.000	29.367.000	29.367.000	29.367.000
1701 - Ejecutivo	Rubro 6	621000 - Intereses y Gtos.de Prestamos Internos Conced.por Empr.Fina	-	1.277.574	1.350.000	9.640.000	17.640.000	17.640.000	17.640.000

17

EGRESOS DE PRESUPUESTO

Programa	Rubro	Detalle	Rubro	Presupuesto 2025	Ejecutado 2025	Proyectado 2026	Proyectado 2027	Proyectado 2028	Proyectado 2029	Proyectado 2030
1701 - Ejecutivo	Rubro 6	622000 - Intereses y Gtos.de Prestamos Internos Conc.por Empr.no Fin		6.456.072	3.305.521	3.800.000	3.750.000	3.750.000	3.750.000	3.750.000
1701 - Ejecutivo	Total Rubro 6			6.456.072	4.583.095	5.150.000	13.390.000	21.390.000	21.390.000	21.390.000
1701 - Ejecutivo	Rubro 7	711000 - Sentencias Judiciales AS2 L17930		129.640	-	11.200.000	8.200.000	-	-	-
1701 - Ejecutivo	Total Rubro 7			129.640	-	11.200.000	8.200.000	-	-	-
1701 - Ejecutivo	Rubro 8	822000 - Amortización Pmos. conc. por Inst. No Fin.		48.567.330	-	-	-	-	-	-
1701 - Ejecutivo	Total Rubro 8			48.567.330	-	-	-	-	-	-
1701 - Ejecutivo	Total 1701 - Ejecutivo			311.148.967	254.367.492	281.944.111	150.305.216	150.005.216	149.628.829	149.248.679
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 0	011000 - Sueldo basico de cargos		23.762.934	5.245.415	5.324.358	36.985.418	36.985.418	37.304.032	37.625.833
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 0	013000 - Dedicacion total		-	-	-	-	-	-	-
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 0	015000 - Gastos de representacion en el pais con aportes		-	-	-	-	-	-	-
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 0	021000 - Sueldo basico de funciones contratadas		1.296	14.650.589	14.871.081	2.747.621	2.747.621	2.775.097	2.802.848
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 0	042000 - Compensaciones		-	-	-	-	-	-	-
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 0	042015 - Partida por Asiduidad o Presentismo		1.903.001	2.256.836	2.290.801	3.627.990	3.627.990	3.664.270	3.700.913
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 0	042034 - Comp. Por Funciones Distintas al Cargo		4.624.648	4.470.625	2.801.177	3.789.774	3.445.249	3.135.177	2.853.011
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 0	042036 - Compensación funcionarios en comisión		-	-	1.000	1.000	1.000	1.010	1.020
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 0	042038 - Compensación Cumplimiento de Metas		-	-	1.000	1.000	1.000	1.010	1.020
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 0	044001 - Prima por Antigüedad		1.206.912	971.206	985.823	1.509.970	1.509.970	1.525.069	1.540.320
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 0	045000 - Complementos		1.296	380.588	386.316	716.872	716.872	724.040	731.281
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 0	045005 - Quebranto de Caja		1.163.133	814.799	827.062	832.673	832.673	840.999	849.409
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 0	046001 - Diferencia por Subrogación		521.237	868.690	881.764	949.218	949.218	958.710	968.297
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 0	048018 - Comp.Aumento julio/2004		490.646	-	-	-	-	-	-
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 0	058000 - Horas Extras		106.217	201.290	204.319	532.216	532.216	537.538	542.913
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 0	059000 - Sueldo anual complementario		2.155.642	2.548.612	2.586.968	3.693.881	3.693.881	3.730.820	3.768.128
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 0	063000 - Salario Vacacional		1.555.680	-	-	-	-	-	-
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 0	064000 - Contribuciones por asistencia medica		1.547.575	1.523.872	1.546.806	1.865.778	1.865.778	1.884.436	1.903.280
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 0	069000 - Otros beneficios al personal		31.145	343.639	348.810	301.846	301.846	304.864	307.913
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 0	069005 - Prima por vestimenta		293.576	512.928	520.648	396.237	396.237	400.199	404.201
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 0	071000 - Prima por matrimonio		1.296	-	-	-	-	-	-
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 0	072000 - Hogar constituido		543.944	491.760	499.161	787.909	787.909	795.788	803.746
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 0	073000 - Prima por nacimiento		1.296	-	-	-	-	-	-
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 0	074000 - Prestaciones por hijo		1.296	9.988	10.138	23.290	23.290	23.523	23.758
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 0	075000 - Prestaciones por fallecimiento		64.820	-	-	-	-	-	-
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 0	078000 - Prestaciones por salario vacacional		852.318	969.960	984.558	1.473.188	1.473.188	1.487.920	1.502.799
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 0	081000 - Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.		6.145.000	5.494.117	5.576.804	7.388.324	7.388.324	7.462.207	7.536.829
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 0	082000 - Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.		372.425	332.510	337.514	447.391	447.391	451.865	456.384
1702 - Hacienda y Administración	Total Rubro 0			47.347.333	42.087.424	40.986.109	68.071.597	67.727.072	68.008.577	68.323.905
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 1	111000 - Alimentos para personas		27.224	-	7.000	7.000	7.000	7.000	7.000
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 1	114000 - Productos agroforestales y sus manufacturas		45.374	-	-	-	-	-	-
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 1	119000 - Otros		-	-	1.000	40.000	40,000	40,000	40,000
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 1	122000 - Prendas de vestir		292.986	-	378.000	273.000	273,000	273,000	273,000
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 1	131000 - Papeles de oficina		11.668	90.382	100.000	125.000	125,000	125,000	125,000
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 1	132000 - Productos de papel y carton		16.853	41.940	60.000	86.000	86,000	86,000	86,000
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 1	133000 - Formularios, impresos y similares		20.742	24.309	35.000	195.000	195,000	195,000	195,000
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 1	134000 - Productos de artes graficas		141.308	5.810	10.000	12.500	12,500	12,500	12,500
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 1	135000 - Libros, revistas y otras publicaciones		11.668	-	1.000	3.000	3,000	3,000	3,000

EGRESOS DE PRESUPUESTO

Programa...	Rubro	Detalle Rubro	Presupuesto 2025 Ejecutado	Presupuesto 2025	Proyectado 2026	Proyectado 2027	Proyectado 2028	Proyectado 2029	Proyectado 2030
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 1	136000 - Especies timbradas y valoradas	2.340.002	3.519.292	3.500.000	3.500.000	3.500.000	3.500.000	3.500.000
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 1	139000 - Otros	1.296	-	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 1	141000 - Combustibles derivados del petroleo	7.778	22.262	26.000	400.000	400.000	400.000	400.000
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 1	143000 - Supergas	3.889	4.805	9.000	9.000	9.000	9.000	9.000
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 1	151000 - Lubricantes y otros derivados del petroleo	1.296	-	-	25.000	25.000	25.000	25.000
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 1	152000 - Productos medicinales y farmaceuticos	1.296	-	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 1	154000 - Compuestos quimicos, tintas y pinturas	5.186	12.630	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 1	156000 - Productos plasticos , acrilicos y similares	2.593	9.744	15.000	15.500	15.500	15.500	15.500
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 1	157000 - Articulos de caucho	1.296	-	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 1	159000 - Otros	1.296	235	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 1	162000 - Productos de vidrio	6.482	-	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 1	173000 - Accesorios metalicos	5.186	7.833	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 1	174000 - Estructuras metalicas acabadas	20.742	-	-	-	-	-	-
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 1	176000 - Herramientas menores	1.296	400	2.500	3.500	3.500	3.500	3.500
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 1	191000 - Utiles de oficina	63.524	29.617	35.000	86.000	86.000	86.000	86.000
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 1	192000 - Elementos de limpieza y de aseo	41.485	7.221	8.000	15.000	15.000	15.000	15.000
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 1	193000 - Articulos y accesorios electricos	94.637	101.451	150.000	183.340	120.000	120.000	120.000
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 1	197000 - Articulos y accesorios de informatica	532.820	250.315	200.000	213.696	213.696	213.696	213.696
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 1	198000 - Repuestos y accesorios	32.410	40.474	45.000	100.000	100.000	100.000	100.000
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 1	199000 - Otros bienes de consumo no incluidos en los anteriores	12.964	46.880	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000
1702 - Hacienda y Administración	Total Rubro 1		3.745.300	4.215.600	4.657.500	5.367.536	5.304.196	5.304.196	5.304.196
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 2	211000 - Telefono, telegrafo y similares	55.745	16.441	17.000	17.000	17.000	17.000	17.000
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 2	213000 - Electricidad	31.114	-	-	-	-	-	-
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 2	219000 - Otros	1.296	-	72.000	72.000	72.000	72.000	72.000
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 2	221000 - Publicidad	-	-	-	8.500	8.500	8.500	8.500
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 2	223000 - Impresiones, reproducciones y encuadernaciones	1.296	8.745	10.500	20.500	20.500	20.500	20.500
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 2	231000 - Pasajes dentro del pais	1.296	242	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 2	234000 - Viaticos dentro del pais	20.742	32.869	36.000	36.000	36.000	36.000	36.000
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 2	239000 - Otros gastos de traslado	1.296	1.528	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 2	247000 - Correspondencia, encomiendas contratadas dentro del pais	204.831	122.906	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 2	251000 - De inmuebles contratados dentro del pais	578.194	-	204.000	204.000	204.000	204.000	204.000
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 2	253000 - De equipos de computacion	1.296	-	-	-	-	-	-
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 2	255000 - De equipos y aparatos de audio y comunicacion	-	-	631.680	504.000	550.000	550.000	550.000
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 2	259000 - Otros	1.296	189.092	200.000	220.000	220.000	220.000	220.000
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 2	264000 - Primas y otros gastos de seguro contratados dentro del pais	490.039	383.539	400.000	600.000	600.000	600.000	600.000
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 2	266000 - Comisiones bancarias dentro del pais	4.873.168	3.342.218	4.000.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 2	272000 - De maquinas y equipos industriales	1.296	51.986	42.000	50.000	50.000	50.000	50.000
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 2	273000 - De automotores	2.593	8.850	10.000	100.000	100.000	100.000	100.000
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 2	275000 - De mobiliario y equipo de oficina y computacion	1.296	-	-	-	-	-	-
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 2	276000 - De otras maquinas y equipos	1.296	-	-	-	-	-	-
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 2	278000 - De limpieza, aseo y fumigacion	173.718	63.563	180.000	360.000	360.000	360.000	360.000
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 2	279000 - Otros	121.862	53.052	75.000	75.000	75.000	75.000	75.000
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 2	282000 - Profesionales y tecnicos	2.955.792	5.650.987	5.480.000	7.314.092	7.314.092	7.314.092	7.314.092
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 2	283000 - Servicios medicos, sanitarios y sociales	10.371	-	-	-	-	-	-
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 2	284000 - Servicios de capacitacion	46.670	-	164.000	164.000	164.000	164.000	164.000

00013

EGRESOS DE PRESUPUESTO

Programa	Rubro	Detalle Rubro	Presupuesto 2025 Ejecutado	Presupuesto 2025	Proyectado 2026	Proyectado 2027	Proyectado 2028	Proyectado 2029	Proyectado 2030
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 2	285000 - Servicios informáticos y anexos	5,574,520	215,272	3,100,000	3,100,000	3,100,000	3,100,000	3,100,000
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 2	289000 - Otros	3,610,474	402,598	103,194	103,194	103,194	103,194	103,194
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 2	291000 - Servicios de vigilancia y custodia	1,047,491	52,516	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 2	294000 - Servicios de alimentación	1,296	2,370	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 2	299000 - Otros servicios no personales no incluidos en los anteriores	152,975	19,114	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000
1702 - Hacienda y Administración	Total Rubro 2		19,963,264	10,617,887	14,942,874	17,165,786	17,211,786	17,211,786	17,211,786
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 3	313000 - De electricidad, gas y agua	1,296	-	-	-	-	-	-
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 3	321000 - Maquinas de escribir y calcular	1,296	-	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 3	322000 - Equipos de telefonía y similares	1,296	2,588	270,190	20,000	20,000	20,000	20,000
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 3	323000 - Equipos de informática	1,283,436	399,445	1,033,200	600,000	600,000	600,000	600,000
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 3	325000 - Equipos electrónicos de uso domestico	-	-	25,000	50,000	50,000	50,000	50,000
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 3	326000 - Mobiliario de oficina	1,296	10,269	615,000	615,000	10,000	10,000	10,000
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 3	329000 - Otros	1,296	23,355	372,000	372,000	372,000	372,000	372,000
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 3	353000 - Otros vehiculos automoviles	1,296	-	820,000	861,000	-	-	-
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 3	358000 - Equipos de comunicaciones	1,296	-	-	-	-	-	-
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 3	393000 - Programas de computacion y similares	558,748	420,554	1,119,423	2,144,646	1,344,000	966,000	2,604,000
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 3	399000 - Otros bienes de uso no incluidos en los anteriores	1,296	-	-	-	-	-	-
1702 - Hacienda y Administración	Total Rubro 3		1,851,259	856,210	4,249,813	4,672,646	2,406,000	2,889,000	3,666,000
1702 - Hacienda y Administración	Rubro 7	774000 - Pedidas en Operaciones Cambiarias	-	2,378,395	-	-	-	-	-
1702 - Hacienda y Administración	Total Rubro 7		-	2,378,395	-	-	-	-	-
Total 1702 - Hacienda y Administración			72,907,156	60,155,516	64,836,296	95,277,565	92,649,054	93,413,559	94,505,887
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 0	011000 - Sueldo basico de cargos	37,365,318	13,627,992	13,833,093	38,531,273	38,916,586	39,305,752	39,305,752
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 0	021000 - Sueldo basico de funciones contratadas	1,747,399	71,061,351	72,130,824	6,541,938	6,541,938	6,607,357	6,673,431
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 0	031000 - Retribuciones zafrales y temporales	8,399,028	3,700,757	3,756,453	-	-	-	-
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 0	042015 - Partida por Asiduidad o Presentismo	8,640,216	11,103,618	11,270,727	5,453,170	5,507,702	5,562,779	5,562,779
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 0	042033 - Prima Ruralidad	13,960,501	-	22,896	250,000	250,000	250,000	250,000
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 0	042034 - Comp. Por Funciones Distintas al Cargo	-	14,230,158	8,916,248	3,873,970	3,521,791	3,204,830	2,916,395
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 0	042036 - Compensación funcionarios en comisión	-	-	1,000	1,000	1,000	1,010	1,020
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 0	044001 - Prima por Antigüedad	4,519,344	5,234,347	5,313,124	2,391,684	2,415,601	2,439,757	2,439,757
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 0	045000 - Complementos	1,296	3,748,970	3,805,392	1,779,731	1,779,731	1,797,528	1,815,503
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 0	045005 - Quebranto de Caja	-	-	-	-	-	-	-
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 0	046001 - Diferencia por Subrogación	559,636	557,344	565,732	228,810	231,098	233,409	233,409
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 0	048018 - Comp.Aumento julio/2004	3,628,172	-	-	-	-	-	-
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 0	058000 - Horas Extras	13,989,979	15,477,155	11,717,516	5,989,989	5,462,870	5,244,355	5,244,355
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 0	059000 - Sueldo anual complementario	7,712,614	12,090,023	12,271,978	5,774,588	5,832,334	5,890,658	5,890,658
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 0	063000 - Salario Vacacional	2,852,080	-	-	-	-	-	-
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 0	064000 - Contribuciones por asistencia medica	7,038,970	6,757,845	6,859,551	2,966,581	2,996,247	3,026,210	3,026,210
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 0	069000 - Otros beneficios al personal	4,525,799	3,622,676	3,677,197	1,185,403	1,197,257	1,209,230	1,209,230
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 0	069005 - Prima por vestimenta	1,335,298	3,126,888	3,173,948	787,394	795,268	803,220	803,220
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 0	071000 - Prima por matrimonio	1,296	7,672	7,788	15,805	16,122	16,122	16,122
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 0	072000 - Hogar constituido	2,797,424	3,241,556	3,290,341	1,502,977	1,518,007	1,533,187	1,533,187
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 0	073000 - Prima por nacimiento	1,296	-	-	7,902	7,902	8,061	8,061
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 0	074000 - Prestaciones por hijo	327,380	227,865	231,294	84,766	85,614	86,470	86,470
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 0	075000 - Prestaciones por fallecimiento	64,820	-	-	-	-	-	-

EGRESOS DE PRESUPUESTO

Programa	Rubro	Detalle Rubro	Presupuesto_2025	Ejecutado_2025	Proyectado 2026	Proyectado 2027	Proyectado 2028	Proyectado 2029	Proyectado 2030
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 0	078000 - Prestaciones por salario vacacional	4,450.995	5,550.144	5,633.674	2,849.858	2,849.858	2,878.356	2,907.140
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 0	081000 - Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	17,000.986	25,539.718	25,924.091	11,561.794	11,561.794	11,677.412	11,794.186
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 0	082000 - Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	1,030.363	1,537.182	1,560.316	698.154	698.154	705.136	712.187
1703 - Gestión Ambiental	Total Rubro 0		141,950.211	200,443.260	193,964.184	92,477.787	91,826.108	92,105.166	92,430.091
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 1	111000 - Alimentos para personas	6,702.388	2,027.159	5,000.000	30,000	30,000	30,000	30,000
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 1	112000 - Alimento para animales	6,266.798	4,823.235	5,150.000	1,000	1,000	1,000	1,000
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 1	114000 - Productos agroforestales y sus manufacturas	911.369	280.281	400.000	100.000	100.000	100.000	100.000
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 1	115000 - Materias primas agropecuarias y forestales	1,296	-	50.000	-	-	-	-
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 1	119000 - Otros	86.859	240.780	130.000	10.000	10.000	10.000	10.000
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 1	121000 - Hilados y telas	3.889	29.090	12.000	6.000	6.000	6.000	6.000
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 1	122000 - Prendas de vestir	1,335.292	20.684	2,170.000	644.000	644.000	644.000	644.000
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 1	123000 - Confecciones textiles	138.715	89.534	85.000	15.000	15.000	15.000	15.000
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 1	131000 - Papeles de oficina	19.446	6.056	7.000	3.500	3.500	3.500	3.500
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 1	132000 - Productos de papel y carton	55.745	287.786	295.000	200.000	200.000	200.000	200.000
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 1	133000 - Formularios, impresos y similares	5.186	4.259	10.000	5.000	5.000	5.000	5.000
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 1	135000 - Libros, revistas y otras publicaciones	33.706	-	-	-	-	-	-
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 1	141000 - Combustibles derivados del petroleo	1,276.954	928.415	5,600.000	5,300.000	5,300.000	5,300.000	5,300.000
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 1	143000 - Supergas	77.784	52.728	745.000	3.000	3.000	3.000	3.000
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 1	145000 - Productos energeticos de origen vegetal	32.410	35.892	25.000	1.000	1.000	1.000	1.000
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 1	151000 - Lubricantes y otros derivados del petroleo	107.601	64.722	60.000	53.000	53.000	53.000	53.000
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 1	152000 - Productos medicinales y farmaceuticos	98.526	20.033	22.000	11.000	11.000	11.000	11.000
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 1	153000 - Productos veterinarios	28.521	108.832	120.000	-	-	-	-
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 1	154000 - Compuestos quimicos, tintas y pinturas	843.956	641.093	635.000	91.000	91.000	91.000	91.000
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 1	155000 - Abonos, fertilizantes, fumigantes, etc.	906.184	591.365	580.000	485.000	485.000	485.000	485.000
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 1	156000 - Productos plasticos, acrilicos y similares	1,520.677	1,242.180	1,200.000	1,000.000	1,000.000	1,000.000	1,000.000
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 1	157000 - Articulos de caucho	480.964	247.587	750.000	50.000	50.000	50.000	50.000
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 1	159000 - Otros	347.435	269.928	235.000	200.000	200.000	200.000	200.000
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 1	161000 - Productos de loza,ceramica y similares	89.452	57.135	68.000	5.000	5.000	5.000	5.000
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 1	162000 - Productos de vidrio	22.039	27.000	32.000	10.000	10.000	10.000	10.000
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 1	163000 - Materiales de construccion	103.712	116.303	132.000	10.000	10.000	10.000	10.000
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 1	169000 - Otros	70.006	129.498	150.000	60.000	60.000	60.000	60.000
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 1	171000 - Productos basicos de hierro y acero	352.621	273.428	400.000	16.000	16.000	16.000	16.000
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 1	172000 - Productos basicos metalicos no ferrosos	23.335	167.118	140.000	10.000	10.000	10.000	10.000
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 1	173000 - Accesorios metalicos	217.795	405.077	420.000	135.000	135.000	135.000	135.000
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 1	174000 - Estructuras metalicas acabadas	20.742	56.088	70.000	5.000	5.000	5.000	5.000
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 1	176000 - Herramientas menores	405.773	321.696	350.000	120.000	120.000	120.000	120.000
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 1	191000 - Utiles de oficina	45.374	32.081	40.000	20.000	20.000	20.000	20.000
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 1	192000 - Elementos de limpieza y de aseo	519.856	513.034	570.000	445.000	445.000	445.000	445.000
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 1	193000 - Articulos y accesorios electricos	593.751	652.883	700.000	190.000	190.000	190.000	190.000
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 1	194000 - Articulos menores medico quirurgicos	32.410	5.799	10.000	2.000	2.000	2.000	2.000
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 1	195000 - Articulos educacionales, culturales,deportivos y recreativos	7.778	4.900	4.000	2.000	2.000	2.000	2.000
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 1	196000 - Utiles de cocina,comedor,baño	82.970	24.803	30.000	2.000	2.000	2.000	2.000
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 1	197000 - Articulos y accesorios de informatica	1.296	7.743	10.000	5.000	5.000	5.000	5.000
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 1	198000 - Repuestos y accesorios	2,897.454	1,672.585	1,850.000	1,300.000	1,300.000	1,300.000	1,300.000
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 1	199000 - Otros bienes de consumo no incluidos en los anteriores	654.682	309.606	360.000	150.000	150.000	150.000	150.000

EGRESOS DE PRESUPUESTO

Programa_	Rubro	Detalle Rubro	Presupuesto_2025 Ejecutado_2025	Proyectado 2025	Proyectado 2026	Proyectado 2027	Proyectado 2028	Proyectado 2029	Proyectado 2030
1703 - Gestión Ambiental	Total Rubro 1		27.422.749	16.788.416	28.617.000	10.695.500	11.145.500	10.695.500	11.145.500
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 2	211000 - Teléfono, telegrafo y similares	286.504	193.961	200.000	100.000	100.000	100.000	100.000
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 2	212000 - Agua	6.181.235	6.132.579	6.500.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 2	213000 - Electricidad	3.635.106	2.463.532	2.600.000	1.300.000	1.300.000	1.300.000	1.300.000
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 2	219000 - Otros	-	8.455	10.000	5.000	5.000	5.000	5.000
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 2	223000 - Impresiones, reproducciones y encuadernaciones	1.296	-	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 2	231000 - Pasajes dentro del pais	22.039	653	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 2	234000 - Viaticos dentro del pais	2.057.387	1.533.270	1.500.000	500.000	500.000	500.000	500.000
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 2	239000 - Otros gastos de traslado	-	22.076	20.000	10.000	10.000	10.000	10.000
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 2	245000 - Fletes y otros gastos contratados dentro pais	1.296	-	5.000	3.000	3.000	3.000	3.000
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 2	247000 - Correspondencia, encomiendas contratadas dentro del pais	1.296	259	1.000	500	500	500	500
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 2	251000 - De inmuebles contratados dentro del pais	440.776	240.000	250.000	-	-	-	-
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 2	256000 - De maquinas y equipos de construccion	735.059	-	-	-	-	-	-
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 2	257000 - De equipos de transporte y similares	4.387.018	3.851.670	4.100.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 2	259000 - Otros	2.769.110	4.278.772	4.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 2	264000 - Primas y otros gastos de seguro contratados dentro del pais	3.252.668	2.779.352	3.100.000	1.550.000	1.550.000	1.550.000	1.550.000
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 2	271000 - De Inmuebles e instalaciones	128.344	46.400	70.000	35.000	35.000	35.000	35.000
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 2	272000 - De maquinas y equipos industriales	965.818	268.626	400.000	200.000	200.000	200.000	200.000
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 2	273000 - De automotores	2.849.487	2.172.463	2.300.000	1.150.000	1.150.000	1.150.000	1.150.000
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 2	276000 - De otras maquinas y equipos	1.296	12.810	15.000	5.000	5.000	5.000	5.000
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 2	278000 - De limpieza, aseo y fumigacion	5.031.328	3.911.623	4.500.000	600.000	600.000	600.000	600.000
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 2	279000 - Otros	8.317.702	6.010.533	6.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 2	282000 - Profesionales y tecnicos	4.643.705	2.727.180	2.800.000	1.320.000	1.320.000	1.320.000	1.320.000
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 2	285000 - Servicios informaticos y anexos	1.296	-	-	-	-	-	-
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 2	289000 - Otros	1.411.780	1.987.143	1.000.000	500.000	500.000	500.000	500.000
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 2	291000 - Servicios de vigilancia y custodia	7.857.480	5.893.834	6.200.000	200.000	200.000	200.000	200.000
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 2	294000 - Servicios de alimentacion	3.889	20.300	20.000	10.000	10.000	10.000	10.000
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 2	299000 - Otros servicios no incluidos en los anteriores	178.903	12.025	15.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000
1703 - Gestión Ambiental	Total Rubro 2		55.161.820	44.567.515	45.608.000	24.990.500	24.990.500	24.990.500	24.990.500
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 3	311000 - Agropecuaria, de pesca y de mineria	1.296	176.817	491.180	-	-	-	-
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 3	312000 - De industria manufacturera	1.296	25.096	-	-	-	-	-
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 3	314000 - De construccion	1.296	-	-	-	-	-	-
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 3	319000 - Otros	1.296	-	-	-	-	-	-
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 3	322000 - Equipos de telefonía y similares	-	3.375	-	-	-	-	-
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 3	325000 - Equipos electricos de uso domestico	146.493	76.394	141.204	-	-	-	-
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 3	326000 - Mobiliario de oficina	1.296	11.590	-	-	-	-	-
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 3	327000 - Equipamiento para prevencion de incendio	-	-	-	-	-	-	-
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 3	329000 - Otros	1.296	38.691	-	-	-	-	-
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 3	331000 - Medicos, quirurgicos, de laboratorio y otros de la salud	1.296	-	-	-	-	-	-
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 3	332000 - Tecnico y científico	648	-	-	-	-	-	-
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 3	341000 - Equipos audiovisuales, de fotografia y similares	648	-	-	-	-	-	-
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 3	343000 - Equipos deportivos y recreativos	154.272	227.751	-	-	-	-	-
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 3	352000 - Camiones	1.296	-	7.498.900	8.200.000	-	-	-
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 3	353000 - Otros vehiculos automoviles	1.296	1.039.450	-	861.000	-	861.000	-
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 3	357000 - Equipos de traccion y elevacion	1.296	-	-	-	4.510.000	-	-

6.560.000
24.990.500
15

EGRESOS DE PRESUPUESTO

Programa	Rubro	Detalle Rubro	Presupuesto_2025	Ejecutado_2025	Proyectado 2026	Proyectado 2027	Proyectado 2028	Proyectado 2029	Proyectado 2030
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 3	359000 - Otros	1.296	-	1.722.000	16.400.000	615.000	615.000	-
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 3	369000 - Para otros	1.296	-	-	-	-	-	-
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 3	399000 - Otros bienes de uso no incluidos en los anteriores	1.292.511	-	1.006.000	350.000	350.000	350.000	350.000
1703 - Gestión Ambiental	Total Rubro 3		1.610.129	1.599.165	10.859.284	25.811.000	7.525.000	1.826.000	6.910.000
1703 - Gestión Ambiental	Rubro 5	569000 - Transferencias De Capital a Otras Instit. Sin Fines De Lucro	11.226.824	10.698	-	-	-	-	-
1703 - Gestión Ambiental	Total Rubro 5		11.226.824	10.698	-	-	-	-	-
1703 - Gestión Ambiental	Total		237.371.733	263.409.054	279.048.468	153.974.787	135.487.108	129.617.166	135.476.091
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 0	011000 - Sueldo basico de cargos	51.738.074	15.176.649	11.957.744	18.266.308	18.266.308	18.433.251	18.601.864
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 0	013000 - Dedicacion total	-	37.146	37.705	15.269.521	15.269.521	15.422.216	15.576.438
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 0	021000 - Sueldo basico de funciones contratadas	1.296	70.068.284	55.207.088	5.749.089	5.749.089	5.806.580	5.864.646
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 0	031000 - Retribuciones zafrales y temporales	2.070.888	2.203.172	2.236.330	-	-	-	-
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 0	042015 - Partida por Asiduidad o Presentismo	9.298.626	10.384.447	10.540.733	1.426.417	1.426.417	1.440.681	1.455.088
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 0	042033 - Prima Ruralidad	-	-	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 0	042034 - Comp. Por Funciones Distintas al Cargo	15.868.512	16.648.458	8.097.153	3.346.918	3.042.652	2.768.814	2.519.620
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 0	042036 - Compensación funcionarios en comisión	-	-	1.000	1.000	1.000	1.010	1.020
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 0	042038 - Compensación Cumplimiento de Metas	-	-	1.000	1.000	1.000	1.010	1.020
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 0	044001 - Prima por Antigüedad	4.431.479	4.738.756	4.810.074	960.094	960.094	969.695	979.392
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 0	045000 - Complementos	1.296	3.166.422	3.214.077	237.120	237.120	239.492	241.887
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 0	045005 - Quebranto de Caja	-	-	-	-	-	-	-
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 0	046001 - Diferencia por Subrogación	1.038.702	473.593	480.771	213.417	213.417	215.551	217.707
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 0	048018 - Comp.Aumento julio/2004	3.524.813	-	-	-	-	-	-
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 0	058000 - Horas Extras	12.250.962	10.749.451	13.466.085	75.958	72.160	69.274	66.503
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 0	059000 - Sueldo anual complementario	8.758.132	11.848.932	9.335.822	2.479.851	2.479.851	2.504.649	2.529.696
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 0	063000 - Salario Vacacional	5.833.800	-	-	-	-	-	-
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 0	064000 - Contribuciones por asistencia medica	7.488.266	9.016.465	7.104.109	1.016.755	1.016.755	1.026.923	1.037.192
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 0	069000 - Otros beneficios al personal	1.128.000	4.978.987	5.053.921	95.595	95.595	96.551	97.517
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 0	069005 - Prima por vestimenta	1.420.530	2.761.920	2.803.487	137.159	137.159	138.531	139.916
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 0	071000 - Prima por matrimonio	1.296	7.672	7.788	-	-	-	-
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 0	072000 - Hogar constituido	2.590.207	2.703.698	2.744.389	385.011	385.011	388.861	392.750
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 0	073000 - Prima por nacimiento	1.296	38.361	38.938	-	-	-	-
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 0	074000 - Prestaciones por hijo	157.624	126.827	128.736	11.178	11.178	11.289	11.402
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 0	075000 - Prestaciones por fallecimiento	64.820	-	-	-	-	-	-
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 0	078000 - Prestaciones por salario vacacional	4.735.101	5.204.904	4.100.965	1.036.312	1.036.312	1.046.675	1.057.142
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 0	081000 - Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	20.856.197	25.240.357	19.886.981	4.876.492	4.876.492	4.925.257	4.974.510
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 0	081002 - Aporte Patronal Construcción	1.296	85.075	900.000	-	-	-	-
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 0	082000 - Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	1.264.012	1.523.213	1.200.146	295.999	295.999	298.959	301.949
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Total Rubro 0		154.525.226	197.182.789	163.355.991	55.882.195	55.574.132	55.806.270	56.068.258
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 1	111000 - Alimentos para personas	260.576	113.877	333.900	333.900	333.900	333.900	333.900
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 1	114000 - Productos agroforestales y sus manufacturas	532.820	183.676	500.000	-	-	-	-
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 1	115000 - Materias primas agropecuarias y forestales	1.296	-	2.000	1.000	1.000	1.000	1.000
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 1	119000 - Otros	24.632	-	2.000	1.000	1.000	1.000	1.000
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 1	121000 - Hilados y telas	12.964	12.591	15.000	5.000	5.000	5.000	5.000
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 1	122000 - Prendas de vestir	1.420.854	223.410	1.946.000	56.000	56.000	56.000	56.000
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 1	123000 - Confecciones textiles	1.296	16.380	26.000	1.000	1.000	1.000	1.000
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 1	131000 - Papeles de oficina	28.521	32.492	35.000	35.000	35.000	35.000	35.000

12

EGRESOS DE PRESUPUESTO

Programa	Rubro	Detalle Rubro	Presupuesto_2025	Ejecutado_2025	Proyectado 2026	Proyectado 2027	Proyectado 2028	Proyectado 2029	Proyectado 2030
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 1	132000 - Productos de papel y carton	19.446	7.810	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 1	135000 - Libros, revistas y otras publicaciones	2.593	-	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 1	136000 - Especies timbradas y valoradas	15.557	7.560	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 1	141000 - Combustibles derivados del petroleo	9.131.842	29.045.317	3.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 1	143000 - Supergas	5.186	3.820	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 1	149000 - Otros	35.003	38.328	50.000	2.000	2.000	2.000	2.000
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 1	151000 - Lubricantes y otros derivados del petroleo	1.327.514	1.660.964	200.000	100.000	100.000	100.000	100.000
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 1	152000 - Productos medicinales y farmaceuticos	10.371	15.570	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 1	154000 - Compuestos quimicos, tintas y pinturas	995.635	354.559	2.450.000	50.000	50.000	50.000	50.000
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 1	155000 - Abonos, fertilizantes, fumigantes, etc.	1.296	1.320	2.500	1.000	1.000	1.000	1.000
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 1	156000 - Productos plasticos, acrilicos y similares	159.457	663.226	2.150.000	150.000	150.000	150.000	150.000
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 1	157000 - Articulos de caucho	3.907.350	410.649	3.650.000	150.000	150.000	150.000	150.000
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 1	158000 - Municiones y explosivos	1.296	-	-	-	-	-	-
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 1	159000 - Otros	2.181.841	14.403.348	14.501.000	1.000	1.000	1.000	1.000
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 1	161000 - Productos de loza,ceramica y similares	31.114	16.578	25.000	1.000	1.000	1.000	1.000
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 1	162000 - Productos de vidrio	124.454	93.259	71.000	1.000	1.000	1.000	1.000
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 1	163000 - Materiales de construccion	3.518.430	5.116.267	8.000.000	8.000.000	8.000.000	8.000.000	8.000.000
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 1	169000 - Otros	256.687	154.086	2.201.000	1.000	1.000	1.000	1.000
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 1	171000 - Productos basicos de hierro y acero	628.754	291.336	1.001.000	1.000	1.000	1.000	1.000
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 1	172000 - Productos basicos metalicos no ferrosos	119.269	61.105	151.000	1.000	1.000	1.000	1.000
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 1	173000 - Accesorios metalicos	147.790	245.870	405.000	5.000	5.000	5.000	5.000
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 1	174000 - Estructuras metalicas acabadas	1.296	12.794	51.000	1.000	1.000	1.000	1.000
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 1	176000 - Herramientas menores	338.360	279.238	450.000	50.000	50.000	50.000	50.000
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 1	179000 - Otros	1.296	-	-	-	-	-	-
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 1	191000 - Utiles de oficina	32.410	36.769	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 1	192000 - Elementos de limpieza y de aseo	70.006	64.381	80.000	80.000	80.000	80.000	80.000
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 1	193000 - Articulos y accesorios electricos	3.291.560	1.586.180	3.060.000	10.000	10.000	10.000	10.000
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 1	197000 - Articulos y accesorios de informatica	1.296	743	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 1	198000 - Repuestos y accesorios	9.060.540	4.901.815	6.500.540	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 1	199000 - Otros bienes de consumo no incluidos en los anteriores	94.637	177.807	210.000	10.000	10.000	10.000	10.000
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Total Rubro 1		37.795.246	60.233.125	51.141.400	11.620.900	11.620.900	11.620.900	11.620.900
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 2	211000 - Telefono, telegrafo y similares	320.211	126.862	140.000	140.000	140.000	140.000	140.000
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 2	212000 - Agua	2.753.554	1.408.639	1.210.000	1.210.000	1.210.000	1.210.000	1.210.000
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 2	213000 - Electricidad	1.363.813	920.342	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 2	219000 - Otros	9.734.668	12.982.832	13.500.000	13.500.000	13.500.000	13.500.000	13.500.000
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 2	223000 - Impresiones, reproducciones y encuademaciones	1.296	160	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 2	231000 - Pasajes dentro del pais	1.296	1.744	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 2	234000 - Viaticos dentro del pais	9.717.814	11.563.010	12.650.000	96.000	96.000	96.000	96.000
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 2	239000 - Otros gastos de traslado	2.203.880	280.080	351.000	1.000	1.000	1.000	1.000
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 2	245000 - Fletes y otros gastos contratados dentro pais	1.296	-	20.000	-	-	-	-
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 2	247000 - Correspondencia, encomiendas contratadas dentro del pais	1.296	1.178	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 2	251000 - De inmuebles contratados dentro del pais	602.826	704.721	2.000	1.000	1.000	1.000	1.000
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 2	256000 - De maquinas y equipos de construccion	1.222.505	209.507	500.000	1.000	1.000	1.000	1.000
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 2	257000 - De equipos de transporte y similares	1.296	393.800	600.000	1.000	1.000	1.000	1.000
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 2	259000 - Otros	337.064	1.803.866	2.500.000	1.000	1.000	1.000	1.000

EGRESOS DE PRESUPUESTO

Programa	Rubro	Detalle Rubro	Presupuesto_2025	Ejecutado_2025	Proyectado 2026	Proyectado 2027	Proyectado 2028	Proyectado 2029	Proyectado 2030
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 2	264000 - Primas y otros gastos de seguro contratados dentro del país	4.442.763	4.998.780	5.600.000	500.000	500.000	500.000	500.000
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 2	272000 - De maquinas y equipos industriales	3.266.928	2.879.669	3.500.000	1.000	1.000	1.000	1.000
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 2	273000 - De automotores	1.866.816	3.060.584	3.600.000	500.000	500.000	500.000	500.000
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 2	276000 - De otras maquinas y equipos	45.374	-	20.000	1.000	1.000	1.000	1.000
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 2	278000 - De limpieza, aseo y fumigacion	427.812	471.981	501.000	500.000	500.000	500.000	500.000
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 2	279000 - Otros	5.661.379	1.735.605	8.700.000	200.000	200.000	200.000	200.000
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 2	282000 - Profesionales y tecnicos	11.445.916	3.274.005	3.500.000	3.800.000	3.800.000	3.800.000	3.800.000
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 2	285000 - Servicios informaticos y anexos	1.296	472.299	600.000	600.000	600.000	600.000	600.000
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 2	289000 - Otros	1.650.317	937.898	1.250.000	1.250.000	1.250.000	1.250.000	1.250.000
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 2	291000 - Servicios de vigilancia y custodia	5.024.846	3.622.566	4.000.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 2	294000 - Servicios de alimentacion	11.668	6.980	-	-	-	-	-
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 2	299000 - Otros servicios no personales no incluidos en los anteriores	373.363	142.335	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Total Rubro 2		62.481.294	51.999.444	63.806.500	27.365.500	27.365.500	27.365.500	27.365.500
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 3	311000 - Agropecuaria, de pesca y de mineria	1.296	6.231	100.000	1.000	1.000	1.000	1.000
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 3	312000 - De industria manufacturera	213.906	-	-	-	-	-	-
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 3	313000 - De electricidad , gas y agua	68.709	-	-	-	-	-	-
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 3	314000 - De construccion	1.296	11.416	16.218.370	15.108.500	8.610.000	-	8.610.000
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 3	319000 - Otros	1.296	238.584	-	-	-	-	-
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 3	321000 - Maquinas de escribir y calcular	1.296	-	-	-	-	-	-
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 3	322000 - Equipos de telefonía y similares	1.296	15.142	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 3	323000 - Equipos de informatica	142.604	-	-	-	-	-	-
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 3	325000 - Equipos electricos de uso domestico	178.903	-	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 3	326000 - Mobiliario de oficina	2.593	-	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 3	327000 - Equipamiento para prevencion de incendio	1.296	5.386	10.000	5.000	5.000	5.000	5.000
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 3	329000 - Otros	101.119	-	-	-	-	-	-
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 3	341000 - Equipos audiovisuales, de fotografia y similares	24.632	-	-	-	-	-	-
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 3	352000 - Camiones	1.296	-	-	3.403.000	8.765.800	-	-
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 3	353000 - Otros vehiculos automoviles	1.296	852.349	-	2.583.000	-	-	-
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 3	357000 - Equipos de traccion y elevacion	1.296	-	-	-	-	-	-
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 3	359000 - Otros	620.976	-	-	-	-	-	-
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 3	361000 - Para maquinas y equipos de produccion	1.296	-	-	-	-	-	-
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 3	379000 - Otros	246.316	-	-	-	-	-	-
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 3	382000 - Otras edificaciones	243.723	-	-	-	-	-	-
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 3	389000 - Otras construcciones de dominio publico	-	-	-	-	-	-	-
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 3	393000 - Programas de computacion y similares	86.859	-	-	-	-	-	-
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Rubro 3	399000 - Otros bienes de uso no incluidos en los anteriores	145.197	-	-	-	-	-	-
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Total Rubro 3		2.088.500	1.129.108	16.368.370	21.140.500	17.421.800	2.629.000	8.656.000
1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial	Total 1704 - Infraestructuras y Ordenamiento Territorial		256.890.267	310.544.466	294.672.261	116.009.095	111.982.332	97.421.670	103.708.658
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 0	011000 - Suelido basico de cargos	7.281.267	4.791.968	4.864.087	16.294.561	17.320.561	17.482.489	17.645.913
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 0	015000 - Gastos de representacion en el país con aportes	195.393	188.036	190.866	193.677	193.677	195.614	197.570
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 0	021000 - Suelido basico de funciones contratadas	6.212.904	13.240.031	13.439.293	5.341.050	5.341.050	5.394.461	5.448.405
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 0	031000 - Retribuciones zafrales y temporales	2.566.716	1.479.513	1.501.780	1.311.978	1.311.978	1.325.098	1.338.349
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 0	042000 - Compensaciones	-	-	-	-	-	-	-
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 0	042015 - Partida por Asiduidad o Presentismo	2.289.448	2.431.770	2.468.368	2.730.397	2.730.397	2.757.701	2.785.278
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 0	042033 - Prima Ruralidad	-	-	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000

EGRESOS DE PRESUPUESTO

Programa	Presupuesto_2025	Ejecutado_2025	Proyectado 2026	Proyectado 2027	Proyectado 2028	Proyectado 2029	Proyectado 2030
__Rubro	Detalle Rubro						
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 0 042034 - Comp. Por Funciones Distintas al Cargo	3.318.701	3.389.915	2.124.032	2.240.874	2.037.159	1.853.814
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 0 042036 - Compensación funcionarios en comisión	-	-	1.000	1.000	1.000	1.020
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 0 042038 - Compensación Cumplimiento de Metas	-	-	1.000	1.000	1.000	1.020
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 0 044001 - Prima por Antigüedad	1.208.826	1.191.874	1.209.812	1.359.230	1.359.230	1.386.551
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 0 045000 - Complementos	1.296	924.554	938.469	1.054.323	1.054.323	1.075.515
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 0 045005 - Quebranto de Caja	346.941	210.109	213.271	214.487	214.487	218.798
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 0 046001 - Diferencia por Subrogación	407.124	47.985	48.707	59.709	59.709	60.909
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 0 048018 - Comp.Aumento julio/2004	913.215	-	-	-	-	-
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 0 058000 - Horas Extras	2.846.916	2.905.721	1.748.214	1.800.660	1.710.627	1.576.514
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 0 059000 - Sueldo anual complementario	2.045.378	2.582.915	2.621.788	2.948.886	2.948.886	3.008.158
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 0 063000 - Salario Vacacional	518.560	-	-	-	-	-
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 0 064000 - Contribuciones por asistencia medica	1.897.027	977.012	991.716	1.352.829	1.352.829	1.380.021
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 0 069000 - Otros beneficios al personal	107.512	640.489	650.128	317.200	317.200	323.576
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 0 069005 - Prima por vestimenta	359.868	591.840	600.747	335.277	335.277	342.016
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 0 071000 - Prima por matrimonio	1.296	-	-	-	-	-
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 0 072000 - Hogar constituido	777.062	763.718	775.212	874.219	874.219	882.961
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 0 073000 - Prima por nacimiento	1.296	7.672	7.788	7.902	7.902	8.061
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 0 074000 - Prestaciones por hijo	200.014	82.071	83.307	89.732	89.732	91.536
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 0 075000 - Prestaciones por fallecimiento	64.820	-	-	-	-	-
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 0 078000 - Prestaciones por salario vacacional	1.167.992	1.160.664	1.178.132	1.419.002	1.419.002	1.447.524
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 0 081000 - Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	3.787.136	5.820.542	5.908.141	6.187.280	6.187.280	6.311.644
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 0 082000 - Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	229.522	338.531	343.625	360.868	360.868	368.121
Total Rubro 0		38.746.232	43.766.930	41.910.483	46.497.143	47.229.394	47.596.262
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 1 111000 - Alimentos para personas	283.912	332.643	400.000	1.440.000	1.440.000	1.440.000
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 1 112000 - Alimento para animales	-	-	1.000	1.000	1.000	1.000
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 1 114000 - Productos agroforestales y sus manufacturas	24.632	231.578	200.000	200.000	200.000	200.000
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 1 115000 - Materias primas agropecuarias y forestales	1.296	216.260	120.000	120.000	120.000	120.000
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 1 119000 - Otros	117.972	107.400	100.000	100.000	100.000	100.000
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 1 121000 - Hilados y telas	33.706	16.516	20.000	20.000	20.000	20.000
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 1 122000 - Prendas de vestir	360.399	51.790	620.000	340.000	340.000	340.000
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 1 123000 - Confecciones textiles	33.706	201.129	110.000	110.000	110.000	110.000
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 1 131000 - Papeles de oficina	12.964	2.490	10.000	10.000	10.000	10.000
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 1 132000 - Productos de papel y carton	3.889	27.069	25.000	25.000	25.000	25.000
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 1 133000 - Formularios , impresos y similares	12.964	-	5.000	5.000	5.000	5.000
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 1 134000 - Productos de artes graficas	-	-	-	-	-	-
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 1 135000 - Libros, revistas y otras publicaciones	12.964	19.990	30.000	10.000	30.000	30.000
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 1 136000 - Especies timbradas y valoradas	1.296	-	-	-	-	-
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 1 141000 - Combustibles derivados del petroleo	698.760	199.400	1.386.000	1.386.000	1.386.000	1.386.000
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 1 143000 - Supergas	12.964	6.536	100.000	100.000	100.000	100.000
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 1 145000 - Productos energeticos de origen vegetal	-	-	-	-	-	-
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 1 151000 - Lubricantes y otros derivados del petroleo	94.637	68.090	85.000	85.000	85.000	85.000
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 1 152000 - Productos medicinales y farmaceuticos	33.706	3.060	3.000	3.000	3.000	3.000
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 1 154000 - Compuestos quimicos, tintas y pinturas	235.945	312.306	470.000	370.000	370.000	370.000
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 1 155000 - Abonos, fertilizantes, fumigantes, etc.	12.964	64.433	75.000	75.000	75.000	75.000
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 1 156000 - Productos plasticos , acrilicos y similares	117.972	288.534	200.000	200.000	200.000	200.000

EGRESOS DE PRESUPUESTO

Programa_	Rubro	Detalle Rubro	Presupuesto_2025	Ejecutado_2025	Proyectado 2026	Proyectado 2027	Proyectado 2028	Proyectado 2029	Proyectado 2030
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 1	157000 - Artículos de caucho	202.238	53.027	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 1	159000 - Otros	33.706	166.778	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 1	161000 - Productos de loza,ceramica y similares	46.670	77.152	50.000	20.000	20.000	20.000	20.000
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 1	162000 - Productos de vidrio	24.632	46.620	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 1	163000 - Materiales de construccion	105.008	596.909	432.000	532.000	432.000	432.000	432.000
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 1	169000 - Otros	12.964	92.620	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 1	171000 - Productos basicos de hierro y acero	164.643	723.081	660.000	460.000	360.000	360.000	360.000
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 1	172000 - Productos basicos metalicos no ferrosos	-	-	-	-	-	-	-
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 1	173000 - Accesorios metalicos	94.637	224.248	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 1	174000 - Estructuras metalicas acabadas	33.706	83.511	95.000	75.000	75.000	75.000	75.000
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 1	176000 - Herramientas menores	130.936	81.209	150.000	120.000	120.000	120.000	120.000
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 1	179000 - Otros	-	-	-	-	-	-	-
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 1	191000 - Utiles de oficina	84.266	120.454	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 1	192000 - Elementos de limpieza y de aseo	295.579	246.227	260.000	260.000	260.000	260.000	260.000
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 1	193000 - Articulos y accesorios electricos	484.854	680.553	350.000	350.000	350.000	350.000	350.000
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 1	194000 - Articulos menores medico quirurgicos	1.296	5.356	8.000	8.000	8.000	8.000	8.000
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 1	195000 - Articulos educacionales, culturales,deportivos y recreativos	84.266	175.714	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 1	196000 - Utiles de cocina,comedor,baño	12.964	22.391	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 1	197000 - Articulos y accesorios de informatica	12.964	10.663	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 1	198000 - Repuestos y accesorios	117.972	300.243	250.000	250.000	250.000	250.000	250.000
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 1	199000 - Otros bienes de consumo no incluidos en los anteriores	222.981	138.303	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Total Rubro 1		4.272.934	5.994.283	7.060.000	7.520.000	7.340.000	7.320.000	7.295.000
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 2	211000 - Telefono, telegrafo y similares	417.441	229.459	230.000	230.000	230.000	230.000	230.000
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 2	212000 - Agua	207.424	653.326	715.000	715.000	715.000	715.000	715.000
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 2	213000 - Electricidad	718.206	1.173.901	1.209.000	1.209.000	1.209.000	1.209.000	1.209.000
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 2	221000 - Publicidad	147.790	109.545	120.000	120.000	120.000	120.000	120.000
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 2	223000 - Impresiones, reproducciones y encuadernaciones	14.260	-	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 2	231000 - Pasajes dentro del pais	7.778	5.892	50.003	50.003	50.003	50.003	50.003
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 2	234000 - Viaticos dentro del pais	329.286	331.719	250.000	250.000	250.000	250.000	250.000
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 2	239000 - Otros gastos de traslado	40.188	465.600	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 2	245000 - Fletes y otros gastos contratados dentro pais	-	-	-	-	-	-	-
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 2	247000 - Correspondencia, encomiendas contratadas dentro del pais	3.889	6.116	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 2	251000 - De inmuebles contratados dentro del pais	-	891.000	1.250.000	1.250.000	1.250.000	1.250.000	1.250.000
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 2	255000 - De equipos y aparatos de audio y comunicacion	1.296	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 2	256000 - De maquinas y equipos de construccion	-	-	-	-	-	-	-
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 2	257000 - De equipos de transporte y similares	-	-	-	-	-	-	-
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 2	259000 - Otros	158.161	260.669	180.000	180.000	180.000	180.000	180.000
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 2	264000 - Primas y otros gastos de seguro contratados dentro del pais	466.704	479.987	550.000	550.000	550.000	550.000	550.000
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 2	271000 - De inmuebles e instalaciones	-	-	600.000	600.000	600.000	600.000	600.000
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 2	272000 - De maquinas y equipos industriales	62.227	621.074	360.000	360.000	360.000	360.000	360.000
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 2	273000 - De automotores	76.488	613.847	360.000	360.000	360.000	360.000	360.000
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 2	276000 - De otras maquinas y equipos	1.296	-	-	-	-	-	-
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 2	278000 - De limpieza, aseo y fumigacion	469.297	474.515	300.000	300.000	300.000	300.000	300.000
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 2	279000 - Otros	219.092	7.287.871	7.836.000	7.836.000	7.836.000	7.836.000	7.836.000
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 2	282000 - Profesionales y tecnicos	1.853.852	2.345.067	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000

EGRESOS DE PRESUPUESTO

Programa_	Rubro	Detalle Rubro	Presupuesto_2025	Ejecutado_2025	Proyectado 2026	Proyectado 2027	Proyectado 2028	Proyectado 2029	Proyectado 2030
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 2	283000 - Servicios medicos, sanitarios y sociales	1.296	-	-	-	-	-	-
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 2	285000 - Servicios informaticos y anexos	-	-	-	-	-	-	-
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 2	286000 - Artisticos y similares	518.560	1.343.639	2.590.000	2.590.000	2.590.000	2.590.000	2.590.000
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 2	289000 - Otros	509.485	688.016	620.000	1.720.000	1.720.000	1.720.000	1.720.000
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 2	291000 - Servicios de vigilancia y custodia	3.216.368	1.520.792	1.240.000	1.240.000	1.240.000	1.240.000	1.240.000
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 2	294000 - Servicios de alimentacion	108.898	10.564	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 2	299000 - Otros servicios no incluidos en los anteriores	53.152	254.464	350.000	350.000	350.000	350.000	350.000
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Total Rubro 2		9.602.435	19.797.063	19.255.003	20.355.003	20.355.003	20.355.003	20.355.003
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 3	311000 - Agropecuaria, de pesca y de mineria	103.712	16.610	377.200	24.600	24.600	24.600	24.600
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 3	312000 - De industria manufacturera	1.296	8.100	-	-	-	-	-
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 3	313000 - De electricidad , gas y agua	-	-	-	-	-	-	-
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 3	314000 - De construccion	-	-	-	-	-	-	-
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 3	319000 - Otros	12.964	-	-	-	-	-	-
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 3	322000 - Equipos de telefonia y similares	12.964	-	-	-	-	-	-
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 3	323000 - Equipos de informatica	12.964	15.688	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 3	325000 - Equipos electronicos de uso domestico	90.748	112.753	98.335	98.335	98.335	98.335	98.335
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 3	326000 - Mobiliario de oficina	160.754	78.714	60.000	60.000	60.000	60.000	60.000
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 3	329000 - Otros	11.668	-	-	-	-	-	-
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 3	331000 - Medicos, quirurgicos, de laboratorio y otros de la salud	-	-	-	-	-	-	-
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 3	341000 - Equipos audiovisuales, de fotografia y similares	-	125.808	24.600	-	-	-	-
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 3	343000 - Equipos deportivos y recreativos	25.928	158.900	-	-	-	-	-
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 3	344000 - Mobiliario afectado a estas actividades	106.305	-	-	-	-	-	-
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 3	352000 - Camiones	1.296	-	-	-	-	-	-
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 3	353000 - Otros vehiculos automoviles	-	956.294	-	861.000	-	861.000	-
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 3	361000 - Para maquinas y equipos de produccion	-	-	2.460.000	-	-	-	-
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Total Rubro 3		553.563	1.472.868	3.030.135	1.053.935	192.935	1.053.935	167.310
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 5	565000 - Deportivas,Culturales y Recreativas	-	-	-	-	-	-	-
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 5	569000 - Transferencias De Capital a Otras Instit. Sin Fines De Lucro	-	-	-	-	-	-	-
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Rubro 5	579000 - Otras	544.488	629.322	-	-	-	-	-
1705 - Municipio Ismael Cortinas	Total Rubro 5		544.488	629.322	-	-	-	-	-
1706 - Junta Departamental	Rubro 5	519000 - Otras Transferencias Corrientes al Sector Publico	53.719.652	71.660.466	71.255.621	75.426.081	75.117.332	76.130.091	75.413.575
1706 - Junta Departamental	Total Rubro 5		102.132.105	76.090.272	80.000.000	80.000.000	80.000.000	80.000.000	80.000.000
1710 - Movilidad y Seguridad Vial	Rubro 0	011000 - Sueldo basico de cargos	-	-	-	21.548.730	21.548.730	21.748.497	21.950.262
1710 - Movilidad y Seguridad Vial	Rubro 0	021000 - Sueldo basico de funciones contratadas	-	-	-	820.003	820.003	828.203	836.485
1710 - Movilidad y Seguridad Vial	Rubro 0	042000 - Compensaciones	-	-	-	68.534	68.534	69.219	69.912
1710 - Movilidad y Seguridad Vial	Rubro 0	042015 - Partida por Asiduidad o Presentismo	-	-	-	2.448.130	2.448.130	2.472.611	2.497.337
1710 - Movilidad y Seguridad Vial	Rubro 0	042033 - Prima Ruralidad	-	-	-	-	-	-	-
1710 - Movilidad y Seguridad Vial	Rubro 0	042034 - Comp. Por Funciones Distintas al Cargo	-	-	-	2.741.905	2.492.641	2.268.303	2.064.156
1710 - Movilidad y Seguridad Vial	Rubro 0	042036 - Compensación funcionarios en comisión	-	-	-	1.000	1.000	1.010	1.020
1710 - Movilidad y Seguridad Vial	Rubro 0	042038 - Compensación Cumplimiento de Metas	-	-	-	1.000	1.000	1.010	1.020
1710 - Movilidad y Seguridad Vial	Rubro 0	044001 - Prima por Antigüedad	-	-	-	1.135.603	1.135.603	1.146.959	1.158.428
1710 - Movilidad y Seguridad Vial	Rubro 0	045000 - Complementos	-	-	-	814.508	814.508	822.653	830.879
1710 - Movilidad y Seguridad Vial	Rubro 0	045005 - Quebranto de Caja	-	-	-	-	-	-	-

00022

EGRESOS DE PRESUPUESTO

Programa	Rubro	Detalle Rubro	Presupuesto_2025	Ejecutado_2025	Proyectado 2026	Proyectado 2027	Proyectado 2028	Proyectado 2029	Proyectado 2030
1710 - Movilidad y Seguridad Vial	Rubro 0	046001 - Diferencia por Subrogación	-	-	-	328.672	328.672	331.959	335.278
1710 - Movilidad y Seguridad Vial	Rubro 0	058000 - Horas Extras	-	-	-	869.798	826.308	793.256	761.525
1710 - Movilidad y Seguridad Vial	Rubro 0	059000 - Sueldo anual complementario	-	-	-	2.597.503	2.597.503	2.623.478	2.649.713
1710 - Movilidad y Seguridad Vial	Rubro 0	064000 - Contribuciones por asistencia medica	-	-	-	1.431.686	1.431.686	1.446.002	1.460.462
1710 - Movilidad y Seguridad Vial	Rubro 0	069000 - Otros beneficios al personal	-	-	-	1.182.892	1.182.892	1.194.721	1.206.668
1710 - Movilidad y Seguridad Vial	Rubro 0	069005 - Prima por vestimenta	-	-	-	309.878	309.878	312.976	316.106
1710 - Movilidad y Seguridad Vial	Rubro 0	072000 - Hogar constituido	-	-	-	700.704	700.704	707.711	714.788
1710 - Movilidad y Seguridad Vial	Rubro 0	074000 - Prestaciones por hijo	-	-	-	31.258	31.258	31.571	31.887
1710 - Movilidad y Seguridad Vial	Rubro 0	075000 - Prestaciones por fallecimiento	-	-	-	-	-	-	-
1710 - Movilidad y Seguridad Vial	Rubro 0	078000 - Prestaciones por salario vacacional	-	-	-	1.179.883	1.179.883	1.191.681	1.203.598
1710 - Movilidad y Seguridad Vial	Rubro 0	081000 - Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	-	-	-	5.163.840	5.163.840	5.215.478	5.267.633
1710 - Movilidad y Seguridad Vial	Rubro 0	082000 - Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	-	-	-	310.993	310.993	314.103	317.244
1710 - Movilidad y Seguridad Vial	Total Rubro 0		-	-	-	43.686.518	43.393.764	43.521.402	43.674.403
1710 - Movilidad y Seguridad Vial	Rubro 1	114000 - Productos agroforestales y sus manufacturas	-	-	-	401	401	401	401
1710 - Movilidad y Seguridad Vial	Rubro 1	121000 - Hilados y telas	-	-	-	10.256	10.256	10.256	10.256
1710 - Movilidad y Seguridad Vial	Rubro 1	122000 - Prendas de vestir	-	-	-	250.000	250.000	250.000	250.000
1710 - Movilidad y Seguridad Vial	Rubro 1	131000 - Papeles de oficina	-	-	-	140.714	140.714	140.714	140.714
1710 - Movilidad y Seguridad Vial	Rubro 1	132000 - Productos de papel y carton	-	-	-	54.120	54.120	54.120	54.120
1710 - Movilidad y Seguridad Vial	Rubro 1	133000 - Formularios , impresos y similares	-	-	-	67.840	67.840	67.840	67.840
1710 - Movilidad y Seguridad Vial	Rubro 1	134000 - Productos de artes graficas	-	-	-	1.546	1.546	1.546	1.546
1710 - Movilidad y Seguridad Vial	Rubro 1	136000 - Especies timbradas y valoradas	-	-	-	91.647	91.647	91.647	91.647
1710 - Movilidad y Seguridad Vial	Rubro 1	141000 - Combustibles derivados del petroleo	-	-	-	22.905	22.905	22.905	22.905
1710 - Movilidad y Seguridad Vial	Rubro 1	143000 - Supergas	-	-	-	10.501	10.501	10.501	10.501
1710 - Movilidad y Seguridad Vial	Rubro 1	151000 - Lubricantes y otros derivados del petroleo	-	-	-	14.331	14.331	14.331	14.331
1710 - Movilidad y Seguridad Vial	Rubro 1	152000 - Productos medicinales y farmaceuticos	-	-	-	1.115	1.115	1.115	1.115
1710 - Movilidad y Seguridad Vial	Rubro 1	154000 - Compuestos quimicos, tintas y pinturas	-	-	-	678.530	678.530	678.530	678.530
1710 - Movilidad y Seguridad Vial	Rubro 1	156000 - Productos plasticos , acrilicos y similares	-	-	-	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000
1710 - Movilidad y Seguridad Vial	Rubro 1	157000 - Articulos de caucho	-	-	-	2.035	2.035	2.035	2.035
1710 - Movilidad y Seguridad Vial	Rubro 1	159000 - Otros	-	-	-	16.291	16.291	16.291	16.291
1710 - Movilidad y Seguridad Vial	Rubro 1	162000 - Productos de vidrio	-	-	-	614	614	614	614
1710 - Movilidad y Seguridad Vial	Rubro 1	169000 - Otros	-	-	-	529	529	529	529
1710 - Movilidad y Seguridad Vial	Rubro 1	171000 - Productos basicos de hierro y acero	-	-	-	154.618	154.618	154.618	154.618
1710 - Movilidad y Seguridad Vial	Rubro 1	172000 - Productos basicos metalicos no ferrosos	-	-	-	12.530	12.530	12.530	12.530
1710 - Movilidad y Seguridad Vial	Rubro 1	173000 - Accesorios metalicos	-	-	-	43.879	43.879	43.879	43.879
1710 - Movilidad y Seguridad Vial	Rubro 1	174000 - Estructuras metalicas acabadas	-	-	-	-	-	-	-
1710 - Movilidad y Seguridad Vial	Rubro 1	176000 - Herramientas menores	-	-	-	17.159	17.159	17.159	17.159
1710 - Movilidad y Seguridad Vial	Rubro 1	179000 - Otros	-	-	-	2.800.000	2.800.000	2.800.000	2.800.000
1710 - Movilidad y Seguridad Vial	Rubro 1	191000 - Utiles de oficina	-	-	-	41.385	41.385	41.385	41.385
1710 - Movilidad y Seguridad Vial	Rubro 1	192000 - Elementos de limpieza y de aseo	-	-	-	12.962	12.962	12.962	12.962
1710 - Movilidad y Seguridad Vial	Rubro 1	193000 - Articulos y accesorios electricos	-	-	-	39.902	39.902	39.902	39.902
1710 - Movilidad y Seguridad Vial	Rubro 1	194000 - Articulos menores medico quirurgicos	-	-	-	21.086	21.086	21.086	21.086
1710 - Movilidad y Seguridad Vial	Rubro 1	195000 - Articulos educacionales, culturales,deportivos y recreativos	-	-	-	3.803	3.803	3.803	3.803
1710 - Movilidad y Seguridad Vial	Rubro 1	197000 - Articulos y accesorios de informatica	-	-	-	58.511	58.511	58.511	58.511
1710 - Movilidad y Seguridad Vial	Rubro 1	198000 - Repuestos y accesorios	-	-	-	32.014	32.014	32.014	32.014
1710 - Movilidad y Seguridad Vial	Rubro 1	199000 - Otros bienes de consumo no incluidos en los anteriores	-	-	-	252.999	252.999	252.999	252.999

[illegible]

EGRESOS DE PRESUPUESTO

Programa	Rubro	Detalle Rubro	Presupuesto_2025	Ejecutado_2025	Proyectado 2026	Proyectado 2027	Proyectado 2028	Proyectado 2029	Proyectado 2030
1711 - Cultura y Educación	Rubro 0	073000 - Prima por nacimiento	1.296	-	-	-	-	-	-
1711 - Cultura y Educación	Rubro 0	074000 - Prestaciones por hijo	72.759	68.380	69.409	75.849	75.849	76.608	77.374
1711 - Cultura y Educación	Rubro 0	075000 - Prestaciones por fallecimiento	64.820	345.950	351.157	356.329	356.329	359.892	363.491
1711 - Cultura y Educación	Rubro 0	078000 - Prestaciones por salario vacacional	1.799.338	2.449.560	2.486.426	2.380.808	2.380.808	2.404.616	2.428.662
1711 - Cultura y Educación	Rubro 0	081000 - Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	7.860.400	9.607.151	9.751.738	8.152.632	8.152.632	8.234.158	8.316.500
1711 - Cultura y Educación	Rubro 0	082000 - Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	476.389	578.890	587.602	491.967	491.967	496.886	501.855
1711 - Cultura y Educación	Total Rubro 0		63.408.883	76.827.958	74.269.993	67.221.692	66.897.832	67.245.780	67.623.412
1711 - Cultura y Educación	Rubro 1	111000 - Alimentos para personas	805.064	3.194.111	3.500.000	2.461.000	2.461.000	2.461.000	2.461.000
1711 - Cultura y Educación	Rubro 1	112000 - Alimento para animales	12.964	3.490	5.000	2.000	2.000	2.000	2.000
1711 - Cultura y Educación	Rubro 1	114000 - Productos agroforestales y sus manufacturas	556.156	86.872	125.000	70.000	70.000	70.000	70.000
1711 - Cultura y Educación	Rubro 1	115000 - Materias primas agropecuarias y forestales	1.296	-	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
1711 - Cultura y Educación	Rubro 1	119000 - Otros	12.964	12.850	15.000	-	-	-	-
1711 - Cultura y Educación	Rubro 1	121000 - Hilados y telas	46.670	30.402	22.000	14.500	14.500	14.500	14.500
1711 - Cultura y Educación	Rubro 1	122000 - Prendas de vestir	539.302	24.010	630.000	322.000	322.000	322.000	322.000
1711 - Cultura y Educación	Rubro 1	131000 - Papeles de oficina	12.964	12.782	20.000	17.500	17.500	17.500	17.500
1711 - Cultura y Educación	Rubro 1	132000 - Productos de papel y carton	46.670	49.318	70.000	66.500	66.500	66.500	66.500
1711 - Cultura y Educación	Rubro 1	133000 - Formularios , impresos y similares	59.634	15.216	12.000	500	500	500	500
1711 - Cultura y Educación	Rubro 1	135000 - Libros, revistas y otras publicaciones	94.637	23.567	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000
1711 - Cultura y Educación	Rubro 1	136000 - Especies timbradas y valoradas	1.296	-	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
1711 - Cultura y Educación	Rubro 1	139000 - Otros	1.296	3.779	4.000	1.000	1.000	1.000	1.000
1711 - Cultura y Educación	Rubro 1	141000 - Combustibles derivados del petroleo	59.634	82.819	200.000	124.000	124.000	124.000	124.000
1711 - Cultura y Educación	Rubro 1	143000 - Supergas	46.670	200.163	210.000	210.000	210.000	210.000	210.000
1711 - Cultura y Educación	Rubro 1	151000 - Lubricantes y otros derivados del petroleo	1.296	6.373	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000
1711 - Cultura y Educación	Rubro 1	152000 - Productos medicinales y farmaceuticos	12.964	5.319	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000
1711 - Cultura y Educación	Rubro 1	154000 - Compuestos quimicos, tintas y pinturas	164.643	197.329	250.000	217.000	217.000	217.000	217.000
1711 - Cultura y Educación	Rubro 1	155000 - Abonos, fertilizantes, fumigantes, etc.	1.296	13.350	18.000	18.000	18.000	18.000	18.000
1711 - Cultura y Educación	Rubro 1	156000 - Productos plasticos , acrilicos y similares	248.909	210.956	200.000	163.900	163.900	163.900	163.900
1711 - Cultura y Educación	Rubro 1	157000 - Articulos de caucho	12.964	15.587	23.000	15.000	15.000	15.000	15.000
1711 - Cultura y Educación	Rubro 1	159000 - Otros	5.186	30.855	35.000	34.000	34.000	34.000	34.000
1711 - Cultura y Educación	Rubro 1	161000 - Productos de loza,ceramica y similares	46.670	134.531	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000
1711 - Cultura y Educación	Rubro 1	162000 - Productos de vidrio	24.632	15.510	22.000	22.000	22.000	22.000	22.000
1711 - Cultura y Educación	Rubro 1	163000 - Materiales de construccion	59.634	24.675	35.000	35.000	35.000	35.000	35.000
1711 - Cultura y Educación	Rubro 1	169000 - Otros	46.670	635	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000
1711 - Cultura y Educación	Rubro 1	171000 - Productos basicos de hierro y acero	84.266	105.752	100.000	8.000	8.000	8.000	8.000
1711 - Cultura y Educación	Rubro 1	172000 - Productos basicos metalicos no ferrosos	1.296	79.769	50.000	47.500	47.500	47.500	47.500
1711 - Cultura y Educación	Rubro 1	173000 - Accesorios metalicos	59.634	54.397	75.000	63.000	63.000	63.000	63.000
1711 - Cultura y Educación	Rubro 1	174000 - Estructuras metalicas acabadas	24.632	1.988	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
1711 - Cultura y Educación	Rubro 1	176000 - Herramientas menores	46.670	20.430	30.000	13.700	13.700	13.700	13.700
1711 - Cultura y Educación	Rubro 1	179000 - Otros	1.296	-	-	-	-	-	-
1711 - Cultura y Educación	Rubro 1	191000 - Utiles de oficina	46.670	40.021	45.000	42.500	42.500	42.500	42.500
1711 - Cultura y Educación	Rubro 1	192000 - Elementos de limpieza y de aseo	189.274	238.774	300.000	300.000	300.000	300.000	300.000
1711 - Cultura y Educación	Rubro 1	193000 - Articulos y accesorios electricos	1.042.306	415.180	800.000	582.000	582.000	582.000	582.000
1711 - Cultura y Educación	Rubro 1	194000 - Articulos menores medico quirurgicos	-	301	-	-	-	-	-
1711 - Cultura y Educación	Rubro 1	195000 - Articulos educacionales, culturales,deportivos y recreativos	33.706	31.779	51.000	34.000	34.000	34.000	34.000
1711 - Cultura y Educación	Rubro 1	196000 - Utiles de cocina,comedor,baño	12.964	30.852	30.000	13.500	13.500	13.500	13.500

EGRESOS DE PRESUPUESTO

Programa	Rubro	Detalle Rubro	Presupuesto 2025	Ejecutado_2025	Proyectado 2026	Proyectado 2027	Proyectado 2028	Proyectado 2029	Proyectado 2030
1711 - Cultura y Educación	Rubro 1	197000 - Artículos y accesorios de informática	12.964	-	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000
1711 - Cultura y Educación	Rubro 1	198000 - Repuestos y accesorios	320.211	62.878	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000
1711 - Cultura y Educación	Rubro 1	199000 - Otros bienes de consumo no incluidos en los anteriores	215.202	49.159	60.000	60.000	60.000	60.000	60.000
1711 - Cultura y Educación	Total Rubro 1		5.013.179	5.525.780	7.115.000	5.136.100	5.136.100	5.136.100	5.136.100
1711 - Cultura y Educación	Rubro 2	211000 - Telefono, telegrafo y similares	544.488	331.394	350.000	350.000	350.000	350.000	350.000
1711 - Cultura y Educación	Rubro 2	212000 - Agua	375.956	1.805.607	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000
1711 - Cultura y Educación	Rubro 2	213000 - Electricidad	1.050.084	928.458	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000
1711 - Cultura y Educación	Rubro 2	221000 - Publicidad	722.095	667.099	500.000	-	-	-	-
1711 - Cultura y Educación	Rubro 2	223000 - Impresiones, reproducciones y encuadernaciones	59.634	7.790	10.000	1.500	1.500	1.500	1.500
1711 - Cultura y Educación	Rubro 2	231000 - Pasajes dentro del pais	46.670	204.913	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000
1711 - Cultura y Educación	Rubro 2	234000 - Viaticos dentro del pais	177.607	432.358	300.000	300.000	300.000	300.000	300.000
1711 - Cultura y Educación	Rubro 2	239000 - Otros gastos de traslado	307.247	539.736	1.000.000	520.000	520.000	520.000	520.000
1711 - Cultura y Educación	Rubro 2	245000 - Fletes y otros gastos contratados dentro pais	1.296	-	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
1711 - Cultura y Educación	Rubro 2	247000 - Correspondencia, encomiendas contratadas dentro del pais	12.964	6.795	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000
1711 - Cultura y Educación	Rubro 2	251000 - De inmuebles contratados dentro del pais	998.228	1.095.588	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000
1711 - Cultura y Educación	Rubro 2	255000 - De equipos y aparatos de audio y comunicacion	1.296	-	-	-	-	-	-
1711 - Cultura y Educación	Rubro 2	259000 - Otros	1.573.830	3.239.933	4.000.000	1.859.000	1.859.000	1.859.000	1.859.000
1711 - Cultura y Educación	Rubro 2	264000 - Primas y otros gastos de seguro contratados dentro del pais	946.372	731.576	800.000	699.500	699.500	699.500	699.500
1711 - Cultura y Educación	Rubro 2	271000 - De inmuebles e instalaciones	46.670	13.691	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000
1711 - Cultura y Educación	Rubro 2	272000 - De maquinas y equipos industriales	1.296	-	-	-	-	-	-
1711 - Cultura y Educación	Rubro 2	273000 - De automotores	24.632	10.060	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000
1711 - Cultura y Educación	Rubro 2	276000 - De otras maquinas y equipos	24.632	-	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
1711 - Cultura y Educación	Rubro 2	278000 - De limpieza, aseo y fumigacion	1.361.220	1.641.552	1.650.000	1.512.400	1.512.400	1.512.400	1.512.400
1711 - Cultura y Educación	Rubro 2	279000 - Otros	1.680.134	3.912.586	4.500.000	1.717.000	1.717.000	1.717.000	1.717.000
1711 - Cultura y Educación	Rubro 2	282000 - Profesionales y tecnicos	285.208	418.402	550.000	359.000	359.000	359.000	359.000
1711 - Cultura y Educación	Rubro 2	283000 - Servicios medicos, sanitarios y sociales	842.660	639.113	650.000	433.400	433.400	433.400	433.400
1711 - Cultura y Educación	Rubro 2	286000 - Artisticos y similares	8.308.628	12.223.071	13.000.000	1.524.000	1.524.000	1.524.000	1.524.000
1711 - Cultura y Educación	Rubro 2	289000 - Otros	8.675.509	4.610.931	5.000.000	2.514.000	2.514.000	2.514.000	2.514.000
1711 - Cultura y Educación	Rubro 2	291000 - Servicios de vigilancia y custodia	2.813.188	2.110.611	2.600.000	518.000	518.000	518.000	518.000
1711 - Cultura y Educación	Rubro 2	294000 - Servicios de alimentacion	828.400	511.259	600.000	176.000	176.000	176.000	176.000
1711 - Cultura y Educación	Rubro 2	299000 - Otros servicios no personales no incluidos en los anteriores	640.422	6.851.792	8.200.000	978.000	978.000	978.000	978.000
1711 - Cultura y Educación	Total Rubro 2		32.350.366	42.934.315	48.206.000	17.957.800	17.957.800	17.957.800	17.957.800
1711 - Cultura y Educación	Rubro 3	312000 - De industria manufacturera	12.964	-	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
1711 - Cultura y Educación	Rubro 3	323000 - Equipos de informatica	90.748	5.211	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
1711 - Cultura y Educación	Rubro 3	325000 - Equipos electricos de uso domestico	12.964	97.395	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000
1711 - Cultura y Educación	Rubro 3	326000 - Mobiliario de oficina	38.892	10.071	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000
1711 - Cultura y Educación	Rubro 3	327000 - Equipamiento para prevencion de incendio	-	-	-	-	-	-	-
1711 - Cultura y Educación	Rubro 3	329000 - Otros	51.856	25.710	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
1711 - Cultura y Educación	Rubro 3	341000 - Equipos audiovisuales, de fotografia y similares	246.316	1.827	400.000	500.000	500.000	500.000	500.000
1711 - Cultura y Educación	Rubro 3	342000 - Obras de arte y piezas de museo	1.296	-	-	-	-	-	-
1711 - Cultura y Educación	Rubro 3	353000 - Otros vehiculos automoviles	1.296	852.349	-	820.000	-	820.000	-
1711 - Cultura y Educación	Rubro 3	358000 - Equipos de comunicaciones	1.296	-	-	-	-	-	-
1711 - Cultura y Educación	Rubro 3	384000 - Instalaciones de transmision y distribucion	-	-	-	-	-	-	-
1711 - Cultura y Educación	Rubro 3	399000 - Otros bienes de uso no incluidos en los anteriores	1.296	-	-	-	-	-	-
1711 - Cultura y Educación	Total Rubro 3		458.926	992.563	571.000	1.491.000	671.000	991.000	471.000

EGRESOS DE PRESUPUESTO

Programa	Rubro	Detalle Rubro	Presupuesto 2025	Ejecutado 2025	Proyectado 2026	Proyectado 2027	Proyectado 2028	Proyectado 2029	Proyectado 2030
1711 - Cultura y Educación	Rubro 5	562000 - Educativas	1.296	-	-	-	-	-	-
1711 - Cultura y Educación	Rubro 5	565000 - Deportivas, Culturales y Recreativas	2.813.188	6.095.364	6.124.000	2.324.000	2.324.000	2.324.000	2.324.000
1711 - Cultura y Educación	Rubro 5	569000 - Transferencias De Capital a Otras Instit. Sin Fines De Lucro	-	-	-	-	-	-	-
1711 - Cultura y Educación	Total Rubro 5		2.814.484	6.095.364	6.124.000	2.324.000	2.324.000	2.324.000	2.324.000
Total 1711 - Cultura y Educación			104.045.837	132.375.980	136.285.993	94.130.592	92.986.732	93.654.680	93.212.312
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 0	011000 - Sueldo basico de cargos	-	-	-	27.549.914	27.549.914	27.793.973	28.040.473
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 0	013000 - Dedicación total	-	-	-	-	-	-	-
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 0	021000 - Sueldo basico de funciones contratadas	-	6.816.621	6.816.621	6.816.621	6.884.788	6.953.636	6.953.636
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 0	031000 - Retribuciones zafrales y temporales	-	593.943	593.943	593.943	599.883	605.882	605.882
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 0	042000 - Compensaciones	-	1.898.109	1.898.109	1.898.109	1.917.090	1.936.261	1.936.261
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 0	042015 - Partida por Asiduidad o Presentismo	-	3.304.256	3.304.256	3.304.256	3.337.299	3.370.672	3.370.672
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 0	042033 - Prima Ruralidad	-	-	-	-	-	-	-
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 0	042034 - Comp. Por Funciones Distintas al Cargo	-	2.636.962	2.636.962	2.397.238	2.181.487	1.985.153	1.985.153
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 0	042036 - Compensación funcionarios en comisión	-	1.000	1.000	1.000	1.010	1.020	1.020
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 0	042038 - Compensación Cumplimiento de Metas	-	1.000	1.000	1.000	1.010	1.020	1.020
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 0	044001 - Prima por Antigüedad	-	1.659.680	1.659.680	1.659.680	1.676.277	1.693.040	1.693.040
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 0	045000 - Complementos	-	1.240.748	1.240.748	1.240.748	1.253.156	1.265.687	1.265.687
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 0	045005 - Quebranto de Caja	-	-	-	-	-	-	-
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 0	046001 - Diferencia por Subrogación	-	434.825	434.825	434.825	439.173	443.565	443.565
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 0	058000 - Horas Extras	-	2.004.705	2.004.705	1.904.470	1.828.291	1.755.160	1.755.160
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 0	059000 - Sueldo anual complementario	-	3.883.504	3.883.504	3.883.504	3.922.339	3.961.562	3.961.562
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 0	064000 - Contribuciones por asistencia medica	-	2.056.580	2.056.580	2.056.580	2.077.146	2.097.918	2.097.918
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 0	069000 - Otros beneficios al personal	-	778.518	778.518	778.518	786.303	794.166	794.166
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 0	069005 - Prima por vestimenta	-	462.276	462.276	462.276	466.899	471.568	471.568
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 0	072000 - Hogar constituido	-	912.272	912.272	912.272	921.395	930.609	930.609
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 0	074000 - Prestaciones por hijo	-	75.849	75.849	75.849	76.608	77.374	77.374
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 0	075000 - Prestaciones por fallecimiento	-	-	-	-	-	-	-
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 0	078000 - Prestaciones por salario vacacional	-	1.844.025	1.844.025	1.844.025	1.862.466	1.881.090	1.881.090
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 0	081000 - Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	-	7.712.679	7.712.679	7.712.679	7.789.806	7.867.704	7.867.704
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 0	082000 - Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	-	464.933	464.933	464.933	469.582	474.278	474.278
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Total Rubro 0		-	66.332.402	65.992.443	66.607.836	66.607.836	66.607.836	66.607.836
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 1	111000 - Alimentos para personas	-	4.500.000	4.500.000	4.500.000	4.500.000	4.500.000	4.500.000
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 1	114000 - Productos agroforestales y sus manufacturas	-	72.000	72.000	72.000	72.000	72.000	72.000
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 1	121000 - Hilados y telas	-	511	511	511	511	511	511
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 1	122000 - Prendas de vestir	-	300.000	300.000	300.000	300.000	300.000	300.000
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 1	123000 - Confecciones textiles	-	3.890	3.890	3.890	3.890	3.890	3.890
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 1	131000 - Papeles de oficina	-	6.274	6.274	6.274	6.274	6.274	6.274
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 1	132000 - Productos de papel y carton	-	80.000	80.000	80.000	80.000	80.000	80.000
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 1	133000 - Formularios, impresos y similares	-	334	334	334	334	334	334
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 1	134000 - Productos de artes graficas	-	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 1	141000 - Combustibles derivados del petroleo	-	250.000	250.000	250.000	250.000	250.000	250.000
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 1	143000 - Supergas	-	730.000	730.000	730.000	730.000	730.000	730.000
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 1	145000 - Productos energeticos de origen vegetal	-	337	337	337	337	337	337
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 1	151000 - Lubricantes y otros derivados del petroleo	-	5.472	5.472	5.472	5.472	5.472	5.472
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 1	154000 - Compuestos quimicos, tintas y pinturas	-	36.391	36.391	36.391	36.391	36.391	36.391

000027

EGRESOS DE PRESUPUESTO

Programa	Rubro	Detalle Rubro	Presupuesto_2025 Ejecutado_2025	Proyectado 2026	Proyectado 2027	Proyectado 2028	Proyectado 2029	Proyectado 2030
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 1	155000 - Abonos, fertilizantes, fumigantes, etc.	-	-	2.655	2.655	2.655	2.655
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 1	156000 - Productos plasticos , acrilicos y similares	-	-	258.271	258.271	258.271	258.271
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 1	157000 - Articulos de caucho	-	-	65.602	65.602	65.602	65.602
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 1	159000 - Otros	-	-	75.000	75.000	75.000	75.000
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 1	161000 - Productos de loza,ceramica y similares	-	-	51.574	51.574	51.574	51.574
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 1	162000 - Productos de vidrio	-	-	7.749	7.749	7.749	7.749
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 1	163000 - Materiales de construccion	-	-	116.851	116.851	116.851	116.851
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 1	169000 - Otros	-	-	25.000	25.000	25.000	25.000
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 1	171000 - Productos basicos de hierro y acero	-	-	34.723	34.723	34.723	34.723
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 1	172000 - Productos basicos metalicos no ferrosos	-	-	4.584	4.584	4.584	4.584
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 1	173000 - Accesorios metalicos	-	-	56.476	56.476	56.476	56.476
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 1	174000 - Estructuras metalicas acabadas	-	-	60.595	60.595	60.595	60.595
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 1	176000 - Herramientas menores	-	-	100.000	100.000	100.000	100.000
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 1	179000 - Otros	-	-	50.000	50.000	50.000	50.000
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 1	191000 - Utiles de oficina	-	-	28.523	28.523	28.523	28.523
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 1	192000 - Elementos de limpieza y de aseo	-	-	70.832	70.832	70.832	70.832
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 1	193000 - Articulos y accesorios electricos	-	-	85.951	85.951	85.951	85.951
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 1	194000 - Articulos menores medico quirurgicos	-	-	340	340	340	340
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 1	195000 - Articulos educacionales, culturales,deportivos y recreativos	-	-	15.496	15.496	15.496	15.496
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 1	196000 - Utiles de cocina,comedor,baño	-	-	35.000	35.000	35.000	35.000
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 1	198000 - Repuestos y accesorios	-	-	38.467	38.467	38.467	38.467
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 1	199000 - Otros bienes de consumo no incluidos en los anteriores	-	-	130.000	130.000	130.000	130.000
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Total Rubro 1		-	-	7.323.897	7.323.897	7.323.897	7.323.897
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 2	212000 - Agua	-	-	250.000	250.000	250.000	250.000
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 2	213000 - Electricidad	-	-	413.765	413.765	413.765	413.765
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 2	219000 - Otros	-	-	2.187	2.187	2.187	2.187
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 2	239000 - Otros gastos de traslado	-	-	40.601	40.601	40.601	40.601
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 2	251000 - De inmuebles contratados dentro del pais	-	-	300.000	300.000	300.000	300.000
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 2	257000 - De equipos de transporte y similares	-	-	200.000	200.000	200.000	200.000
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 2	259000 - Otros	-	-	176.676	176.676	176.676	176.676
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 2	264000 - Primas y otros gastos de seguro contratados dentro del pais	-	-	81.956	81.956	81.956	81.956
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 2	271000 - De inmuebles e instalaciones	-	-	12.934	12.934	12.934	12.934
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 2	272000 - De maquinas y equipos industriales	-	-	47.787	47.787	47.787	47.787
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 2	273000 - De automotores	-	-	11.520	11.520	11.520	11.520
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 2	278000 - De limpieza, aseo y fumigacion	-	-	2.736.837	2.736.837	2.736.837	2.736.837
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 2	279000 - Otros	-	-	1.100.000	1.100.000	1.100.000	1.100.000
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 2	282000 - Profesionales y tecnicos	-	-	8.000.000	8.000.000	8.000.000	8.000.000
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 2	286000 - Artisticos y similares	-	-	12.480	12.480	12.480	12.480
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 2	289000 - Otros	-	-	1.450.000	1.450.000	1.450.000	1.450.000
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 2	291000 - Servicios de vigilancia y custodia	-	-	1.616.302	1.616.302	1.616.302	1.616.302
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Total Rubro 2		-	-	16.453.045	16.453.045	16.453.045	16.453.045
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 3	323000 - Equipos de informatica	-	-	28.496	28.496	28.496	28.496
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 3	325000 - Equipos electricos de uso domestico	-	-	200.000	200.000	200.000	200.000
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 3	326000 - Mobiliario de oficina	-	-	58.054	58.054	58.054	58.054
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 3	341000 - Equipos audiovisuales, de fotografia y similares	-	-	40.000	40.000	40.000	40.000

900029

Programa_	Presupuesto_2025		Ejecutado_2025	Proyectado 2026	Proyectado 2027	Proyectado 2028	Proyectado 2029	Proyectado 2030
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 3	353000 - Otros vehículos automovilés	-	-	-	1.250.000	-	-
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Total Rubro 3		-	-	-	1.576.549	1.076.549	176.549
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Rubro 5	579000 - Otras	-	-	-	2.900.000	2.900.000	2.900.000
1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria	Total Rubro 5		-	-	-	2.900.000	2.900.000	2.900.000
Total 1712 - Desarrollo Humano e Integración Comunitaria			-	-	-	94.585.893	92.995.934	93.461.327
1713 - Desarrollo Sustentable y Turismo	Rubro 0	011000 - Sueldo basico de cargos	7.804.738	4.029.040	4.089.677	17.105.110	17.260.441	17.417.325
1713 - Desarrollo Sustentable y Turismo	Rubro 0	015000 - Gastos de representacion en el pais con aportes	-	6.674	6.774	6.874	6.943	7.012
1713 - Desarrollo Sustentable y Turismo	Rubro 0	021000 - Sueldo basico de funciones contratadas	4.472.564	11.306.703	11.476.869	3.813.189	3.851.321	3.889.834
1713 - Desarrollo Sustentable y Turismo	Rubro 0	042000 - Compensaciones	-	82.398	83.638	169.740	171.437	173.152
1713 - Desarrollo Sustentable y Turismo	Rubro 0	042015 - Partida por Asiduidad o Presentismo	958.828	1.275.495	1.294.691	1.928.516	1.947.802	1.967.280
1713 - Desarrollo Sustentable y Turismo	Rubro 0	042033 - Prima Ruralidad	-	-	40.704	40.704	40.704	40.704
1713 - Desarrollo Sustentable y Turismo	Rubro 0	042034 - Comp. Por Funciones Distintas al Cargo	1.979.665	2.854.089	1.788.298	2.718.471	2.248.917	2.046.514
1713 - Desarrollo Sustentable y Turismo	Rubro 0	042036 - Compensación funcionarios en comisión	-	-	1.000	1.000	1.010	1.020
1713 - Desarrollo Sustentable y Turismo	Rubro 0	042038 - Compensación Cumplimiento de Metas	-	-	1.000	1.000	1.010	1.020
1713 - Desarrollo Sustentable y Turismo	Rubro 0	044001 - Prima por Antigüedad	586.414	539.697	547.819	950.485	959.990	969.590
1713 - Desarrollo Sustentable y Turismo	Rubro 0	045000 - Complementos	1.296	266.844	270.860	438.137	442.519	446.944
1713 - Desarrollo Sustentable y Turismo	Rubro 0	045005 - Quebranto de Caja	-	-	-	-	-	-
1713 - Desarrollo Sustentable y Turismo	Rubro 0	046001 - Diferencia por Subrogación	447.018	245.087	248.776	407.842	411.920	416.040
1713 - Desarrollo Sustentable y Turismo	Rubro 0	048018 - Comp.Aumento julio/2004	223.131	-	-	-	-	-
1713 - Desarrollo Sustentable y Turismo	Rubro 0	058000 - Horas Extras	990.972	1.353.100	2.371.440	1.383.783	1.328.432	1.275.294
1713 - Desarrollo Sustentable y Turismo	Rubro 0	059000 - Sueldo anual complementario	1.335.446	1.889.063	1.917.494	2.496.633	2.521.600	2.546.816
1713 - Desarrollo Sustentable y Turismo	Rubro 0	063000 - Salario Vacacional	194.460	-	-	-	-	-
1713 - Desarrollo Sustentable y Turismo	Rubro 0	064000 - Contribuciones por asistencia medica	748.827	50.718	51.482	1.058.813	1.069.401	1.080.095
1713 - Desarrollo Sustentable y Turismo	Rubro 0	069000 - Otros beneficios al personal	56.409	253.818	257.638	215.671	217.828	220.006
1713 - Desarrollo Sustentable y Turismo	Rubro 0	069005 - Prima por vestimenta	142.053	325.512	330.411	248.918	251.407	253.921
1713 - Desarrollo Sustentable y Turismo	Rubro 0	071000 - Prima por matrimonio	1.296	7.672	7.788	7.902	7.981	8.061
1713 - Desarrollo Sustentable y Turismo	Rubro 0	072000 - Hogar constituido	259.021	348.757	354.006	534.652	539.999	545.399
1713 - Desarrollo Sustentable y Turismo	Rubro 0	073000 - Prima por nacimiento	1.296	-	-	-	-	-
1713 - Desarrollo Sustentable y Turismo	Rubro 0	074000 - Prestaciones por hijo	1.296	12.624	12.814	19.504	19.699	19.896
1713 - Desarrollo Sustentable y Turismo	Rubro 0	075000 - Prestaciones por fallecimiento	64.820	-	-	-	-	-
1713 - Desarrollo Sustentable y Turismo	Rubro 0	078000 - Prestaciones por salario vacacional	473.510	550.740	559.029	866.980	875.650	884.406
1713 - Desarrollo Sustentable y Turismo	Rubro 0	081000 - Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	3.139.213	3.996.981	4.057.136	4.995.365	5.045.319	5.095.772
1713 - Desarrollo Sustentable y Turismo	Rubro 0	082000 - Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	190.257	241.556	245.192	302.277	305.299	308.352
Total Rubro 0			24.072.531	29.636.569	30.014.534	39.784.399	39.464.435	39.614.455
1713 - Desarrollo Sustentable y Turismo	Rubro 1	111000 - Alimentos para personas	105.008	167.517	200.000	1.300.000	1.300.000	1.300.000
1713 - Desarrollo Sustentable y Turismo	Rubro 1	112000 - Alimento para animales	-	-	3.000	3.180	3.180	3.180
1713 - Desarrollo Sustentable y Turismo	Rubro 1	114000 - Productos agroforestales y sus manufacturas	496.521	124.855	833.000	285.000	285.000	285.000
1713 - Desarrollo Sustentable y Turismo	Rubro 1	115000 - Materias primas agropecuarias y forestales	1.296	212.055	360.000	360.000	310.000	360.000
1713 - Desarrollo Sustentable y Turismo	Rubro 1	119000 - Otros	5.186	-	1.000	17.000	17.000	17.000
1713 - Desarrollo Sustentable y Turismo	Rubro 1	121000 - Hilados y telas	1.296	-	1.000	8.000	8.000	8.000
1713 - Desarrollo Sustentable y Turismo	Rubro 1	122000 - Prendas de vestir	142.604	40.252	308.000	189.000	189.000	189.000
1713 - Desarrollo Sustentable y Turismo	Rubro 1	123000 - Confecciones textiles	15.557	7.080	20.000	20.000	20.000	20.000
1713 - Desarrollo Sustentable y Turismo	Rubro 1	131000 - Papeles de oficina	1.296	-	4.000	6.500	6.500	6.500
1713 - Desarrollo Sustentable y Turismo	Rubro 1	132000 - Productos de papel y carton	6.482	13.990	25.000	30.000	30.000	30.000
1713 - Desarrollo Sustentable y Turismo	Rubro 1	133000 - Formularios , impresos y similares	20.742	-	1.000	12.500	12.500	12.500

[illegible]

EGRESOS DE PRESUPUESTO

Programa	Rubro	Detalle Rubro	Presupuesto_2025	Ejecutado_2025	Proyectado 2026	Proyectado 2027	Proyectado 2028	Proyectado 2029	Proyectado 2030
1713 - Desarrollo Sustentable y Turismo	Rubro 2	259000 - Otros	273.540	184.764	75.000	2.220.000	2.220.000	2.220.000	2.220.000
1713 - Desarrollo Sustentable y Turismo	Rubro 2	264000 - Primas y otros gastos de seguro contratados dentro del país	233.352	174.743	290.000	430.000	430.000	430.000	430.000
1713 - Desarrollo Sustentable y Turismo	Rubro 2	271000 - De inmuebles e instalaciones	1.296	7.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
1713 - Desarrollo Sustentable y Turismo	Rubro 2	272000 - De maquinas y equipos industriales	59.634	4.986	6.500	6.500	6.500	6.500	6.500
1713 - Desarrollo Sustentable y Turismo	Rubro 2	273000 - De automotores	59.634	44.983	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000
1713 - Desarrollo Sustentable y Turismo	Rubro 2	278000 - De limpieza, aseo y fumigacion	182.792	261.737	250.000	400.000	400.000	400.000	400.000
1713 - Desarrollo Sustentable y Turismo	Rubro 2	279000 - Otros	1.525.863	1.114.827	3.594.000	4.170.000	4.170.000	4.170.000	4.170.000
1713 - Desarrollo Sustentable y Turismo	Rubro 2	282000 - Profesionales y tecnicos	2.813.188	557.344	844.000	544.000	544.000	544.000	544.000
1713 - Desarrollo Sustentable y Turismo	Rubro 2	283000 - Servicios medicos, sanitarios y sociales	-	-	-	-	-	-	-
1713 - Desarrollo Sustentable y Turismo	Rubro 2	284000 - Servicios de capacitacion	116.676	-	360.000	360.000	360.000	360.000	360.000
1713 - Desarrollo Sustentable y Turismo	Rubro 2	286000 - Artisticos y similares	-	-	100.000	12.190.000	12.190.000	12.190.000	12.190.000
1713 - Desarrollo Sustentable y Turismo	Rubro 2	289000 - Otros	2.083.315	1.991.211	1.130.000	2.787.800	2.787.800	2.787.800	2.787.800
1713 - Desarrollo Sustentable y Turismo	Rubro 2	291000 - Servicios de vigilancia y custodia	1.205.652	1.099.128	1.100.000	3.200.000	3.200.000	3.200.000	3.200.000
1713 - Desarrollo Sustentable y Turismo	Rubro 2	294000 - Servicios de alimentacion	177.607	189.139	220.000	670.000	670.000	670.000	670.000
1713 - Desarrollo Sustentable y Turismo	Rubro 2	299000 - Otros servicios no personales no incluidos en los anteriores	-	7.430	1.000	7.500.000	7.500.000	7.500.000	7.500.000
1713 - Desarrollo Sustentable y Turismo	Total Rubro 2		10.284.341	7.300.652	10.140.500	38.154.020	38.154.020	38.154.020	38.154.020
1713 - Desarrollo Sustentable y Turismo	Rubro 3	311000 - Agropecuaria, de pesca y de mineria	-	-	392.400	200.000	1.000	1.000	1.000
1713 - Desarrollo Sustentable y Turismo	Rubro 3	314000 - De construccion	1.296	-	-	-	-	-	-
1713 - Desarrollo Sustentable y Turismo	Rubro 3	322000 - Equipos de telefonía y similares	12.964	-	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
1713 - Desarrollo Sustentable y Turismo	Rubro 3	323000 - Equipos de informatica	12.964	6.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
1713 - Desarrollo Sustentable y Turismo	Rubro 3	325000 - Equipos electricos de uso domestico	1.296	3.020	73.890	25.000	25.000	25.000	25.000
1713 - Desarrollo Sustentable y Turismo	Rubro 3	326000 - Mobiliario de oficina	1.296	14.798	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000
1713 - Desarrollo Sustentable y Turismo	Rubro 3	329000 - Otros	1.296	34.026	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000
1713 - Desarrollo Sustentable y Turismo	Rubro 3	341000 - Equipos audiovisuales, de fotografia y similares	-	12.767	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000
1713 - Desarrollo Sustentable y Turismo	Rubro 3	352000 - Camiones	-	-	-	-	-	-	-
1713 - Desarrollo Sustentable y Turismo	Rubro 3	353000 - Otros vehiculos automoviles	-	852.349	-	861.000	-	861.000	-
1713 - Desarrollo Sustentable y Turismo	Rubro 3	389000 - Otras construcciones de dominio publico	-	-	-	-	-	-	-
1713 - Desarrollo Sustentable y Turismo	Total Rubro 3		31.114	922.960	561.290	1.181.000	121.000	982.000	121.000
1713 - Desarrollo Sustentable y Turismo	Rubro 5	565000 - Deportivas,Culturales y Recreativas	-	-	1.600.000	5.500.000	5.500.000	5.500.000	5.500.000
1713 - Desarrollo Sustentable y Turismo	Rubro 5	569000 - Transferencias De Capital a Otras Instit. Sin Fines De Lucro	2.644.656	8.900	-	-	-	-	-
1713 - Desarrollo Sustentable y Turismo	Rubro 5	579000 - Otras	-	-	3.300.000	1.000.000	-	-	-
1713 - Desarrollo Sustentable y Turismo	Total Rubro 5		2.644.656	8.900	4.900.000	6.500.000	5.500.000	5.500.000	7.800.000
Total 1713 - Desarrollo Sustentable y Turismo			39.585.254	39.134.602	49.840.224	89.933.699	87.630.135	88.476.929	90.053.755
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 0	011000 - Sueldo basico de cargos	-	-	-	32.479.800	32.478.022	33.285.414	35.363.739
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 0	013000 - Dedicacion total	-	-	-	53.564	53.564	54.100	54.641
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 0	021000 - Sueldo basico de funciones contratadas	-	-	-	10.739.485	10.738.897	11.005.862	11.693.063
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 0	042000 - Compensaciones	-	-	-	-	-	-	-
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 0	042015 - Partida por Asiduidad o Presentismo	-	-	-	8.959.084	8.959.084	9.048.675	9.139.162
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 0	042033 - Prima Ruralidad	-	-	-	2.019.936	2.019.936	2.019.936	2.019.936
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 0	042034 - Comp. Por Funciones Distintas al Cargo	-	-	-	5.337.496	4.843.733	4.472.647	4.281.430
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 0	044001 - Prima por Antigüedad	-	-	-	3.548.903	3.548.903	3.584.392	3.620.236
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 0	045000 - Complementos	-	-	-	2.876.985	2.876.985	2.905.755	2.934.812
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 0	045005 - Quebranto de Caja	-	-	-	-	-	-	-
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 0	046001 - Diferencia por Subrogación	-	-	-	311.831	311.831	314.950	318.099
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 0	058000 - Horas Extras	-	-	-	4.536.286	4.305.260	4.193.857	4.235.139

EGRESOS DE PRESUPUESTO

Programa	Rubro	Detalle Rubro	Presupuesto_2025	Ejecutado_2025	Proyectado 2026	Proyectado 2027	Proyectado 2028	Proyectado 2029	Proyectado 2030
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 0	059000 - Sueldo anual complementario	-	-	-	6.287.832	6.287.488	6.443.793	6.846.140
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 0	064000 - Contribuciones por asistencia medica	-	-	-	3.345.481	3.345.298	3.428.461	3.642.532
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 0	069000 - Otros beneficios al personal	-	-	-	2.745.883	2.745.883	2.773.342	2.801.075
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 0	069005 - Prima por vestimenta	-	-	-	1.234.430	1.234.430	1.246.775	1.259.242
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 0	071000 - Prima por matrimonio	-	-	-	7.902	7.902	7.981	8.061
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 0	072000 - Hogar constituido	-	-	-	2.247.426	2.247.426	2.269.900	2.292.599
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 0	073000 - Prima por nacimiento	-	-	-	31.610	31.610	31.926	32.245
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 0	074000 - Prestaciones por hijo	-	-	-	104.575	104.575	105.621	106.677
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 0	075000 - Prestaciones por fallecimiento	-	-	-	-	-	-	-
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 0	078000 - Prestaciones por salario vacacional	-	-	-	2.836.566	2.836.411	2.906.923	3.088.430
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 0	081000 - Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	-	-	-	12.465.487	12.464.805	12.774.676	13.572.320
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 0	081002 - Aporte Patronal Construcción	-	-	-	750.000	750.000	750.000	750.000
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 0	082000 - Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	-	-	-	753.557	753.516	772.248	820.467
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Total Rubro 0		-	-	-	103.674.120	102.945.561	104.397.232	108.880.047
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 1	111000 - Alimentos para personas	-	-	-	500.000	500.000	500.000	500.000
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 1	114000 - Productos agroforestales y sus manufacturas	-	-	-	1.000	1.000	1.000	1.000
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 1	115000 - Materias primas agropecuarias y forestales	-	-	-	1.000	1.000	1.000	1.000
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 1	119000 - Otros	-	-	-	10.000	10.000	10.000	10.000
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 1	121000 - Hilados y telas	-	-	-	917.000	917.000	917.000	917.000
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 1	122000 - Prendas de vestir	-	-	-	25.000	25.000	25.000	25.000
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 1	123000 - Confecciones textiles	-	-	-	1.000	1.000	1.000	1.000
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 1	131000 - Papeles de oficina	-	-	-	1.000	1.000	1.000	1.000
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 1	132000 - Productos de papel y carton	-	-	-	1.000	1.000	1.000	1.000
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 1	135000 - Libros, revistas y otras publicaciones	-	-	-	1.000	1.000	1.000	1.000
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 1	136000 - Especies timbradas y valoradas	-	-	-	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 1	141000 - Combustibles derivados del petroleo	-	-	-	1.000	1.000	1.000	1.000
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 1	143000 - Supergas	-	-	-	1.000	1.000	1.000	1.000
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 1	149000 - Otros	-	-	-	48.000	48.000	48.000	48.000
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 1	151000 - Lubricantes y otros derivados del petroleo	-	-	-	100.000	100.000	100.000	100.000
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 1	152000 - Productos medicinales y farmaceuticos	-	-	-	1.000	1.000	1.000	1.000
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 1	154000 - Compuestos quimicos, tintas y pinturas	-	-	-	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 1	155000 - Abonos, fertilizantes, fumigantes, etc.	-	-	-	2.500	2.500	2.500	2.500
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 1	156000 - Productos plasticos , acrilicos y similares	-	-	-	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 1	157000 - Articulos de caucho	-	-	-	3.500.000	3.500.000	3.500.000	3.500.000
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 1	158000 - Municiones y explosivos	-	-	-	-	-	-	-
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 1	159000 - Otros	-	-	-	14.500.000	14.500.000	14.500.000	14.500.000
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 1	161000 - Productos de loza,ceramica y similares	-	-	-	25.000	25.000	25.000	25.000
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 1	162000 - Productos de vidrio	-	-	-	70.000	70.000	70.000	70.000
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 1	163000 - Materiales de construccion	-	-	-	8.000.000	8.000.000	8.000.000	8.000.000
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 1	169000 - Otros	-	-	-	2.200.000	2.200.000	2.200.000	2.200.000
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 1	171000 - Productos basicos de hierro y acero	-	-	-	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 1	172000 - Productos basicos metalicos no ferrosos	-	-	-	150.000	150.000	150.000	150.000
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 1	173000 - Accesorios metalicos	-	-	-	400.000	400.000	400.000	400.000
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 1	174000 - Estructuras metalicas acabadas	-	-	-	50.000	50.000	50.000	50.000
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 1	176000 - Herramientas menores	-	-	-	400.000	400.000	400.000	400.000

EGRESOS DE PRESUPUESTO

Programa	Rubro	Detalle Rubro	Presupuesto_2025	Ejecutado_2025	Proyectado 2026	Proyectado 2027	Proyectado 2028	Proyectado 2029	Proyectado 2030
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 1	179000 - Otros	-	-	-	1.000	1.000	1.000	1.000
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 1	191000 - Utiles de oficina	-	-	-	1.000	1.000	1.000	1.000
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 1	192000 - Elementos de limpieza y de aseo	-	-	-	1.750.000	1.750.000	1.750.000	1.750.000
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 1	193000 - Articulos y accesorios electricos	-	-	-	1.000	1.000	1.000	1.000
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 1	197000 - Articulos y accesorios de informatica	-	-	-	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 1	198000 - Repuestos y accesorios	-	-	-	200.000	200.000	200.000	200.000
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 1	199000 - Otros bienes de consumo no incluidos en los anteriores	-	-	-	44.358.500	44.358.500	44.358.500	44.358.500
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Total Rubro 1		-	-	-	44.358.500	44.358.500	44.358.500	44.358.500
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 2	211000 - Telefono, telegrafo y similares	-	-	-	1.000	1.000	1.000	1.000
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 2	212000 - Agua	-	-	-	1.000	1.000	1.000	1.000
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 2	213000 - Electricidad	-	-	-	1.000	1.000	1.000	1.000
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 2	219000 - Otros	-	-	-	1.000	1.000	1.000	1.000
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 2	223000 - Impresiones, reproducciones y encuadernaciones	-	-	-	1.000	1.000	1.000	1.000
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 2	231000 - Pasajes dentro del pais	-	-	-	8.000.000	8.000.000	8.000.000	8.000.000
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 2	234000 - Viaticos dentro del pais	-	-	-	350.000	350.000	350.000	350.000
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 2	239000 - Otros gastos de traslado	-	-	-	20.000	20.000	20.000	20.000
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 2	245000 - Fletes y otros gastos contratados dentro del pais	-	-	-	1.000	1.000	1.000	1.000
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 2	247000 - Correspondencia, encomiendas contratadas dentro del pais	-	-	-	1.000	1.000	1.000	1.000
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 2	251000 - De inmuebles contratados dentro del pais	-	-	-	500.000	500.000	500.000	500.000
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 2	256000 - De maquinas y equipos de construccion	-	-	-	600.000	600.000	600.000	600.000
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 2	257000 - De equipos de transporte y similares	-	-	-	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 2	259000 - Otros	-	-	-	5.100.000	5.100.000	5.100.000	5.100.000
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 2	264000 - Primas y otros gastos de seguro contratados dentro del pais	-	-	-	3.500.000	3.500.000	3.500.000	3.500.000
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 2	272000 - De maquinas y equipos industriales	-	-	-	3.100.000	3.100.000	3.100.000	3.100.000
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 2	273000 - De automotores	-	-	-	20.000	20.000	20.000	20.000
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 2	276000 - De otras maquinas y equipos	-	-	-	1.000	1.000	1.000	1.000
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 2	278000 - De limpieza, aseo y fumigacion	-	-	-	8.200.000	6.500.000	6.500.000	6.500.000
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 2	279000 - Otros	-	-	-	-	-	-	-
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 2	282000 - Profesionales y tecnicos	-	-	-	-	-	-	-
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 2	285000 - Servicios informaticos y anexos	-	-	-	-	-	-	-
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 2	289000 - Otros	-	-	-	-	-	-	-
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 2	291000 - Servicios de vigilancia y custodia	-	-	-	-	-	-	-
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 2	294000 - Servicios de alimentacion	-	-	-	-	-	-	-
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 2	299000 - Otros servicios no personales no incluidos en los anteriores	-	-	-	1.000	1.000	1.000	1.000
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Total Rubro 2		-	-	-	31.900.000	30.200.000	30.200.000	30.199.000
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 3	311000 - Agropecuaria, de pesca y de mineria	-	-	-	-	-	-	-
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 3	312000 - De industria manufacturera	-	-	-	100.000	100.000	100.000	100.000
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 3	313000 - De electricidad , gas y agua	-	-	-	-	-	-	-
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 3	314000 - De construccion	-	-	-	-	-	-	-
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 3	319000 - Otros	-	-	-	-	-	-	-
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 3	321000 - Maquinas de escribir y calcular	-	-	-	-	-	-	-
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 3	322000 - Equipos de telefonía y similares	-	-	-	-	-	-	-
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 3	323000 - Equipos de informatica	-	-	-	-	-	-	-
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 3	325000 - Equipos electricos de uso domestico	-	-	-	10.000	10.000	10.000	10.000
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 3	326000 - Mobiliario de oficina	-	-	-	-	-	-	-

EGRESOS DE PRESUPUESTO

Programa_	Rubro	Detalle Rubro	Presupuesto_2025	Ejecutado_2025	Proyectado 2026	Proyectado 2027	Proyectado 2028	Proyectado 2029	Proyectado 2030
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 3	327000 - Equipamiento para prevención de incendio	-	-	-	5,000	5,000	5,000	5,000
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 3	329000 - Otros	-	-	-	-	-	-	-
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 3	341000 - Equipos audiovisuales, de fotografía y similares	-	-	-	-	-	-	-
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 3	352000 - Camiones	-	-	-	-	-	-	-
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 3	353000 - Otros vehículos automoviles	-	-	-	-	-	-	-
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 3	357000 - Equipos de traccion y elevacion	-	-	-	-	-	-	-
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 3	359000 - Otros	-	-	-	-	-	-	-
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 3	361000 - Para maquinas y equipos de produccion	-	-	-	-	-	-	-
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 3	379000 - Otros	-	-	-	-	-	-	-
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 3	382000 - Otras edificaciones	-	-	-	-	-	-	-
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 3	389000 - Otras construcciones de dominio publico	-	-	-	-	-	-	-
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 3	393000 - Programas de computacion y similares	-	-	-	-	-	-	-
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Rubro 3	399000 - Otros bienes de uso no incluidos en los anteriores	-	-	-	-	-	-	-
1714 - Mantenimiento de Infraestructura	Total Rubro 3		115,000	115,000	180,047,620	177,619,061	179,070,732	115,000	115,000
Total 1714 - Mantenimiento de Infraestructura									
1715 - Áreas Naturales	Rubro 0	011000 - Sueldo basico de cargos	-	-	-	24,982,447	24,982,447	25,200,831	25,421,400
1715 - Áreas Naturales	Rubro 0	021000 - Sueldo basico de funciones contratadas	-	-	-	17,617,162	17,617,162	17,793,334	17,971,267
1715 - Áreas Naturales	Rubro 0	031000 - Retribuciones zafrales y temporales	-	-	-	936,545	936,545	945,910	955,370
1715 - Áreas Naturales	Rubro 0	042015 - Partida por Asiduidad o Presentismo	-	-	-	5,249,282	5,249,282	5,301,775	5,354,792
1715 - Áreas Naturales	Rubro 0	042033 - Prima Ruralidad	-	-	-	250,000	250,000	250,000	250,000
1715 - Áreas Naturales	Rubro 0	042034 - Comp. Por Funciones Distintas al Cargo	-	-	-	4,476,148	4,069,225	3,702,995	3,369,726
1715 - Áreas Naturales	Rubro 0	044001 - Prima por Antigüedad	-	-	-	2,625,568	2,625,568	2,651,824	2,678,342
1715 - Áreas Naturales	Rubro 0	045000 - Complementos	-	-	-	1,893,021	1,893,021	1,911,951	1,931,070
1715 - Áreas Naturales	Rubro 0	045005 - Quebranto de Caja	-	-	-	-	-	-	-
1715 - Áreas Naturales	Rubro 0	046001 - Diferencia por Subrogación	-	-	-	394,388	394,388	398,332	402,315
1715 - Áreas Naturales	Rubro 0	058000 - Horas Extras	-	-	-	6,135,054	5,828,301	5,595,169	5,371,362
1715 - Áreas Naturales	Rubro 0	059000 - Sueldo anual complementario	-	-	-	5,693,990	5,693,990	5,750,930	5,808,440
1715 - Áreas Naturales	Rubro 0	064000 - Contribuciones por asistencia medica	-	-	-	3,133,800	3,133,800	3,165,138	3,196,789
1715 - Áreas Naturales	Rubro 0	069000 - Otros beneficios al personal	-	-	-	614,970	614,970	621,120	627,331
1715 - Áreas Naturales	Rubro 0	069005 - Prima por vestimenta	-	-	-	726,434	726,434	733,699	741,036
1715 - Áreas Naturales	Rubro 0	072000 - Hogar constituido	-	-	-	1,524,790	1,524,790	1,540,038	1,555,439
1715 - Áreas Naturales	Rubro 0	074000 - Prestaciones por hijo	-	-	-	120,565	120,565	121,770	122,988
1715 - Áreas Naturales	Rubro 0	075000 - Prestaciones por fallecimiento	-	-	-	-	-	-	-
1715 - Áreas Naturales	Rubro 0	078000 - Prestaciones por salario vacacional	-	-	-	2,485,794	2,485,794	2,510,652	2,535,758
1715 - Áreas Naturales	Rubro 0	081000 - Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	-	-	-	11,388,871	11,388,871	11,502,759	11,617,787
1715 - Áreas Naturales	Rubro 0	082000 - Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	-	-	-	686,766	686,766	693,634	700,570
1715 - Áreas Naturales	Total Rubro 0					90,935,594	90,221,919	90,391,860	90,611,781
1715 - Áreas Naturales	Rubro 1	111000 - Alimentos para personas	-	-	-	30,000	30,000	30,000	30,000
1715 - Áreas Naturales	Rubro 1	112000 - Alimento para animales	-	-	-	5,150,000	5,150,000	5,150,000	5,150,000
1715 - Áreas Naturales	Rubro 1	114000 - Productos agroforestales y sus manufacturas	-	-	-	300,000	300,000	300,000	300,000
1715 - Áreas Naturales	Rubro 1	115000 - Materias primas agropecuarias y forestales	-	-	-	50,000	50,000	50,000	50,000
1715 - Áreas Naturales	Rubro 1	119000 - Otros	-	-	-	130,000	130,000	130,000	130,000
1715 - Áreas Naturales	Rubro 1	121000 - Hilados y telas	-	-	-	6,000	6,000	6,000	6,000
1715 - Áreas Naturales	Rubro 1	122000 - Prendas de vestir	-	-	-	385,000	385,000	385,000	385,000
1715 - Áreas Naturales	Rubro 1	123000 - Confecciones textiles	-	-	-	70,000	70,000	70,000	70,000

EGRESOS DE PRESUPUESTO

Programa	Rubro	Detalle Rubro	Presupuesto_2025	Ejecutado_2025	Proyectado 2026	Proyectado 2027	Proyectado 2028	Proyectado 2029	Proyectado 2030
1715 - Áreas Naturales	Rubro 1	131000 - Papeles de oficina	-	-	-	3.500	3.500	3.500	3.500
1715 - Áreas Naturales	Rubro 1	132000 - Productos de papel y carton	-	-	-	80.000	80.000	80.000	80.000
1715 - Áreas Naturales	Rubro 1	133000 - Formularios , impresos y similares	-	-	-	5.000	5.000	5.000	5.000
1715 - Áreas Naturales	Rubro 1	135000 - Libros, revistas y otras publicaciones	-	-	-	-	-	-	-
1715 - Áreas Naturales	Rubro 1	141000 - Combustibles derivados del petroleo	-	-	-	565.000	565.000	565.000	565.000
1715 - Áreas Naturales	Rubro 1	143000 - Supergas	-	-	-	17.000	17.000	17.000	17.000
1715 - Áreas Naturales	Rubro 1	145000 - Productos energeticos de origen vegetal	-	-	-	24.000	24.000	24.000	24.000
1715 - Áreas Naturales	Rubro 1	151000 - Lubricantes y otros derivados del petroleo	-	-	-	7.200	7.200	7.200	7.200
1715 - Áreas Naturales	Rubro 1	152000 - Productos medicinales y farmaceuticos	-	-	-	11.000	11.000	11.000	11.000
1715 - Áreas Naturales	Rubro 1	153000 - Productos veterinarios	-	-	-	120.000	120.000	120.000	120.000
1715 - Áreas Naturales	Rubro 1	154000 - Compuestos quimicos, tintas y pinturas	-	-	-	505.000	505.000	505.000	505.000
1715 - Áreas Naturales	Rubro 1	155000 - Abonos, fertilizantes, fumigantes, etc.	-	-	-	95.000	95.000	95.000	95.000
1715 - Áreas Naturales	Rubro 1	156000 - Productos plasticos , acrilicos y similares	-	-	-	250.000	250.000	250.000	250.000
1715 - Áreas Naturales	Rubro 1	157000 - Articulos de caucho	-	-	-	83.000	83.000	83.000	83.000
1715 - Áreas Naturales	Rubro 1	159000 - Otros	-	-	-	30.000	30.000	30.000	30.000
1715 - Áreas Naturales	Rubro 1	161000 - Productos de loza,ceramica y similares	-	-	-	13.000	13.000	13.000	13.000
1715 - Áreas Naturales	Rubro 1	162000 - Productos de vidrio	-	-	-	10.000	10.000	10.000	10.000
1715 - Áreas Naturales	Rubro 1	163000 - Materiales de construccion	-	-	-	86.000	86.000	86.000	86.000
1715 - Áreas Naturales	Rubro 1	169000 - Otros	-	-	-	86.000	86.000	86.000	86.000
1715 - Áreas Naturales	Rubro 1	171000 - Productos basicos de hierro y acero	-	-	-	120.000	120.000	120.000	120.000
1715 - Áreas Naturales	Rubro 1	172000 - Productos basicos metalicos no ferrosos	-	-	-	34.000	34.000	34.000	34.000
1715 - Áreas Naturales	Rubro 1	173000 - Accesorios metalicos	-	-	-	155.000	155.000	155.000	155.000
1715 - Áreas Naturales	Rubro 1	174000 - Estructuras metalicas acabadas	-	-	-	15.000	15.000	15.000	15.000
1715 - Áreas Naturales	Rubro 1	176000 - Herramientas menores	-	-	-	180.000	180.000	180.000	180.000
1715 - Áreas Naturales	Rubro 1	191000 - Utiles de oficina	-	-	-	20.000	20.000	20.000	20.000
1715 - Áreas Naturales	Rubro 1	192000 - Elementos de limpieza y de aseo	-	-	-	86.000	86.000	86.000	86.000
1715 - Áreas Naturales	Rubro 1	193000 - Articulos y accesorios electricos	-	-	-	420.000	420.000	420.000	420.000
1715 - Áreas Naturales	Rubro 1	194000 - Articulos menores medico quirurgicos	-	-	-	8.000	8.000	8.000	8.000
1715 - Áreas Naturales	Rubro 1	195000 - Articulos educacionales, culturales,deportivos y recreativos	-	-	-	2.000	2.000	2.000	2.000
1715 - Áreas Naturales	Rubro 1	196000 - Utiles de cocina,comedor,baño	-	-	-	3.000	3.000	3.000	3.000
1715 - Áreas Naturales	Rubro 1	197000 - Articulos y accesorios de informatica	-	-	-	5.000	5.000	5.000	5.000
1715 - Áreas Naturales	Rubro 1	198000 - Repuestos y accesorios	-	-	-	400.000	400.000	400.000	400.000
1715 - Áreas Naturales	Rubro 1	199000 - Otros bienes de consumo no incluidos en los anteriores	-	-	-	124.000	124.000	124.000	124.000
1715 - Áreas Naturales	Total Rubro 1		-	-	-	9.683.700	9.683.700	9.683.700	9.683.700
1715 - Áreas Naturales	Rubro 2	211000 - Telefono, telegrafo y similares	-	-	-	100.000	100.000	100.000	100.000
1715 - Áreas Naturales	Rubro 2	212000 - Agua	-	-	-	4.500.000	4.500.000	4.500.000	4.500.000
1715 - Áreas Naturales	Rubro 2	213000 - Electricidad	-	-	-	1.300.000	1.300.000	1.300.000	1.300.000
1715 - Áreas Naturales	Rubro 2	219000 - Otros	-	-	-	5.000	5.000	5.000	5.000
1715 - Áreas Naturales	Rubro 2	223000 - Impresiones, reproducciones y encuadernaciones	-	-	-	1.000	1.000	1.000	1.000
1715 - Áreas Naturales	Rubro 2	231000 - Pasajes dentro del pais	-	-	-	1.000	1.000	1.000	1.000
1715 - Áreas Naturales	Rubro 2	234000 - Viaticos dentro del pais	-	-	-	500.000	500.000	500.000	500.000
1715 - Áreas Naturales	Rubro 2	239000 - Otros gastos de traslado	-	-	-	1.000	1.000	1.000	1.000
1715 - Áreas Naturales	Rubro 2	245000 - Fletes y otros gastos contratados dentro pais	-	-	-	3.000	3.000	3.000	3.000
1715 - Áreas Naturales	Rubro 2	247000 - Correspondencia, encomiendas contratadas dentro del pais	-	-	-	500	500	500	500
1715 - Áreas Naturales	Rubro 2	251000 - De inmuebles contratados dentro del pais	-	-	-	-	-	-	-

00000035

EGRESOS DE PRESUPUESTO

Programa_	Presupuesto_2025 Ejecutado_2025										
	Rubro	Detalle Rubro									
1715 - Áreas Naturales	Rubro 2	256000	- De maquinas y equipos de construccion	-	-	-	-	-	-	-	-
1715 - Áreas Naturales	Rubro 2	257000	- De equipos de transporte y similares	-	-	-	-	-	-	-	-
1715 - Áreas Naturales	Rubro 2	259000	- Otros	-	-	-	1.400.000	1.400.000	1.400.000	1.400.000	1.400.000
1715 - Áreas Naturales	Rubro 2	264000	- Primas y otros gastos de seguro contratados dentro del pais	-	-	-	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000
1715 - Áreas Naturales	Rubro 2	271000	- De inmuebles e instalaciones	-	-	-	1.550.000	1.550.000	1.550.000	1.550.000	1.550.000
1715 - Áreas Naturales	Rubro 2	272000	- De maquinas y equipos industriales	-	-	-	35.000	35.000	35.000	35.000	35.000
1715 - Áreas Naturales	Rubro 2	273000	- De automotores	-	-	-	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000
1715 - Áreas Naturales	Rubro 2	276000	- De otras maquinas y equipos	-	-	-	1.150.000	1.150.000	1.150.000	1.150.000	1.150.000
1715 - Áreas Naturales	Rubro 2	278000	- De limpieza, aseo y fumigacion	-	-	-	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
1715 - Áreas Naturales	Rubro 2	279000	- Otros	-	-	-	3.900.000	3.900.000	3.900.000	3.900.000	3.900.000
1715 - Áreas Naturales	Rubro 2	282000	- Profesionales y tecnicos	-	-	-	4.000.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000
1715 - Áreas Naturales	Rubro 2	285000	- Servicios informaticos y anexos	-	-	-	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000
1715 - Áreas Naturales	Rubro 2	289000	- Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
1715 - Áreas Naturales	Rubro 2	291000	- Servicios de vigilancia y custodia	-	-	-	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000
1715 - Áreas Naturales	Rubro 2	294000	- Servicios de alimentacion	-	-	-	6.000.000	6.000.000	6.000.000	6.000.000	6.000.000
1715 - Áreas Naturales	Rubro 2	299000	- Otros servicios no incluidos en los anteriores	-	-	-	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
1715 - Áreas Naturales	Total Rubro 2			-	-	-	28.667.500	28.667.500	28.667.500	28.667.500	28.667.500
1715 - Áreas Naturales	Rubro 3	311000	- Agropecuaria, de pesca y de mineria	-	-	-	143.090	143.090	384.170	104.550	-
1715 - Áreas Naturales	Rubro 3	312000	- De industria manufacturera	-	-	-	-	-	-	-	-
1715 - Áreas Naturales	Rubro 3	314000	- De construccion	-	-	-	-	-	-	-	-
1715 - Áreas Naturales	Rubro 3	319000	- Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
1715 - Áreas Naturales	Rubro 3	322000	- Equipos de telefonia y similares	-	-	-	-	-	-	-	-
1715 - Áreas Naturales	Rubro 3	325000	- Equipos electricos de uso domestico	-	-	-	-	-	-	-	-
1715 - Áreas Naturales	Rubro 3	326000	- Mobiliario de oficina	-	-	-	95.120	100.327	-	4.961	-
1715 - Áreas Naturales	Rubro 3	329000	- Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
1715 - Áreas Naturales	Rubro 3	331000	- Medicos, quirurgicos, de laboratorio y otros de la salud	-	-	-	-	-	-	-	-
1715 - Áreas Naturales	Rubro 3	332000	- Tecnico y cientifico	-	-	-	-	-	-	-	-
1715 - Áreas Naturales	Rubro 3	341000	- Equipos audiovisuales, de fotografia y similares	-	-	-	-	-	-	-	-
1715 - Áreas Naturales	Rubro 3	343000	- Equipos deportivos y recreativos	-	-	-	-	-	-	-	-
1715 - Áreas Naturales	Rubro 3	352000	- Camiones	-	-	-	-	-	-	-	-
1715 - Áreas Naturales	Rubro 3	353000	- Otros vehiculos automoviles	-	-	-	-	-	-	-	-
1715 - Áreas Naturales	Rubro 3	357000	- Equipos de traccion y elevacion	-	-	-	-	-	-	-	-
1715 - Áreas Naturales	Rubro 3	359000	- Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
1715 - Áreas Naturales	Rubro 3	369000	- Para otros	-	-	-	-	-	-	-	-
1715 - Áreas Naturales	Rubro 3	399000	- Otros bienes de uso no incluidos en los anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-
1715 - Áreas Naturales	Total Rubro 3			-	-	-	238.210	243.417	384.170	109.511	-
1715 - Áreas Naturales	Rubro 5	569000	- Transferencias De Capital a Otras Instit. Sin Fines De Lucro	-	-	-	-	-	-	-	-
1715 - Áreas Naturales	Total Rubro 5			-	-	-	-	-	-	-	-
Total 1715 - Áreas Naturales				-	-	-	129.525.004	128.983.536	129.127.230	129.239.492	-
1716 - Deportes	Rubro 0	011000	- Sueldo basico de cargos	7.375.370	14.262.155	14.476.800	11.556.195	11.556.195	11.671.757	11.788.475	-
1716 - Deportes	Rubro 0	021000	- Sueldo basico de funciones contratadas	1.296	10.523.276	10.681.651	13.602.256	13.602.256	13.738.279	13.875.662	-
1716 - Deportes	Rubro 0	031000	- Retribuciones zafrales y temporales	56.062	-	-	-	-	-	-	-
1716 - Deportes	Rubro 0	042000	- Compensaciones	-	32.820	33.314	34.313	34.313	34.656	35.003	-
1716 - Deportes	Rubro 0	042015	- Partida por Asiduidad o Presentismo	971.833	1.415.614	1.436.919	1.480.027	1.480.027	1.494.827	1.509.775	-
1716 - Deportes	Rubro 0	042034	- Comp. Por Funciones Distintas al Cargo	882.195	1.813.372	1.136.211	1.170.297	1.170.297	1.182.000	1.193.820	-

EGRESOS DE PRESUPUESTO

Programa	Rubro	Detalle Rubro	Presupuesto_2025	Ejecutado_2025	Proyectado 2026	Proyectado 2027	Proyectado 2028	Proyectado 2029	Proyectado 2030
1716 - Deportes	Rubro 0	044001 - Prima por Antigüedad	511.461	735.924	747.000	769.410	769.410	777.104	784.875
1716 - Deportes	Rubro 0	045000 - Complementos	1.296	672.775	682.900	703.387	703.387	710.421	717.525
1716 - Deportes	Rubro 0	046001 - Diferencia por Subrogación	1.296	-	-	-	-	-	-
1716 - Deportes	Rubro 0	048018 - Comp.Aumento julio/2004	519.224	-	-	-	-	-	-
1716 - Deportes	Rubro 0	058000 - Horas Extras	841.772	1.907.091	1.943.424	2.001.727	2.001.727	2.021.744	2.041.961
1716 - Deportes	Rubro 0	059000 - Sueldo anual complementario	1.718.359	2.627.326	2.666.868	2.746.874	2.746.874	2.774.342	2.802.086
1716 - Deportes	Rubro 0	063000 - Salario Vacacional	350.028	-	-	-	-	-	-
1716 - Deportes	Rubro 0	064000 - Contribuciones por asistencia medica	1.996.871	953.959	968.316	997.365	997.365	1.007.339	1.017.412
1716 - Deportes	Rubro 0	069000 - Otros beneficios al personal	90.853	467.681	474.719	488.961	488.961	493.851	498.789
1716 - Deportes	Rubro 0	069005 - Prima por vestimenta	378.808	424.152	430.535	221.726	221.726	223.943	226.182
1716 - Deportes	Rubro 0	071000 - Prima por matrimonio	1.296	-	-	-	-	-	-
1716 - Deportes	Rubro 0	072000 - Hogar constituido	414.433	596.429	605.405	623.567	623.567	629.803	636.101
1716 - Deportes	Rubro 0	073000 - Prima por nacimiento	1.296	-	-	-	-	-	-
1716 - Deportes	Rubro 0	074000 - Prestaciones por hijo	42.423	32.996	33.493	34.497	34.497	34.842	35.191
1716 - Deportes	Rubro 0	075000 - Prestaciones por fallecimiento	64.820	232.485	235.984	243.063	243.063	245.494	247.949
1716 - Deportes	Rubro 0	078000 - Prestaciones por salario vacacional	1.262.694	1.691.624	1.717.083	1.768.595	1.768.595	1.786.281	1.804.144
1716 - Deportes	Rubro 0	081000 - Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	2.199.420	5.666.795	5.752.080	5.924.642	5.924.642	5.983.889	6.043.728
1716 - Deportes	Rubro 0	082000 - Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	133.298	341.844	346.989	357.399	357.399	360.973	364.583
1716 - Deportes	Total Rubro 0		19.816.406	44.398.318	44.369.691	44.724.303	44.724.303	45.171.546	45.623.261
1716 - Deportes	Rubro 1	111000 - Alimentos para personas	59.634	415.082	700.000	700.000	700.000	700.000	700.000
1716 - Deportes	Rubro 1	114000 - Productos agroforestales y sus manufacturas	142.604	95.910	120.000	120.000	120.000	120.000	120.000
1716 - Deportes	Rubro 1	115000 - Materias primas agropecuarias y forestales	1.296	62.685	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000
1716 - Deportes	Rubro 1	121000 - Hilados y telas	5.186	45.655	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000
1716 - Deportes	Rubro 1	122000 - Prendas de vestir	378.549	58.127	255.000	255.000	255.000	255.000	255.000
1716 - Deportes	Rubro 1	123000 - Confecciones textiles	12.964	12.240	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000
1716 - Deportes	Rubro 1	131000 - Papeles de oficina	-	345	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000
1716 - Deportes	Rubro 1	132000 - Productos de papel y carton	1.296	14.397	17.500	17.500	17.500	17.500	17.500
1716 - Deportes	Rubro 1	133000 - Formularios , impresos y similares	2.593	788	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
1716 - Deportes	Rubro 1	134000 - Productos de artes graficas	1.296	-	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000
1716 - Deportes	Rubro 1	141000 - Combustibles derivados del petroleo	1.042.306	2.574.137	3.563.768	50.000	50.000	50.000	50.000
1716 - Deportes	Rubro 1	143000 - Supergas	59.634	203.525	250.000	250.000	250.000	250.000	250.000
1716 - Deportes	Rubro 1	151000 - Lubricantes y otros derivados del petroleo	1.296	3.235	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000
1716 - Deportes	Rubro 1	152000 - Productos medicinales y farmaceuticos	6.482	9.563	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000
1716 - Deportes	Rubro 1	154000 - Compuestos quimicos, tintas y pinturas	994.339	805.795	2.150.000	2.150.000	2.150.000	2.150.000	2.150.000
1716 - Deportes	Rubro 1	155000 - Abonos, fertilizantes, fumigantes, etc.	248.909	135.399	160.000	160.000	160.000	160.000	160.000
1716 - Deportes	Rubro 1	156000 - Productos plasticos , acrilicos y similares	94.637	203.088	300.000	300.000	300.000	300.000	300.000
1716 - Deportes	Rubro 1	157000 - Articulos de caucho	248.909	12.986	13.000	13.000	13.000	13.000	13.000
1716 - Deportes	Rubro 1	159000 - Otros	248.909	417.050	530.000	530.000	530.000	530.000	530.000
1716 - Deportes	Rubro 1	161000 - Productos de loza,ceramica y similares	12.964	305	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000
1716 - Deportes	Rubro 1	162000 - Productos de vidrio	33.706	36.726	45.000	45.000	45.000	45.000	45.000
1716 - Deportes	Rubro 1	163000 - Materiales de construccion	12.964	105.811	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000
1716 - Deportes	Rubro 1	169000 - Otros	24.632	40.395	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000
1716 - Deportes	Rubro 1	171000 - Productos basicos de hierro y acero	59.634	129.261	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000
1716 - Deportes	Rubro 1	172000 - Productos basicos metalicos no ferrosos	6.482	19.782	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000
1716 - Deportes	Rubro 1	173000 - Accesorios metalicos	142.604	222.016	240.000	240.000	240.000	240.000	240.000

093

EGRESOS DE PRESUPUESTO

Programa	Rubro	Detalle Rubro	Presupuesto_2025	Ejecutado_2025	Proyectado 2026	Proyectado 2027	Proyectado 2028	Proyectado 2029	Proyectado 2030
1716 - Deportes	Rubro 1	174000 - Estructuras metalicas acabadas	6.482	9.256	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000
1716 - Deportes	Rubro 1	176000 - Herramientas menores	59.634	26.105	45.000	45.000	45.000	45.000	45.000
1716 - Deportes	Rubro 1	191000 - Utiles de oficina	2.593	48.124	60.000	60.000	60.000	60.000	60.000
1716 - Deportes	Rubro 1	192000 - Elementos de limpieza y de aseo	33.706	56.646	80.000	80.000	80.000	80.000	80.000
1716 - Deportes	Rubro 1	193000 - Articulos y accesorios electricos	391.513	172.879	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000
1716 - Deportes	Rubro 1	194000 - Articulos menores medico quirurgicos	2.593	1.000	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500
1716 - Deportes	Rubro 1	195000 - Articulos educacionales, culturales, deportivos y recreativos	273.540	180.393	700.000	700.000	700.000	700.000	700.000
1716 - Deportes	Rubro 1	196000 - Utiles de cocina,comedor, baño	-	3.280	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500
1716 - Deportes	Rubro 1	197000 - Articulos y accesorios de informatica	1.296	83	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500
1716 - Deportes	Rubro 1	198000 - Repuestos y accesorios	448.554	82.591	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000
1716 - Deportes	Rubro 1	199000 - Otros bienes de consumo no incluidos en los anteriores	59.634	112.029	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000
1716 - Deportes	Total Rubro 1		5.123.373	6.316.686	10.283.768	6.770.000	6.770.000	6.770.000	6.770.000
1716 - Deportes	Rubro 2	212000 - Agua	285.208	2.598.876	2.883.178	2.883.178	2.883.178	2.883.178	2.883.178
1716 - Deportes	Rubro 2	213000 - Electricidad	-	1.645.652	1.860.723	3.060.723	3.060.723	3.060.723	3.060.723
1716 - Deportes	Rubro 2	219000 - Otros	-	-	-	-	-	-	-
1716 - Deportes	Rubro 2	223000 - Impresiones, reproducciones y encuadernaciones	1.296	21.237	25.500	25.500	25.500	25.500	25.500
1716 - Deportes	Rubro 2	231000 - Pasajes dentro del pais	33.706	14.394	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000
1716 - Deportes	Rubro 2	234000 - Viaticos dentro del pais	117.972	245.146	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000
1716 - Deportes	Rubro 2	239000 - Otros gastos de traslado	24.632	34.950	720.000	720.000	720.000	720.000	720.000
1716 - Deportes	Rubro 2	245000 - Fletes y otros gastos contratados dentro pais	1.296	-	-	-	-	-	-
1716 - Deportes	Rubro 2	251000 - De Inmuebles contratados dentro del pais	-	-	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
1716 - Deportes	Rubro 2	259000 - Otros	94.637	109.252	130.000	130.000	130.000	130.000	130.000
1716 - Deportes	Rubro 2	271000 - De inmuebles e instalaciones	2.593	101.400	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000
1716 - Deportes	Rubro 2	272000 - De maquinas y equipos industriales	84.266	181.841	230.000	230.000	230.000	230.000	230.000
1716 - Deportes	Rubro 2	273000 - De automotores	1.296	7.900	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
1716 - Deportes	Rubro 2	278000 - De limpieza, aseo y fumigacion	2.955.792	3.097.075	3.400.000	3.400.000	3.400.000	3.400.000	3.400.000
1716 - Deportes	Rubro 2	279000 - Otros	662.460	528.131	800.000	800.000	800.000	800.000	800.000
1716 - Deportes	Rubro 2	282000 - Profesionales y tecnicos	920.444	647.907	699.600	699.600	699.600	699.600	699.600
1716 - Deportes	Rubro 2	283000 - Servicios medicos, sanitarios y sociales	194.460	244.823	250.000	250.000	250.000	250.000	250.000
1716 - Deportes	Rubro 2	284000 - Servicios de capacitacion	1.296	-	-	-	-	-	-
1716 - Deportes	Rubro 2	289000 - Otros	687.092	1.407.478	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000
1716 - Deportes	Rubro 2	291000 - Servicios de vigilancia y custodia	6.119.008	4.942.457	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000
1716 - Deportes	Rubro 2	294000 - Servicios de alimentacion	24.632	-	-	-	-	-	-
1716 - Deportes	Rubro 2	299000 - Otros servicios no personales no incluidos en los anteriores	12.213.384	15.847.844	18.255.001	19.455.001	19.455.001	19.455.001	19.455.001
1716 - Deportes	Total Rubro 2		142.604	13.501	400.000	50.000	50.000	50.000	50.000
1716 - Deportes	Rubro 3	311000 - Agropecuaria, de pesca y de mineria	1.296	19.325	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000
1716 - Deportes	Rubro 3	312000 - De industria manufacturera	-	-	-	-	-	-	-
1716 - Deportes	Rubro 3	314000 - De construccion	1.296	25.862	-	-	-	-	-
1716 - Deportes	Rubro 3	322000 - Equipos de telefonía y similares	1.296	-	-	-	-	-	-
1716 - Deportes	Rubro 3	325000 - Equipos electricos de uso domestico	12.964	12.495	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000
1716 - Deportes	Rubro 3	327000 - Equipamiento para prevencion de incendio	-	-	-	-	-	-	-
1716 - Deportes	Rubro 3	329000 - Otros	1.296	-	-	-	-	-	-
1716 - Deportes	Rubro 3	343000 - Equipos deportivos y recreativos	1.296	-	-	-	-	-	-
1716 - Deportes	Rubro 3	349000 - Otros	1.296	-	-	-	-	-	-
1716 - Deportes	Rubro 3	353000 - Otros vehiculos automoviles	1.296	-	-	-	-	-	-

EGRESOS DE PRESUPUESTO

Programa_	Rubro	Detalle Rubro	Presupuesto_2025	Ejecutado_2025	Proyectado 2026	Proyectado 2027	Proyectado 2028	Proyectado 2029	Proyectado 2030
1716 - Deportes	Rubro 3	399000 - Otros bienes de uso no incluidos en los anteriores	1.298	-	150.000	150.000	-	-	150.000
1716 - Deportes	Total Rubro 3		164.644	51.858	600.000	250.000	100.000	100.000	250.000
1716 - Deportes	Rubro 5	565000 - Deportivas,Culturales y Recreativas	1.555.680	3.331.834	1.950.000	1.950.000	1.950.000	1.950.000	1.950.000
1716 - Deportes	Total Rubro 5		1.555.680	3.331.834	1.950.000	1.950.000	1.950.000	1.950.000	1.950.000
Total 1716 - Deportes			38.873.487	69.946.540	75.458.460	73.149.304	72.999.304	73.446.547	74.048.262
2700 - Obras Iluminación	Rubro 0	081000 - Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	194.460	-	-	-	-	-	-
2700 - Obras Iluminación	Rubro 0	081002 - Aporte Patronal Construcción	-	-	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000
2700 - Obras Iluminación	Total Rubro 0		194.460	-	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000
2700 - Obras Iluminación	Rubro 3	384000 - Instalaciones de transmisión y distribución	1.101.940	16.470.532	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000
2700 - Obras Iluminación	Rubro 3	389000 - Otras construcciones de dominio publico	-	-	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
2700 - Obras Iluminación	Total Rubro 3		1.101.940	16.470.532	10.001.000	10.001.000	10.001.000	10.001.000	10.001.000
Total 2700 - Obras Iluminación			1.296.400	16.470.532	11.501.000	11.501.000	11.501.000	11.501.000	11.501.000
2705 - Obras Municipio Ismael Cortinas	Rubro 0	011000 - Sueldo basico de cargos	72.331	-	-	-	-	-	-
2705 - Obras Municipio Ismael Cortinas	Rubro 0	021000 - Sueldo basico de funciones contratadas	192.661	-	-	-	-	-	-
2705 - Obras Municipio Ismael Cortinas	Rubro 0	042015 - Partida por Asiduidad o Presentismo	87.552	-	-	-	-	-	-
2705 - Obras Municipio Ismael Cortinas	Rubro 0	059000 - Sueldo anual complementario	40.667	-	-	-	-	-	-
2705 - Obras Municipio Ismael Cortinas	Rubro 0	064000 - Contribuciones por asistencia medica	55.600	-	-	-	-	-	-
2705 - Obras Municipio Ismael Cortinas	Rubro 0	078000 - Prestaciones por salario vacacional	24.826	-	-	-	-	-	-
2705 - Obras Municipio Ismael Cortinas	Rubro 0	081000 - Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	89.931	-	-	-	-	-	-
2705 - Obras Municipio Ismael Cortinas	Rubro 0	081002 - Aporte Patronal Construcción	1.037.893	-	1.175.391	900.000	108.000	1.968.000	-
2705 - Obras Municipio Ismael Cortinas	Rubro 0	082000 - Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	5.451	-	-	-	-	-	-
2705 - Obras Municipio Ismael Cortinas	Total Rubro 0		1.606.912	-	1.175.391	900.000	108.000	1.968.000	-
2705 - Obras Municipio Ismael Cortinas	Rubro 1	114000 - Productos agroforestales y sus manufacturas	-	-	20.000	1.000	1.000	1.000	1.000
2705 - Obras Municipio Ismael Cortinas	Rubro 1	115000 - Materias primas agropecuarias y forestales	-	-	180.000	1.000	1.000	1.000	1.000
2705 - Obras Municipio Ismael Cortinas	Rubro 1	141000 - Combustibles derivados del petroleo	136.279	-	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
2705 - Obras Municipio Ismael Cortinas	Rubro 1	151000 - Lubricantes y otros derivados del petroleo	9.426	-	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
2705 - Obras Municipio Ismael Cortinas	Rubro 1	154000 - Compuestos quimicos, tintas y pinturas	-	-	50.000	1.000	1.000	1.000	1.000
2705 - Obras Municipio Ismael Cortinas	Rubro 1	156000 - Productos plasticos , acrilicos y similares	-	-	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
2705 - Obras Municipio Ismael Cortinas	Rubro 1	159000 - Otros	-	-	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
2705 - Obras Municipio Ismael Cortinas	Rubro 1	161000 - Productos de lba,ceramica y similares	-	-	584.000	1.000	1.000	1.000	1.000
2705 - Obras Municipio Ismael Cortinas	Rubro 1	163000 - Materiales de construccion	68.805	-	2.450.000	1.000	1.000	1.000	1.000
2705 - Obras Municipio Ismael Cortinas	Rubro 1	169000 - Otros	-	-	230.000	1.000	1.000	1.000	1.000
2705 - Obras Municipio Ismael Cortinas	Rubro 1	171000 - Productos basicos de hierro y acero	-	-	20.000	1.000	1.000	1.000	1.000
2705 - Obras Municipio Ismael Cortinas	Rubro 1	172000 - Productos basicos metalicos no ferrosos	-	-	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
2705 - Obras Municipio Ismael Cortinas	Rubro 1	173000 - Accesorios metalicos	-	-	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
2705 - Obras Municipio Ismael Cortinas	Rubro 1	174000 - Estructuras metalicas acabadas	-	-	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
2705 - Obras Municipio Ismael Cortinas	Rubro 1	176000 - Herramientas menores	-	-	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
2705 - Obras Municipio Ismael Cortinas	Rubro 1	193000 - Articulos y accesorios electricos	-	-	250.000	1.000	1.000	1.000	1.000
2705 - Obras Municipio Ismael Cortinas	Rubro 1	195000 - Articulos educacionales, culturales,deportivos y recreativos	-	-	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
2705 - Obras Municipio Ismael Cortinas	Rubro 1	198000 - Repuestos y accesorios	37.781	-	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
2705 - Obras Municipio Ismael Cortinas	Rubro 1	199000 - Otros bienes de consumo no incluidos en los anteriores	-	-	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
2705 - Obras Municipio Ismael Cortinas	Total Rubro 1		252.291	-	3.795.000	2.717.000	2.728.000	2.118.000	2.118.000
2705 - Obras Municipio Ismael Cortinas	Rubro 2	264000 - Primas y otros gastos de seguro contratados dentro del pais	6.949	-	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
2705 - Obras Municipio Ismael Cortinas	Rubro 2	272000 - De maquinas y equipos industriales	7.817	-	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
2705 - Obras Municipio Ismael Cortinas	Rubro 2	279000 - Otros	-	-	1.516.000	1.000	150.000	1.000	1.000

EGRESOS DE PRESUPUESTO

Programa_	Rubro	Detalle Rubro	Presupuesto_2025 Ejecutado_2025	Proyectado 2026	Proyectado 2027	Proyectado 2028	Proyectado 2029	Proyectado 2030
2705 - Obras Municipio Ismael Cortinas	Rubro 2	289000 - Otros	-	-	1.000	1.000	1.000	1.000
2705 - Obras Municipio Ismael Cortinas	Total Rubro 2		14.766	-	-	-	-	-
2705 - Obras Municipio Ismael Cortinas	Rubro 3	325000 - Mobiliario de oficina	-	1.519.000	4.000	153.000	4.000	4.000
2705 - Obras Municipio Ismael Cortinas	Rubro 3	343000 - Equipos deportivos y recreativos	-	66.000	-	-	-	-
2705 - Obras Municipio Ismael Cortinas	Rubro 3	355000 - Embarcaciones	-	450.000	-	-	-	-
2705 - Obras Municipio Ismael Cortinas	Rubro 3	358000 - Equipos de comunicaciones	-	-	-	-	-	-
2705 - Obras Municipio Ismael Cortinas	Rubro 3	382000 - Otras edificaciones	-	-	-	-	1.600.000	-
2705 - Obras Municipio Ismael Cortinas	Rubro 3	384000 - Instalaciones de transmision y distribucion	-	-	-	-	-	-
2705 - Obras Municipio Ismael Cortinas	Rubro 3	389000 - Otras construcciones de dominio publico	8.454.720	4.300.000	6.500.000	1.000	12.300.000	1.000
2705 - Obras Municipio Ismael Cortinas	Total Rubro 3		8.454.720	4.816.000	6.500.000	1.000	13.900.000	1.000
2705 - Obras Municipio Ismael Cortinas	Total		10.328.690	11.305.391	10.121.000	2.990.000	17.990.000	2.123.000
2707 - Obras Vialidad Rural	Rubro 0	011000 - Sueldo basico de cargos	2.903.795	2.438.268	10.960.320	11.060.154	11.159.190	11.251.498
2707 - Obras Vialidad Rural	Rubro 0	013000 - Dedicacion total	-	-	-	-	-	-
2707 - Obras Vialidad Rural	Rubro 0	021000 - Sueldo basico de funciones contratadas	7.004.226	11.257.115	3.624.043	3.657.053	3.689.800	3.720.322
2707 - Obras Vialidad Rural	Rubro 0	031000 - Retribuciones zafrales y temporales	-	-	-	-	-	-
2707 - Obras Vialidad Rural	Rubro 0	042015 - Partida por Asiduidad o Presentismo	2.179.764	-	-	-	-	-
2707 - Obras Vialidad Rural	Rubro 0	042033 - Prima Ruralidad	-	-	-	-	-	-
2707 - Obras Vialidad Rural	Rubro 0	042034 - Comp. Por Funciones Distintas al Cargo	-	1.651.067	1.798.070	1.649.498	1.499.489	1.362.201
2707 - Obras Vialidad Rural	Rubro 0	042036 - Compensación funcionarios en comisión	-	-	-	-	-	-
2707 - Obras Vialidad Rural	Rubro 0	042038 - Compensación Cumplimiento de Metas	-	-	-	-	-	-
2707 - Obras Vialidad Rural	Rubro 0	044001 - Prima por Antigüedad	-	-	-	-	-	-
2707 - Obras Vialidad Rural	Rubro 0	045000 - Complementos	-	-	-	-	-	-
2707 - Obras Vialidad Rural	Rubro 0	045005 - Quebranto de Caja	-	-	-	-	-	-
2707 - Obras Vialidad Rural	Rubro 0	046001 - Diferencia por Subrogación	-	-	-	-	-	-
2707 - Obras Vialidad Rural	Rubro 0	058000 - Horas Extras	-	2.745.830	1.529.359	1.466.125	1.406.023	1.347.472
2707 - Obras Vialidad Rural	Rubro 0	059000 - Sueldo anual complementario	1.007.316	1.903.640	2.121.831	2.141.158	2.160.331	2.178.201
2707 - Obras Vialidad Rural	Rubro 0	064000 - Contribuciones por asistencia medica	1.173.128	1.448.578	1.128.934	1.139.217	1.149.418	1.158.926
2707 - Obras Vialidad Rural	Rubro 0	069000 - Otros beneficios al personal	-	-	-	-	-	-
2707 - Obras Vialidad Rural	Rubro 0	069005 - Prima por vestimenta	-	-	-	-	-	-
2707 - Obras Vialidad Rural	Rubro 0	071000 - Prima por matrimonio	-	-	-	-	-	-
2707 - Obras Vialidad Rural	Rubro 0	072000 - Hogar constituido	-	-	-	-	-	-
2707 - Obras Vialidad Rural	Rubro 0	073000 - Prima por nacimiento	-	-	-	-	-	-
2707 - Obras Vialidad Rural	Rubro 0	074000 - Prestaciones por hijo	-	-	-	-	-	-
2707 - Obras Vialidad Rural	Rubro 0	075000 - Prestaciones por fallecimiento	-	-	-	-	-	-
2707 - Obras Vialidad Rural	Rubro 0	078000 - Prestaciones por salario vacacional	644.308	836.216	957.200	965.919	974.568	982.630
2707 - Obras Vialidad Rural	Rubro 0	081000 - Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	2.460.569	4.055.096	4.206.483	4.244.799	4.282.808	4.318.235
2707 - Obras Vialidad Rural	Rubro 0	081002 - Aporte Patronal Construcción	-	3.528.529	-	6.630.000	6.630.000	-
2707 - Obras Vialidad Rural	Rubro 0	082000 - Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	149.125	244.718	254.288	256.604	258.902	261.044
2707 - Obras Vialidad Rural	Total Rubro 0		17.522.231	37.269.966	26.580.528	33.210.528	33.210.528	26.580.528
2707 - Obras Vialidad Rural	Rubro 1	141000 - Combustibles derivados del petroleo	6.150.031	13.568.712	13.568.712	13.568.712	13.568.712	13.568.712
2707 - Obras Vialidad Rural	Rubro 1	156000 - Productos plasticos, acrilicos y similares	1.152.244	1.250.000	1.250.000	1.250.000	1.250.000	1.250.000
2707 - Obras Vialidad Rural	Rubro 1	163000 - Materiales de construccion	1.633.028	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
2707 - Obras Vialidad Rural	Rubro 1	171000 - Productos basicos de hierro y acero	31.500	4.020.000	4.020.000	4.020.000	4.020.000	4.020.000
2707 - Obras Vialidad Rural	Rubro 1	198000 - Repuestos y accesorios	494.906	3.156.615	3.156.615	3.156.615	3.156.615	3.156.615
2707 - Obras Vialidad Rural	Total		494.906	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000

EGRESOS DE PRESUPUESTO

Programa	Rubro	Detalle Rubro	Presupuesto_2025 Ejecutado_2025	Proyectado 2026	Proyectado 2027	Proyectado 2028	Proyectado 2029	Proyectado 2030
			9.461.709	3.824.942	21.997.327	21.997.327	21.997.327	21.997.327
2707 - Obras Vialidad Rural	Total Rubro 1		183.135	-	1.000	1.000	1.000	1.000
2707 - Obras Vialidad Rural	Rubro 2 264000 - Primas y otros gastos de seguro contratados dentro del país		321.173	-	1.000	1.000	1.000	1.000
2707 - Obras Vialidad Rural	Rubro 2 272000 - De maquinas y equipos industriales		504.307	-	2.000	2.000	2.000	2.000
2707 - Obras Vialidad Rural	Total Rubro 2		-	-	-	-	-	-
2707 - Obras Vialidad Rural	Rubro 3 389000 - Otras construcciones de dominio publico		19.753.814	53.890.940	-	32.370.000	32.370.000	-
2707 - Obras Vialidad Rural	Total Rubro 3		-	19.753.814	-	32.370.000	32.370.000	-
2707 - Obras Vialidad Rural	Total 2707 - Obras Vialidad Rural		27.488.247	27.107.285	48.579.855	87.579.855	87.579.855	48.579.855
2708 - Obras Vialidad Urbana	Rubro 0 011000 - Sueldo basico de cargos		613.825	-	871.448	4.464.752	4.395.576	2.713.344
2708 - Obras Vialidad Urbana	Rubro 0 013000 - Dedicacion total		-	-	-	-	-	-
2708 - Obras Vialidad Urbana	Rubro 0 021000 - Sueldo basico de funciones contratadas		1.635.011	-	4.023.343	1.476.276	1.453.402	897.170
2708 - Obras Vialidad Urbana	Rubro 0 031000 - Retribuciones zafrales y temporales		-	-	-	-	-	-
2708 - Obras Vialidad Urbana	Rubro 0 042015 - Partida por Asiduidad o Presentismo		585.297	-	-	-	-	-
2708 - Obras Vialidad Urbana	Rubro 0 042033 - Prima Ruralidad		-	-	-	-	-	-
2708 - Obras Vialidad Urbana	Rubro 0 042034 - Comp. Por Funciones Distintas al Cargo		-	-	590.099	665.868	590.645	328.500
2708 - Obras Vialidad Urbana	Rubro 0 042036 - Compensación funcionarios en comisión		-	-	-	-	-	-
2708 - Obras Vialidad Urbana	Rubro 0 042038 - Compensación Cumplimiento de Metas		-	-	-	-	-	-
2708 - Obras Vialidad Urbana	Rubro 0 044001 - Prima por Antigüedad		-	-	-	-	-	-
2708 - Obras Vialidad Urbana	Rubro 0 045000 - Complementos		-	-	-	-	-	-
2708 - Obras Vialidad Urbana	Rubro 0 045005 - Quebranto de Caja		-	-	-	-	-	-
2708 - Obras Vialidad Urbana	Rubro 0 046001 - Diferencia por Subrogación		-	-	-	-	-	-
2708 - Obras Vialidad Urbana	Rubro 0 058000 - Horas Extras		-	-	981.372	591.844	553.829	324.948
2708 - Obras Vialidad Urbana	Rubro 0 059000 - Sueldo anual complementario		271.862	-	680.370	864.341	850.949	525.282
2708 - Obras Vialidad Urbana	Rubro 0 064000 - Contribuciones por asistencia medica		371.695	-	517.728	459.878	452.753	279.480
2708 - Obras Vialidad Urbana	Rubro 0 069000 - Otros beneficios al personal		-	-	-	-	-	-
2708 - Obras Vialidad Urbana	Rubro 0 069005 - Prima por vestimenta		-	-	-	-	-	-
2708 - Obras Vialidad Urbana	Rubro 0 071000 - Prima por matrimonio		-	-	-	-	-	-
2708 - Obras Vialidad Urbana	Rubro 0 072000 - Hogar constituido		-	-	-	-	-	-
2708 - Obras Vialidad Urbana	Rubro 0 073000 - Prima por nacimiento		-	-	-	-	-	-
2708 - Obras Vialidad Urbana	Rubro 0 074000 - Prestaciones por hijo		-	-	-	-	-	-
2708 - Obras Vialidad Urbana	Rubro 0 075000 - Prestaciones por fallecimiento		-	-	-	-	-	-
2708 - Obras Vialidad Urbana	Rubro 0 078000 - Prestaciones por salario vacacional		165.964	-	298.867	389.921	383.880	236.965
2708 - Obras Vialidad Urbana	Rubro 0 081000 - Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.		585.598	-	1.449.309	1.713.536	1.686.987	1.041.360
2708 - Obras Vialidad Urbana	Rubro 0 081002 - Aporte Patronal Construcción		14.145.364	8.308.720	11.656.000	13.606.000	7.638.000	8.907.000
2708 - Obras Vialidad Urbana	Rubro 0 082000 - Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.		52.041	-	87.463	103.586	101.981	62.952
2708 - Obras Vialidad Urbana	Total Rubro 0		18.426.656	8.308.720	39.060.000	24.336.000	18.108.000	15.317.000
2708 - Obras Vialidad Urbana	Rubro 1 141000 - Combustibles derivados del petroleo		754.222	-	18.500.000	18.500.000	18.500.000	18.500.000
2708 - Obras Vialidad Urbana	Rubro 1 151000 - Lubricantes y otros derivados del petroleo		2.719.176	-	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000
2708 - Obras Vialidad Urbana	Rubro 1 154000 - Compuestos quimicos, tintas y pinturas		46.329	-	1.000	1.000	1.000	1.000
2708 - Obras Vialidad Urbana	Rubro 1 156000 - Productos plasticos , acrilicos y similares		21.669	-	1.000	1.000	1.000	1.000
2708 - Obras Vialidad Urbana	Rubro 1 159000 - Otros		-	-	-	-	-	-
2708 - Obras Vialidad Urbana	Rubro 1 163000 - Materiales de construccion		1.633.241	123.310	38.000.000	41.180.000	40.480.000	25.640.000
2708 - Obras Vialidad Urbana	Rubro 1 171000 - Productos basicos de hierro y acero		4.387	-	1.000	1.000	1.000	1.000
2708 - Obras Vialidad Urbana	Rubro 1 173000 - Accesorios metalicos		39.385	-	1.000	1.000	1.000	1.000
2708 - Obras Vialidad Urbana	Rubro 1 174000 - Estructuras metalicas acabadas		72.779	-	1.000	1.000	1.000	1.000
2708 - Obras Vialidad Urbana	Rubro 1 193000 - Articulos y accesorios electricos		116.821	-	1.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000

EGRESOS DE PRESUPUESTO

Programa	Rubro	Detalle Rubro	Presupuesto_2025	Ejecutado_2025	Proyectado 2026	Proyectado 2027	Proyectado 2028	Proyectado 2029	Proyectado 2030
2708 - Obras Vialidad Urbana	2708 - 198000 - Repuestos y accesorios		38.401	-	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
	Total Rubro 1		5.446.410	721.283	58.008.000	65.648.000	62.187.000	61.487.000	45.648.000
	2708 - 259000 - Otros		1.790.658	-	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
	Rubro 2 272000 - De maquinas y equipos industriales		29.535	-	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
	Rubro 2 279000 - Otros		-	151.890	320.000	320.000	320.000	320.000	320.000
	Rubro 2 282000 - Profesionales y tecnicos		249.346	-	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
	Total Rubro 2		2.069.538	151.890	323.000	323.000	323.000	323.000	323.000
	Rubro 3 389000 - Otras construcciones de dominio publico		77.769.396	59.710.361	87.710.000	201.630.000	97.050.000	67.442.000	65.173.000
	Total Rubro 3		77.769.396	59.710.361	87.710.000	201.630.000	97.050.000	67.442.000	65.173.000
	Total 2708 - Obras Vialidad Urbana		103.712.000	68.892.254	167.197.000	306.661.000	183.896.000	147.360.000	126.461.000
2709 - Obras Arquitectura	Rubro 0 011000 - Sueldo basico de cargos		60.219	-	137.597	211.649	353.685	-	-
	Rubro 0 013000 - Dedicacion total		-	-	-	-	-	-	-
	Rubro 0 021000 - Sueldo basico de funciones contratadas		163.606	-	635.265	69.982	116.946	-	-
	Rubro 0 031000 - Retribuciones zafrales y temporales		-	-	-	-	-	-	-
	Rubro 0 042015 - Partida por Asiduidad o Presentismo		60.437	-	-	-	-	-	-
	Rubro 0 042033 - Prima Ruralidad		-	-	-	-	-	-	-
	Rubro 0 042034 - Comp. Por Funciones Distintas al Cargo		-	-	93.173	25.624	52.748	-	-
	Rubro 0 042036 - Compensación funcionarios en comisión		-	-	-	-	-	-	-
	Rubro 0 042038 - Compensación Cumplimiento de Metas		-	-	-	-	-	-	-
	Rubro 0 044001 - Prima por Antigüedad		-	-	-	-	-	-	-
	Rubro 0 045000 - Complementos		-	-	-	-	-	-	-
	Rubro 0 045005 - Quebranto de Caja		-	-	-	-	-	-	-
	Rubro 0 046001 - Diferencia por Subrogación		-	-	-	-	-	-	-
	Rubro 0 058000 - Horas Extras		-	-	-	-	-	-	-
	Rubro 0 059000 - Sueldo anual complementario		29.249	-	154.953	25.347	46.884	-	-
	Rubro 0 064000 - Contribuciones por asistencia medica		35.355	-	107.427	40.974	68.471	-	-
	Rubro 0 069000 - Otros beneficios al personal		-	-	81.747	21.800	36.430	-	-
	Rubro 0 069005 - Prima por vestimenta		-	-	-	-	-	-	-
	Rubro 0 071000 - Prima por matrimonio		-	-	-	-	-	-	-
	Rubro 0 072000 - Hogar constituido		-	-	-	-	-	-	-
	Rubro 0 073000 - Prima por nacimiento		-	-	-	-	-	-	-
	Rubro 0 074000 - Prestaciones por fallecimiento		-	-	-	-	-	-	-
	Rubro 0 075000 - Prestaciones por salario vacacional		15.786	-	47.190	18.484	30.888	-	-
	Rubro 0 081000 - Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.		60.167	-	228.838	81.229	135.741	-	-
	Rubro 0 081002 - Aporte Patronal Construcción		841.951	408.678	9.569.200	25.731.000	15.056.769	14.066.769	500.000
	Rubro 0 082000 - Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.		3.648	-	13.810	4.910	8.206	-	-
	Total Rubro 0		1.270.419	408.678	11.069.200	26.231.000	15.906.769	14.066.769	500.000
	Rubro 1 114000 - Productos agroforestales y sus manufacturas		164.868	18.604	1.500.000	1.000.000	500.000	1.000	1.000
	Rubro 1 115000 - Materias primas agropecuarias y forestales		-	168.117	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
	Rubro 1 141000 - Combustibles derivados del petroleo		25.684	-	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
	Rubro 1 154000 - Compuestos quimicos, tintas y pinturas		14.220	142.043	1.000	1.000	1.500.000	1.000	1.000
	Rubro 1 156000 - Productos plasticos , acrilicos y similares		9.947	9.229	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
	Rubro 1 157000 - Articulos de caucho		-	11.216	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
	Rubro 1 159000 - Otros		-	984.149	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000

EGRESOS DE PRESUPUESTO

Programa	Rubro	Detalle Rubro	Presupuesto_2025	Ejecutado_2025	Proyectado 2026	Proyectado 2027	Proyectado 2028	Proyectado 2029	Proyectado 2030
2709 - Obras Arquitectura	Rubro 1	161000 - Productos de loza,ceramica y similares	-	-	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
2709 - Obras Arquitectura	Rubro 1	163000 - Materiales de construccion	138.532	202.613	2.800.000	1.000.000	500.000	1.000	1.000
2709 - Obras Arquitectura	Rubro 1	171000 - Productos basicos de hierro y acero	49.010	24.511	1.000	1.000	500.000	1.000	1.000
2709 - Obras Arquitectura	Rubro 1	173000 - Accesorios metalicos	-	11.509	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
2709 - Obras Arquitectura	Rubro 1	176000 - Herramientas menores	-	1.755	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
2709 - Obras Arquitectura	Rubro 1	192000 - Elementos de limpieza y de aseo	-	1.198	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
2709 - Obras Arquitectura	Rubro 1	193000 - Articulos y accesorios electricos	58.449	640.976	1.000	1.000	1.000.000	1.000	1.000
2709 - Obras Arquitectura	Rubro 1	198000 - Repuestos y accesorios	3.258	394	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
2709 - Obras Arquitectura	Rubro 1	199000 - Otros bienes de consumo no incluidos en los anteriores	-	-	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
2709 - Obras Arquitectura	Total Rubro 1		463.970	2.216.314	4.314.000	2.014.000	4.011.000	16.000	16.000
2709 - Obras Arquitectura	Rubro 2	259000 - Otros	1.219	-	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
2709 - Obras Arquitectura	Rubro 2	264000 - Primas y otros gastos de seguro contratados dentro del pals	2.344	-	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
2709 - Obras Arquitectura	Rubro 2	272000 - De maquinas y equipos industriales	1.219	-	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
2709 - Obras Arquitectura	Rubro 2	279000 - Otros	62.567	561.480	1.000	350.000	1.000	1.000	1.000
2709 - Obras Arquitectura	Total Rubro 2		67.348	561.480	4.000	353.000	4.000	4.000	4.000
2709 - Obras Arquitectura	Rubro 3	372000 - Equipamiento para prevencion de incendio	6.119.267	1.872.788	76.126.000	150.665.000	90.151.692	84.331.692	3.100.000
2709 - Obras Arquitectura	Rubro 3	389000 - Otras construcciones de dominio publico	6.119.267	1.872.788	76.127.000	273.665.000	90.151.692	84.331.692	3.100.000
2709 - Obras Arquitectura	Total Rubro 3		7.921.004	5.059.260	91.514.200	302.263.000	110.073.461	98.418.461	3.620.000
Total 2709 - Obras Arquitectura			1.367.420.798	1.395.213.719	1.728.019.259	2.068.241.005	1.749.703.600	1.702.551.401	1.549.193.621



Cr. SEBASTIAN ERVITI
Director Gral. de Hacienda

1100043

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
ILUMINACIÓN (PROG.2700)
PERIODO 2026-2030

Año	Nombre de Obra	Importe
2026	Inversiones varias y mejora en la iluminacion urbana	11.500.000
	Total a Ejecutar año 2026	11.500.000
2027	Inversiones varias y mejora en la iluminacion urbana	11.500.000
	Total a Ejecutar año 2027	11.500.000
2028	Inversiones varias y mejora en la iluminacion urbana	11.500.000
	Total a Ejecutar año 2028	11.500.000
2029	Inversiones varias y mejora en la iluminacion urbana	11.500.000
	Total a Ejecutar año 2029	11.500.000
2030	Inversiones varias y mejora en la iluminacion urbana	11.500.000
	Total a Ejecutar año 2030	11.500.000

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
ILUMINACIÓN (PROG. 2700)
AMPLIACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO

Descripción: Inversiones varias y mejora en la iluminacion urbana
Financiación: Propia
Ejecución: por Administración Contrato
Cuantificación física: 25 cuadras de instalación de nuevos focos y 10,000 m2 cableado red lui

AÑO 2026		
Objeto	Denominación Objeto	Importe \$
0		
081002	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	1.500.000
		1.500.000
3		
384000	Instalaciones de transmision y distribucion	10.000.000
		10.000.000
TOTAL		11.500.000

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES
ILUMINACIÓN (PROG. 2700)
AMPLIACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO

Descripción: Inversiones varias y mejora en la iluminacion urbana
Financiación: Propia
Ejecución: por Administración Contrato
Cuantificación física: 25 cuadras de instalación de nuevos focos y 10,000 m2 cableado red lui

AÑO 2027

Objeto	Denominación Objeto	Importe \$
0		
081002	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	1.500.000
		1.500.000
3		
384000	Instalaciones de transmision y distribucion	10.000.000
		10.000.000
TOTAL		11.500.000

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
ILUMINACIÓN (PROG. 2700)
AMPLIACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO

Descripción: Inversiones varias y mejora en la iluminacion urbana
Financiación: Propia
Ejecución: por Administración Contrato
Cuantificación fisca: 25 cuadras de instalación de nuevos focos y 10,000 m2 cableado red lu

AÑO 2028

Objeto	Denominación Objeto	Importe \$
0		
081002	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	1.500.000
		1.500.000
3		
384000	Instalaciones de transmision y distribucion	10.000.000
		10.000.000
TOTAL		11.500.000

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
ILUMINACIÓN (PROG. 2700)
AMPLIACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO

Descripción: Inversiones varias y mejora en la iluminacion urbana
Financiación: Propia
Ejecución: por Administración Contrato
Cuantificación física: 25 cuadras de instalación de nuevos focos y 10,000 m2 cableado red l

AÑO 2029

Objeto	Denominación Objeto	Importe \$
0		
081002	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	1.500.000
		1.500.000
3		
384000	Instalaciones de transmision y distribucion	10.000.000
		10.000.000
TOTAL		11.500.000

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
ILUMINACIÓN (PROG. 2700)
AMPLIACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO

Descripción: Inversiones varias y mejora en la iluminacion urbana
Financiación: Propia
Ejecución: por Administración Contrato
Cuantificación fiscal: 25 cuadras de instalación de nuevos focos y 10,000 m2 cableado red l

AÑO 2030

Objeto	Denominación Objeto	Importe \$
0		
081002	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	1.500.000
		1.500.000
3		
384000	Instalaciones de transmision y distribucion	10.000.000
		10.000.000
TOTAL		11.500.000

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES
INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE ISMAEL CORTINAS (Prog. 2705)
PERIODO 2026-2030

Año	Nombre de Obra	Importe
2026	Revalorización del Centro de Barrio	2.625.391
2026	Paisajismo Ciclovía	1.666.000
2026	Plan cunetas	2.214.000
2026	Bituminización de calles	5.000.000
	Total a Ejecutar en el 2026	11.505.391
2027	Piso modular para plaza	600.000
2027	Plan cunetas	2.221.000
2027	Bituminización de calles	5.000.000
2027	Climatización de piscina municipal	2.400.000
	Total a Ejecutar en el 2027	10.221.000
2028	Construcción de escenario AFE	600.000
2028	Construcción de nichos	368.000
2028	Plan cunetas	2.222.000
	Total a Ejecutar en el 2028	3.190.000
2029	Cancha de Padel	1.600.000
2029	Parque recreativo	14.268.000
2029	Plan cunetas	2.222.000
	Total a Ejecutar en el 2029	18.090.000
2030	Plan cunetas	2.223.000
	Total a Ejecutar en el 2030	2.223.000

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE ISMAEL CORTINAS (Prog. 2705)

Descripción: Paisajismo Ciclovía

Financiación: FIGM

Ejecución: Por Administracion

AÑO 2026

Objeto	Denominación Objeto	Importe \$
0		
011000	Sueldo basico de cargos	41.234
021000	Sueldo basico de funciones contratadas	13.634
042034	Comp. Por Funciones Distintas al Cargo	6.765
058000	Horas Extras	5.754
059000	Sueldo anual complementario	7.983
064000	Contribuciones por asistencia medica	4.247
078000	Prestaciones por salario vacacional	3.601
081000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	15.825
082000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	957
1		
114000	Productos agroforestales y sus manufacturas	20.000
115000	Materias primas agropecuarias y forestales	180.000
163000	Materiales de construccion	350.000
169000	Otros	230.000
171000	Productos basicos de hierro y acero	20.000
193000	Articulos y accesorios electricos	250.000
3		
326000	Mobiliario de oficina	66.000
343000	Equipos deportivos y recreativos	450.000
		1.666.000

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE ISMAEL CORTINAS (Prog. 2705)

Descripción: Plan cunetas
Financiación: FIGM
Ejecución: Por Administracion
Cuantificación Física: 8 cuadras mas 30 entradas

AÑO 2026

Objeto	Denominación Objeto	Importe \$
0		
011000	Sueldo basico de cargos	41.234
021000	Sueldo basico de funciones contratadas	13.634
042034	Comp. Por Funciones Distintas al Cargo	6.765
058000	Horas Extras	5.754
059000	Sueldo anual complementario	7.983
064000	Contribuciones por asistencia medica	4.247
078000	Prestaciones por salario vacacional	3.601
081000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	15.825
082000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	957
1		
141000	Combustibles derivados del petroleo	1.000
151000	Lubricantes y otros derivados del petroleo	1.000
156000	Productos plasticos , acrilicos y similares	1.000
159000	Otros	1.000
163000	Materiales de construccion	2.100.000
172000	Productos basicos metalicos no ferrosos	1.000
173000	Accesorios metalicos	1.000
174000	Estructuras metalicas acabadas	1.000
176000	Herramientas menores	1.000
195000	Articulos educacionales, culturales,deportivos y recreativo	1.000
198000	Repuestos y accesorios	1.000
199000	Otros bienes de consumo no incluidos en los anteriores	1.000
2		
264000	Primas y otros gastos de seguro contratados dentro del p	1.000
272000	De maquinas y equipos industriales	1.000
289000	Otros	1.000
		2.214.000

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE ISMAEL CORTINAS (Prog. 2705)

Descripción:	Bituminización de calles
Financiación:	FDI
Ejecución:	Por contrato
Cuantificación Física:	7 cuadras

[illegible]

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE ISMAEL CORTINAS (Prog. 2705)

Descripción: Revalorización del Centro de Barrio

Financiación: FIGM

Ejecución: Por contrato

AÑO 2026

[illegible]

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE ISMAEL CORTINAS (Prog. 2705)

Descripción: Plan cunetas
Financiación: FIGM
Ejecución: Por Administracion
Cuantificación Física: 8 cuabras mas 30 entradas

AÑO 2027

Objeto	Denominación Objeto	Importe \$
0		
011000	Sueldo basico de cargos	41.234
021000	Sueldo basico de funciones contratadas	13.634
042034	Comp. Por Funciones Distintas al Cargo	6.765
058000	Horas Extras	5.754
059000	Sueldo anual complementario	7.983
064000	Contribuciones por asistencia medica	4.247
078000	Prestaciones por salario vacacional	3.601
081000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	15.825
082000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	957
1		
114000	Productos agroforestales y sus manufacturas	1.000
115000	Materias primas agropecuarias y forestales	1.000
141000	Combustibles derivados del petroleo	1.000
151000	Lubricantes y otros derivados del petroleo	1.000
154000	Compuestos quimicos, tintas y pinturas	1.000
156000	Productos plasticos , acrilicos y similares	1.000
159000	Otros	1.000
161000	Productos de loza,ceramica y similares	1.000
163000	Materiales de construccion	2.100.000
171000	Productos basicos de hierro y acero	1.000
172000	Productos basicos metalicos no ferrosos	1.000
173000	Accesorios metalicos	1.000
174000	Estructuras metalicas acabadas	1.000
176000	Herramientas menores	1.000
193000	Articulos y accesorios electricos	1.000
195000	Articulos educacionales, culturales,deportivos y recreativo	1.000
198000	Repuestos y accesorios	1.000
199000	Otros bienes de consumo no incluidos en los anteriores	1.000
2		
264000	Primas y otros gastos de seguro contratados dentro del p	1.000
272000	De maquinas y equipos industriales	1.000
279000	Otros	1.000
289000	Otros	1.000
		2.221.000

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE ISMAEL CORTINAS (Prog. 2705)

Descripción:	Bituminización de calles
Financiación:	FDI
Ejecución:	Por contrato
Cuantificación Física:	7 cuadras

[illegible]

[illegible]

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE ISMAEL CORTINAS (Prog. 2705)

Descripción:	Piso modular para plaza
Financiación:	FIGM
Ejecución: por Contrato.-	

[illegible]

Descripción:	Construcción de escenario AFE
Financiación:	FIGM
Ejecución:	Propia
Cuantificación Física:	50m2

[illegible]

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES
INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE ISMAEL CORTINAS (Prog. 2705)

Descripción: Construcción de nichos
Financiación: Propia
Ejecución: Por contrato
Cuantificación Física: 5 nichos de 2 cuerpos

AÑO 2028

Objeto	Denominación Objeto	Importe \$
0		
081002	Aporte Patronal a la Construcción	108.000
1		
163000	Materiales de Construcción	110.000
2		
279000	Otros	150.000
		368.000

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE ISMAEL CORTINAS (Prog. 2705)

Descripción: Plan cunetas
Financiación: FIGM
Ejecución: Por Administracion
Cuantificación Física: 8 cuadras mas 30 entradas

AÑO 2028

Objeto	Denominación Objeto	Importe \$
0		
011000	Sueldo basico de cargos	41.234
021000	Sueldo basico de funciones contratadas	13.634
042034	Comp. Por Funciones Distintas al Cargo	6.765
058000	Horas Extras	5.754
059000	Sueldo anual complementario	7.983
064000	Contribuciones por asistencia medica	4.247
078000	Prestaciones por salario vacacional	3.601
081000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	15.825
082000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	957
1		
114000	Productos agroforestales y sus manufacturas	1.000
115000	Materias primas agropecuarias y forestales	1.000
141000	Combustibles derivados del petroleo	1.000
151000	Lubricantes y otros derivados del petroleo	1.000
154000	Compuestos quimicos, tintas y pinturas	1.000
156000	Productos plasticos , acrilicos y similares	1.000
159000	Otros	1.000
161000	Productos de loza,ceramica y similares	1.000
163000	Materiales de construccion	2.100.000
171000	Productos basicos de hierro y acero	1.000
172000	Productos basicos metalicos no ferrosos	1.000
173000	Accesorios metalicos	1.000
174000	Estructuras metalicas acabadas	1.000
176000	Herramientas menores	1.000
193000	Articulos y accesorios electricos	1.000
195000	Articulos educacionales, culturales,deportivos y recreativos	1.000
198000	Repuestos y accesorios	1.000
199000	Otros bienes de consumo no incluidos en los anteriores	1.000
2		
264000	Primas y otros gastos de seguro contratados dentro del p	1.000
272000	De maquinas y equipos industriales	1.000
279000	Otros	1.000
289000	Otros	1.000
3		
389000	Otros const. De dominio Público	1.000
		2.222.000

[illegible]

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE ISMAEL CORTINAS (Prog. 2705)

Descripción: Parque recreativo
Financiación: FDI
Ejecución: Por contrato

AÑO 2029

[illegible]

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE ISMAEL CORTINAS (Prog. 2705)

Descripción: Plan cunetas
Financiación: FIGM
Ejecución: Por Administracion
Cuantificación Física: 8 cuadras mas 30 entradas

AÑO 2029

Objeto	Denominación Objeto	Importe \$
0		
011000	Sueldo basico de cargos	41.234
021000	Sueldo basico de funciones contratadas	13.634
042034	Comp. Por Funciones Distintas al Cargo	6.765
058000	Horas Extras	5.754
059000	Sueldo anual complementario	7.983
064000	Contribuciones por asistencia medica	4.247
078000	Prestaciones por salario vacacional	3.601
081000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	15.825
082000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	957
1		
114000	Productos agroforestales y sus manufacturas	1.000
115000	Materias primas agropecuarias y forestales	1.000
141000	Combustibles derivados del petroleo	1.000
151000	Lubricantes y otros derivados del petroleo	1.000
154000	Compuestos quimicos, tintas y pinturas	1.000
156000	Productos plasticos , acrilicos y similares	1.000
159000	Otros	1.000
161000	Productos de loza,ceramica y similares	1.000
163000	Materiales de construccion	2.100.000
169000	Otros	1.000
171000	Productos basicos de hierro y acero	1.000
172000	Productos basicos metalicos no ferrosos	1.000
173000	Accesorios metalicos	1.000
174000	Estructuras metalicas acabadas	1.000
176000	Herramientas menores	1.000
193000	Articulos y accesorios electricos	1.000
195000	Articulos educacionales, culturales,deportivos y recreativos	1.000
198000	Repuestos y accesorios	1.000
199000	Otros bienes de consumo no incluidos en los anteriores	1.000
2		
264000	Primas y otros gastos de seguro contratados dentro del p	1.000
272000	De maquinas y equipos industriales	1.000
279000	Otros	1.000
289000	Otros	1.000
		2.222.000

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE ISMAEL CORTINAS (Prog. 2705)

Descripción: Plan cunetas
Financiación: FIGM
Ejecución: Por Administracion
Cuantificación Física: 8 cuadras mas 30 entradas

AÑO 2030		
Objeto	Denominación Objeto	Importe \$
0		
011000	Sueldo basico de cargos	41.234
021000	Sueldo basico de funciones contratadas	13.634
042034	Comp. Por Funciones Distintas al Cargo	6.765
058000	Horas Extras	5.754
059000	Sueldo anual complementario	7.983
064000	Contribuciones por asistencia medica	4.247
078000	Prestaciones por salario vacacional	3.601
081000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	15.825
082000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	957
1		
114000	Productos agroforestales y sus manufacturas	1.000
115000	Materias primas agropecuarias y forestales	1.000
141000	Combustibles derivados del petroleo	1.000
151000	Lubricantes y otros derivados del petroleo	1.000
154000	Compuestos quimicos, tintas y pinturas	1.000
156000	Productos plasticos , acrilicos y similares	1.000
159000	Otros	1.000
161000	Productos de loza,ceramica y similares	1.000
163000	Materiales de construccion	2.100.000
169000	Otros	1.000
171000	Productos basicos de hierro y acero	1.000
172000	Productos basicos metalicos no ferrosos	1.000
173000	Accesorios metalicos	1.000
174000	Estructuras metalicas acabadas	1.000
176000	Herramientas menores	1.000
193000	Articulos y accesorios electricos	1.000
195000	Articulos educacionales, culturales,deportivos y recreativo	1.000
198000	Repuestos y accesorios	1.000
199000	Otros bienes de consumo no incluidos en los anteriores	1.000
2		
264000	Primas y otros gastos de seguro contratados dentro del p	1.000
272000	De maquinas y equipos industriales	1.000
279000	Otros	1.000
289000	Otros	1.000
3		
389000	Otras construcciones de dominio publico	1.000
		2.223.000

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES
OBRAS DE VIALIDAD RURAL (Prog, 2707)
PERIODO 2026-2030

Año	Nombre de Obra	Importe
2026	Mejoras de las Obras de Arte de la red vial	64.580.378
2026	Reparación y mantenimiento en caminos rurales	24.287.928
2026	Reparación y mantenimiento en caminos rurales	24.291.928
	TOTAL EJECUTAR 2026	113.160.233
2027	Reparación y mantenimiento en caminos rurales	24.287.928
2027	Reparación y mantenimiento en caminos rurales	24.291.928
	TOTAL EJECUTAR 2027	48.579.855
2028	Reparación y mantenimiento en caminos rurales	24.287.928
2028	Reparación y mantenimiento en caminos rurales	24.291.928
2028	Pavimentacion en caminos rurales	39.000.000
	TOTAL EJECUTAR 2028	87.579.855
2029	Reparación y mantenimiento en caminos rurales	24.287.928
2029	Reparación y mantenimiento en caminos rurales	24.291.928
2029	Pavimentacion en caminos rurales	39.000.000
	TOTAL EJECUTAR 2029	87.579.855
2030	Reparación y mantenimiento en caminos rurales	24.291.928
2030	Reparación y mantenimiento en caminos rurales	24.287.928
	TOTAL EJECUTAR 2030	48.579.855
	TOTAL PROGRAMA 707	385.479.653

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
OBRAS VIALIDAD RURAL (Prog.707)
PLAN DE MANTENIMIENTO

Descripción: Mejoras de las Obras de Arte de la red vial
Financiación: PCRP 2 Programa de Camineria Rural
Ejecución: F Por contrato
Cuantificación Física: 17 calzadas

AÑO 2026

Objeto	Denominación Objeto	Importe \$
0		
5081002	Aporte Patronal Construcción	10.689.438
Sub Total	Rubro 0	10.689.438
3		
5389000	Otras construcciones de dominio publico	53.890.940
Sub Total	Rubro 3	53.890.940
TOTAL		64.580.378

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
OBRAS VIALIDAD RURAL (Prog.707)
PLAN DE MANTENIMIENTO

Descripción: Reparación y mantenimiento en caminos rurales

Financiación: Propia

Ejecución: Por Administración

Cuantificación Física: 20 km

AÑO 2026

Objeto	Denominación Objeto	Importe \$
0		
011000	Sueldo basico de cargos	5.480.160
021000	Sueldo basico de funciones contratadas	1.812.022
042034	Comp. Por Funciones Distintas al Cargo	899.035
058000	Horas Extras	764.679
059000	Sueldo anual complementario	1.060.916
064000	Contribuciones por asistencia medica	564.467
078000	Prestaciones por salario vacacional	478.600
081000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	2.103.242
082000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	127.144
Sub Total	Rubro 0	13.290.264
1		
141000	Combustibles derivados del Petroleo	6.784.356
151000	Lubricantes y otros derivados	625.000
163000	Materiales de Construcción	2.010.000
171000	Productos Basicos de Hierro y Acero	1.578.308
Sub Total	Rubro 1	10.997.664
		0
TOTAL		24.287.928

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
OBRAS VIALIDAD RURAL (Prog.707)
PLAN DE MANTENIMIENTO

Descripción: Reparación y mantenimiento en caminos rurales

Financiación: OPP

Ejecución: Por Administración

Cuantificación Física: 20 km

AÑO 2026

Objeto	Denominación Objeto	Importe \$
0		
011000	Sueldo basico de cargos	5.480.160
021000	Sueldo basico de funciones contratadas	1.812.022
042034	Comp. Por Funciones Distintas al Cargo	899.035
058000	Horas Extras	764.679
059000	Sueldo anual complementario	1.060.916
064000	Contribuciones por asistencia medica	564.467
078000	Prestaciones por salario vacacional	478.600
081000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	2.103.242
082000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	127.144
Sub Total	Rubro 0	13.290.264
1		
141000	Combustibles derivados del Petroleo	6.784.356
151000	Lubricantes y otros derivados	625.000
163000	Materiales de Construcción	2.010.000
171000	Productos Basicos de Hierro y Acero	1.578.308
156000	Productos plasticos , acrilicos y similares	1.000
198000	Repuestos y accesorios	1.000
Sub Total	Rubro 1	10.999.664
2		
264000	Primas y otros gastos de seguro contratados dentro del pais	1.000
272000	De maquinas y equipos industriales	1.000
Sub Total	Rubro 2	2.000
TOTAL		24.291.928

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
OBRAS VIALIDAD RURAL (Prog.707)
PLAN DE MANTENIMIENTO

Descripción: Reparación y mantenimiento en caminos rurales

Financiación: OPP

Ejecución: Por Administración

Cuantificación Física: 20 km

AÑO 2027

Objeto	Denominación Objeto	Importe \$
0		
011000	Sueldo basico de cargos	5.480.160
021000	Sueldo basico de funciones contratadas	1.812.022
042034	Comp. Por Funciones Distintas al Cargo	899.035
058000	Horas Extras	764.679
059000	Sueldo anual complementario	1.060.916
064000	Contribuciones por asistencia medica	564.467
078000	Prestaciones por salario vacacional	478.600
081000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	2.103.242
082000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	127.144
Sub Total	Rubro 0	13.290.264
1		
141000	Combustibles derivados del Petroleo	6.784.356
151000	Lubricantes y otros derivados	625.000
163000	Materiales de Construcción	2.010.000
171000	Productos Basicos de Hierro y Acero	1.578.308
Sub Total	Rubro 1	10.997.664
		0
TOTAL		24.287.928

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
OBRAS VIALIDAD RURAL (Prog.707)
PLAN DE MANTENIMIENTO

Descripción: Reparación y mantenimiento en caminos rurales

Financiación: Propia

Ejecución: Por Administración

Cuantificación Física: 20 km

AÑO 2027

Objeto	Denominación Objeto	Importe \$
0		
011000	Sueldo basico de cargos	5.480.160
021000	Sueldo basico de funciones contratadas	1.812.022
042034	Comp. Por Funciones Distintas al Cargo	899.035
058000	Horas Extras	764.679
059000	Sueldo anual complementario	1.060.916
064000	Contribuciones por asistencia medica	564.467
078000	Prestaciones por salario vacacional	478.600
081000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	2.103.242
082000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	127.144
Sub Total	Rubro 0	13.290.264
1		
141000	Combustibles derivados del Petroleo	6.784.356
151000	Lubricantes y otros derivados	625.000
163000	Materiales de Construcción	2.010.000
171000	Productos Basicos de Hierro y Acero	1.578.308
198000	Repuestos y accesorios	1.000
Sub Total	Rubro 1	10.999.664
2		
273000	Serv. Manten. automotores	1.000
279000	Otros servicios contratados	1.000
Sub Total	Rubro 2	2.000
TOTAL		24.291.928

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
OBRAS VIALIDAD RURAL (Prog.707)
PLAN DE MANTENIMIENTO

Descripción: Reparación y mantenimiento en caminos rurales

Financiación: OPP

Ejecución: Por Administración

Cuantificación Física: 20 km

AÑO 2028

Objeto	Denominación Objeto	Importe \$
0		
011000	Sueldo basico de cargos	5.480.160
021000	Sueldo basico de funciones contratadas	1.812.022
042034	Comp. Por Funciones Distintas al Cargo	899.035
058000	Horas Extras	764.679
059000	Sueldo anual complementario	1.060.916
064000	Contribuciones por asistencia medica	564.467
078000	Prestaciones por salario vacacional	478.600
081000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	2.103.242
082000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	127.144
Sub Total	Rubro 0	13.290.264
1		
141000	Combustibles derivados del Petroleo	6.784.356
151000	Lubricantes y otros derivados	625.000
163000	Materiales de Construcción	2.010.000
171000	Productos Basicos de Hierro y Acero	1.578.308
Sub Total	Rubro 1	10.997.664
		0
TOTAL		24.287.928

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
OBRAS VIALIDAD RURAL (Prog.707)
PLAN DE MANTENIMIENTO

Descripción: Reparación y mantenimiento en caminos rurales

Financiación: Propia

Ejecución: Por Administración

Cuantificación Física: 20 km

AÑO 2028		
Objeto	Denominación Objeto	Importe \$
0		
011000	Sueldo basico de cargos	5.480.160
021000	Sueldo basico de funciones contratadas	1.812.022
042034	Comp. Por Funciones Distintas al Cargo	899.035
058000	Horas Extras	764.679
059000	Sueldo anual complementario	1.060.916
064000	Contribuciones por asistencia medica	564.467
078000	Prestaciones por salario vacacional	478.600
081000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	2.103.242
082000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	127.144
Sub Total	Rubro 0	13.290.264
1		
141000	Combustibles derivados del Petroleo	6.784.356
151000	Lubricantes y otros derivados	625.000
163000	Materiales de Construcción	2.010.000
171000	Productos Basicos de Hierro y Acero	1.578.308
198000	Repuestos y accesorios	1.000
Sub Total	Rubro 1	10.999.664
2		
273000	Serv. Manten. automotores	1.000
279000	Otros servicios contratados	1.000
Sub Total	Rubro 2	2.000
TOTAL		24.291.928

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
OBRAS VIALIDAD RURAL (Prog.707)
PLAN DE MANTENIMIENTO

Descripción: Pavimentacion en caminos rurales
Financiación: P PCRP 3 Programa de Camineria Rural
Ejecución: Po Por contrato
Cuantificación: F 10 calzadas rurales

AÑO 2028		
Objeto	Denominación Objeto	Importe \$
0		
081002	Aporte Patronal Construcción	6.630.000
Sub Total	Rubro 0	6.630.000
3		
389000	Otras construcciones de dominio publico	32.370.000
Sub Total	Rubro 3	32.370.000
TOTAL		39.000.000

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
OBRAS VIALIDAD RURAL (Prog.707)
PLAN DE MANTENIMIENTO

Descripción: Reparación y mantenimiento en caminos rurales

Financiación: OPP

Ejecución: Por Administración

Cuantificación Física: 20 km

AÑO 2029

Objeto	Denominación Objeto	Importe \$
0		
011000	Sueldo basico de cargos	5.480.160
021000	Sueldo basico de funciones contratadas	1.812.022
042034	Comp. Por Funciones Distintas al Cargo	899.035
058000	Horas Extras	764.679
059000	Sueldo anual complementario	1.060.916
064000	Contribuciones por asistencia medica	564.467
078000	Prestaciones por salario vacacional	478.600
081000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	2.103.242
082000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	127.144
Sub Total	Rubro 0	13.290.264
1		
141000	Combustibles derivados del Petroleo	6.784.356
151000	Lubricantes y otros derivados	625.000
163000	Materiales de Construcción	2.010.000
171000	Productos Basicos de Hierro y Acero	1.578.308
Sub Total	Rubro 1	10.997.664
		0
TOTAL		24.287.928

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
OBRAS VIALIDAD RURAL (Prog.707)
PLAN DE MANTENIMIENTO

Descripción: Reparación y mantenimiento en caminos rurales

Financiación: Propia

Ejecución: Por Administración

Cuantificación Física: 20 km

AÑO 2029

Objeto	Denominación Objeto	Importe \$
0		
011000	Sueldo basico de cargos	5.480.160
021000	Sueldo basico de funciones contratadas	1.812.022
042034	Comp. Por Funciones Distintas al Cargo	899.035
058000	Horas Extras	764.679
059000	Sueldo anual complementario	1.060.916
064000	Contribuciones por asistencia medica	564.467
078000	Prestaciones por salario vacacional	478.600
081000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	2.103.242
082000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	127.144
Sub Total	Rubro 0	13.290.264
1		
141000	Combustibles derivados del Petroleo	6.784.356
151000	Lubricantes y otros derivados	625.000
163000	Materiales de Construcción	2.010.000
171000	Productos Basicos de Hierro y Acero	1.578.308
198000	Repuestos y accesorios	1.000
Sub Total	Rubro 1	10.999.664
2		
273000	Serv. Manten. automotores	1.000
279000	Otros servicios contratados	1.000
Sub Total	Rubro 2	2.000
TOTAL		24.291.928

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES
OBRAS VIALIDAD RURAL (Prog.707)
PLAN DE MANTENIMIENTO

Descripción: Pavimentación en caminos rurales
Financiación: PCRP 3 Programa de Caminería Rural
Ejecución: Por contrato
Cuantificación Física: 6 km de pavimentación de caminos

AÑO 2029

Objeto	Denominación Objeto	Importe \$
0		
081002	Aporte Patronal Construcción	6.630.000
Sub Total	Rubro 0	6.630.000
3		
389000	Otras construcciones de dominio publico	32.370.000
Sub Total	Rubro 3	32.370.000
TOTAL		39.000.000

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
OBRAS VIALIDAD RURAL (Prog.707)
PLAN DE MANTENIMIENTO

Descripción: Reparación y mantenimiento en caminos rurales

Financiación: OPP

Ejecución: Por Administración

Cuantificación Física: 20 km

AÑO 2030

Objeto	Denominación Objeto	Importe \$
0		
011000	Sueldo basico de cargos	5.480.160
021000	Sueldo basico de funciones contratadas	1.812.022
042034	Comp. Por Funciones Distintas al Cargo	899.035
058000	Horas Extras	764.679
059000	Sueldo anual complementario	1.060.916
064000	Contribuciones por asistencia medica	564.467
078000	Prestaciones por salario vacacional	478.600
081000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	2.103.242
082000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	127.144
Sub Total	Rubro 0	13.290.264
1		
141000	Combustibles derivados del Petroleo	6.784.356
151000	Lubricantes y otros derivados	625.000
163000	Materiales de Construcción	2.010.000
171000	Productos Basicos de Hierro y Acero	1.578.308
198000	Repuestos y accesorios	1.000
Sub Total	Rubro 1	10.999.664
2		
273000	Serv. Manten. automotores	1.000
279000	Otros servicios contratados	1.000
Sub Total	Rubro 2	2.000
TOTAL		24.291.928

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
OBRAS VIALIDAD RURAL (Prog.707)
PLAN DE MANTENIMIENTO

Descripción: Reparación y mantenimiento en caminos rurales

Financiación: Propia

Ejecución: Por Administración

Cuantificación Física: 20 km

AÑO 2030

Objeto	Denominación Objeto	Importe \$
0		
011000	Sueldo basico de cargos	5.480.160
021000	Sueldo basico de funciones contratadas	1.812.022
042034	Comp. Por Funciones Distintas al Cargo	899.035
058000	Horas Extras	764.679
059000	Sueldo anual complementario	1.060.916
064000	Contribuciones por asistencia medica	564.467
078000	Prestaciones por salario vacacional	478.600
081000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	2.103.242
082000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	127.144
Sub Total	Rubro 0	13.290.264
1		
141000	Combustibles derivados del Petroleo	6.784.356
151000	Lubricantes y otros derivados	625.000
163000	Materiales de Construcción	2.010.000
171000	Productos Basicos de Hierro y Acero	1.578.308
Sub Total	Rubro 1	10.997.664
		0
TOTAL		24.287.928

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
INVERSIONES DE ARQUITECTURA (Prog. 709)
PERIODO 2026-2030

Año	Nombre de Obra	Importe
2026	Climatización de piscina y recambio de cañería en Plaza de Deportes	11.250.000
2026	Reforma Inmueble para Museo Departamental	4.100.000
2026	Obras Edificio Central	2.100.000
2026	Modernización Parque Centenario	16.050.000
2026	Recambio césped sintético cancha del Parque Lavalleja	4.525.200
2026	Remodelación Teatro Artigas	5.018.000
2026	Reacondicionamiento Reserva Talice	7.500.000
2026	Clausura del Vertedero	33.000.000
2026	Intervenciones varias en el Hipódromo Ituzaingó	7.970.000
	Total a Ejecutar en el 2026	91.513.200
2027	Reacondicionamiento general Cine Plaza	119.578.500
2027	Obras Edificio Central	2.100.000
2027	Modernización Parque Centenario	37.450.000
2027	Plazoletas en diferentes zonas de Trinidad	1.500.000
2027	Tejido, iluminación y equipamiento de la cancha en Parque Lavalleja	1.651.500
2027	Reacondicionamiento Reserva Talice	7.517.000
2027	Creación Parque Las Flores	9.060.000
2027	Remodelación Salón La Alegría	406.000
	Total a Ejecutar en el 2027	179.263.000
2028	Obras Edificio Central	2.100.000
2028	Plazoletas en diferentes zonas de Trinidad	1.500.000
2028	Mejoramiento del Balneario Don Ricardo	9.500.000
2028	Centros Polideportivos	25.000.000
2028	Remodelación y acondicionamiento de Plazas	57.178.461
2028	Batería de baños en Andresito y Bartolomé Hidalgo	3.480.000
2028	Refacciones varias en Cementerio	2.615.000
2028	Creación Parque Las Flores	8.700.000
	Total a Ejecutar en el 2028	110.073.461
2029	Obras Edificio Central	2.100.000
2029	Plazoletas en diferentes zonas de Trinidad	1.500.000
2029	Centros Polideportivos	25.000.000
2029	Remodelación y acondicionamiento de Plazas	57.178.461
2029	Batería de baños en Andresito y Bartolomé Hidalgo	3.480.000
2029	Construcción de nichos en Cementerio	9.140.000
	Total a Ejecutar en el 2029	98.398.461
2030	Obras Edificio Central	2.100.000
2030	Plazoletas en diferentes zonas de Trinidad	1.500.000
	Total a Ejecutar en el 2030	3.600.000

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
INVERSIONES DE ARQUITECTURA (Prog. 709)

Descripción: Climatización de piscina y recambio de cañería en Plaza de Deportes

Financiación: Propia

Ejecución: Por contrato

AÑO 2026

[illegible]

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
INVERSIONES DE ARQUITECTURA (Prog. 709)

Descripción: Reforma Inmueble para Museo Departamental
Financiación: Propia
Ejecución: Por contrato

[illegible]

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
INVERSIONES DE ARQUITECTURA (Prog. 709)

Descripción: Obras Edificio Central

Financiación: Propia

Ejecución: Por contrato

Cuantificación Física: Sistema hidraulico de incendio, deteccion de alarma ampliaciones y accesibilidad

AÑO 2026

[illegible]

Descripción: Modernizacion Parque Centenario
Financiación: PDGS 3
Ejecución: Por contrato

[illegible]

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
INVERSIONES DE ARQUITECTURA (Prog. 709)

Descripción: Recambio cesp d sint tico cancha del Parque Lavalleja
Financiaci n: Propia
Ejecuci n: Por contrato
Cuantificaci n F sica: 225 m2

[illegible]

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
INVERSIONES DE ARQUITECTURA (Prog. 709)

Descripción: Remodelacion Teatro Artigas

Financiación: Propia

Ejecución: Por Administracion y por Contrato

Cuantificación Física: Reacondicionamiento del escenario, sistema de incendio y alarma

AÑO 2026

Objeto	Denominación Objeto	Importe \$
0		
011000	Sueldo basico de cargos	412.344
021000	Sueldo basico de funciones contratadas	136.342
042034	Comp. Por Funciones Distintas al Cargo	67.646
058000	Horas Extras	57.537
059000	Sueldo anual complementario	79.827
064000	Contribuciones por asistencia medica	42.472
078000	Prestaciones por salario vacacional	36.011
081000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	158.254
082000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	9.567
081002	Aporte Patronal a la Construcción	400.000
1		
114000	Productos agroforestales y sus manufacturas	500.000
115000	Materias primas agropecuarias y forestales	1.000
141000	Combustibles derivados del petroleo	1.000
154000	Compuestos quimicos, tintas y pinturas	1.000
156000	Productos plasticos , acrilicos y similares	1.000
157000	Articulos de caucho	1.000
159000	Otros	1.000
161000	Productos de loza,ceramica y similares	1.000
163000	Materiales de construccion	500.000
171000	Productos basicos de hierro y acero	1.000
173000	Accesorios metalicos	1.000
176000	Herramientas menores	1.000
192000	Elementos de limpieza y de aseo	1.000
193000	Articulos y accesorios electricos	1.000
198000	Repuestos y accesorios	1.000
199000	Otros bienes de consumo no incluidos en los anteriores	1.000
2		
259000	Otros	1.000
264000	Primas y otros gastos de seguro contratados dentro del p	1.000
272000	De maquinas y equipos industriales	1.000
279000	Otros	1.000
3		
389000	Otros const. de dominio público	2.600.000
		5.018.000

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
INVERSIONES DE ARQUITECTURA (Prog. 709)

Descripción: Reacondicionamiento Reserva Talice

Financiación: Propia

Ejecución: Por contrato y por Administracion

Cuantificación Física: Mantenimiento de puentes, pasarelas, mobiliario y accesibilidad

AÑO 2026

[illegible]

Descripción: Clausura del Vertedero
Financiación: MVOTMA
Ejecución: Por contrato

[illegible]

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
INVERSIONES DE ARQUITECTURA (Prog. 709)

Descripción: Intervenciones varias en el Hipódromo Ituzaingó

Financiación: Propia

Ejecución: Por contrato y por Administración

AÑO 2026

[illegible]

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
INVERSIONES DE ARQUITECTURA (Prog. 709)

Descripción: Reacondicionamiento general Cine Plaza
Financiación: Fideicomiso
Ejecución: por Contrato.-

AÑO 2027

Objeto	Denominación Objeto	Importe \$
0		
081002	Aporte Patronal a la Construcción	17.413.500
3		
389000	Otros const. de dominio público	102.165.000
		119.578.500

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
INVERSIONES DE ARQUITECTURA (Prog. 709)

Descripción: Obras Edificio Central

Financiación: Propia

Ejecución: Por contrato

Cuantificación Física: Sistema hidraulico de incendio, deteccion de alarma ampliaciones y accesibilidad

AÑO 2027

[illegible]

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
INVERSIONES DE ARQUITECTURA (Prog. 709)

Descripción: Modernizacion Parque Centenario

Financiación: PDGS 3

Ejecución: Por contrato

AÑO 2027

[illegible]

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
INVERSIONES DE ARQUITECTURA (Prog. 709)

Descripción: Plazoletas en diferentes zonas de Trinidad

Financiación: Propia

Ejecución: Por contrato

AÑO 2027

[illegible]

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
INVERSIONES DE ARQUITECTURA (Prog. 709)

Descripción: Reacondicionamiento Reserva Talice

Financiación: Propia

Ejecución: Por contrato y por Administracion

**Cuantificación Física: Mantenimiento de puentes, pasarelas, mobiliario
y accesibilidad**

AÑO 2027

Objeto	Denominación Objeto	Importe \$
0		
011000	Sueldo basico de cargos	206.172
021000	Sueldo basico de funciones contratadas	68.171
042034	Comp. Por Funciones Distintas al Cargo	33.823
058000	Horas Extras	28.768
059000	Sueldo anual complementario	39.913
064000	Contribuciones por asistencia medica	21.236
078000	Prestaciones por salario vacacional	18.006
081000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	79.127
082000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	4.783
081002	Aporte Patronal a la Construcción	750.000
1		
114000	Productos agroforestales y sus manufacturas	1.000.000
163000	Materiales de construccion	1.000.000
5115000	Materias primas agropecuarias y forestales	1.000
5141000	Combustibles derivados del petroleo	1.000
5154000	Compuestos quimicos, tintas y pinturas	1.000
5156000	Productos plasticos , acrilicos y similares	1.000
5157000	Articulos de caucho	1.000
5159000	Otros	1.000
5161000	Productos de loza,ceramica y similares	1.000
5171000	Productos basicos de hierro y acero	1.000
5173000	Accesorios metalicos	1.000
5176000	Herramientas menores	1.000
5192000	Elementos de limpieza y de aseo	1.000
5193000	Articulos y accesorios electricos	1.000
5198000	Repuestos y accesorios	1.000
5199000	Otros bienes de consumo no incluidos en los anteriores	1.000
2		
5259000	Otros	1.000
5264000	Primas y otros gastos de seguro contratados dentro del p	1.000
5272000	De maquinas y equipos industriales	1.000
3		
389000	Otros const. de dominio público	4.250.000
		7.517.000

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
INVERSIONES DE ARQUITECTURA (Prog. 709)

Descripción: Creación Parque Las Flores

Financiación: FDI productivo

Ejecución: Por contrato

[illegible]

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
INVERSIONES DE ARQUITECTURA (Prog. 709)

Descripción: Remodelacion Salón La Alegría

Financiación: Propia

Ejecución: Por contrato

AÑO 2027

[illegible]



Intendencia Departamental de Flores

Trinidad, 09/01/2026

Expediente Nro. **260035**

ASUNTO

DEPARTAMENTO DE HACIENDA:

Eleva Presupuesto Quinquenal ejercicio 2026 - 2030 OC

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
INVERSIONES DE ARQUITECTURA (Prog. 709)

Descripción: Obras Edificio Central

Financiación: Propia

Ejecución: Por contrato

Cuantificación Física: Sistema hidraulico de incendio, deteccion de alarma ampliaciones y accesibilidad

AÑO 2028

[illegible]

Descripción: Plazoletas en diferentes zonas de Trinidad
Financiación: Propia
Ejecución: Por contrato

[illegible]

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
INVERSIONES DE ARQUITECTURA (Prog. 709)

Descripción: Mejoramiento del Balneario Don Ricardo

Financiación: Propia

Ejecución: Por contrato y Administracion

Cuantificación Física: bateria de baños, iluminacion del puente y mejora de equipai

AÑO 2028

Objeto	Denominación Objeto	Importe \$
0		
011000	Sueldo basico de cargos	206.172
021000	Sueldo basico de funciones contratadas	68.171
042034	Comp. Por Funciones Distintas al Cargo	33.823
058000	Horas Extras	28.768
059000	Sueldo anual complementario	39.913
064000	Contribuciones por asistencia medica	21.236
078000	Prestaciones por salario vacacional	18.006
081000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	79.127
082000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	4.783
081002	Aporte Patronal a la Construcción	900.000
1		
114000	Productos agroforestales y sus manufacturas	500.000
154000	Compuestos quimicos, tintas y pinturas	500.000
163000	Materiales de construccion	500.000
171000	Productos basicos de hierro y acero	500.000,00
173000	Accesorios metalicos	
193000	Articulos y accesorios electricos	1.000.000,00
3		
389000	Otros const. de dominio público	5.100.000
		9.500.000

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
INVERSIONES DE ARQUITECTURA (Prog. 709)

Descripción: Centros Polideportivos

Financiación: Propia

Ejecución: Por contrato

Cuantificación Física: Intervencion en 1200 m2

AÑO 2028

[illegible]

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
INVERSIONES DE ARQUITECTURA (Prog. 709)

Descripción: Remodelación y acondicionamiento de Plazas

Financiación: PDGS 4

Ejecución: Por contrato

AÑO 2028

[illegible]

Descripción: Bateria de baños en Andresito y Bartolomé Hidalgo
Financiación: Propia
Ejecución: Por contrato

[illegible]

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES
INVERSIONES DE ARQUITECTURA (Prog. 709)

Descripción: Refacciones varias en Cementerio

Financiación: Propia

Ejecución: Por contrato y Administracion

Cuantificación Física: Sala de reducciones, quemadores, pasarela techada y pintura

AÑO 2028

Objeto	Denominación Objeto	Importe \$
0		
011000	Sueldo basico de cargos	144.320
021000	Sueldo basico de funciones contratadas	47.720
042034	Comp. Por Funciones Distintas al Cargo	23.676
058000	Horas Extras	20.138
059000	Sueldo anual complementario	27.939
064000	Contribuciones por asistencia medica	14.865
078000	Prestaciones por salario vacacional	12.604
081000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	55.389
082000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	3.348
081002	Aporte Patronal a la Construcción	150.000
1		
154000	Compuestos quimicos, tintas y pinturas	1.000.000
115000	Materias primas agropecuarias y forestales	1.000
141000	Combustibles derivados del petroleo	1.000
156000	Productos plasticos , acrilicos y similares	1.000
157000	Articulos de caucho	1.000
159000	Otros	1.000
161000	Productos de loza,ceramica y similares	1.000
173000	Accesorios metalicos	1.000
176000	Herramientas menores	1.000
192000	Elementos de limpieza y de aseo	1.000
198000	Repuestos y accesorios	1.000
199000	Otros bienes de consumo no incluidos en los anteriores	1.000
259000	Otros	1.000
264000	Primas y otros gastos de seguro contratados dentro del p	1.000
272000	De maquinas y equipos industriales	1.000
279000	Otros	1.000
3		
389000	Otros const. de dominio público	1.100.000
		2.615.000

[illegible]

Descripción: Centros Polideportivos
Financiación: Propia
Ejecución: Por contrato
Cuantificación Física: Intervencion en 1200 m2

[illegible]

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
INVERSIONES DE ARQUITECTURA (Prog. 709)

Descripción: Remodelación y acondicionamiento de Plazas

Financiación: PDGS 4

Ejecución: Por contrato

AÑO 2029		
Objeto	Denominación Objeto	Importe \$
0		
081002	Aporte Patronal a la Construcción	8.576.769
3		
389000	Otros const. de dominio público	48.601.692
		57.178.461

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
INVERSIONES DE ARQUITECTURA (Prog. 709)

Descripción: Bateria de baños en Andresito y Bartolomé Hidalgo

Financiación: Propia

Ejecución: Por contrato

AÑO 2029

[illegible]

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
INVERSIONES DE ARQUITECTURA (Prog. 709)

Descripción: Construcción de nichos en Cementerio

Financiación: Propia

Ejecución: Por contrato

Cuantificación Física: Construcción 36 nichos de 2 cuerpos

AÑO 2029

[illegible]

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
INVERSIONES DE ARQUITECTURA (Prog. 709)

Descripción: Plazoletas en diferentes zonas de Trinidad

Financiación: Propia

Ejecución: Por contrato

AÑO 2030

[illegible]

Descripción: Obras Edificio Central
Financiación: Propia
Ejecución: Por contrato
Cuantificación Física: Sistema hidraulico de incendio, deteccion de alarma
ampliaciones y accesibilidad

[illegible]

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
OBRAS DE VIALIDAD URBANA (Prog. 2708)
PERIODO 2026-2030

Año	Nombre de Obra	Importe
2026	Reparacion pavimentos de hormigon	15.750.000
2026	Reapración de pavimentos de tratamiento bituminoso	30.813.000
2026	Reparacion de pavimentos de carpeta asfaltica	1.250.000
2026	Limpieza de red de drenajes pluviales	400.000
2026	Continuacion proyecto Barrio La Criolla	10.050.000
2026	Continuacion obra pavimentacion Ismael Cortinas	3.300.000
2026	Regularizacion de pluviales y pavimentacion	40.000.000
2026	Consolidacion Barrios de Trinidad	20.000.000
2026	Pavimentacion acceso Centro Poblado JJ Castro	8.400.000
2026	Ciclovia Jorge Grezzi	5.500.000
2026	Ciclovia Jorge Batlle	7.576.000
2026	Playa maniobras tránsito	3.500.000
2026	Paso a nivel Tránsito	660.000
	Total a Ejecutar año 2026	147.199.000
2027	Reparación pavimentos de hormigon	31.500.000
2027	Reparación de pavimentos de tratamiento bituminoso	30.813.000
2027	Reparacion de pavimentos de carpeta asfaltica	1.250.000
2027	Limpieza de red de drenajes pluviales	400.000
2027	Consolidacion Barrios de Trinidad	17.700.000
2027	Consolidación Barrios de Trinidad	44.000.000
2027	Consolidacion Barrios de Trinidad	136.000.000
2027	Consolidacion Barrios de Trinidad	10.000.000
2027	Pavimentación ex Ruta 57	15.000.000
	Total a Ejecutar año 2027	286.663.000
2028	Reparación pavimentos de hormigon	31.500.000
2028	Reparación de pavimentos de tratamiento bituminoso	30.813.000
2028	Reparación de pavimentos de carpeta asfaltica	1.250.000
2028	Limpieza de red de drenajes pluviales	400.000
2028	Consolidacion Barrios de Trinidad	65.000.000
2028	Consolidacion Barrios de Trinidad	9.000.000
2028	Ciclovia Liber Seregni	6.776.000
2028	Ciclovia a la Huerta	16.159.000
2028	Pavimentacion Cerro Colorado y Senda a la escuela	3.000.000
	Total a Ejecutar año 2028	163.898.000
2029	Reparacion pavimentos de hormigon	0
2029	Reparacion de pavimentos de tratamiento bituminoso	30.812.000
2029	Reparacion de pavimentos de carpeta asfaltica	1.250.000
2029	Limpieza de red de drenajes pluviales	400.000
2029	Pavimentacion e iluminaci3n Centro Poblado La casilla	19.900.000
2029	Consolidacion Barrios de Trinidad	50.000.000
2029	Consolidaci3n Barrios de Trinidad	25.000.000
	Total a Ejecutar A3o 2029	127.362.000

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
OBRAS DE VIALIDAD URBANA (Prog, 708)
PERIODO 2026-2030

Año	Nombre de Obra	Importe
2030	Reparacion pavimentos de hormigon	0
2030	Reparacion de pavimentos de tratamiento bituminoso	30.813.000
2030	Reparacion de pavimentos de carpeta asfaltica	1.250.000
2030	Limpieza de red de drenajes pluviales	400.000
2030	Consolidacion Barrios de Trinidad	30.000.000
2030	Consolidacion Barrios de Trinidad	44.000.000
	Total a Ejecutar Año 2030	106.463.000

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
OBRAS DE VIALIDAD URBANA (Prog, 708)

Descripción: Reparacion pavimentos de hormigon
Financiación: FDI
Ejecución: Por Contrato
Cuantificación Física: 15 cuadras

Año 2026

Objeto	Denominación Objeto	Importe \$
0		
081002	Aporte Patronal Construcción	1.875.000
Sub Total	Rubro 0	1.875.000
3		
389000	Otras construcciones de dominio público	13.875.000
Sub Total	Rubro 3	13.875.000
TOTAL		15.750.000

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
OBRAS DE VIALIDAD URBANA (Prog, 708)

Descripción: Reapración de pavimentos de tratamiento bituminoso
Financiación: Propia
Ejecución: Por Administración
Cuantificación Física: 70 cuadras de pavimentación

Año 2026		
Objeto	Denominación Objeto	Importe \$
0		
011000	Sueldo basico de cargos	565.065
021000	Sueldo basico de funciones contratadas	2.608.821
042034	Comp. Por Funciones Distintas al Cargo	382.632
058000	Horas Extras	636.342
059000	Sueldo anual complementario	441.166
064000	Contribuciones por asistencia medica	335.706
078000	Prestaciones por salario vacacional	193.792
081000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	939.763
082000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	56.713
Sub Total	Rubro 0	6.160.000
1		
141000	Combustibles derivados del petroleo	1.000
151000	Lubricantes y otros derivados del petroleo	1.000
154000	Compuestos quimicos, tintas y pinturas	1.000
156000	Productos plasticos , acrilicos y similares	1.000
159000	Otros	1.000
163000	Materiales de construccion	24.640.000
171000	Productos basicos de hierro y acero	1.000
173000	Accesorios metalicos	1.000
174000	Estructuras metalicas acabadas	1.000
193000	Articulos y accesorios electricos	1.000
198000	Repuestos y accesorios	1.000
Sub Total	Rubro 1	24.650.000
259000	Otros	1.000
272000	De maquinas y equipos industriales	1.000
282000	Profesionales y tecnicos	1.000
Sub Total	Rubro 2	3.000
TOTAL		30.813.000

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
OBRAS DE VIALIDAD URBANA (Prog, 708)

Descripción: Reparacion de pavimentos de carpeta asfaltica
Financiación: Propia
Ejecución: Por Administración
Cuantificación Física: 600 m2 en 15 cuadras

Año 2026		
Objeto	Denominación Objeto	Importe \$
0		
011000	Sueldo basico de cargos	22.933
021000	Sueldo basico de funciones contratadas	105.877
042034	Comp. Por Funciones Distintas al Cargo	15.529
058000	Horas Extras	25.826
059000	Sueldo anual complementario	17.904
064000	Contribuciones por asistencia medica	13.624
078000	Prestaciones por salario vacacional	7.865
081000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	38.140
082000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	2.302
Sub Total	Rubro 0	250.000
1		
141000	Combustibles derivados del Petroleo	
151000	Lubricantes y otros derivados	
163000	Materiales de Construcción	1.000.000
198000	Repuestos y Accesorios	
Sub Total	Rubro 1	1.000.000
TOTAL		1.250.000

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
OBRAS DE VIALIDAD URBANA (Prog, 708)

Descripción: Limpieza de red de drenajes pluviales
Financiación: Propia
Ejecución: Por Contrato
Cuantificación Física: 30 cuadras

Año 2026

Objeto	Denominación Objeto	Importe \$
0		
081002	Aporte Patronal a la Construcción	80.000
Sub Total	Rubro 0	80.000
2		
279000	Otros	320.000
Sub Total	Rubro 2	320.000
TOTAL		400.000

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES
OBRAS DE VIALIDAD URBANA (Prog, 708)

Descripción: Continuacion proyecto Barrio La Criolla
Financiación: FDI
Ejecución: Por contrato
Cuantificación Física: 16 cuadras de alumbrado

Año 2026

Objeto	Denominación Objeto	Importe \$
0		
081002	Aporte Patronal a la Construcción	500.000
Sub Total	Rubro 0	500.000
3		
389000	Otros const. de dominio público	9.550.000
Sub Total	Rubro 3	9.550.000
TOTAL		10.050.000

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
OBRAS DE VIALIDAD URBANA (Prog, 708)

Descripción: Continuation obra pavimentacion Ismael Cortinas
Financiación: FDI
Ejecución: Por contrato
Cuantificación Física: 11 cuadras

Año 2026		
Objeto	Denominación Objeto	Importe \$
0		
081002	Aporte Patronal a la Construcción	300.000
Sub Total	Rubro 0	300.000
3		
389000	Otros const. de dominio público	3.000.000
Sub Total	Rubro 3	3.000.000
TOTAL		3.300.000

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
OBRAS DE VIALIDAD URBANA (Prog, 708)

Descripción: Regularizacion de pluviales y pavimentacion
Financiación: FDI FDI
Ejecución: Por contrato
Cuantificación Física: cuabras de cordon cuneta y 4 cuabras de entubado

Año 2026

Objeto	Denominación Objeto	Importe \$
0		
081002	Aporte Patronal a la Construcción	4.800.000
Sub Total	Rubro 0	4.800.000
3		
389000	Otros const. de dominio público	35.200.000
Sub Total	Rubro 3	35.200.000
TOTAL		40.000.000

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
OBRAS DE VIALIDAD URBANA (Prog, 708)

Descripción: Consolidación Barrios de Trinidad
Financiación: OPP PDGS
Ejecución: Por contrato
Cuantificación Física: 2 cuadras de entubado

Año 2026		
Objeto	Denominación Objeto	Importe \$
0		
081002	Aporte Patronal a la Construcción	2.400.000
Sub Total	Rubro 0	2.400.000
3		
389000	Otros const. de dominio público	17.600.000
Sub Total	Rubro 3	17.600.000
TOTAL		20.000.000

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
OBRAS DE VIALIDAD URBANA (Prog, 708)

Descripción: Pavimentacion acceso Centro Poblado JJ Castro
Financiación: Propia
Ejecución: Por Administración
Cuantificación Física: 33 cuadras de pavimentación

Año 2026

Objeto	Denominación Objeto	Importe \$
0		
011000	Sueldo basico de cargos	154.109
021000	Sueldo basico de funciones contratadas	711.497
042034	Comp. Por Funciones Distintas al Cargo	104.354
058000	Horas Extras	173.548
059000	Sueldo anual complementario	120.318
064000	Contribuciones por asistencia medica	91.556
078000	Prestaciones por salario vacacional	52.852
081000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	256.299
082000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	15.467
Sub Total	Rubro 0	1.680.000
1		
141000	Combustibles derivados del Petroleo	
151000	Lubricantes y otros derivados	
163000	Materiales de Construcción	6.720.000
198000	Repuestos y Accesorios	
Sub Total	Rubro 1	6.720.000
TOTAL		8.400.000

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
OBRAS DE VIALIDAD URBANA (Prog, 708)

Descripción: Ciclovía Jorge Grezzi
Financiación: Propia
Ejecución: Por Administración y Contrato
Cuantificación Física: 22 cuadras pavimentación y alumbrado

Año 2026

Objeto	Denominación Objeto	Importe \$
0		
011000	Sueldo basico de cargos	15.594
021000	Sueldo basico de funciones contratadas	71.997
042034	Comp. Por Funciones Distintas al Cargo	10.560
058000	Horas Extras	17.561
059000	Sueldo anual complementario	12.175
064000	Contribuciones por asistencia medica	9.265
078000	Prestaciones por salario vacacional	5.348
081000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	25.935
082000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	1.565
081002	Aporte Patronal Construcción	750.000
Sub Total	Rubro 0	920.000
1		
141000	Combustibles derivados del Petroleo	
151000	Lubricantes y otros derivados	
163000	Materiales de Construcción	680.000
198000	Repuestos y Accesorios	
Sub Total	Rubro 1	680.000
3		
389000	Otros const. de dominio público	3.900.000
Sub Total	Rubro 3	3.900.000
TOTAL		5.500.000

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
OBRAS DE VIALIDAD URBANA (Prog, 708)

Descripción: Ciclovía Jorge Batlle
Financiación: Propia
Ejecución: Por Administración y Contrato
Cuantificación Física: 22 cuadras pavimentación y alumbrado

Año 2026		
Objeto	Denominación Objeto	Importe \$
0		
011000	Sueldo basico de cargos	49.535
021000	Sueldo basico de funciones contratadas	228.695
042034	Comp. Por Funciones Distintas al Cargo	33.542
058000	Horas Extras	55.783
059000	Sueldo anual complementario	38.674
064000	Contribuciones por asistencia medica	29.429
078000	Prestaciones por salario vacacional	16.988
081000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	82.382
082000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.	4.972
081002	Aporte Patronal Construcción	876.000
Sub Total	Rubro 0	1.416.000
1		
141000	Combustibles derivados del Petroleo	
151000	Lubricantes y otros derivados	
163000	Materiales de Construcción	2.160.000
198000	Repuestos y Accesorios	
Sub Total	Rubro 1	2.160.000
3		
389000	Otros const. de dominio público	4.000.000
Sub Total	Rubro 3	4.000.000
TOTAL		7.576.000

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
OBRAS DE VIALIDAD URBANA (Prog, 708)

Descripción: Playa maniobras tránsito
Financiación: Propia
Ejecución: Por Administracion
Cuantificación Física: 3000 m2 de bitumen

Año 2026		
Objeto	Denominación Objeto	Importe \$
0		
011000	Sueldo basico de cargos	64.212
021000	Sueldo basico de funciones contratadas	296.457
042034	Comp. Por Funciones Distintas al Cargo	43.481
058000	Horas Extras	72.312
059000	Sueldo anual complementario	50.132
064000	Contribuciones por asistencia medica	38.148
078000	Prestaciones por salario vacacional	22.022
081000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	106.791
082000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N	6.445
081002	Aporte Patronal Construcción	
Sub Total	Rubro 0	700.000
1		
141000	Combustibles derivados del Petroleo	
151000	Lubricantes y otros derivados	
163000	Materiales de Construcción	2.800.000
198000	Repuestos y Accesorios	
Sub Total	Rubro 1	2.800.000
3		
389000	Otros const. de dominio público	0
Sub Total	Rubro 3	0
TOTAL		3.500.000

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
OBRAS DE VIALIDAD URBANA (Prog, 708)

Descripción: Paso a nivel Tránsito

Financiación: Propia

Ejecución: Por contrato

Cuantificación 120 m2 de pavimentos de hormigón

Año 2026

Objeto	Denominación Objeto	Importe \$
0		
081002	Aporte Patronal a la Construcción	75.000
Sub Total	Rubro 0	75.000
3		
389000	Otros const. de dominio público	585.000
Sub Total	Rubro 3	585.000
TOTAL		660.000

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
OBRAS DE VIALIDAD URBANA (Prog, 708)

Descripción: Reparación pavimentos de hormigon
Financiación: Propia
Ejecución: Por Contrato
Cuantificación Física: 15 cuadras

Año 2027

Objeto	Denominación Objeto	Importe \$
0		
081002	Aporte Patronal Construcción	3.750.000
Sub Total	Rubro 0	3.750.000
3		
389000	Otras construcciones de dominio público	27.750.000
Sub Total	Rubro 3	27.750.000
TOTAL		31.500.000

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
OBRAS DE VIALIDAD URBANA (Prog, 708)

Descripción: Reparación de pavimentos de tratamiento bituminoso
Financiación: Propia
Ejecución: Por Administración
Cuantificación Física: 70 cuadras de pavimentación

Año 2027		
Objeto	Denominación Objeto	Importe \$
0		
011000	Sueldo basico de cargos	565.065
021000	Sueldo basico de funciones contratadas	2.608.821
042034	Comp. Por Funciones Distintas al Cargo	382.632
058000	Horas Extras	636.342
059000	Sueldo anual complementario	441.166
064000	Contribuciones por asistencia medica	335.706
078000	Prestaciones por salario vacacional	193.792
081000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	939.763
082000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	56.713
Sub Total	Rubro 0	6.160.000
1		
141000	Combustibles derivados del petroleo	1.000
151000	Lubricantes y otros derivados del petroleo	1.000
156000	Productos plasticos , acrilicos y similares	1.000
163000	Materiales de construccion	24.640.000
171000	Productos basicos de hierro y acero	1.000
173000	Accesorios metalicos	1.000
174000	Estructuras metalicas acabadas	1.000
193000	Articulos y accesorios electricos	1.000
198000	Repuestos y accesorios	1.000
Sub Total	Rubro 1	24.650.000
259000	Otros	1.000
272000	De maquinas y equipos industriales	1.000
282000	Profesionales y tecnicos	1.000
Sub Total	Rubro 2	3.000
TOTAL		30.813.000

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
OBRAS DE VIALIDAD URBANA (Prog, 708)

Descripción: Reparacion de pavimentos de carpeta asfaltica
Financiación: Propia
Ejecución: Por Administración
Cuantificación Física: 600 m2 en 15 cuadras

Año 2027		
Objeto	Denominación Objeto	Importe \$
0		
011000	Sueldo basico de cargos	22.933
021000	Sueldo basico de funciones contratadas	105.877
042034	Comp. Por Funciones Distintas al Cargo	15.529
058000	Horas Extras	25.826
059000	Sueldo anual complementario	17.904
064000	Contribuciones por asistencia medica	13.624
078000	Prestaciones por salario vacacional	7.865
081000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	38.140
082000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	2.302
Sub Total	Rubro 0	250.000
1		
141000	Combustibles derivados del Petroleo	
151000	Lubricantes y otros derivados	
163000	Materiales de Construcción	1.000.000
198000	Repuestos y Accesorios	
Sub Total	Rubro 1	1.000.000
TOTAL		1.250.000

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
OBRAS DE VIALIDAD URBANA (Prog, 708)

Descripción: Limpieza de red de drenajes pluviales
Financiación: Propia
Ejecución: Por Contrato
Cuantificación Física: 30 cuadras

Año 2027

Objeto	Denominación Objeto	Importe \$
0		
081002	Aporte Patronal a la Construcción	80.000
Sub Total	Rubro 0	80.000
2		
279000	Otros	320.000
Sub Total	Rubro 2	320.000
TOTAL		400.000

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
OBRAS DE VIALIDAD URBANA (Prog, 708)

Descripción: Consolidacion Barrios de Trinidad
Financiación: FDI
Ejecución: Por Contrato
Cuantificación Fí 2 cuadras de entubado, 15 de pavimentación y 17 de alumbrado

Año 2027

Objeto	Denominación Objeto	Importe \$
0		
081002	Aporte Patronal Construcción	2.500.000
Sub Total	Rubro 0	2.500.000
3		
389000	Otras construcciones de dominio público	15.200.000
Sub Total	Rubro 3	15.200.000
TOTAL		17.700.000

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
OBRAS DE VIALIDAD URBANA (Prog, 708)

Descripción: Consolidación Barrios de Trinidad
Financiación: FDI
Ejecución: Por Contrato
Cuantificación Física: 32 cuadras de cordon cuneta, 5 de entubado, 4 de pavimentación y 10 cuadras de alumbrado

Año 2027

Objeto	Denominación Objeto	Importe \$
0		
081002	Aporte Patronal Construcción	5.000.000
Sub Total	Rubro 0	5.000.000
3		
389000	Otras construcciones de dominio público	39.000.000
Sub Total	Rubro 3	39.000.000
TOTAL		44.000.000

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
OBRAS DE VIALIDAD URBANA (Prog, 708)

Descripción:	Consolidacion Barrios de Trinidad
Financiación:	PDGS Y Fideicomiso
Ejecución:	Por Contrato
Cuantificación Física:	11 cuadras de entubado, 20 de cordón cuneta, 13 de pavimentación y 18 cuadras de alumbrado

Año 2027		
Objeto	Denominación Objeto	Importe \$
0		
081002	Aporte Patronal Construcción	16.320.000
Sub Total	Rubro 0	16.320.000
3		
389000	Otras construcciones de dominio público	119.680.000
Sub Total	Rubro 3	119.680.000
TOTAL		136.000.000

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
OBRAS DE VIALIDAD URBANA (Prog, 708)

Descripción: Consolidacion Barrios de Trinidad

Financiación: Propia

Ejecución: Por Administración

Cuantificaciór 14 cuadras de pavimentación

Año 2027

Objeto	Denominación Objeto	Importe \$
0		
011000	Sueldo basico de cargos	824.688
021000	Sueldo basico de funciones contratadas	272.684
042034	Comp. Por Funciones Distintas al Cargo	135.292
058000	Horas Extras	115.074
059000	Sueldo anual complementario	159.653
064000	Contribuciones por asistencia medica	84.944
078000	Prestaciones por salario vacacional	72.023
081000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	316.509
082000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	19.133
Sub Total	Rubro 0	2.000.000
1		
141000	Combustibles derivados del Petroleo	
151000	Lubricantes y otros derivados	
163000	Materiales de Construcción	8.000.000
198000	Repuestos y Accesorios	
Sub Total	Rubro 1	8.000.000
TOTAL		10.000.000

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
OBRAS DE VIALIDAD URBANA (Prog, 708)

Descripción: Pavimentación ex Ruta 57
Financiación: Propia
Ejecución: Por Administración
Cuantificación Física: 70 cuadras de pavimentación

Año 2027

Objeto	Denominación Objeto	Importe \$
0		
011000	Sueldo basico de cargos	1.237.032
021000	Sueldo basico de funciones contratadas	409.026
042034	Comp. Por Funciones Distintas al Cargo	202.938
058000	Horas Extras	172.610
059000	Sueldo anual complementario	239.480
064000	Contribuciones por asistencia medica	127.417
078000	Prestaciones por salario vacacional	108.034
081000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retr	474.763
082000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a	28.700
Sub Total	Rubro 0	3.000.000
1		
141000	Combustibles derivados del Petroleo	
151000	Lubricantes y otros derivados	
157000	Articulos de Caucho	0
163000	Materiales de Construcción	12.000.000
171000	Productos Basicos de Hierro y Acero	0
198000	Repuestos y Accesorios	
Sub Total	Rubro 1	12.000.000
TOTAL		15.000.000

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
OBRAS DE VIALIDAD URBANA (Prog, 708)

Descripción: Reparación pavimentos de hormigon
Financiación: Propia
Ejecución: Por Contrato
Cuantificación Física: 15 cuadras

Año 2028		
Objeto	Denominación Objeto	Importe \$
0		
081002	Aporte Patronal Construcción	3.750.000
Sub Total	Rubro 0	3.750.000
3		
389000	Otras construcciones de dominio público	27.750.000
Sub Total	Rubro 3	27.750.000
TOTAL		31.500.000

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
OBRAS DE VIALIDAD URBANA (Prog, 708)

Descripción: Reparación de pavimentos de carpeta asfaltica
Financiación: Propia
Ejecución: Por Administración
Cuantificación Física: 600 m2 en 15 cuadras

Año 2028		
Objeto	Denominación Objeto	Importe \$
0		
011000	Sueldo basico de cargos	22.933
021000	Sueldo basico de funciones contratadas	105.877
042034	Comp. Por Funciones Distintas al Cargo	15.529
058000	Horas Extras	25.826
059000	Sueldo anual complementario	17.904
064000	Contribuciones por asistencia medica	13.624
078000	Prestaciones por salario vacacional	7.865
081000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	38.140
082000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	2.302
Sub Total	Rubro 0	250.000
1		
141000	Combustibles derivados del Petroleo	
151000	Lubricantes y otros derivados	
163000	Materiales de Construcción	1.000.000
198000	Repuestos y Accesorios	
Sub Total	Rubro 1	1.000.000
TOTAL		1.250.000

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
OBRAS DE VIALIDAD URBANA (Prog, 708)

Descripción: Limpieza de red de drenajes pluviales
Financiación: Propia
Ejecución: Por Contrato
Cuantificación Físic 30 cuabras

Año 2028		
Objeto	Denominación Objeto	Importe \$
0		
081002	Aporte Patronal a la Construcción	80.000
Sub Total	Rubro 0	80.000
2		
279000	Otros	320.000
Sub Total	Rubro 2	320.000
TOTAL		400.000

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
OBRAS DE VIALIDAD URBANA (Prog, 708)

Descripción: Consolidacion Barrios de Trinidad
Financiación: FDI
Ejecución: Por Contrato
Cuantificación Física: 35 cuadras de cordón cuneta y 10 de entubado

Año 2028		
Objeto	Denominación Objeto	Importe \$
0		
081002	Aporte Patronal Construcción	7.800.000
Sub Total	Rubro 0	7.800.000
3		
389000	Otras construcciones de dominio público	57.200.000
Sub Total	Rubro 3	57.200.000
TOTAL		65.000.000

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
OBRAS DE VIALIDAD URBANA (Prog, 708)

Descripción: Consolidacion Barrios de Trinidad
Financiación: FDI
Ejecución: Por Contrato
Cuantificación Física: 2 cuadras de entubado

Año 2028

Objeto	Denominación Objeto	Importe \$
0		
081002	Aporte Patronal Construcción	1.100.000
Sub Total	Rubro 0	1.100.000
3		
389000	Otras construcciones de dominio público	7.900.000
Sub Total	Rubro 3	7.900.000
TOTAL		9.000.000

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
OBRAS DE VIALIDAD URBANA (Prog, 708)

Descripción: Ciclovía Liber Seregni
Financiación: Propia
Ejecución: Por Administración y por Contrato
Cuantificación Física: 20 cuadras de pavimentación y alumbrado

Año 2028

Objeto	Denominación Objeto	Importe \$
0		
011000	Sueldo basico de cargos	140.197
021000	Sueldo basico de funciones contratadas	46.356
042034	Comp. Por Funciones Distintas al Cargo	23.000
058000	Horas Extras	19.563
059000	Sueldo anual complementario	27.141
064000	Contribuciones por asistencia medica	14.441
078000	Prestaciones por salario vacacional	12.244
081000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	53.806
082000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N	3.253
081002	Aporte Patronal Construcción	876.000
		0
Sub Total	Rubro 0	1.216.000
1		
141000	Combustibles derivados del Petroleo	0
151000	Lubricantes y otros derivados	0
157000	Articulos de Caucho	0
163000	Materiales de Construcción	1.360.000
171000	Productos Basicos de Hierro y Acero	0
198000	Repuestos y Accesorios	0
Sub Total	Rubro 1	1.360.000
3		
389000	Otras construcciones de dominio publico	4.200.000
		0
Sub Total	Rubro 3	4.200.000
TOTAL		6.776.000

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
OBRAS DE VIALIDAD URBANA (Prog, 708)

Descripción: Ciclovía a la Huerta
Financiación: Propia
Ejecución: Por Administración
Cuantificación Física: 18 cuadras pavimentacion en tosca y alumbrado

Año 2028		
Objeto	Denominación Objeto	Importe \$
0		
011000	Sueldo basico de cargos	1.393.310
021000	Sueldo basico de funciones contratadas	460.700
042034	Comp. Por Funciones Distintas al Cargo	228.576
058000	Horas Extras	194.417
059000	Sueldo anual complementario	269.734
064000	Contribuciones por asistencia medica	143.514
078000	Prestaciones por salario vacacional	121.682
081000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	534.741
082000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	32.326
		0
Sub Total	Rubro 0	3.379.000
1		
141000	Combustibles derivados del Petroleo	0
151000	Lubricantes y otros derivados	0
157000	Articulos de Caucho	0
163000	Materiales de Construcción	11.780.000
171000	Productos Basicos de Hierro y Acero	0
193000	Articulos y accesorios electricos	1.000.000
198000	Repuestos y Accesorios	0
Sub Total	Rubro 1	12.780.000
3		
389000	Otras construcciones de dominio publico	
		0
Sub Total	Rubro 3	0
TOTAL		16.159.000

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
OBRAS DE VIALIDAD URBANA (Prog, 708)

Descripción: Pavimentacion Cerro Colorado y Senda a la escuela
Financiación: Propia
Ejecución: Por Administración
Cuantificación Física: 6,5 cuadras de pavimentación

Año 2028		
Objeto	Denominación Objeto	Importe \$
0		
011000	Sueldo basico de cargos	247.406
021000	Sueldo basico de funciones contratadas	81.805
042034	Comp. Por Funciones Distintas al Cargo	40.588
058000	Horas Extras	34.522
059000	Sueldo anual complementario	47.896
064000	Contribuciones por asistencia medica	25.483
078000	Prestaciones por salario vacacional	21.607
081000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	94.953
082000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	5.740
Sub Total	Rubro 0	600.000
1		
141000	Combustibles derivados del Petroleo	
151000	Lubricantes y otros derivados	
163000	Materiales de Construcción	2.400.000
198000	Repuestos y Accesorios	
Sub Total	Rubro 1	2.400.000
TOTAL		3.000.000

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES
OBRAS DE VIALIDAD URBANA (Prog, 708)

Descripción: Reparacion de pavimentos de tratamiento bituminoso
Financiación: Propia
Ejecución: Por Administración
Cuantificación Física: 70 cuabras de pavimentación

Año 2029		
Objeto	Denominación Objeto	Importe \$
0		
011000	Sueldo basico de cargos	565.065
021000	Sueldo basico de funciones contratadas	2.608.821
042034	Comp. Por Funciones Distintas al Cargo	382.632
058000	Horas Extras	636.342
059000	Sueldo anual complementario	441.166
064000	Contribuciones por asistencia medica	335.706
078000	Prestaciones por salario vacacional	193.792
081000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	939.763
082000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	56.713
Sub Total	Rubro 0	6.160.000
1		
141000	Combustibles derivados del petroleo	1.000
151000	Lubricantes y otros derivados del petroleo	1.000
156000	Productos plasticos , acrilicos y similares	1.000
163000	Materiales de construccion	24.640.000
171000	Productos basicos de hierro y acero	1.000
173000	Accesorios metalicos	1.000
174000	Estructuras metalicas acabadas	1.000
193000	Articulos y accesorios electricos	1.000
198000	Repuestos y accesorios	1.000
Sub Total	Rubro 1	24.650.000
259000	Otros	1.000
272000	De maquinas y equipos industriales	1.000
282000	Profesionales y tecnicos	1.000
Sub Total	Rubro 2	3.000
TOTAL		30.813.000

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
OBRAS DE VIALIDAD URBANA (Prog, 708)

Descripción: Reparacion de pavimentos de carpeta asfaltica
Financiación: Propia
Ejecución: Por Administración
Cuantificación Física: 600 m2 en 15 cuadras

Año 2029		
Objeto	Denominación Objeto	Importe \$
0		
011000	Sueldo basico de cargos	22.933
021000	Sueldo basico de funciones contratadas	105.877
042034	Comp. Por Funciones Distintas al Cargo	15.529
058000	Horas Extras	25.826
059000	Sueldo anual complementario	17.904
064000	Contribuciones por asistencia medica	13.624
078000	Prestaciones por salario vacacional	7.865
081000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	38.140
082000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	2.302
Sub Total	Rubro 0	250.000
1		
141000	Combustibles derivados del Petroleo	
151000	Lubricantes y otros derivados	
163000	Materiales de Construcción	1.000.000
198000	Repuestos y Accesorios	
Sub Total	Rubro 1	1.000.000
TOTAL		1.250.000

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
OBRAS DE VIALIDAD URBANA (Prog, 708)

Descripción: Limpieza de red de drenajes pluviales
Financiación: Propia
Ejecución: Por Contrato
Cuantificación Física: 30 cuadras

Año 2029

Objeto	Denominación Objeto	Importe \$
0		
081002	Aporte Patronal a la Construcción	80.000
Sub Total	Rubro 0	80.000
2		
279000	Otros	320.000
Sub Total	Rubro 2	320.000
TOTAL		400.000

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
OBRAS DE VIALIDAD URBANA (Prog, 708)

Descripción: Pavimentación e iluminación Centro Poblado La casilla
Financiación: Propia
Ejecución: Por Administración
Cuantificación Físic: 20 cuadras

Año 2029		
Objeto	Denominación Objeto	Importe \$
0		
011000	Sueldo basico de cargos	1.674.116
021000	Sueldo basico de funciones contratadas	553.549
042034	Comp. Por Funciones Distintas al Cargo	274.643
058000	Horas Extras	233.599
059000	Sueldo anual complementario	324.096
064000	Contribuciones por asistencia medica	172.437
078000	Prestaciones por salario vacacional	146.206
081000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	642.513
082000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	38.841
		0
Sub Total	Rubro 0	4.060.000
1		
141000	Combustibles derivados del Petroleo	0
151000	Lubricantes y otros derivados	0
157000	Articulos de Caucho	0
163000	Materiales de Construcción	14.840.000
171000	Productos Basicos de Hierro y Acero	0
193000	Articulos y accesorios electricos	1.000.000
198000	Repuestos y Accesorios	0
Sub Total	Rubro 1	15.840.000
3		
389000	Otras construcciones de dominio publico	0
Sub Total	Rubro 3	0
TOTAL		19.900.000

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
OBRAS DE VIALIDAD URBANA (Prog, 708)

Descripción: Consolidacion Barrios de Trinidad
Financiación: FDI
Ejecución: Por Contrato
Cuantificación Física: 25 cuadras de cordon cuneta, 4 cuadras de entubado y 12 de pavar

Año 2029

Objeto	Denominación Objeto	Importe \$
0		
081002	Aporte Patronal Construcción	4.658.000
Sub Total	Rubro 0	4.658.000
3		
389000	Otras construcciones de dominio público	45.342.000
Sub Total	Rubro 3	45.342.000
TOTAL		50.000.000

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
OBRAS DE VIALIDAD URBANA (Prog, 708)

Descripción: Consolidación Barrios de Trinidad
Financiación: FDI
Ejecución: Por Contrato
Cuantificación Física: 15 cuadras de cordón cuneta, 2 cuadras de entubado

Año 2029

Objeto	Denominación Objeto	Importe \$
0		
081002	Aporte Patronal Construcción	2.900.000
Sub Total	Rubro 0	2.900.000
3		
389000	Otras construcciones de dominio público	22.100.000
Sub Total	Rubro 3	22.100.000
TOTAL		25.000.000

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
OBRAS DE VIALIDAD URBANA (Prog, 708)

Descripción: Reparacion de pavimentos de tratamiento bituminoso
Financiación: Propia
Ejecución: Por Administración
Cuantificación Física: 70 cuabras de pavimentación

Año 2030		
Objeto	Denominación Objeto	Importe \$
0		
011000	Sueldo basico de cargos	565.065
021000	Sueldo basico de funciones contratadas	2.608.821
042034	Comp. Por Funciones Distintas al Cargo	382.632
058000	Horas Extras	636.342
059000	Sueldo anual complementario	441.166
064000	Contribuciones por asistencia medica	335.706
078000	Prestaciones por salario vacacional	193.792
081000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	939.763
082000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	56.713
Sub Total	Rubro 0	6.160.000
1		
141000	Combustibles derivados del petroleo	1.000
151000	Lubricantes y otros derivados del petroleo	1.000
154000	Compuestos quimicos, tintas y pinturas	1.000
156000	Productos plasticos , acrilicos y similares	1.000
159000	Otros	1.000
163000	Materiales de construccion	24.640.000
171000	Productos basicos de hierro y acero	1.000
173000	Accesorios metalicos	1.000
174000	Estructuras metalicas acabadas	1.000
193000	Articulos y accesorios electricos	1.000
198000	Repuestos y accesorios	1.000
Sub Total	Rubro 1	24.650.000
259000	Otros	1.000
272000	De maquinas y equipos industriales	1.000
282000	Profesionales y tecnicos	1.000
Sub Total	Rubro 2	3.000
TOTAL		30.813.000

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
OBRAS DE VIALIDAD URBANA (Prog, 708)

Descripción: Reparacion de pavimentos de carpeta asfaltica
Financiación: Propia
Ejecución: Por Administración
Cuantificación Física: 600 m2 en 15 cuadras

Año 2030		
Objeto	Denominación Objeto	Importe \$
0		
011000	Sueldo basico de cargos	22.933
021000	Sueldo basico de funciones contratadas	105.877
042034	Comp. Por Funciones Distintas al Cargo	15.529
058000	Horas Extras	25.826
059000	Sueldo anual complementario	17.904
064000	Contribuciones por asistencia medica	13.624
078000	Prestaciones por salario vacacional	7.865
081000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	38.140
082000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	2.302
Sub Total	Rubro 0	250.000
1		
141000	Combustibles derivados del Petroleo	
151000	Lubricantes y otros derivados	
163000	Materiales de Construcción	1.000.000
198000	Repuestos y Accesorios	
Sub Total	Rubro 1	1.000.000
TOTAL		1.250.000

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
OBRAS DE VIALIDAD URBANA (Prog, 708)

Descripción: Limpieza de red de drenajes pluviales
Financiación: Propia
Ejecución: Por Contrato
Cuantificación Física: 30 cuadras

Año 2030		
Objeto	Denominación Objeto	Importe \$
0		
081002	Aporte Patronal a la Construcción	80.000
Sub Total	Rubro 0	80.000
2		
279000	Otros	320.000
Sub Total	Rubro 2	320.000
TOTAL		400.000

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
OBRAS DE VIALIDAD URBANA (Prog, 708)

Descripción: Consolidacion Barrios de Trinidad
Financiación: FDI
Ejecución: Por Contrato
Cuantificación Física: 28 cuadras de pavimentación y 48 cuadras de alumbrado

Año 2030

Objeto	Denominación Objeto	Importe \$
0		
081002	Aporte Patronal Construcción	3.723.000
Sub Total	Rubro 0	3.723.000
3		
389000	Otras construcciones de dominio público	26.277.000
Sub Total	Rubro 3	26.277.000
TOTAL		30.000.000

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DE FLORES
OBRAS DE VIALIDAD URBANA (Prog, 708)

Descripción: Consolidacion Barrios de Trinidad
Financiación: FDI
Ejecución: Por Contrato
Cuantificación Física: 23 cuadras de cordon cuneta, 25 cuadras de pavimentación y 29 cuadras

Año 2030

Objeto	Denominación Objeto	Importe \$
0		
081002	Aporte Patronal Construcción	5.104.000
Sub Total	Rubro 0	5.104.000
3		
389000	Otras construcciones de dominio público	38.896.000
Sub Total	Rubro 3	38.896.000
TOTAL		44.000.000

DETALLE DE GRADOS POR DEPARTAMENTO SEGUN NUEVA ESCALA ORGANICO ADMINISTRATIVA

EJECUTIVO DEPARTAMENTAL															
GRADOS TOTALES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	
									2		1	1	3	1	8
SECRETARÍA DE DEPORTES															
GRADOS TOTALES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	
	1			2	3		1	3	6		5		1		22
DESARROLLO HUMANO E INTEGRACIÓN COMUNITARIA															
GRADOS TOTALES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	
			2	2			4	1	14	4	2	1	4	1	35
CULTURA Y EDUCACIÓN															
GRADOS TOTALES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	
		1	1	1	6		4		21		7		4	1	46
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN															
GRADOS TOTALES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	
							10		11	2	12		8	2	45
MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL															
GRADOS TOTALES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	
					2	0	5	3	7	2	6		3	1	29
DESARROLLO SUSTENTABLE Y TURISMO															
GRADOS TOTALES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	
		1	2				2	2	5		3		4	1	20
INFRAESTRUCTURAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL															
GRADOS TOTALES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	
	3	4	1	1	9		12	2	32	8	22	2	8	2	106
SERVICIOS Y GESTIÓN AMBIENTAL															
GRADOS TOTALES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	
	10	11	4	1	8	3	5	0	33	9	14		6	1	105
MUNICIPIO ISMAEL CORTINAS															
GRADOS TOTALES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	
	1	1	1	3		1	1		8	2	6		2		26



DECRETO N° 01167.-/

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES, DECRETA: -----

CAPÍTULO I. PRESUPUESTO. ESTRUCTURA ORGÁNICO ADMINISTRATIVA

ARTICULO 1º: Fíjase el Presupuesto del Gobierno Departamental de Flores en la suma de \$ 1.712.650.000 (Pesos Uruguayos mil setecientos doce millones seiscientos cincuenta mil) para el Ejercicio 2026; en la suma de \$ 1.739.890.000 (Pesos Uruguayos mil setecientos treinta y nueve millones ochocientos noventa mil) para el Ejercicio 2027; en la suma de \$ 1.714.240.000 (Pesos Uruguayos mil setecientos catorce millones doscientos cuarenta mil) para el Ejercicio 2028; en la suma de \$ 1.720.040.000 (Pesos Uruguayos mil setecientos veinte millones cuarenta mil) para el Ejercicio de 2029; y en la suma de \$ 1.621.890.000 (Pesos Uruguayos mil seiscientos veintiún millones ochocientos noventa mil) para el Ejercicio 2030. -----

El presupuesto incluye los créditos correspondientes al Municipio de Ismael Cortinas, cuyos montos ascienden a \$ 82.561.012 (pesos uruguayos ochenta y dos millones quinientos sesenta y un mil doce) para el ejercicio 2026, a \$ 85.547.081 (pesos uruguayos ochenta y cinco millones quinientos cuarenta y siete mil ochenta y uno) para el ejercicio 2027, a \$ 78.107.332 (pesos uruguayos setenta y ocho millones ciento siete mil trescientos treinta y dos) para el ejercicio 2028, a \$ 94.120.091 (pesos uruguayos noventa y cuatro millones ciento veinte mil noventa y uno) para el ejercicio 2029 y a \$ 77.536.575 (pesos uruguayos setenta y siete millones quinientos treinta y seis mil quinientos setenta y cinco) para el ejercicio 2030. -----

ARTICULO 2º: Modifícase la estructura Orgánico Administrativa de la Intendencia Departamental de Flores a partir del 1º de enero de 2027, la que quedará de la siguiente forma: -----

EJECUTIVO DEPARTAMENTAL

INTENDENTE DEPARTAMENTAL

1 Intendente P

SECRETARIO GENERAL

1 Secretario General P

SECRETARÍA EJECUTIVA

1 Secretario ejecutivo 13 CPC

1 Chofer Intendente 12 CPC

ASESORÍA JURÍDICO NOTARIAL

1 Asesor Jurídico A4 CPC

1 Asesor Notarial A2 CPC

1 Abogado 14 EDP

1 Jefe de División 13 CO

1 Jefe Sección 11 CO

AUDITORÍA INTERNA

1 Asesor Auditor Interno	A1	CPC
1 Administrativo especializado	9	AD

COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y PROTOCOLO

1 Asesor	A2	CPC
1 Jefe de División	13	CO
1 Especialista profesional práctico	9	EDP

SECRETARIA DE DEPORTES

1 Secretario de Deportes	A4	CPC
--------------------------	----	-----

Sección Estadio Lavalleja y cancha de baby fútbol

1 Jefe de Sección	11	CO
-------------------	----	----

Sección espacios deportivos (Parque Centenario - Ex hogar rural - Cancha Julio Maciel)

1 Jefe de Sección	11	CO
1 Oficial especializado	9	OP
1 Medio oficial	5	OP
1 Medio oficial	5	OP
1 Peón especializado / Auxiliar especializado	4	OP

Sección Plaza de Deportes

1 Jefe de Sección de Plaza de Deportes	11	CO
1 Especialista profesional técnico	11	EDP
1 Especialista profesional práctico	9	EDP
1 Docente	7	EDP
1 Medio oficial	5	OP
1 Peón especializado / Auxiliar especializado	4	OP
1 Peón aprendiz / Auxiliar aprendiz	1	OP

Sección administrativa

1 Jefe de Sección	11	CO
1 Administrativo especializado	9	AD

División Escuelas Deportivas y Deportes

1 Jefe de División	13	CO
--------------------	----	----

Unidad Deportes Federados

1 Docente	9	EDP
-----------	---	-----

Unidad Deportes Adaptados

1 Docente	9	EDP
-----------	---	-----

Unidad Deportes Comunitarios

1 Docente	8	EDP
-----------	---	-----

Unidades Escuelas Deportivas

1 Especialista profesional práctico	9	EDP
1 Docente	8	EDP
1 Docente	8	EDP

**DEPARTAMENTO GENERAL DE DESARROLLO HUMANO E INTEGRACIÓN
COMUNITARIA**

1 Director General de Desarrollo Humano		P
1 Subdirector	14	CO
1 Asesor	A2	CPC
1 Asesor	A2	CPC
1 Asesor	A2	CPC

Sección Administrativa

1 Jefe de Sección	11	CO
1 Administrativo especializado	9	AD
1 Auxiliar administrativo	4	AD

Unidad Choferes

1 Chofer de primera	10	OP
---------------------	----	----

División Desarrollo Social

1 Jefe de División	13	CO
1 Administrativo especializado	9	AD

Unidad Juventud

1 Coordinador de Unidad	9	AD
-------------------------	---	----

Unidad Inclusión Social y Equidad

1 Coordinador de Unidad	9	AD
-------------------------	---	----

Sección Protección Social

1 Capataz	11	CO
1 Maquinista de primera	10	OP
1 Oficial técnico especializado	10	OP
1 Oficial especializado	9	OP
1 Oficial especializado	9	OP
1 Oficial especializado	9	OP
1 Administrativo técnico	7	AD
1 Administrativo técnico	7	AD

División Capital Humano

1 Jefe de División	13	CO
1 Administrativo especializado	9	AD
1 Administrativo especializado	9	AD
1 Peón especializado/ Auxiliar especializado	4	OP

DIVISIÓN Apoyo Nutricional

Centro nutricional N° 71

1 Capataz General	13	CO
1 Coordinador de División	12	CO
1 Especialista Profesional	10	EDP
1 Oficial especializado	9	OP
1 Oficial especializado	9	OP
1 Oficial técnico	7	OP
1 Peón / Auxiliar	3	OP

1 Peón / Auxiliar	3	OP
División Descentralización y Participación Ciudadana		
1 Jefe de División	13	CO
1 Administrativo técnico	7	AD
Unidad CECOED		
1 Coordinador de Unidad	9	AD
Unidad Atención Descentralizada		
1 Coordinador de Unidad	9	AD
Unidad Convivencia Ciudadana		
1 Coordinador de Unidad	9	AD
1 Inspector en formación	8	EDP

DEPARTAMENTO GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

1 Director General de Cultura y Educación		P
1 Subdirector	14	CO
Unidad Servicios		
1 Coordinador de Unidad	9	AD
1 Oficial especializado	9	OP
1 Oficial especializado	9	OP
1 Medio oficial	5	OP
1 Peón / Auxiliar	3	OP
División Centro Cultural Casa de la Cultura		
1 Jefe de División	13	CO
1 Administrativo especializado	9	AD
1 Chofer	9	OP
Unidad Sala Virtual		
1 Coordinador de Unidad	9	AD
1 Administrativo especializado	9	AD
Sección Centro de Servicios Documentales y gráficos		
1 Especialista profesional práctico	9	EDP
1 Administrativo técnico	7	AD
Sección Bibliotecas		
1 Jefe de sección	11	CO
1 Administrativo especializado	9	AD
1 Administrativo técnico	7	AD
1 Administrativo	5	AD
Sección Cursos		
1 Jefe de Sección	11	CO
División Espacios Culturales		
1 Jefe de División	13	CO
1 Administrativo técnico	7	AD
Sección Salas Culturales		
Cines		

1 Jefe de Sección	11	CO
1 Oficial especializado	9	OP
1 Medio oficial	5	OP
Teatros		
1 Jefe de Sección	11	CO
1 Administrativo especializado	9	AD
1 Administrativo técnico	7	AD
Museo		
1 Jefe de Sección	11	CO
1 Oficial especializado	9	OP
Sección técnica y Usina acústica		
1 Especialista profesional práctico	9	EDP
1 Especialista profesional práctico	9	EDP
1 Especialista profesional práctico	9	EDP
Unidad Usina Acústica		
1 Coordinador de unidad	9	AD
División Apoyo Estudiantil		
1 Jefe de División	13	CO
Sección Hogar Estudiantil Montevideo		
1 Medio oficial	5	OP
1 Medio oficial	5	OP
1 Peón especializado / Auxiliar especializado	4	OP
1 Peón práctico / Auxiliar práctico	2	OP
Sección Hogar estudiantil Trinidad		
1 Jefe de Sección	11	CO
1 Docente	11	EDP
1 Especialista profesional práctico	9	EDP
1 Oficial especializado	9	OP
1 Oficial especializado	9	OP
1 Oficial especializado	9	OP
División Registro Civil		
1 Jefe de División	13	CO
1 Administrativo especializado	9	AD
1 Administrativo	5	AD

DEPARTAMENTO GENERAL DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN

1 Director General Hacienda y Administración		P
1 Subdirector	14	CO
1 Contador	A3	CPC
1 Contador	14	EDP
1 Abogado	A2	CPC
Unidad administrativa		
1 Coordinador de Unidad	9	AD

1 Chofer	9	OP
División Gestión Contable		
1 Jefe de División	13	CO
Sección Registro y control financiero		
1 Jefe de Sección	11	CO
1 Administrativo Especializado	9	AD
1 Administrativo técnico	7	AD
Sección Registro y Control Patrimonial		
1 Jefe de Sección	11	CO
1 Administrativo técnico	7	AD
División Liquidación de Haberes y Personal		
1 Jefe de División	13	CO
Sección Liquidación de haberes		
1 Jefe de Sección	11	CO
1 Administrativo especializado	9	AD
Sección personal		
1 Jefe de Sección	11	CO
1 Administrativo especializado	9	AD
1 Administrativo técnico	7	AD
División Tecnología de la Información e Innovación		
1 Asesor Tecnología de la Información	A2	CPC
1 Jefe de División	13	CO
1 Administrativo técnico	7	AD
División Oficina delegada en Montevideo		
1 Jefe de División	13	CO
1 Administrativo técnico	7	AD
División Ingresos		
1 Jefe de División	13	CO
Sección Ingresos		
1 Jefe de Sección	11	CO
1 Administrativo especializado	9	AD
1 Administrativo técnico	7	AD
Sección gestión de morosidad		
1 Jefe de Sección	11	CO
1 Administrativo técnico	7	AD
División Tesorería		
1 Jefe de División	13	CO
Sección Gestión de Pagos y Recaudación		
1 Jefe de Sección	11	CO
1 Administrativo técnico especializado	10	AD
1 Administrativo técnico especializado	10	AD
División Compras		
1 Jefe de División	13	CO

Sección almacenes

1 Jefe de Sección	11	CO
1 Administrativo especializado	9	AD
1 Administrativo técnico	7	AD

Sección compras

1 Jefe de Sección	11	CO
1 Administrativo especializado	9	AD
1 Administrativo especializado	9	AD
1 Administrativo técnico	7	AD

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

1 Secretario de Administración	A4	CPC
--------------------------------	----	-----

División Administrativa

1 Jefe de División	13	CO
--------------------	----	----

Sección Archivo

1 Jefe de Sección	11	CO
1 Administrativo técnico	7	AD

Sección Decretos y Resoluciones

1 Jefe de Sección	11	CO
1 Administrativo especializado	9	AD

Sección Mesa de entrada

1 Jefe de Sección	11	CO
1 Administrativo especializado	9	AD

DEPARTAMENTO GENERAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

1 Director General de Movilidad y Seguridad Vial		P
1 Asesor Notarial Movilidad	A2	CPC
1 Subdirector	14	CO

Unidad Choferes

1 Chofer	9	OP
----------	---	----

División Inspección y Seguridad Vial

1 Jefe de División	13	CO
--------------------	----	----

Sección Cuerpo Inspectivo

1 Jefe de Sección	11	CO
1 Inspector superior	10	EDP
1 Inspector superior	10	EDP
1 Inspector	9	EDP
1 Inspector	9	EDP
1 Inspector en formación	8	EDP
1 Inspector en formación	8	EDP
1 Inspector aprendiz	7	EDP
1 Inspector aprendiz	7	EDP

Sección Exámenes Vehiculares

1 Jefe de Sección	11	CO	
1 Administrativo técnico	7	AD	
Sección Ingeniería y Seguridad Vial			
1 Jefe de Sección	11	CO	
1 Especialista profesional en formación	8	EDP	
Unidad escuela de movilidad			
1 Inspector	9	EDP	
División Tránsito			
1 Jefe de División	13	CO	
Sección Registro Vehicular y Licencia de Conducir			
1 Jefe de Sección	11	CO	
1 Administrativo especializado	9	AD	
1 Administrativo técnico	7	AD	
Sección mesa de entrada			
1 Jefe de Sección	11	CO	
1 Administrativo técnico	7	AD	
1 Administrativo	5	AD	
Sección transporte público			
1 Chofer experiente	11	OP	
1 Chofer	9	OP	
División señalética			
1 Jefe de División	13	CO	
1 Oficial especializado	9	OP	
1 Medio oficial	5	OP	

DEPARTAMENTO GENERAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y TURISMO

1 Director General Desarrollo Sustentable y Turismo		P	
1 Asesor Desarrollo sustentable	A2	CPC	
1 Subdirector	14	CO	
Unidad administrativa			
1 Coordinador de Unidad	9	AD	
División Fomento Productivo			
1 Jefe de División	13	CO	
Unidad hipódromo			
1 Coordinador de Unidad	9	AD	
1 Peón / Auxiliar	3	OP	
Unidad Cooperación y Proyectos			
1 Coordinador de Unidad	9	AD	
Sección fomento y capacitación laboral			
1 Jefe de Sección	11	CO	
1 Administrativo técnico	7	AD	
Sección ruralidad			
1 Jefe de Sección	11	CO	

División Ecoparque Industrial

1 Jefe de División	13	CO
1 Peón / Auxiliar	3	OP
1 Peón práctico / Auxiliar práctico	2	OP

SECRETARIA DE TURISMO

1 Secretario de Turismo	A4	CPC
1 Especialista Profesional Técnico	11	EDP

Unidad administrativa

1 Coordinador de Unidad	9	AD
-------------------------	---	----

División Turismo

1 Jefe de División	13	CO
1 Oficial especializado	9	OP
1 Especialista profesional en formación	8	EDP
1 Especialista profesional aprendiz	7	EDP

División Coordinación de Eventos

1 Jefe de División	13	CO
1 Especialista profesional en formación	8	EDP

DEPARTAMENTO GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

1 Director General de Infraestructuras y Ordenamiento Territorial		P
1 Subdirector	14	CO
1 Arquitecto	A2	CPC
1 Arquitecto	14	EDP

Unidad Mesa de entrada

1 Coordinador de Unidad	9	AD
-------------------------	---	----

SECRETARÍA DE ARQUITECTURA

1 Secretario de arquitectura	A4	CPC
------------------------------	----	-----

División Administrativa

1 Jefe de División	13	CO
1 Administrativo especializado	9	AD
1 Administrativo técnico	7	AD

Sección Arquitectura y urbanismo

1 Jefe de Sección	11	CO
1 Administrativo técnico	7	AD
1 Auxiliar administrativo	4	AD

Sección Ordenamiento Territorial

1 Jefe de Sección	11	CO
-------------------	----	----

Unidad Policía Territorial

1 Inspector	9	EDP
1 Inspector en formación	8	EDP

División Proyectos Técnicos

1 Jefe de División	13	CO
Sección Dibujos y Proyectos Técnicos		
1 Jefe de Sección	11	CO
1 Especialista profesional en formación	8	EDP
División Arquitectura y Ejecución de Obras		
1 Jefe de División	13	CO
Sección Pinturas		
1 Jefe de Sección	11	CO
1 Oficial especializado	9	OP
1 Oficial técnico	7	OP
1 Medio oficial	5	OP
Sección ejecución de obras de arquitectura		
1 Jefe de Sección	11	CO
1 Oficial especializado	9	OP
1 Chofer	9	OP
1 Oficial especializado	9	OP
1 Oficial especializado	9	OP
1 Oficial especializado	9	OP
1 Oficial técnico	7	OP
1 Oficial técnico	7	OP
1 Medio oficial	5	OP
1 Peón práctico / Auxiliar práctico	2	OP
1 Peón aprendiz / Auxiliar aprendiz	1	OP
1 Peón aprendiz / Auxiliar aprendiz	1	OP
Sección herrería		
1 Jefe de Sección	11	CO
1 Oficial especializado	9	OP
1 Oficial especializado	9	OP
1 Medio oficial	5	OP
División Carpintería		
1 Jefe de División	13	CO
1 Oficial especializado	9	OP
1 Oficial técnico	7	OP
1 Oficial técnico	7	OP
1 Medio oficial	5	OP
División Alumbrado y Mantenimiento eléctrico		
1 Jefe de División	13	CO
Sección mantenimiento alumbrado público		
1 Jefe de Sección	11	CO
1 chofer	9	OP
1 Chofer	9	OP
1 Oficial especializado	9	OP
1 Oficial especializado	9	OP

1 Peón / Auxiliar	3	OP
1 Peón práctico / Auxiliar práctico	2	OP
Sección mantenimiento Edificio		
1 Jefe de Sección	11	CO
1 Oficial especializado	9	OP
1 Oficial técnico	7	OP
<u>SECRETARÍA DE VIALIDAD</u>		
1 Secretario de Vialidad	A4	CPC
Sección administrativa		
1 Jefe de Sección	11	CO
1 Administrativo especializado	9	AD
1 Administrativo	5	AD
División Técnica		
1 Jefe de División	13	CO
1 Especialista profesional superior	12	EDP
División Vialidad		
1 Capataz General	13	CO
1 Coordinador de División	12	CO
Unidad laboratorio		
1 Especialista profesional práctico	9	EDP
Sección vialidad urbana		
1 Capataz	11	CO
1 Oficial especializado	9	OP
1 Oficial técnico	7	OP
1 Medio oficial	5	OP
1 Peón aprendiz / Auxiliar aprendiz	1	OP
Sección vialidad rural		
1 Capataz	11	CO
1 Oficial especializado	9	OP
1 Oficial especializado	9	OP
1 Oficial técnico	7	OP
1 Oficial técnico	7	OP
1 Medio oficial	5	OP
1 Medio oficial	5	OP
1 Peón práctico / Auxiliar práctico	2	OP
1 Peón práctico / Auxiliar práctico	2	OP
Sección maquinaria		
1 Maquinista experiente	11	OP
1 Maquinista experiente	11	OP
1 Maquinista experiente	11	OP
1 Maquinista experiente	11	OP
1 Maquinista experiente	11	OP
1 Maquinista de primera	10	OP

1 Maquinista de primera	10	OP
1 Maquinista de primera	10	OP
1 Maquinista	9	OP
1 Maquinista	9	OP
1 Maquinista	9	OP

Sección Choferes

1 Chofer experiente	11	OP
1 Chofer experiente	11	OP
1 Chofer experiente	11	OP
1 Chofer experiente	11	OP
1 Chofer experiente	11	OP
1 Chofer de primera	10	OP
1 Chofer de primera	10	OP
1 Chofer de primera	10	OP
1 Chofer de primera	10	OP
1 Chofer	9	OP
1 Chofer	9	OP
1 Chofer	9	OP

División Talleres

1 Jefe de División	13	CO
1 Oficial técnico especializado	10	OP

Sección mecánica

1 Jefe de Sección	11	CO
1 Especialista profesional práctico	9	EDP
1 Especialista profesional práctico	9	EDP
1 Oficial especializado	9	OP
1 Oficial especializado	9	OP
1 Oficial técnico	7	OP
1 Medio oficial	5	OP

DEPARTAMENTO GENERAL DE SERVICIOS Y GESTIÓN AMBIENTAL

1 Director General de Servicios Generales y Gestión Ambiental		P
1 Asesor	A2	CPC
1 Asesor	A2	CPC
1 Subdirector	14	CO

División Administrativa

1 Jefe de División	13	CO
--------------------	----	----

Sección Administrativa

1 Jefe de Sección	11	CO
1 Administrativo especializado	9	AD
1 Administrativo especializado	9	AD
1 Administrativo especializado	9	AD

1 Administrativo especializado	9	AD
1 Administrativo técnico	7	AD
1 Administrativo	5	AD
Unidad atención ciudadana		
1 Coordinador de Unidad	9	AD
1 Administrativo técnico	7	AD
1 Administrativo técnico	7	AD
<u>SECRETARÍA DE ÁREAS NATURALES</u>		
1 Secretario de Áreas Naturales	A4	CPC
División Ecoparque		
1 Capataz General	13	CO
1 Capataz	11	CO
1 Oficial especializado	9	OP
1 Oficial especializado	9	OP
1 Oficial especializado	9	OP
1 Oficial especializado	9	OP
1 Medio oficial	5	OP
1 Peón / Auxiliar	3	OP
1 Peón aprendiz / Auxiliar aprendiz	1	OP
División Espacios Verdes y Centros Poblados		
1 Jefe de División	13	CO
Unidad Centros Poblados		
1 Coordinador de Unidad Andresito	9	AD
1 Coordinador de Unidad La Casilla	9	AD
1 Administrativo	5	AD
1 Oficial	6	OP
1 Medio oficial	5	OP
1 Peón / Auxiliar	3	OP
1 Peón / Auxiliar	3	OP
1 Peón práctico / Auxiliar práctico	2	OP
1 Peón aprendiz / Auxiliar aprendiz	1	OP
1 Peón aprendiz / Auxiliar aprendiz	1	OP
Sección Parques, plazas y espacios verdes		
1 Capataz	11	CO
1 Capataz	11	CO
1 Oficial técnico especializado	10	OP
Unidad Parques y plazas		
1 Coordinador de Unidad de Parques	9	AD
1 Coordinador de Unidad de Plazas	9	AD
1 Oficial especializado	9	OP
1 Oficial especializado	9	OP
1 Oficial especializado	9	OP
1 Oficial técnico	7	OP

1 Peón especializado / Auxiliar especializado	4	OP
1 Peón práctico / Auxiliar práctico	2	OP
1 Peón práctico / Auxiliar práctico	2	OP
1 Peón aprendiz / Auxiliar aprendiz	1	OP
1 Peón aprendiz / Auxiliar aprendiz	1	OP
Sección Mantenimiento de espacios verdes		
1 Capataz	11	CO
1 Chofer de primera	10	OP
1 Chofer	9	OP
1 Oficial especializado	9	OP
1 Peón práctico / Auxiliar práctico	2	OP
1 Peón práctico / Auxiliar práctico	2	OP
Sección Vivero		
1 Capataz	11	CO
1 Oficial técnico especializado	10	OP
<u>SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL</u>		
1 Secretario de Gestión Ambiental	A4	CPC
División Necrópolis		
1 Capataz General	13	CO
1 Capataz	11	CO
1 Capataz	11	CO
1 Oficial especializado	9	OP
1 Oficial	6	OP
1 Medio oficial	5	OP
1 Peón práctico / Auxiliar práctico	2	OP
1 Peón aprendiz / Auxiliar aprendiz	1	OP
1 Peón aprendiz / Auxiliar aprendiz	1	OP
División Gestión Ambiental		
1 Capataz General	13	CO
Sección Bromatología y Laboratorio		
1 Jefe de Sección	11	CO
1 Inspector	9	EDP
1 Administrativo técnico	7	AD
Sección Gestión Ambiental		
1 Capataz	11	CO
1 Inspector	9	EDP
1 Peón práctico / Auxiliar práctico	2	OP
1 Peón aprendiz / Auxiliar aprendiz	1	OP
División Limpieza		
1 Capataz General	13	CO
Sección recolección		
1 Capataz	11	CO
1 Chofer de primera	10	OP

1 Chofer	9	OP
1 Chofer	9	OP
1 Chofer	9	OP
1 Oficial especializado	9	OP
1 Oficial especializado	9	OP
1 Oficial especializado	9	OP
1 Oficial especializado	9	OP
1 Medio oficial	5	OP
1 Peón / Auxiliar	3	OP
1 Peón práctico / Auxiliar práctico	2	OP

Sección salubridad

1 Capataz	11	CO
1 Capataz	11	CO
1 Maquinista de primera	10	OP
1 Maquinista de primera	10	OP
1 Chofer de primera	10	OP
1 Chofer	9	OP
1 Chofer	9	OP
1 Chofer	9	OP
1 Chofer	9	OP
1 Oficial especializado	9	OP
1 Oficial	6	OP
1 Medio oficial	5	OP
1 Peón práctico / Auxiliar práctico	2	OP
1 Peón práctico / Auxiliar práctico	2	OP
1 Peón práctico / Auxiliar práctico	2	OP
1 Peón aprendiz / Auxiliar aprendiz	1	OP
1 Peón aprendiz / Auxiliar aprendiz	1	OP

Sección vertedero

1 Capataz	11	CO
1 Maquinista de primera	10	OP
1 Maquinista de primera	10	OP
1 Medio oficial	5	OP

MUNICIPIO DE ISMAEL CORTINAS

Alcalde		P
1 Secretario General Municipio	A1	CPC

División Infraestructuras y Servicios

1 Capataz General	13	CO
-------------------	----	----

Unidad limpieza

1 Coordinador de Unidad	9	AD
1 Peón especializado / Auxiliar especializado	4	OP

Sección Vialidad y mantenimiento

1 Capataz	11	CO
1 Chofer de primera	10	OP
1 Chofer	9	OP
1 Chofer	9	OP
1 Peón práctico / Auxiliar práctico	2	OP
1 Peón aprendiz / Auxiliar aprendiz	1	OP
Sección Áreas Naturales		
1 Capataz	11	CO
1 Oficial técnico	7	OP
Sección Apoyo nutricional		
1 Capataz	11	CO
1 Especialista profesional	10	EDP
1 Oficial especializado	9	OP
1 Peón especializado / Auxiliar especializado	4	OP
Sección necrópolis		
1 Capataz	11	CO
1 Peón / Auxiliar	3	OP
División Hacienda y Administración		
1 Jefe de División	13	CO
Unidad Personal		
1 Coordinador de Unidad	9	AD
Unidad atención ciudadana y compras		
1 Coordinador de Unidad	9	AD
1 Administrativo especializado	9	AD
Sección educación		
1 Jefe de Sección	11	CO
1 Administrativo especializado	9	AD
Sección Deportes		
1 Jefe de Sección	11	CO
1 Oficial	6	OP
1 Peón especializado / Auxiliar especializado	4	OP

CAPÍTULO II. DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS FUNCIONARIOS

ARTICULO 3º: La nueva estructura, a partir de la fecha de vigencia establecida precedentemente, contendrá los siguientes escalafones y cargos cuyas definiciones se expresan a continuación: -----

ESCALAFÓN POLÍTICO- P

Comprende los cargos correspondientes a Órganos Institucionales de Gobierno o Administración fueren o no de carácter electivos. -----

Intendente

Alcalde

Secretario General

Directores Generales de Departamentos

ESCALAFÓN CPC- CARGO DE PARTICULAR CONFIANZA

Comprende a todos los cargos declarados como tales en el artículo 4 del presente Decreto. -----

ASESOR (A1): Comprenderá los cargos fundamentalmente de asesoramiento y responsabilidad técnica o idoneidad en las distintas áreas que se determinen para su función. -----

ASESOR (A2): Comprenderá a aquellos cargos de asesoramiento técnico y con una funcionalidad estratégica y directriz. -----

ASESOR (A3): Comprenderá a aquellos cargos de alto asesoramiento técnico, con una alta y específica funcionalidad estratégica. -----

ASESOR (A4): Comprenderá a aquellos cargos de alto asesoramiento técnico, con una alta y específica funcionalidad estratégica y una extensa experiencia profesional. -----

CHOFER EJECUTIVO.

Comprenderá: la realización de tareas de chofer en el traslado de los que el Sr. Intendente disponga. -----

Requisitos: Licencia de conducir habilitante al vehículo que conduce (excluyente).-----

Comprenderá: la realización de tareas administrativas y de coordinación que el Sr. Intendente disponga. -----

ESCALAFÓN CONDUCCIÓN (CO)

Comprende a todos los puestos pertenecientes a los niveles o franjas de la estructura organizacional vinculadas al desarrollo y aplicación de instrumentos de gestión, a la determinación de objetivos, a la planificación, programación, coordinación, gestión y dirección de actividades; al control y evaluación de resultados; y al asesoramiento y asistencia a las autoridades. -----

Además del nivel de estudio establecido para este Escalafón y conocimientos específicos de cada puesto, son necesarias las habilidades propias para ejercer la conducción. -----

Grado 11. JEFE DE SECCIÓN / CAPATAZ

Comprende: a los puestos de Jefatura o Capatacía, en los que predomina el control, la responsabilidad sobre recursos, procesos, actividades u operaciones críticas. Supervisión de personal calificado y/o especializado. Apoyo y asistencia operativa continua a niveles directivos. -----

Requisitos: se valorarán estudios de educación media superior completa para Jefe de División y educación básica integral completa para Capataz. -----

Grado 12. COORDINADOR DE DIVISIÓN

Comprende: a los puestos en los que predomine la supervisión y control directo de la ejecución y los resultados de procesos, operaciones y actividades (manuales, administrativas y técnicas), y el apoyo y asistencia operativa a niveles directivos. -----

Predominio de los conocimientos y habilidades de especialista sobre lo de generalista. --
Atención permanente y autoridad para modificaciones y corrección inmediata de desvíos
en las funciones supervisadas. -----

Requisitos: se valorarán estudios completos de nivel educación media superior, más los
conocimientos específicos del puesto y habilidades vinculadas a las exigencias del nivel de
coordinación. -----

Grado 13. JEFE DE DIVISIÓN / CAPATAZ GENERAL

Comprende: a los cargos en los que predomine la programación, coordinación, gestión,
ejecución y control de actividades, procesos y determinación de metas en el corto y
mediano plazo, y el análisis y mejora de procedimientos, técnicas y metodologías de
trabajo, y la asistencia especializada a niveles directivos y autoridades políticas. -----

Equilibrio de las visiones generalistas y especialista. -----

Ejercicio de la supervisión plena, generalmente a través de supervisores, con autoridad
para tomar decisiones compartidas con impacto técnico operativo, administrativo y
económico. -----

Requisitos: se valorará estudios terciarios, universitarios o no universitarios y
habilidades vinculadas con las exigencias del nivel de Conducción. -----

Grado 14. SUBDIRECTOR

Comprende: a los cargos en los que predominan la concepción, diseño y desarrollo de
instrumentos de gestión para concretar la implementación de políticas institucionales y la
evaluación de sus resultados, la determinación de objetivos a mediano y largo plazo, la
planificación y conducción global de las acciones respectivas, y el asesoramiento directo y
asistencia a las autoridades políticas. -----

Predominio de la visión generalista sobre la especialista. -----

Autoridad para decisiones propias con impacto técnico operativo, administrativo y
económico. -----

Requisitos: se valorará estudios completos de nivel universitario, o terciarios más
estudios especializados y habilidades vinculadas a las exigencias del nivel de Alta
Conducción. -----

ESCALAFÓN OPERATIVO (OP)

Comprenderá un conjunto de actividades diversas dentro de los oficios universales o
equivalentes y sus apoyos, abarcando entre otras, la construcción, fabricación, montaje,
ajuste, desarme y armado, reparación y operación de maquinaria, equipos e instalaciones,
controles de ejecución, inspección, mantenimiento preventivo y correctivo y tareas
auxiliares a otras actividades que asegure o brinden servicios de infraestructura. -----

De acuerdo al tipo de tareas, requerirán el manejo autónomo de conocimientos técnicos,
teórico prácticos, destreza, habilidad manual, esfuerzo coordinado (físico motriz, mental,
visual y auditivo), utilizando los equipos, máquinas y materiales propios de cada caso. -----

Grado 1. PEÓN APRENDIZ JORNALERO/ AUXILIAR APRENDIZ JORNALERO

Vínculo laboral: modalidad de jornalero por el primer año de trabajo. -----

Comprenderá: los cargos en los que se desarrollen tareas en las que predominen las actividades de apoyo operativo o de infraestructura y que requiere principalmente esfuerzo físico, atención y memoria, cierta destreza y habilidad manual y práctica en la utilización y cuidado de herramientas manuales, materiales, equipos y máquinas comunes. -----

Requisitos: se valorará enseñanza primaria completa, así como entrenamiento específico y práctica en la realización de las tareas. -----

Grado 2. PEÓN PRÁCTICO/AUXILIAR PRÁCTICO

Vínculo laboral: A partir de este grado, los cargos del escalafón tendrán carácter mensual. -----

Comprenderá: los cargos en los que se desarrollen tareas en las que predominen las actividades de apoyo operativo o de infraestructura y que requiere principalmente esfuerzo físico, atención y memoria, cierta destreza y habilidad manual y práctica en la utilización y cuidado de herramientas manuales, materiales, equipos y máquinas comunes. -----

Requisitos: se valorará enseñanza primaria completa, así como entrenamiento específico y práctica en la realización de las tareas. -----

Grado 3. PEÓN / AUXILIAR

Comprenderá: los cargos en los que se desarrollen tareas en las que predominen las actividades de apoyo operativo o de infraestructura y que requiere principalmente esfuerzo físico, atención y memoria, cierta destreza y habilidad manual y práctica en la utilización y cuidado de herramientas manuales, materiales, equipos y máquinas comunes. -----

Requisitos: se valorará enseñanza primaria completa, así como entrenamiento específico y práctica en la realización de las tareas. -----

Grado 4. PEÓN ESPECIALIZADO/ AUXILIAR ESPECIALIZADO

Comprenderá: los cargos en los que se desarrollen tareas en los que predominen los oficios básicos con exigencias más prácticas que teóricas técnicas, la destreza en la operación y el cuidado de herramientas y materiales; la utilización de instrumentos de medición y control, equipos y máquinas de baja complejidad y el manejo de planos y especificaciones técnicas elementales.-

Requisitos: se valorará enseñanza primaria completa, así como entrenamiento específico y práctica en la realización de las tareas. -----

Grado 5. MEDIO OFICIAL

Comprenderá: los cargos en los que se desarrollen tareas en los que predominen los oficios básicos o especialidades intermedias con exigencias prácticas y teóricas – técnicas de similar magnitud, destreza en la operación y cuidado de herramientas y materiales, utilización de instrumentos de medición y control, equipos y máquinas medianamente complejas y el manejo de planos y especificaciones técnicas. -----

Requisitos: se valorará enseñanza primaria completa, así como los cursos impartidos en el Consejo de Educación Técnico Profesional. -----

Grado 6. OFICIAL

Comprenderá: los cargos en los que se desarrollen tareas en los que predominen los oficios básicos o especialidades intermedias con exigencias prácticas y teóricas – técnicas de similar magnitud, destreza en la operación y cuidado de herramientas y materiales, utilización de instrumentos de medición y control, equipos y máquinas complejas y el manejo de planos y especificaciones técnicas.

Requisitos: se valorará educación básica integral del Consejo de Educación Técnico Profesional o quien haga sus veces, o enseñanza primaria completa más cursos específicos de dos o tres años de duración, o idoneidad práctica equivalente. -----

Grado 7. OFICIAL TÉCNICO

Comprenderá: los cargos en los que se desarrollen tareas en los que predominen los oficios o especialidades con un importante contenido teórico – técnico, la destreza en la operación y cuidado de herramientas y materiales, la utilización de instrumentos de medición y control, equipos y máquinas complejas y el manejo de planos y especificaciones técnicas. -----

Requisitos: se valorará educación básica integral del Consejo de Educación Técnico Profesional o quien haga sus veces y cursos específicos de uno o dos años de duración, o idoneidad práctica y teórica equivalente. -----

Grado 9. OFICIAL ESPECIALIZADO/ CHOFER/ MAQUINISTA OFICIAL ESPECIALIZADO.

Comprenderá: los cargos en los que se desarrollen tareas en los que predominen los oficios o especialidades con un importante contenido teórico – técnico, la destreza en la operación y cuidado de herramientas y materiales, la utilización de instrumentos de medición y control, equipos y máquinas complejas de alta complejidad y el manejo de planos y especificaciones técnicas.-----

Requisitos: se valorará educación básica integral del Consejo de Educación Técnico Profesional o quien haga sus veces y cursos específicos de uno o dos años de duración, o idoneidad práctica y teórica equivalente. Se solicitará una antigüedad mínima de 3 años como Oficial técnico. -----

CHOFER:

Comprenderá: Conduce autos, camiones y camionetas en la ciudad y/o carretera para el traslado de personas y/o materiales. Transporta personas, distribuye y retira documentación, paquetes, productos, equipos, herramientas y materiales, velando por la seguridad en el traslado y cumpliendo con los procedimientos administrativos.-----

Es responsable de la higiene y del mantenimiento preventivo de los vehículos a su cargo y de las reparaciones menores y de emergencia que estén a su alcance.

Informa a sus superiores sobre fallas o accidentes ocurridos, cumpliendo con la normativa legal o reglamentaria vigente. -----

Realiza tareas afines y similares a las descritas. -----

Requisitos: se valorará educación básica integral aprobada, licencia de conducir habilitable al vehículo que conduce (excluyente). -----

MAQUINISTA:

Comprenderá: Conduce y opera vehículos equipados, como Bobcat, elevador, barredora, cisterna, barométrica, de succión y desobstrucción, de agua a presión y tractores con remolques. -----

Efectúa el control del funcionamiento, el mantenimiento preventivo menor y las reparaciones de emergencia del vehículo que opera. Realiza tareas afines o similares a las descriptas. -----

Requisitos: se valorará educación básica integral aprobada, licencia de conducir habilitable al vehículo que conduce (excluyente). -----

Grado 10. OFICIAL TÉCNICO ESPECIALIZADO/ CHOFER DE PRIMERA/ MAQUINISTA DE PRIMERA.

OFICIAL TÉCNICO ESPECIALIZADO

Comprenderá: los cargos en los que se desarrollen tareas en los que predominen los oficios o especialidades con un importante contenido teórico – técnico, la destreza en la operación y cuidado de herramientas y materiales, la utilización de instrumentos de medición y control, equipos y máquinas complejas de alta complejidad y el manejo de planos y especificaciones técnicas. -----

Requisitos: se valorará educación básica integral del Consejo de Educación Técnico Profesional o quien haga sus veces y cursos específicos de uno o dos años de duración, o idoneidad práctica y teórica equivalente. Se solicitará una antigüedad mínima de 3 años como Oficial especializado. -----

CHOFER DE PRIMERA

Comprenderá: Realiza tareas de Chofer con mayor experticia y eficiencia, habiendo cumplido satisfactoriamente con por lo menos 3 años como Chofer. ---

Requisitos: se valorará educación básica integral, licencia de conducir habilitable al vehículo que conduce (excluyente). -----

MAQUINISTA DE PRIMERA

Comprenderá: Realiza tareas de Maquinista (cilindros, retroexcavadora, pala), con mayor experticia y eficiencia, habiendo cumplido satisfactoriamente con por lo menos tres años como Maquinista. -----

Requisitos: se valorará educación básica integral, licencia de conducir habilitable al vehículo que conduce (excluyente). -----

Grado 11. CHOFER EXPERIENTE / MAQUINISTA EXPERIENTE.

CHOFER EXPERIENTE

Comprenderá: Realiza las tareas de chofer con mayor experticia y eficiencia comprobada, habiendo cumplido satisfactoriamente como chofer de primera por lo menos en un periodo de tres años. -----

Requisitos: se valorará educación básica integral, licencia de conducir habilitable al vehículo que conduce (excluyente). -----

MAQUINISTA EXPERIENTE

Comprenderá: Realiza las tareas de maquinista con mayor experticia y eficiencia comprobada, y habiendo cumplido satisfactoriamente como Maquinista de Primera por los menos por un período de tres años. -----

Requisitos: se valorará educación básica integral, licencia de conducir habilitable al vehículo que conduce (excluyente). -----

ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO (AD)

Comprenderá tareas diversas y de distinto grado de complejidad que consistan entre otras cosas en el procesamiento y control de información, documentos y valores, en la elaboración de análisis administrativos complementarios y en la coordinación, el seguimiento y el control de actividades, que pueden implicar la necesidad de tratar, atender y orientar al público o terceros con respeto a distintos procesos o vinculados a esas tareas. -----

Las tareas requerirán conocimientos de normas, procedimientos, técnicas y prácticas administrativas, habilidades para las relaciones interpersonales, así como el manejo de equipos de oficina y sistemas informatizados y el marco general de disposiciones normativas legales que regulan las actividades de la Administración. -----

Grado 4. AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Comprenderá: los cargos en los que se desarrollen actividades básicas, simples y repetitivas dentro de una gama limitada de procesos, normas y procedimientos. -----

Requisitos: se valorará educación básica integral, preferentemente con cursos específicos o conocimientos y habilidades equivalentes, así como el manejo básico del idioma oral y escrito, aritmética elemental y operación básica de equipos de oficina. -----

Grado 5. ADMINISTRATIVO

Comprenderá: aquellos cargos en el que se desarrollen actividades donde predominen tareas variadas y semiestructuradas, que respondan a una diversidad de procesos, normas y procedimientos. -----

Sus tareas son fundamentalmente la de buscar, preparar, actualizar, respaldar, controlar, archivar ya sea por medios manuales, informáticos, etc. los distintos tipos de información, datos, documentos y valores. Tanto en forma verbal como escrita comprende, interpreta y elabora textos, redacciones, cifras y cálculos. ---

Atiende, se relaciona e interactúa con funcionarios y público en temas relacionados con su función. -----

Requisitos: se valorará educación media superior completa. -----

Grado 7. ADMINISTRATIVO TÉCNICO

Comprenderá: aquellos cargos en los que se desarrollen actividades en las que predominen tareas que requieran conocimientos sólidos, técnicos y prácticos, con autonomía en la utilización de diversas técnicas y metodologías. -----

Requisitos: se valorará educación media superior completa. -----

Grado 9. ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO/ COORDINADOR DE UNIDAD.

ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO

Comprenderá: Realiza tareas de mayor complejidad en el orden Administrativo, participando en la programación y control de actividades, en particular de nuevos procesos

y operaciones con impacto en la gestión, pudiendo orientar en coordinación con las jerarquías el trabajo de pequeños grupos de funcionarios. -

Asiste y realiza relevamientos, estudios, análisis, diagnósticos y diseños de estructuras orgánicas y de cargos, de procesos y procedimientos que involucren a la estructura en particular. -----

Requisitos: se valorará educación media superior completa y estudios de Administración o Gestión Humana. -----

COORDINADOR DE UNIDAD

Comprenderá: Realiza tareas de mayor complejidad en el orden Administrativo, participando en la coordinación y control de actividades, en particular de nuevos procesos y operaciones con impacto en la gestión, jerarquizando el intercambio con las superiores y articulando el trabajo de pequeños grupos de funcionarios. -----

Requisitos: se valorará educación media superior completa y estudios de Administración o Gestión Humana. -----

Grado 10. ADMINISTRATIVO TÉCNICO ESPECIALIZADO

Comprenderá: Fiscaliza y controla el cumplimiento de normas que regulen las actividades en las cuales desarrolla su labor, dejando constancia de los desvíos e incumplimiento. Actúa según las órdenes de servicios que se le asignen, bajo supervisión. Produce los informes respecto de las constataciones efectuadas y la documentación presentada. Coordina las actividades inspectoras con los agentes vinculados al control de la actividad. Realiza tareas de arqueos de caja, cobros y pagos de haberes. -----

Requisitos: se valorará educación media superior y estudios de Administración o Gestión Humana. -----

ESCALAFÓN ESPECIALISTA/ DOCENTE /PROFESIONAL (EDP)

Comprenderá: tareas complementarias o de asistencia a funciones de gran complejidad técnica y a servicios vinculados a los procesos de gestión, docencia, referidos a cualquiera de las áreas de actividad objeto de prestación de servicios por parte de la Administración. Se requerirán estudios de nivel medio y formación teórica práctica especializada o estudios terciarios que habiliten para el ejercicio de especialidades reconocidas con diverso grado de complejidad, rigurosidad metodológica y autonomía en su aplicación, que se adquieren a través de procesos de aprendizaje específicos, resultantes de la educación formal o extracurricular o de la experiencia comprobada y efectiva. -----

Grado 7. INSPECTOR APRENDIZ / ESPECIALISTA PROFESIONAL APRENDIZ / DOCENTE APRENDIZ

Comprenderá: a los funcionarios con cargos inspectores, docentes y especialistas sin experiencia previa que acrediten la idoneidad necesaria para el desempeño del cargo. -----

Requisitos: en el cargo de Inspector Aprendiz se valorará educación básica integral más cursos específicos o conocimientos teóricos prácticos y habilidades equivalentes. -----

En el cargo de Especialista Profesional Aprendiz se valorará educación básica integral y formaciones teóricas prácticas especializadas o estudios terciarios que lo habiliten para la especialidad correspondiente. -----

En el cargo Docente Aprendiz, se requiere el título de maestro o docente con títulos expedidos por centros oficiales. Se valorará la formación terciaria completa en formación en educación. -----

Grado 8. INSPECTOR EN FORMACIÓN / ESPECIALISTA PROFESIONAL EN FORMACIÓN / DOCENTE EN FORMACIÓN

Comprenderá: a los funcionarios descritos en el grado anterior que posean por los menos un mínimo de un año de antigüedad en el grado anterior. -----

Requisitos: en el cargo de Inspector en Formación se valorará educación básica integral más cursos específicos o conocimientos teóricos prácticos y habilidades equivalentes, más experiencia de más de un año de ocupación en el cargo de Inspector Aprendiz. -----

el cargo de Especialista Profesional en Formación, se valorará educación básica integral y formación teóricas prácticas especializadas o estudios terciarios que habiliten para la especialidad correspondiente, más experiencia de más de un año de ocupación en el cargo de Especialista profesional aprendiz. -----

En el cargo de Docente en Formación se valorará formación terciaria completa en formación en educación en iguales condiciones que en el cargo de Docente Aprendiz, sumando por lo menos un año de antigüedad en ese cargo. -----

Grado 9. INSPECTOR / ESPECIALISTA PROFESIONAL PRÁCTICO / DOCENTE

Comprenderá: a los funcionarios descritos en el grado anterior con un mínimo de 3 años en dicho grado y demostrando amplia idoneidad en la función. -----

Requisitos: En el cargo de Inspector se requerirá un mínimo de 3 años en el cargo de Inspector en formación, demostrando amplia idoneidad en la función. -

En el cargo de Especialista Profesional Práctico se requerirá un mínimo de 3 años en el cargo de Especialista profesional en formación, demostrando amplia idoneidad en la función. -----

Grado 10. INSPECTOR SUPERIOR / ESPECIALISTA PROFESIONAL

Comprenderá: a los funcionarios descritos en el grado anterior con una antigüedad de 3 años en dicho cargo y probada idoneidad para la función. -----

Requisitos: En el cargo de Inspector Superior, se valorará educación media superior completa con una antigüedad en el cargo de Inspector en formación de más de 3 años con probada idoneidad en el mismo. -----

En el cargo de Especialista Profesional se valorará estudios terciarios que habiliten para la especialidad correspondiente, más la antigüedad de un mínimo de 3 años en el cargo de Especialista profesional práctico con probada idoneidad en el mismo. -----

Grado 11. ESPECIALISTA PROFESIONAL TÉCNICO / DOCENTE

Comprenderá: a aquellos funcionarios que acrediten formación técnica especializada o docente, con buena experticia en dicha formación y coordinación con funcionarios a cargo. -----

Requisitos: En el cargo de Especialista Profesional Técnico se valorará estudios terciarios o equivalentes. Además de formación de trabajo en equipos y grupalidad.-----

En el cargo de Docente se requerirán los estudios de docente completos expedidos por una entidad educacional oficial. Además de formación en trabajo en equipos y grupalidad. -----

Grado 12. ESPECIALISTA PROFESIONAL SUPERIOR

Comprenderá: a aquellos funcionarios que revistan formación terciaria, y realicen tareas de importante responsabilidad de acuerdo a su experticia y formación. **Requisitos:** se valorará estudios de nivel universitario no inferior a 4 años, se valorará formación complementaria y específica, así como manejo de trabajo en grupos y en equipos. -----

Grado 14. PROFESIONAL

Comprenderá: a aquellos funcionarios que realicen actividades complejas, cuyo desarrollo requiere un alto nivel de conocimientos que se adquieren en el nivel superior universitario y habilitará para aplicar conceptos y teorías científicas. Dichas actividades pueden implicar el asesoramiento de equipos operativos desde sus respectivas disciplinas. -----

Requisitos: se valorará estudios universitarios no inferiores a 4 años. Buen manejo de las relaciones humanas, grupos y equipos de trabajo. -----

Las valoraciones que se realicen, a lo precedentemente expuesto, a los solos efectos de la presupuestación inicial, no podrán afectar las carreras administrativas de los actuales funcionarios de la Intendencia Departamental de Flores. -----

ARTÍCULO 4º: CARGOS POLÍTICOS Y DE PARTICULAR CONFIANZA

Decláranse cargos políticos, sin perjuicio de los electivos, el de Secretario General de la Intendencia y los de Directores Generales de Departamento. -----

Decláranse cargos de particular confianza los cargos actuales o los que se crean en la nueva estructura por el presente Decreto de: Secretarios; Secretario General del Municipio de Ismael Cortinas; Asesores; Secretario Ejecutivo y Chofer Ejecutivo. Estos cargos serán designados directamente por el Intendente Departamental y cesarán con el mismo. -----

El Secretario General del Municipio de Ismael Cortinas será designado por el intendente a propuesta del Consejo Municipal. -----

Declárase como cargo de particular confianza el de asesor auditor interno, el que deberá contar con el título de contador público y experiencia en la materia y cesará con el intendente departamental. -----

Derógase el artículo 4 del Decreto 01037/2021. -----

ARTÍCULO 5º: PRESUPUESTACIÓN DE FUNCIONARIOS.

Los funcionarios que sean titulares de cargos presupuestados y desempeñen efectivamente tareas en cargos superiores a los que revisten, serán presupuestados a partir del 1º de enero de 2027, en aquellos que al 31 de diciembre de 2025 desempeñaban, o sus

equivalentes, dentro de su departamento, siempre que lo ejercieran por un mínimo de tres años y continuaran en los mismos al 31 de diciembre de 2026. -----

Presupuéstase, a partir del 1º de enero de 2027, salvo manifestación expresa en contrario, a los funcionarios contratados que revistan en los grados 1 a 6 de la actual estructura, en cargos del nuevo organigrama en grados de similar jerarquía al que ostentaban al 31 de diciembre de 2025, dentro de su departamento, siempre que: a) tengan un mínimo de 10 años de antigüedad en la Intendencia; b) posean un mínimo de 5 años de antigüedad en el cargo; c) que no tengan sanciones de más de diez días en los últimos 3 años, y d) que al 31 de diciembre de 2026 continuaran ejerciendo dicho cargo. -----

Para el caso de existir menos cargos presupuestales a proveer que funcionarios con derecho a ellos, tendrán preferencia los que registren mayor antigüedad en la Intendencia. -----

La tabla de equivalencias para considerar los grados de similar jerarquía será la remitida por la Intendencia Departamental de Flores por oficio 032 de fecha 10 de febrero de 2026, la que se considerará parte integrante del presente. -----

ARTÍCULO 6º: PROVISIÓN DE VACANTES DEL ESCALAFÓN DE CONDUCCIÓN.

Los cargos de los grados 11 a 14 de la nueva estructura que cumplido con lo dispuesto en el artículo anterior queden vacantes, serán provistos por concurso de oposición y méritos en todos los escalafones excepto el de escalafón operativo, que será por antigüedad calificada. Para el primer concurso serán convocados y tendrán derecho a participar, la totalidad de los funcionarios presupuestados en grados inferiores a los que se convocan, así como los funcionarios contratados que al 31 de diciembre de 2025 tuvieran un mínimo de 10 años de antigüedad en la Intendencia y que ocupen cargos equiparables a los grados 7 a 10 de la actual estructura. También podrán concursar los funcionarios que hayan ingresado por concurso a la Intendencia Departamental, aún cuando su antigüedad en la misma no sea de 10 años. -----

ARTÍCULO 7º: ASCENSOS.

Cumplido lo previsto en los artículos precedentes, a partir del año 2027, los ascensos podrán realizarse por concurso de oposición y méritos en todos escalafones excepto en el escalafón operativo, que será por antigüedad calificada. -----

Cuando se realicen por concurso de oposición y méritos se convocará a los funcionarios presupuestados que ocupen hasta tres grados inferiores al de la vacante correspondiente a su escalafón. -----

Cuando se convoque a proveer una vacante por antigüedad calificada, teniéndose en cuenta lo previsto en el artículo precedente, podrán participar los funcionarios del escalafón y departamento del grado inmediatamente inferior. Entiéndase por antigüedad calificada, la antigüedad en el cargo más la nota de calificación. -----

Deróguense a partir del 1º de enero de 2027 los arts. 23 y 24 del Dec. 01078 en cuanto se opongan a lo aquí previsto y los artículos 39, 40 y 41 del Decreto de la Junta Departamental recién citado. -----

ARTÍCULO 8º: INGRESO DE FUNCIONARIOS A CARGOS PRESUPUESTALES.

El ingreso de nuevos funcionarios a cargos presupuestados, una vez cumplida la regularización expresada en los artículos 5 y 6, será por concurso de oposición y méritos o sorteo, de conformidad con lo establecido en la ley 20.451.-----

ARTÍCULO 9º: SUBROGACIONES.

La subrogación de funcionarios públicos es el mecanismo por el cual un funcionario temporalmente, sin descuidar las propias, asume las funciones, responsabilidades y las remuneraciones de un cargo vacante o ausente, garantizando la continuidad del servicio. Se hará mediante designación por acto administrativo previo del Director General de Departamento que corresponda, tendiente a cubrir temporalmente la acefalía del puesto. Tendrán derecho a subrogarse los cargos inherentes a los de conducción, (al día de la fecha, grado 7 en adelante, en la nueva estructura grado 11 en adelante) y siempre que la acefalía no sea inferior a 5 días hábiles. La designación deberá recaer en funcionarios del grado inmediatamente inferior y el subrogante tendrá derecho a percibir la diferencia salarial entre su cargo y el que pasa a desempeñar. Deróganse los artículos 105 a 110 del Decreto de la Junta Departamental número 01078. -----

ARTÍCULO 10: CARGOS EN RESERVA.

Los funcionarios que se encuentren desempeñando funciones en cargos políticos o de particular confianza, o lo hagan en el futuro, podrán hacer uso del derecho de reserva de sus cargos presupuestales o contratados que desempeñaban en ese momento. Los mismos mantendrán la totalidad de sus derechos y tendrán la opción de percibir la remuneración que prefieran entre las del cargo que reserven y el que en carácter de particular confianza o político, desempeñen o pasen a desempeñar. -----

ARTÍCULO 11º: SALARIO BASE. Constituyen salario base: a) las partidas salariales fijas correspondientes al grado del funcionario presupuestado o la que se establezca en el contrato de trabajo, en el caso del funcionario contratado, b) las sumas que se perciban como “compensación por diferencia de grados”, mientras éstas existan y c) la partida complementaria (referida en el artículo 13). // Las primas que corresponda abonar a los funcionarios se calcularán sobre el salario base así definido. -----

ARTÍCULO 12º: AJUSTES SALARIALES AÑO 2026. A partir del año 2026 los ajustes salariales de los funcionarios presupuestados o contratados de la Intendencia de Flores, serán de carácter semestral. -----

A partir del 1º de enero de 2026, el salario base tendrá un incremento equivalente al Índice de Precios al Consumo (IPC) del último cuatrimestre del año 2025. -----

A partir del 1º de julio de 2026, el salario base tendrá un incremento equivalente al IPC del primer semestre del año 2026 más un 1% por concepto de crecimiento salarial. -----

ARTÍCULO 13º: “PARTIDAS ESPECIALES I, II y III”. Se mantendrá, para el año 2026, el pago de las denominadas “partidas especiales I, II y III” en los términos y condiciones

establecidos en los artículos 6, 7 y 8 respectivamente del Decreto de la Junta Departamental N° 0888/2016 de fecha 11 de julio de 2016. -----

A partir del 1° de enero de 2027, se derogan las “Partidas especiales II y III” (artículos 7 y 8 del Decreto N° 0888/016), manteniéndose el pago de la “Partida Especial I”, contenida en el artículo 6 del referido Decreto. -----

La misma se abonará a aquellos funcionarios comprendidos entre los grados 1 a 14, cuyos ingresos mensuales nominales al 31 de agosto de cada año, no sean superiores al equivalente a 12.500 Unidades Indexadas a dicha fecha. La misma consistirá en un doce por ciento (12%) del salario base definido en este Decreto y se abonará en el mes de octubre de cada año, mediante tickets de alimentación. El monto mínimo de la partida será de \$4.670 (pesos uruguayos cuatro mil seiscientos setenta) y se reajustará anualmente a partir del año 2028 por el Índice de Precios al Consumo anualizado al 31 de agosto. -----

ARTÍCULO 14°: PARTIDA COMPLEMENTARIA. Se denomina partida complementaria a la sumatoria de los denominados “Complemento aumento 7/04”, “Complemento aumento 1/05” y “Complemento aumento 7/05” referidos en el artículo 9 del Decreto N° 0888/2016, la que se abonará a los funcionarios que tienen derecho a la misma al 31 de diciembre de 2025. La misma se considerará parte del salario base a los solos efectos de lo establecido en el artículo 11. -----

ARTÍCULO 15°: NUEVA ESCALA SALARIAL. AJUSTES SALARIALES AÑO 2027.

A partir del 1° de enero de 2027 regirá la siguiente escala salarial, que incluye el incremento del 3% del salario actual. -----

Grado 1: \$		31.000
Grado 2: \$		33.000
Grado 3: \$		35.600
Grado 4: \$		37.100
Grado 5: \$		38.700
Grado 6: \$		39.700
Grado 7: \$		41.000
Grado 8: \$		42.000
Grado 9: \$		43.800
Grado 10: \$		47.300
Grado 11: \$		55.200
Grado 12: \$		63.800
Grado 13: \$		70.800
Grado 14: \$		90.000
A1 \$		95.000
A2 \$		131.000
A3 \$		165.000
A4 \$		195.000

A los valores expresados se le aplicarán los ajustes previstos para el ejercicio 2026 referidos en el artículo 13 y el ajuste de enero del 2027. -----

Los salarios del Intendente Departamental, Secretario General, Directores Generales de Departamento y Alcalde serán los vigentes, con el sistema de reajuste semestral preestablecido. -----

A partir del 1° de julio de 2027, los salarios se ajustarán por el IPC del primer semestre del año 2027. -----

ARTÍCULO 16º: AJUSTES SALARIALES AÑO 2028. El 1° de enero de 2028 y el 1° de julio de 2028 el salario base tendrá un incremento equivalente al IPC del semestre anterior. -----

ARTÍCULO 17º: AJUSTES SALARIALES AÑO 2029. A partir del 1° de enero de 2029, el salario base tendrá un incremento equivalente al IPC del semestre anterior más un 1 % por concepto de crecimiento salarial. -----

A partir del 1° de julio de 2029 el salario base tendrá un incremento equivalente al IPC del semestre anterior. -----

ARTÍCULO 18º: AJUSTES SALARIALES AÑO 2030. A partir del 1° de enero de 2030, el salario base tendrá un incremento equivalente al IPC del semestre anterior más un 1 % por concepto de crecimiento salarial. -----

A partir del 1° de julio de 2030 el salario base tendrá un incremento equivalente al IPC del semestre anterior. -----

ARTÍCULO 19º: HORAS EXTRAS Y HORAS A COMPENSAR.

La realización de horas extraordinarias obedecerá a razones fundadas de servicio y no podrán exceder de 32 horas mensuales por funcionario, salvo motivos especiales y con autorización previa del Intendente Departamental. -----

El cómputo de las horas extras se verificará a partir de las 8 horas continuas de labor y estarán impedidos de realizarlas aquellos funcionarios que sean titulares de cargos con “Dedicación Total”, de “Preferente y a la Orden” y “de particular confianza”. -----

Los funcionarios que gocen de jornadas con horario reducido producto de la naturaleza insalubre o penosa de sus tareas, no podrán realizar horas extraordinarias en ese tipo de trabajos. -----

El funcionario podrá optar por solicitar el pago de las horas extraordinarias o compensar las generadas con horas o días libres. Si opta por la compensación de horas no podrá luego pretender el pago de las mismas. -----

Las horas a compensar no podrán acumularse por más de 80 en el año y deberán gozarse dentro del año inmediato siguiente al que se generan. En caso contrario el funcionario perderá el derecho a usufructuar las mismas. -----

Se entenderá por año, el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre. Toda excepción a lo expuesto deberá contar con la previa autorización del Intendente Departamental. -----

El funcionario que tenga horas a compensar, deberá usufructuar la totalidad de las mismas con anterioridad a su cese. -----

ARTÍCULO 20º: VALOR DE LA HORA EXTRA.

La hora extraordinaria realizada en días lunes a sábados se computará como hora sencilla, en tanto que la que se verifique en días feriados laborables se incrementará en un 25 %. Las que se verifiquen en días domingos y feriados no laborables, se abonarán dobles. -----

ARTÍCULO 21º: CARGOS DEDICACIÓN TOTAL Y CARGOS PREFERENTE Y A LA ORDEN.

Facúltase al Intendente Departamental de Flores a declarar hasta 2 cargos con carácter de “Dedicación total” y hasta 12 cargos en calidad de “Preferentes y a la Orden”. Se entenderá por “cargo de dedicación total” a aquellos funcionarios que trabajen en forma exclusiva para la Intendencia Departamental y por “cargo preferente y a la orden” a aquellos funcionarios que se encuentren a disposición permanente de la Intendencia. Los titulares de los cargos que así se declaren, percibirán un complemento salarial del 40 % los primeros y un 25% los segundos, no pudiendo generar horas extraordinarias. Dicha declaración se realizará por Resolución fundada y podrá revocarse en cualquier momento.

Quedan expresamente excluidos de lo previsto precedentemente los cargos políticos o de particular confianza. -----

ARTÍCULO 22º: COMPENSACIONES GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS.

Facúltase al Intendente Departamental de Flores a otorgar compensaciones a funcionarios que, motivadas en razones de servicio, impliquen el desempeño temporal de responsabilidades extraordinarias o que excedan de las habituales del cargo. El monto de la compensación a otorgar deberá guardar directa relación con la jerarquía del cargo o función que se encomienda. -----

ARTÍCULO 23º: VIÁTICOS.

Se entiende por viáticos aquellas partidas que deban entregarse al funcionario que debe desempeñar cometidos fuera de la sede geográfica del lugar habitual de trabajo, con la finalidad de compensarle los gastos que se originen por la prestación de sus servicios. Los viáticos por concepto de alimentación no estarán sujetos a rendición de cuentas, pero en cambio, los que correspondan a transporte y alojamiento sí lo estarán. -----

ARTÍCULO 24º: VALORES.

Viáticos de alimentación urbanos: Cuando el funcionario deba desplazarse a otras ciudades tendrá derecho a percibir un viático por alimentación. El mismo a partir de la entrada en vigencia del presupuesto se establece en \$ 900 (pesos uruguayos novecientos), siempre que el tiempo de permanencia fuera de su lugar habitual de trabajo tenga un mínimo de 8 horas. El monto se establece en \$ 1.278 (pesos uruguayos mil doscientos setenta y ocho) si el tiempo de la comisión supera las 12 horas. Si el funcionario debe pernoctar fuera de la ciudad donde desempeña sus tareas, el monto se establece en \$ 2.060 (pesos uruguayos dos mil sesenta). Estas sumas se reajustan por IPC cada año en los meses de enero, a partir del año 2027. -----

Viáticos de alimentación rurales. Se establece el pago de viáticos rurales a aquellos funcionarios que cumplan sus tareas, con un mínimo de 8 horas continuas, a una distancia mayor a 10 kilómetros de la zona urbana en la que revista, el que se establece en la suma

de \$ 700 (pesos uruguayos setecientos). Esta suma no se reajustará en el quinquenio. -----

Por razones extraordinarias, cuando funcionarios desempeñen tareas especiales (no habituales) en zonas rurales determinadas por el Director de Departamento, sin importar la distancia, podrán percibir el viático rural. -----

La Intendencia reglamentará la presente disposición. -----

ARTÍCULO 25º: PRIMA POR RURALIDAD. Se crea la prima “Ruralidad”, cuyo monto será de \$ 424 (pesos uruguayos cuatrocientos veinticuatro), que beneficiará a los funcionarios que desempeñen tareas en zonas rurales del departamento, cuando corresponda el pago del viático. Ese importe no tendrá reajustes en el quinquenio. -----

ARTÍCULO 26º: PRIMA POR VESTIMENTA. La Intendencia proporcionará la vestimenta a los funcionarios municipales y alternativamente podrá abonar una prima en dinero por tal concepto. La vestimenta se entregará en los meses de abril (ropa de invierno) y de noviembre de cada año (ropa de verano). Cuando no se entregue vestimenta, se abonará la prima correspondiente, de conformidad a lo siguiente: En el año 2026 se proporcionará, en ambas oportunidades, la vestimenta en especie, constituyendo obligación del funcionario su uso. -----

A partir del año 2027 se proporcionará alternadamente la vestimenta en dinero y en especie. El valor de la prima que se abonará será el promedio de la última compra realizada por la Intendencia Departamental de Flores (según sea invierno o verano), actualizado por la variación del IPC de los meses que hayan transcurrido entre la compra de vestimenta y el pago de la misma. -----

ARTÍCULO 27º: PRIMA POR CUMPLIMIENTO DE METAS. Créase una Prima por Cumplimiento de Metas Específicas, consistente en una retribución excepcional, no permanente, vinculada al logro de objetivos específicos definidos por la Administración. A tales efectos, la Intendencia crea un crédito presupuestal de \$ 1.000.000 (pesos uruguayos un millón) para el ejercicio 2026 y de \$ 2.000.000 (pesos uruguayos dos millones) para el año 2027. Este último importe se ajustará para los años siguientes en forma anual por IPC. El Intendente Departamental será quien disponga el pago de la misma y reglamente la presente disposición. -----

ARTÍCULO 28º: INCENTIVO RETIRO. Dispónese que para el año 2026, el incentivo previsto en el artículo 10 del Decreto 0888/2016 alcance a los funcionarios comprendidos entre las edades de sesenta a sesenta y cuatro años, siempre que cumplan con los demás requisitos exigidos en la norma. -----

ARTÍCULO 29º: LICENCIA. SALARIO VACACIONAL. La licencia deberá gozarse dentro del año inmediato siguiente al que se generó y excepcionalmente podrá acumularse hasta por dos períodos, previa resolución fundada del Director del Departamento. El no goce de la licencia en los plazos referidos determinará la pérdida de la misma y no dará derecho a su cobro. -----

Podrá gozarse en forma fraccionada, previa planificación con el Director del Departamento correspondiente, debiendo extenderse, uno de los períodos de la licencia, por un término no menor a 10 días. -----

El salario vacacional será abonado cuando se goce la licencia por el período mayor.-----

ARTÍCULO 30º: PARTIDA CANASTA DE FIN DE AÑO. Créase una partida especial “Canasta de Fin de Año”, que beneficiará a los funcionarios contratados y a los funcionarios presupuestados grados 1 a 10 actuales (1 a 14 o asimilados de la nueva estructura cuando la misma entre en vigencia). La misma será abonada en el mes de diciembre de cada año y su valor será de \$ 5.360 (pesos uruguayos cinco mil trescientos sesenta), valor año 2025, para aquellos cuya carga horaria sea de 40 horas o más, semanales, monto que se incrementará cada año por IPC.

De corresponder dicho monto se prorrateará a la baja cuando la carga horaria que cumplan los funcionarios sea inferior. -----

ARTÍCULO 31º: BONIFICACIÓN PATENTE DE RODADOS.

La bonificación consagrada en el Decreto 0620/2008 beneficiará a los funcionarios del Gobierno Departamental, sean estos contratados, presupuestados u ocupen cargos presupuestados, siempre que cumplan con una carga horaria no menor a 20 horas semanales. -----

Esta disposición entrará en vigencia a partir del 1º de enero de 2026. -----

CAPÍTULO III. OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO 32º: VENTAJA COMPETITIVA.

En los procesos competitivos de compra, los comercios instalados en el departamento gozarán de una preferencia competitiva de 5% en los precios cotizados. -----

ARTÍCULO 33º: BONIFICACIÓN DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA JUBILADOS Y PENSIONISTAS.

Dispónese a partir del año 2027, una bonificación especial en el tributo de contribución inmobiliaria urbana y tasas a jubilados y pensionistas que así lo soliciten, siempre que perciban una retribución de hasta 4 BPC, que se trate del único bien raíz que posea el beneficiario, que habiten en forma permanente la vivienda y que sean titular o co- titular de la misma, de conformidad a lo que sigue: a) Si el valor real del inmueble supera el monto de \$ 1.000.000 a diciembre de 2025, la bonificación será del 50 %; b) Si el valor real del inmueble se situara entre \$ 500.000 y \$ 1.000.000, a diciembre de 2025, la bonificación alcanzará al 60 %; c) Si el valor real del inmueble fuera inferior a esa fecha a la suma de \$ 500.000, la bonificación será del 70 %. -----

Los valores se ajustarán anualmente por IPC a partir del año 2027. -----

ARTÍCULO 34º: LIMPIEZA TERRENOS – CONTRIBUCIÓN.

Facúltase a la Intendencia Departamental de Flores a realizar trabajos de limpieza en inmuebles cuando esté comprometida la salubridad pública. Se deberá previamente intimar al propietario con plazo perentorio la limpieza del terreno y de no verificar el mismo el trabajo, la Intendencia lo hará con costo a cargo del propietario. Se autoriza que

dicho costo se cargue al impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana, con cuyo tributo el pago será indisoluble. ----

ARTÍCULO 35º: SUBSIDIO RECONSTRUCCIÓN DE VEREDAS.

Las aceras públicas son responsabilidad de los propietarios de inmuebles frentistas, quienes deberán velar por su adecuado mantenimiento que asegure una correcta transitabilidad. -----

Créase una partida anual para el año 2026 de \$ 10.000.000 (pesos uruguayos diez millones) a los efectos de subsidiar la reconstrucción de veredas, importe que se reajustará anualmente por IPC. -----

Facúltase a la Intendencia Departamental de Flores a subsidiar en un 50 % el costo de los trabajos de mantenimiento o recuperación de aceras que realicen los titulares de inmuebles frentistas. Para acceder al subsidio, deberá realizar la solicitud a la Intendencia, quien realizará inspección del estado de la acera. La Intendencia tendrá determinado anualmente, el costo del metro cuadrado de la misma, importe que será el que se tome por base para el subsidio. Aceptado el mismo y comprobada la verificación del trabajo, se reintegrará el monto correspondiente al titular, siempre que se encuentre al día con el tributo de contribución inmobiliaria y tasas adicionales. -----

Exceptúase del régimen precedente los casos en que la inspección de la Intendencia Departamental constata fehacientemente que el deterioro de la acera es consecuencia de intervenciones en el espacio público, incluyendo arbolado urbano u otras obras o instalaciones de responsabilidad de la intendencia departamental, y cuando la situación socioeconómica del titular del inmueble frentista así lo justifique, facúltase al Intendente Departamental a incrementar el subsidio hasta un ochenta por ciento (80 %) del costo del trabajo de reconstrucción, determinado conforme a los valores establecidos en el presente artículo, no pudiendo el crédito presupuestal destinado a este régimen de excepción exceder el cincuenta por ciento (50 %) de la partida anual establecida para el presente artículo. La Intendencia reglamentará los criterios y procedimientos aplicables. -----

ARTÍCULO 36º: PLAZO PARA ACOGERSE A BONIFICACIONES.

Los contribuyentes que deseen acogerse a los beneficios tributarios deberán manifestar expresamente su voluntad por medio fehaciente dentro de los primeros seis meses de cada año, indicando con precisión el tributo que pretenden abatir. Vencido el referido término caducará la posibilidad de acogerse a los beneficios y bonificaciones por dicho ejercicio. ----

ARTÍCULO 37º: PRESCRIPCIÓN TRIBUTARIA.

El derecho al cobro de los tributos que recauda la Intendencia Departamental, salvo excepción expresa, prescribirá a los 10 años contados a partir de la finalización del año civil en que se generaron los mismos. A tales efectos no tendrá aplicación en el departamento los términos de prescripción que establece el art. 38 del Código Tributario, cuya incorporación al ámbito municipal se realizará por Dec. 42/77. -----

ARTÍCULO 38º: PLAN AYUDA VIVIENDAS.

Créase un fondo especial anual de \$2.000.000 (pesos uruguayos dos millones) a partir del ejercicio 2027 en adelante, destinado a brindar ayudas básicas para adecuación o reparación de viviendas de personas en situaciones vulnerables. Este importe se reajustará

anualmente por el Índice de Precios al Consumo (IPC). -----

El mismo será administrado por el Departamento General de Desarrollo Humano e Integración Comunitaria, cuya dirección evaluará, previo informe social y arquitectónico, la viabilidad de otorgar las ayudas y disponer en su caso las que estime convenientes. -----

ARTÍCULO 39º: TRASPOSICIONES DE CRÉDITOS PRESUPUESTALES.

Facúltase al Departamento de Hacienda de la Intendencia Departamental de Flores a realizar las trasposiciones de créditos presupuestales entre renglones de un mismo o distintos programas del Presupuesto Departamental. -----

Se podrán realizar trasposiciones dentro de los renglones del rubro o (retribuciones y aportes patronales sobre retribuciones) de cada programa o entre distintos programas. --
Se podrán realizar trasposiciones entre el rubro o de aportes patronales de la construcción y el rubro 3 de contratación de empresas para la realización de obras. -----

Se podrán realizar trasposiciones entre los demás renglones de los distintos programas del presupuesto. -----

Anualmente y en ocasión de presentarse la Rendición de Cuentas se informarán las trasposiciones realizadas a la Junta Departamental y al Tribunal de Cuentas de la República. -----

ARTÍCULO 40º: ACTUALIZACIONES.

Los recursos y créditos presupuestales de la Intendencia Departamental de Flores se expresan a valores del 1 de enero de 2026. -----

mismos se actualizarán anualmente aplicando la variación del Índice de Precios al Consumo (IPC) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística. -----

ARTÍCULO 41º: CORRECCIONES DEL PRESUPUESTO QUINQUENAL.

El Intendente Departamental podrá efectuar las correcciones de las omisiones o errores numéricos o formales que se comprueben en el Presupuesto Departamental, dando cuenta a la Junta Departamental de Flores y al Tribunal de Cuentas de la República. En caso de comprobarse diferencias entre las partidas establecidas en las planillas y las establecidas en el articulado del presente Decreto. -----

ARTÍCULO 42º: DEROGACIONES.

Derógase la tasa que por concepto de tasación gravó a las rifas el que fuera creado por art. 8 del Decreto 0145/1991. -----

Deróganse asimismo todas las normas que directa o indirectamente se opongan a lo aquí dispuesto. -----

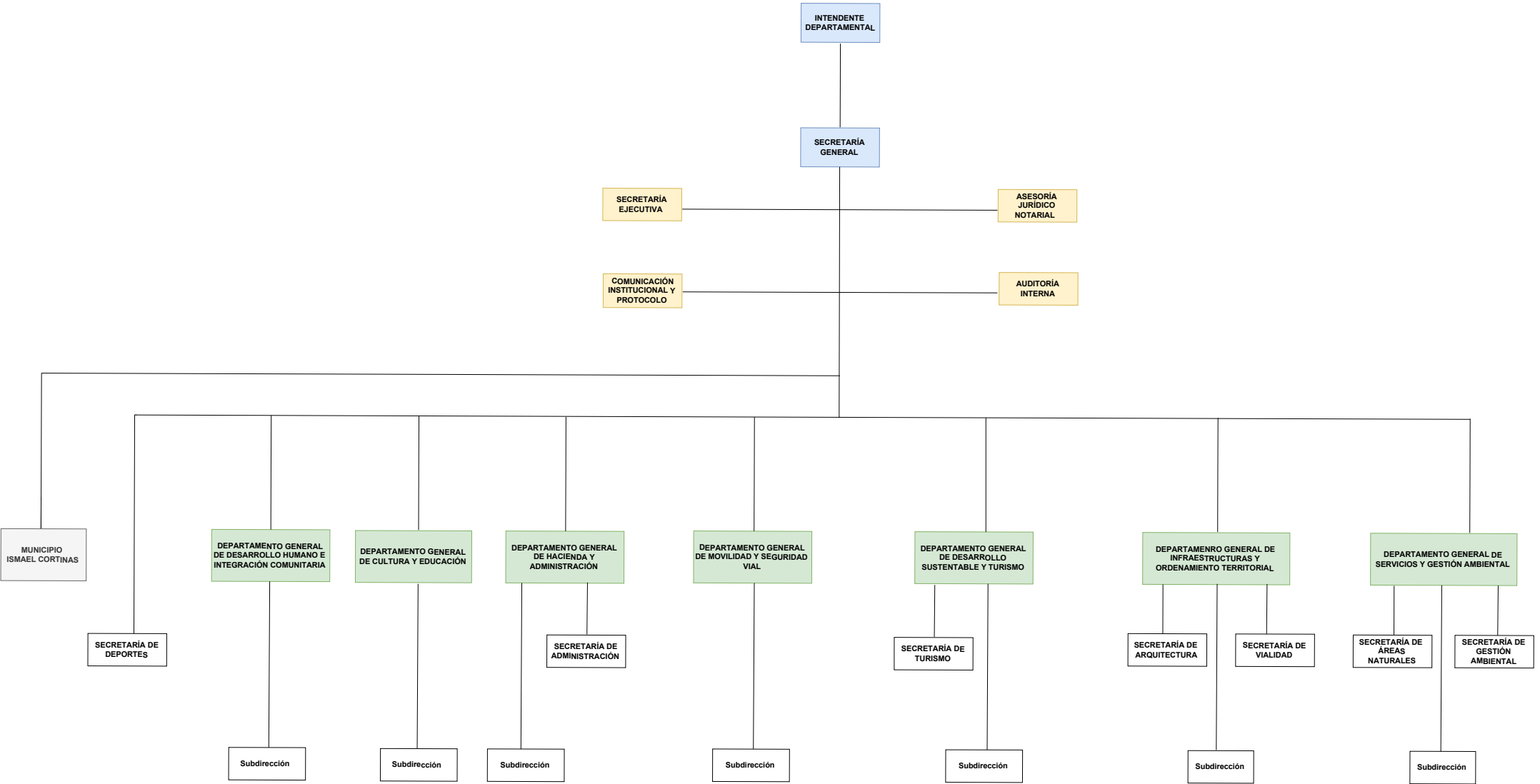
SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES, EN TRINIDAD, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

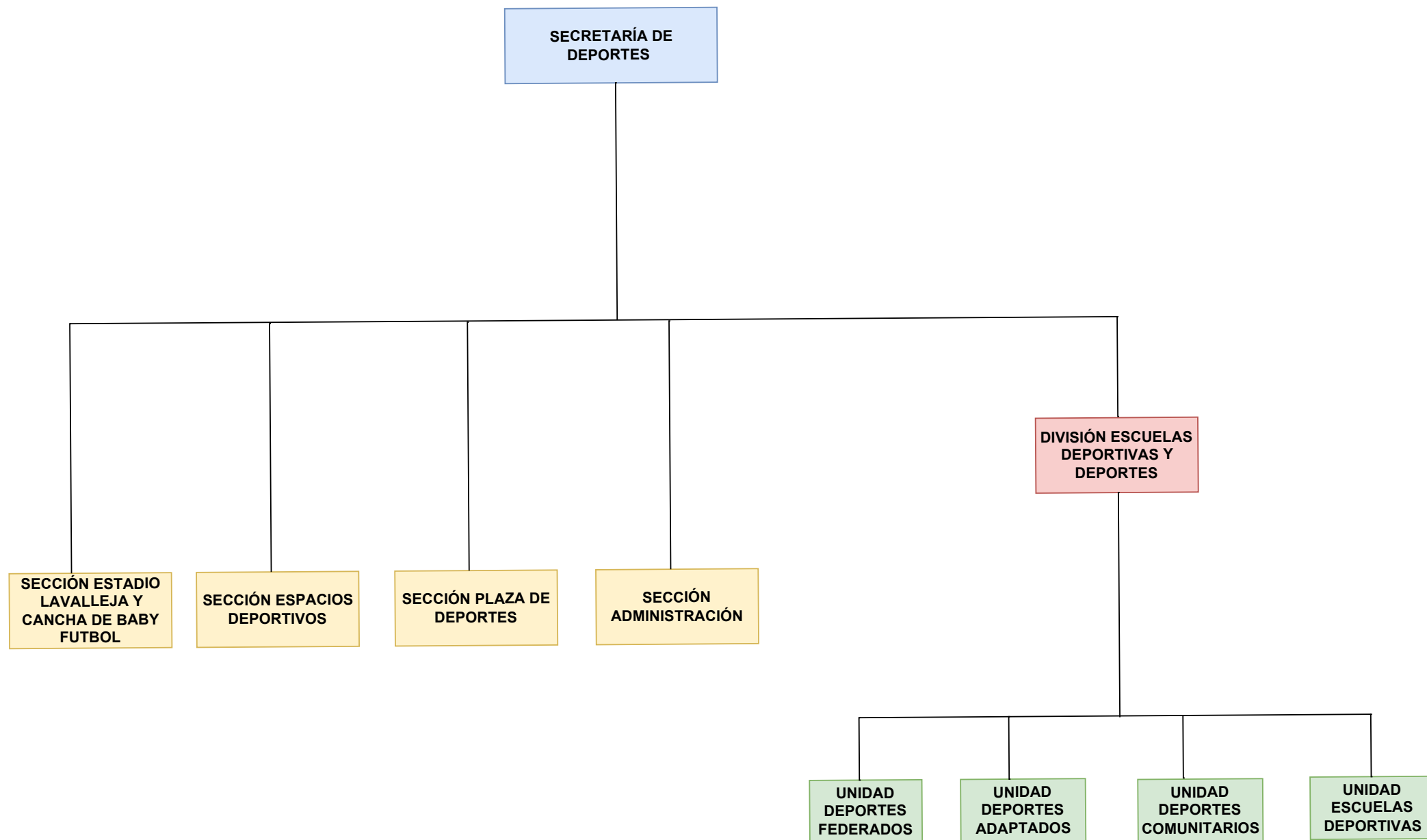
Sra. LEA DANYS CALERO.
Secretaria General

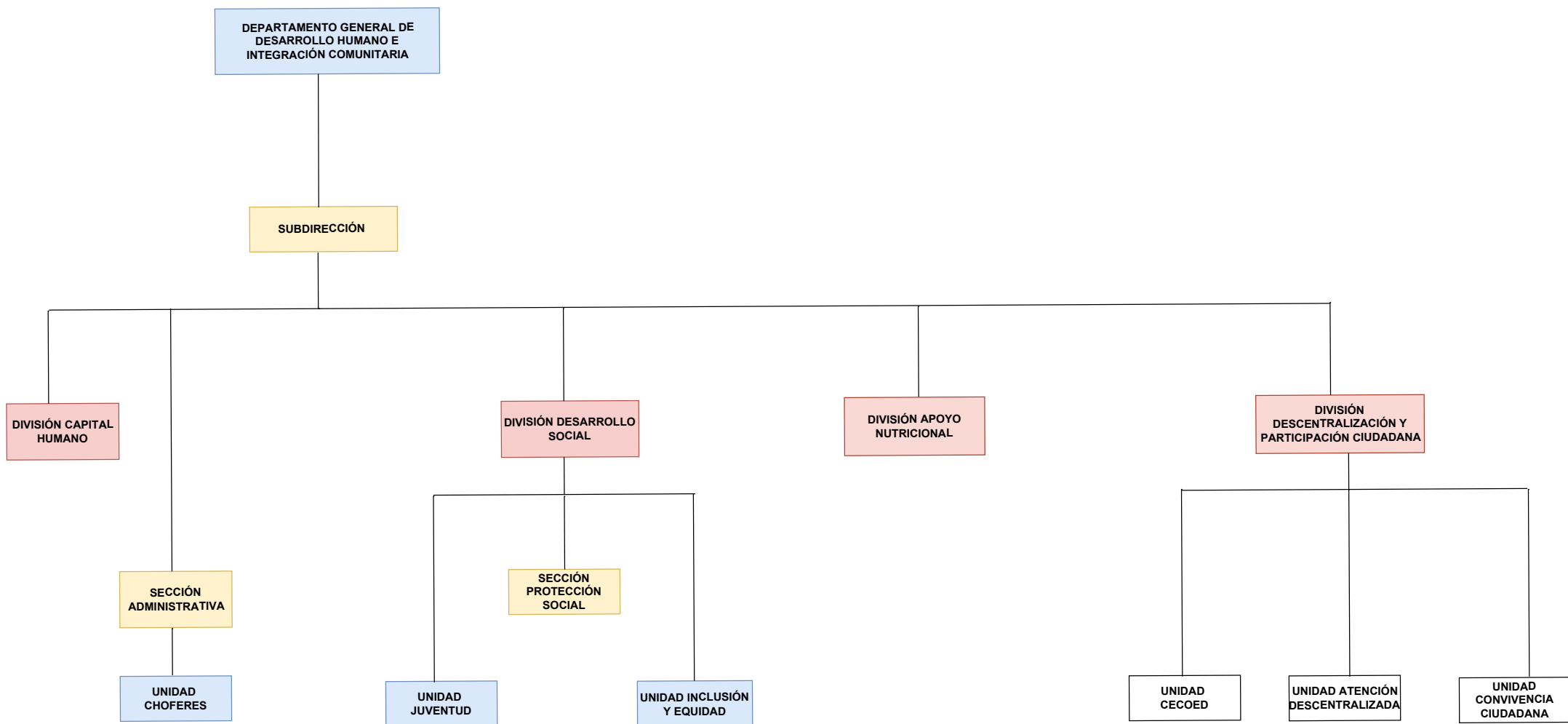
Prof. Ma. CECILIA NÚÑEZ OLIVERA.
Presidenta

P. POLÍTICO	CPC. CARGO DE PARTICULAR CONFIANZA	CO. CONDUCCIÓN	OP. OPERATIVO	AD. ADMINISTRATIVO	EP. ESPECIALISTA PROFESIONAL
INTENDENTE					
SECRETARIO GENERAL					
ALCALDE					
	SECRETARIO GRAL. MUNICIPIO				
	SECRETARIOS DEPARTAMENTALES				
	ASESOR A4				
	ASESOR A3				
	ASESOR A2				
	ASESOR A1				
14		SUBDIRECTOR			PROFESIONAL
13	SECRETARIO EJECUTIVO	JEFE DE DIVISIÓN. CAPATAZ GENERAL			
12	CHOFER EJECUTIVO	COORDINADOR DE DIVISIÓN			ESPECIALISTA PROFESIONAL SUPERIOR
11		JEFE DE SECCIÓN. CAPATAZ	CHOFER EXPERIENTE / MAQUINISTA EXPERIENTE		ESPECIALISTA PROFESIONAL TÉCNICO / DOCENTE
10			CHOFER DE PRIMERA / MAQUINISTA DE PRIMERA / OFICIAL TÉCNICO ESPECIALIZADO.	COORDINADOR DE SECCIÓN / ADMINISTRATIVO TÉCNICO ESPECIALIZADO	INSPECTOR SUPERIOR / ESPECIALISTA PROFESIONAL
9			OFICIAL ESPECIALIZADO / CHOFER / MAQUINISTA	COORDINADOR DE UNIDAD / ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	INSPECTOR / ESPECIALISTA PROFESIONAL PRACTICO / DOCENTE
8					INSPECTOR EN FORMACIÓN / ESPECIALISTA PROFESIONAL EN FORMACIÓN / DOCENTE
7			OFICIAL TÉCNICO	ADMINISTRATIVO TÉCNICO	INSPECTOR APRENDIZ / ESPECIALISTA PROFESIONAL APRENDIZ / DOCENTE

6				OFICIAL		ADMINISTRATIVO	
5				MEDIO OFICIAL			
4				PEÓN ESPECIALIZADO / AUXILIAR ESPECIALIZADO		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
3				PEÓN / AUXILIAR			
2				PEÓN PRÁCTICO / AUXILIAR PRÁCTICO			
1				PEÓN APRENDIZ / AUXILIAR APRENDIZ			

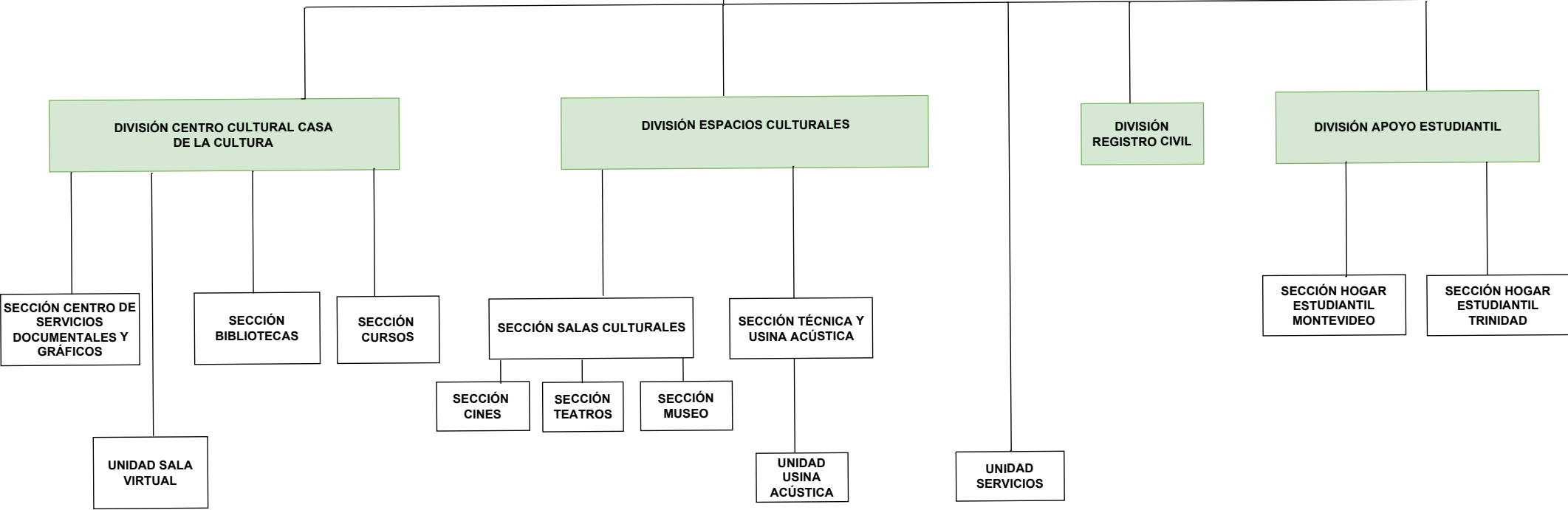


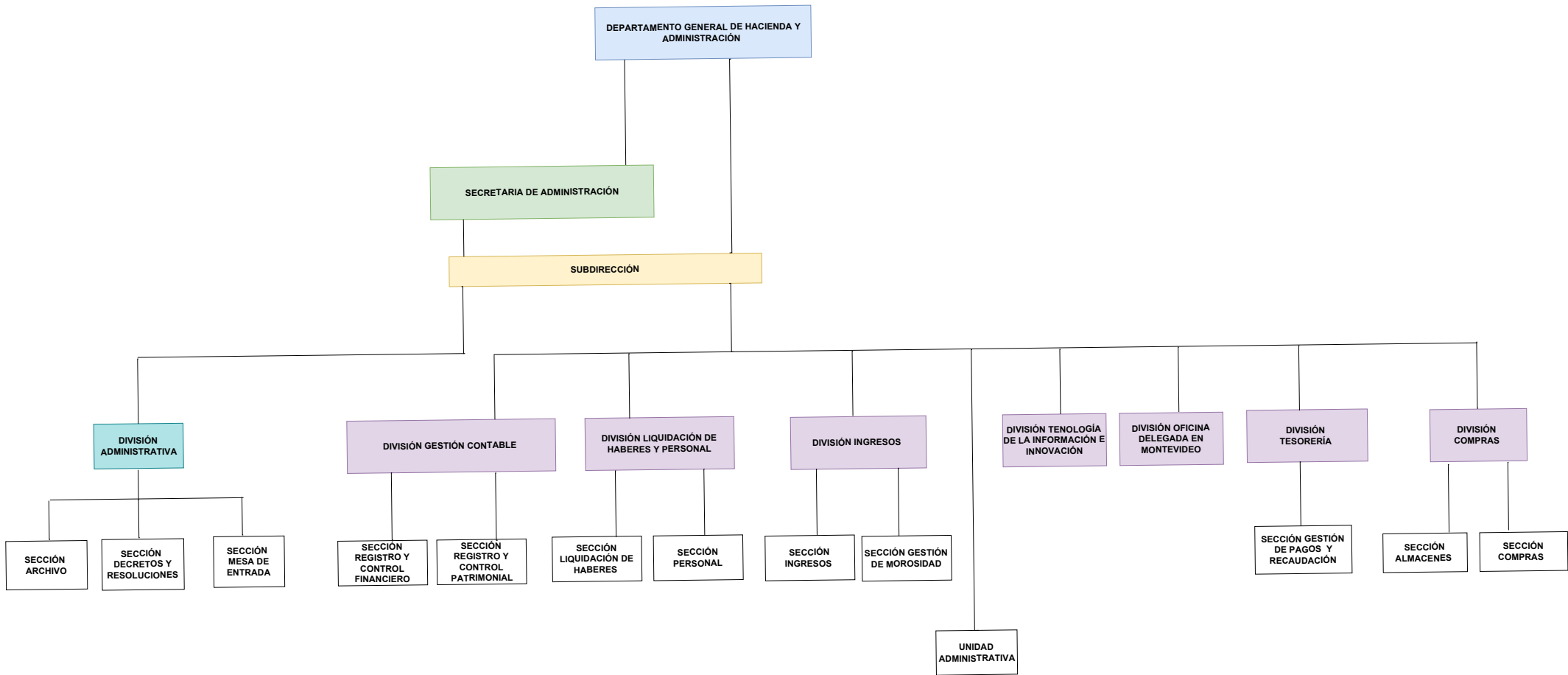


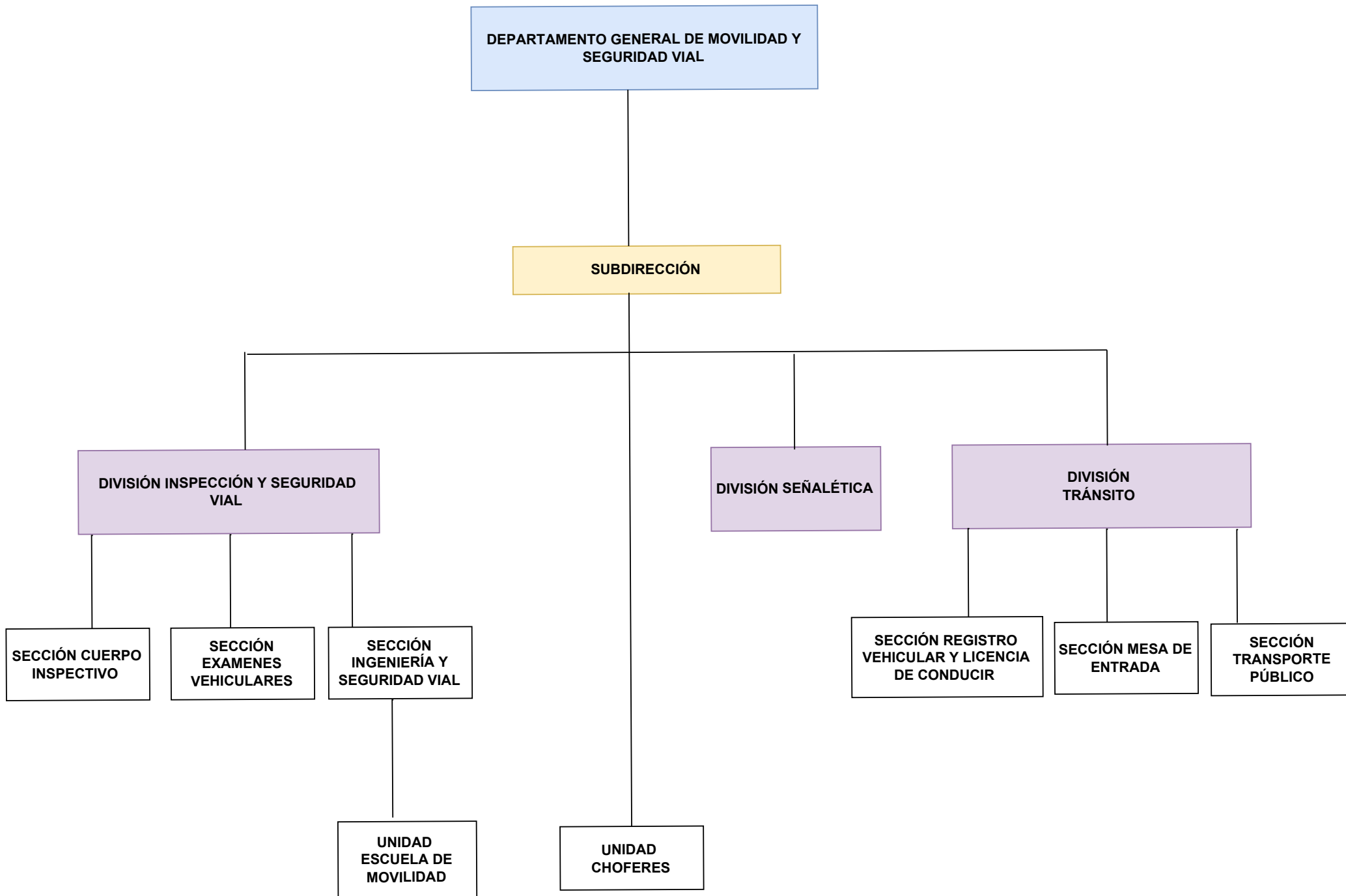


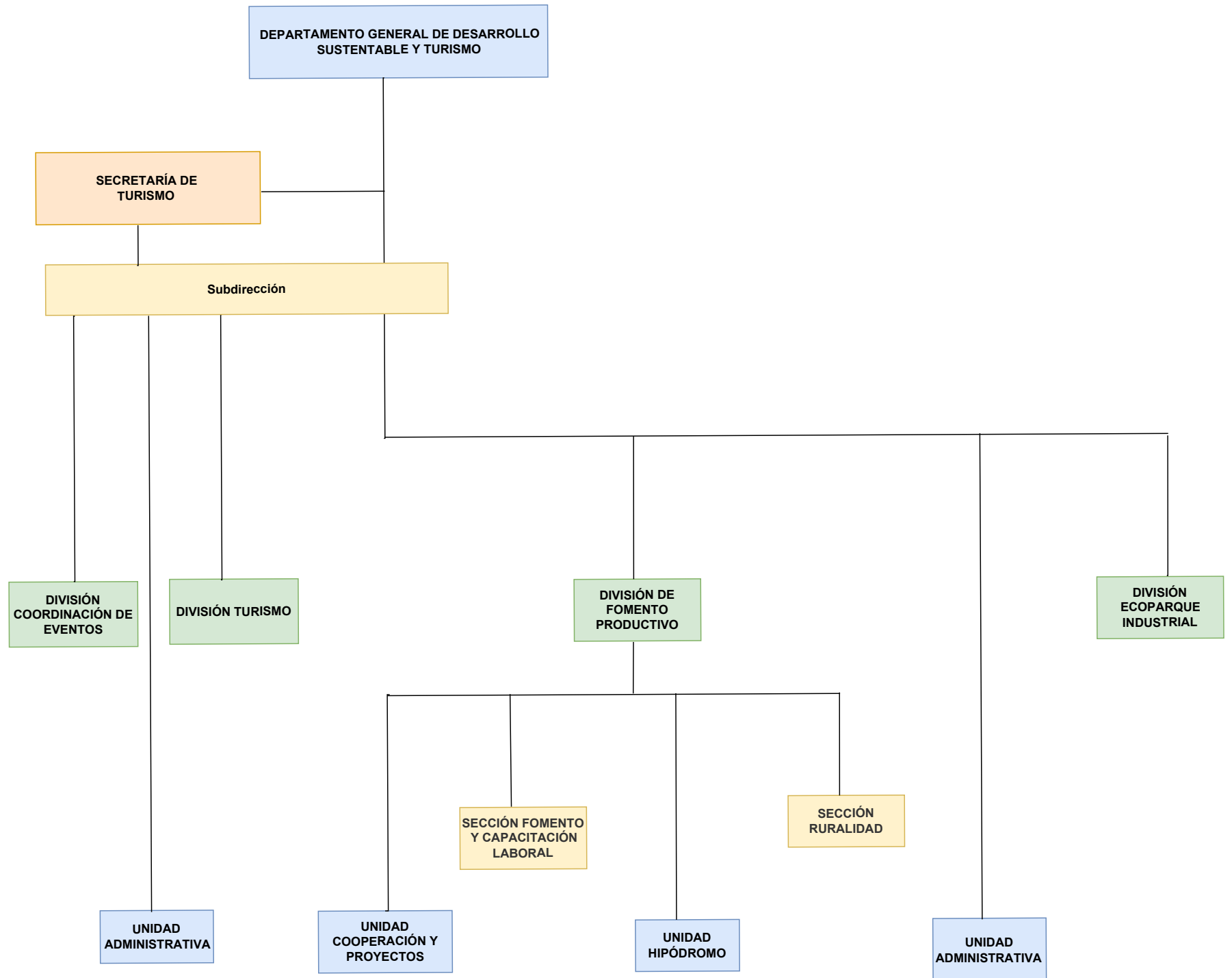
DEPARTAMENTO GENERAL DE CULTURA
Y EDUCACIÓN

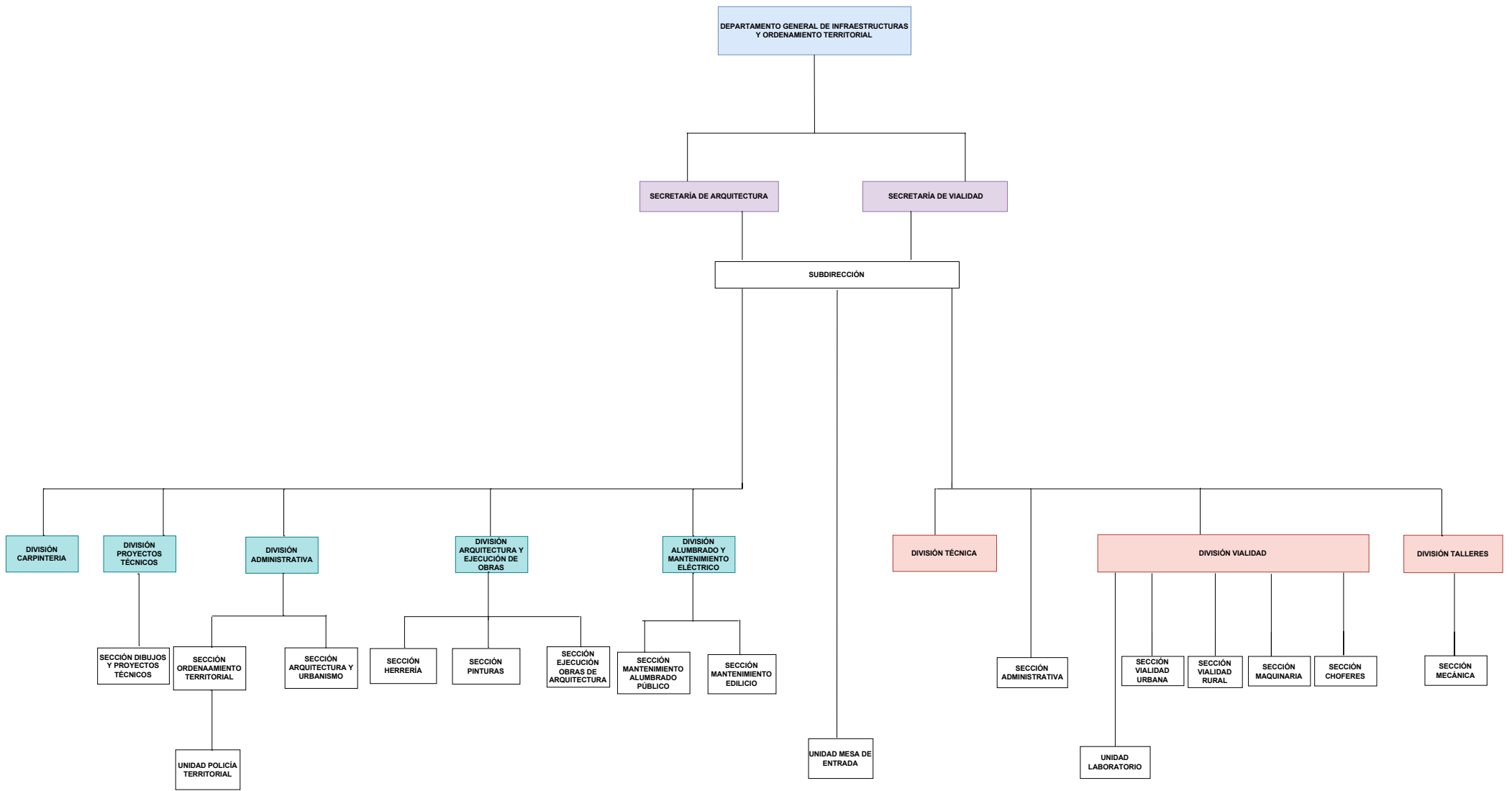
Subdirección

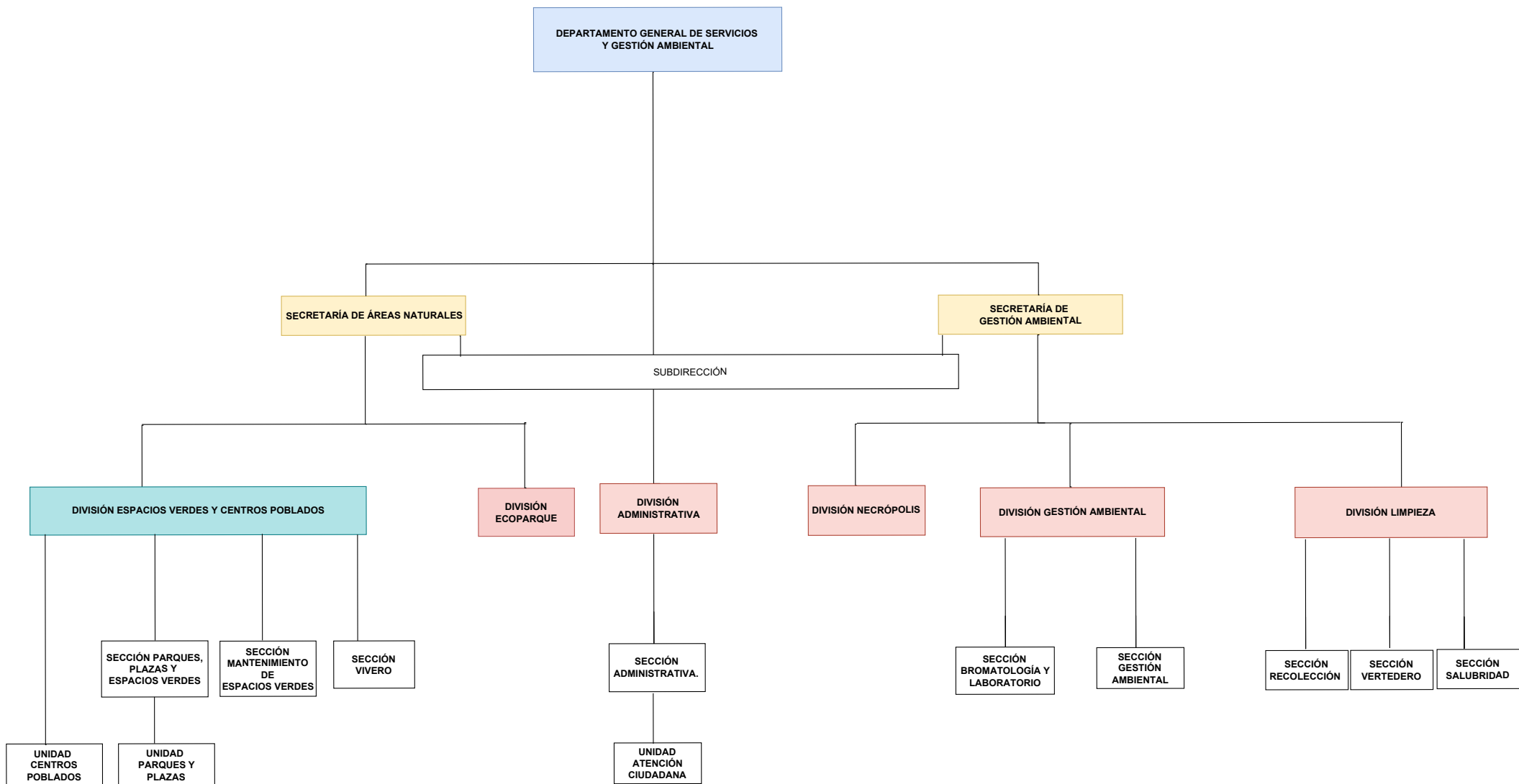


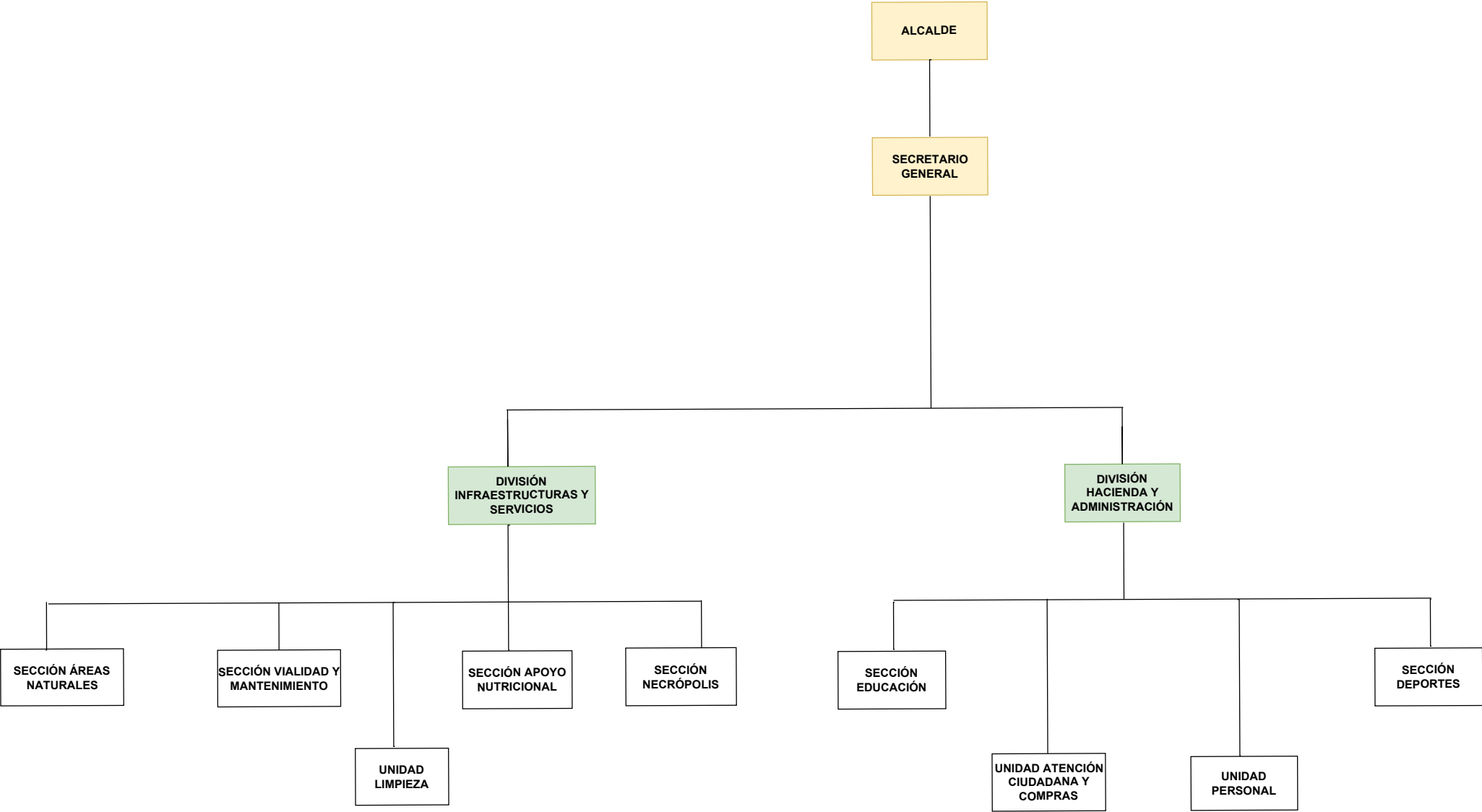












Trinidad, enero 9 de 2026.

Sra. Presidente de la Junta Departamental de Flores

Edila MARÍA CECILIA NUÑEZ

De mi consideración:

Tengo el agrado de remitir adjunto a la consideración de la Junta Departamental de Flores, el **Proyecto de Presupuesto de la Intendencia del departamento, para el quinquenio 2026 – 2030**, de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del art. 275 de la Constitución de la República. El mismo se integra con el correspondiente a la Junta Departamental; Municipio de Ismael Cortinas y de este Ejecutivo Departamental.

El presupuesto proyectado pretende lograr un equilibrio fiscal, mediante un mayor control del gasto; mejoramiento en la gestión de cobro de tributos; mayor control de la evasión fiscal. Con ello se persigue disminuir o eliminar el déficit actual y aumentar el porcentaje de recursos destinado a inversión social y de estructuras. Lograr una mejor cohesión social; mantenimiento y mejora de los servicios básicos (limpieza, calles e iluminación) así como profundizar en inversiones de obras, son objetivos de este ejecutivo.

Interesa asimismo precisar algunas de las finalidades que se persiguen y que dan justificación a las previsiones presupuestales que se contienen en el documento adjunto.

1. Modernización de la Intendencia.

Este Presupuesto Quinquenal proyectado no administra la inercia, sino que se orienta a construir una nueva realidad, más sostenible y ajustada a los parámetros de una gestión pública eficiente y transparente. Si bien se dice que las administraciones públicas “presupuestan sobre antecedentes”, nosotros hemos querido vencer esa tendencia.

Después de más de 40 años Flores inicia una etapa de modernización con un organigrama pensado para responder a los desafíos del siglo XXI, y estar a la altura de las demandas de la gente.

Esta modernización parte por jerarquizar a los funcionarios de la Intendencia, saldando una deuda histórica con ellos. Si revisamos los titulares de la prensa en las últimas décadas es común leer fragmentos como: “Municipales aspiran que el llenado de vacantes se haga por concurso” (Ecos Regionales, 22.06.2007); “Preocupa a municipales de Flores que solo 50 trabajadores figuren como presupuestados” (Ecos Regionales, 15.11.2017); “Presupuestación de Funcionarios de la Intendencia de Flores, un tema que data de más de 30 años” (Ecos Regionales, 06.07.2018); “ADEOM Flores reclama al Ejecutivo retomar el tema presupuestación de funcionarios” (Ecos Regionales, 21.10.2022); “El organigrama municipal es prioridad del gremio, ADEOM Flores insistirá con el tema presupuestación de funcionarios” (Ecos Regionales, 13.08.2024).

Después de décadas, el presente Presupuesto Quinquenal incluye normas para una amplia presupuestación de funcionarios contratados, considerando criterios de antigüedad y desempeño en los cargos. Con ello se fortalece y jerarquiza la carrera administrativa. Luego de una primera etapa de readecuación de funcionarios actualmente presupuestados a los cargos que efectivamente vienen desempeñando (si cumplen con antigüedad de tres años) y de la Presupuestación de funcionarios contratados en grados 1 a 6 del actual presupuesto, si cumplen los requisitos exigidos, se dispondrá para el llenado de vacantes, concursos para proveer cargos de conducción mediante oposición y méritos, o antigüedad calificada. También se incluyen normas vinculadas a las compensaciones (deben ser legalmente establecidas), el régimen de horas extras, partidas específicas y compromisos de gestión, sin perjuicio de la integración de una Comisión Bipartita con ADEOM para analizar algunos temas.

La nueva estructura, elaborada con directa participación del gremio y con intervención de las distintas bancadas, comenzará a regir el 1° de enero de 2027. Contempla la creación de una escala de 14 grados, nuevos escalafones y modificaciones en los Departamentos Generales actuales. Se mantiene la cantidad de Departamentos Generales que posé la Intendencia, con las siguientes modificaciones: se crea el Departamento de Desarrollo Humano e Integración Comunitaria; Se crea el

Departamento de Movilidad y Seguridad Vial; se suprimen los Departamentos Generales de Deportes y el Administrativo. Deportes pasará a ser una Secretaría con dependencia directa del Intendente y las reparticiones Resoluciones y Decretos y Archivo del actual Departamento Administrativo, estarán bajo la Secretaría Administrativa que dependerá del Departamento General de Hacienda y Administración.

Centralizar procesos administrativos y financieros no significa centralizar decisiones sino ordenar procesos, eliminar superposiciones y garantizar reglas claras y comunes para toda la administración.

Cada una de estas decisiones presupuestales respondieron a una lógica de equilibrio y de búsqueda de transparentar “situaciones de hecho”, pues los anteriores regímenes de compensaciones, en algunos casos, prácticamente igualaban sueldos de funcionarios con salarios de Directores Generales de Departamento.

La creación de las denominadas Secretarías, es otra innovación. Son cargos que se proyectan de particular confianza del Intendente y que se encuentran jerárquicamente ubicados por debajo de las Direcciones Generales, con una única excepción que está dada por la Secretaría de Deportes, cuya dependencia, como vimos, será directa del Señor Intendente. Es así que, a la creada en el Departamento General de Hacienda y Administración ya mencionada, se agregan las de los Departamentos Generales de Infraestructura y Ordenamiento Territorial; Desarrollo Sustentable y Turismo; y Servicios Generales y Gestión Ambiental.

Como expresáramos, la modernización del organigrama proyectado no fue una imposición sino una construcción colectiva. Es el resultado de un proceso de diálogo y escucha que incorporó los aportes de los distintos partidos políticos representados en la Junta Departamental (bancada de Ediles), y del gremio de funcionarios municipales (ADEOM). En este marco, el presupuesto fue precedido por varias jornadas de conversaciones y se coronó en oportunidad de realizarse la firma de un convenio colectivo de trabajo en la sede del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Reafirmamos con esto una forma de gobernar basada en el diálogo y los acuerdos duraderos.

Mientras tanto, las definiciones políticas, la planificación sectorial y la ejecución de las políticas públicas continuarán radicadas en los Departamentos correspondientes, conservando las respectivas responsabilidades. Pero debe reconocerse que este reordenamiento contribuirá a una mejor trazabilidad en el uso de los recursos públicos y al fortalecimiento de toda la administración, pues un Departamento de Hacienda y Administración cohesionado permitirá a cada área de la Intendencia concentrarse en su misión principal (desarrollo, obras, deportes, cultura, servicios, movilidad, etc.) con reglas claras, previsibilidad presupuestal y respaldo administrativo.

2. Apuesta al Desarrollo Humano y la Movilidad y Seguridad Vial.

Todos los Departamentos de la Intendencia serán potenciados a través del fortalecimiento institucional y la asignación de recursos. Pero a diferencia de Presupuestos anteriores se está previendo en el presente documento la creación de dos Departamentos Generales, sin que ello implique aumento del gasto, tal como se aclarara en el punto anterior.

La creación de estos Departamentos obedece a la necesidad de crear capacidades institucionales para responder a demandas sociales específicas, las cuales están incorporadas en la agenda de todos los gobiernos departamentales.

Por un lado, se propone la creación del Departamento de Movilidad y Seguridad Vial, reconociendo que el tránsito no es un asunto menor ni meramente administrativo, sino una dimensión central de la convivencia, la seguridad y la calidad de vida. La movilidad segura salva vidas, ordena la ciudad y construye una mejor convivencia ciudadana. Por eso, este presupuesto integra infraestructura, control y educación vial, entendida como una política pública sostenida que forma conductas responsables desde edades tempranas.

Asimismo, debemos recordar que el tránsito ocupa un lugar estratégico en las finanzas del departamento, ya que aproximadamente el 20 % de los recursos departamentales provienen de los empadronamientos, un ingreso directamente vinculado a esta área y cuya vulnerabilidad es evidente. Cuidar, ordenar y profesionalizar la gestión del

Departamento de Movilidad es también cuidar los recursos que luego se transforman en obras, servicios y políticas sociales.

No es casual, además, que el tránsito y la seguridad vial hayan sido los temas más reiterados y señalados por la ciudadanía durante los 21 encuentros del Presupuesto Participativo realizados en barrios y localidades del departamento. Este presupuesto escucha esa demanda, la toma en serio y la convierte en política pública, reafirmando una forma de gobernar que transforma la participación en decisiones concretas.

Por otra parte, la creación del Departamento de Desarrollo Humano e Integración Comunitaria significa un cambio profundo en la concepción de las políticas sociales. El área social deja de ser entendida como un espacio subordinado a la lógica administrativa, para convertirse en un área estratégica de diseño, planificación y evaluación de políticas públicas, con una mirada integral sobre el desarrollo humano y la cohesión social. Este Departamento, además, acogerá los Comedores Departamentales en convenio con INDA, para darles una resignificación en tal sentido.

La nueva orientación pone el énfasis en el empoderamiento ciudadano, la construcción de capacidades y la generación de oportunidades reales de transformación social, a través de convenios de cooperación y colaboración financiera. Se trata de pasar de respuestas puntuales a procesos sostenidos, de intervenciones fragmentadas a políticas que promuevan autonomía, inclusión y participación activa de las personas y las comunidades. Por todo esto se promoverán nuevos vínculos con la sociedad civil organizada, viendo a los actores locales como socios estratégicos en la construcción del bienestar colectivo. La política social vista entonces como un espacio de articulación, corresponsabilidad y aprendizaje compartido.

Se crea el fondo “Plan Ayuda Vivienda”, cuyo objetivo es atender las situaciones críticas en materia de vivienda, destinada a familias de contextos vulnerables. Es un sistema de ayuda para mejorar las viviendas y contribuir a dignificar la vida de muchos vecinos que requieren de la solidaridad pública.

Se fortalecerá el “Programa Cartera de Tierras”, incorporando al mismo los terrenos que queden liberados una vez realizado el traslado del Obrador Municipal.

Atender la diversidad y las generaciones, será cometido esencial del Departamento General que se crea, lo que fue también oportunamente requerido por una colectividad política en el proceso de diálogo que refiriera con anterioridad.

La actividad recreativa y de capacitación para la inclusión socio-laboral de jóvenes y personas con aspiraciones laborales, será atendida por una “Escuela Taller de Oficios”, que se articulará con Centros de Estudios, Asociaciones Civiles; Empresas y Organismos Nacionales.

3. Apuesta tecnológica.

Este Presupuesto Quinquenal asume una realidad impostergable: la transformación tecnológica ya está en marcha, y la Intendencia Departamental no puede quedar al margen. Invertir en tecnología no es un lujo ni una opción a futuro; es una condición indispensable para gestionar mejor hoy y para construir capacidades que permitan responder a los desafíos que vienen.

Por ello, este presupuesto prioriza la inversión en nuevas tecnologías, incorporando herramientas de Inteligencia Artificial, orientadas a optimizar procesos, mejorar la toma de decisiones y fortalecer la calidad de los servicios que brindamos a la ciudadanía. Se trata de utilizar la innovación al servicio de una gestión más ágil, eficiente y transparente.

La mejora del “expediente electrónico”, así como la publicación de datos, permitirán procesos más ágiles, trazables y accesibles, dejando atrás prácticas que nos ubicaron en los últimos lugares del ranking de transparencia. Apostamos a una Intendencia donde la información pública esté disponible, los procedimientos sean claros y cada vecino pueda conocer cómo se toman las decisiones y cómo se administran los recursos.

En ese marco, el área tradicionalmente denominada “Cómputos” en el Departamento de Hacienda se actualiza y jerarquiza, transformándose en un Área de Tecnologías de la Información y las Innovaciones. Este cambio implica invertir, ampliar funciones, profesionalizar equipos, reforzar la seguridad de la información y acompañar a todas las áreas de la Intendencia en sus procesos de modernización digital.

Finalmente, entendemos que el desarrollo económico del siglo XXI pasa por integrarse al ecosistema tecnológico, junto con empresas, talentos, instituciones educativas y redes de apoyo que generan innovación, empleo de calidad y oportunidades de crecimiento sostenible. Por eso nos proponemos potenciar el vínculo con empresas tecnológicas haciendo que encuentren en nuestro departamento un lugar propicio para crecer. Esta estrategia incluye el diseño de incentivos locales y la capacitación de nuestra gente, especialmente jóvenes y profesionales, para que puedan integrarse a estos sectores laborales de alto valor agregado. No podemos permitir que Flores quede al margen de una rama de la economía que ya genera empleo y desarrollo en otras regiones del país y del mundo.

4. Ciudad de Trinidad, centros poblados y Municipio de Ismael Cortinas.

Este presupuesto retoma una tradición arraigada en la identidad de Trinidad, y reclamada por los vecinos en los diferentes encuentros participativos llevados a cabo en el segundo semestre del 2025: el cuidado del espacio público como expresión de una forma de gobernar. Queremos recuperar esa mística que supo transformar la ciudad hace décadas, actualizándola a los desafíos de hoy, con planificación, inversión sostenida y sentido de pertenencia.

Este Presupuesto Quinquenal proyecta a Trinidad como una verdadera ciudad jardín en el centro del país. Una ciudad con plazas, parques y paseos remozados, cuidados y accesibles. El embellecimiento urbano no es un detalle estético: es una manera de mantener lo que nos dejaron las generaciones pasadas.

En esa línea, se impulsa un plan integral de iluminación, diseñado para transformar la fisonomía de la ciudad, mejorar la seguridad y realzar sus espacios más emblemáticos. Calles, plazas y parques iluminados con criterio, eficiencia y mirada ambiental, construyen una ciudad más segura y más viva también por la noche.

Este presupuesto, además, proyecta nuevos parques y áreas verdes, como el parque planificado en la zona de la chacra municipal, detrás del hipódromo, ampliando el

pulmón verde de la ciudad y generando lugares de recreación, concentración de jóvenes, deporte y contacto con la naturaleza.

Se habrá de realizar una recuperación de las estructuras en la Reserva “Dr. Talice”, con sustitución de maderas; mejoras de infraestructura general (baños; jaulas) y avanzar en un mantenimiento de las mismas, ya que en la actualidad se ha invertido muy poco y la misma presenta un avanzado deterioro. Del mismo modo se realizarán inversiones en el “Balneario Don Ricardo”, potenciando ese concurrido lugar.

En materia de obras, se prevé un programa de recuperación de la vialidad urbana; el mantenimiento de la caminería rural; el traslado de los talleres y del obrador municipal hacia un centro logístico departamental; una mejora en la iluminación y concreciones de infraestructura. Se construirá una nueva ciclovía que tendrá por destino el nuevo parque que se proyecta, evitando la circulación por ruta nacional. Se recuperarán las actuales ciclovías. Se habrá de realizar una recuperación de los edificios de la Intendencia; abordar la recuperación de la Sala “Miguel Pastorino”; remodelación de la “Plaza Constitución”, de la “Plaza Flores” y de la “Plaza de Deportes” y del Parque Centenario.

La construcción de “Polideportivos Barriales” se proyecta para el quinquenio, junto con la remodelación de las instalaciones de la cancha ubicada en Parque Lavalleja. Ya se encuentra avanzado el trabajo en la cancha “Julio Maciel”, que implica una nivelación de su suelo y una modernización de sus instalaciones. Se avanzará en la creación de Centros de Integración Comunitaria, con el propósito de fomentar actividades intergeneracionales, sean estas culturales, deportivas y recreativas.

El departamento pretende una vez más jerarquizar la actividad hípica, mediante una fuerte intervención en el “Hipódromo Ituzaingó”, al que se le pretende dotar de mejoras edilicias y de gestión.

En materia rural, también se dispondrá de un fondo con destino a ayuda de pequeños productores con la finalidad de mejorar sus aguadas, mediante soluciones permanentes de agua.

Se aborda el programa “Cuenca Norte”, que implica la realización de obras de pluviales en calle Carlos María Ramírez, mejorando los drenajes, todo en beneficio de una zona

del departamento que se verá jerarquizada con la construcción de un nuevo liceo, sumado a la concentración de cooperativas de viviendas.

La consolidación de urbanidad en los distintos barrios de la ciudad, la reconstrucción de calzadas en caminos del departamento, también constituyen prioridades de este Ejecutivo.

En lo que respecta a los centros poblados se prevé una presencia permanente de funcionarios para atender adecuadamente el mantenimiento de la infraestructura y el diálogo vecinal. Embellecimiento de espacios públicos, mejora de iluminación, bituminización de calles, son también obras previstas para distintos centros poblados. El Municipio de Ismael Cortinas habrá de continuar con el asfaltado de calles; la creación de un parque de aguas e inversiones tendientes a mejorar los sistemas de recolección y disposición de residuos, modernizando los vehículos que se utilizan en esas tareas, recogiendo con esta propuesta lo solicitado por las autoridades del Municipio, entre otras inversiones y servicios.

5. Ambiente

Este Presupuesto Quinquenal incorpora con decisión la sostenibilidad ambiental como una política transversal, poniendo especial énfasis en la gestión integral de los residuos. Avanzar hacia una ciudad y un departamento más limpio, ordenado y responsable requiere cambiar prácticas, invertir en infraestructura y acompañar a la ciudadanía en nuevos hábitos.

Por ello, el presupuesto impulsa la clasificación selectiva de residuos, el fortalecimiento de los circuitos de reciclaje y una mejor disposición final, entendida no solo como una obligación ambiental, sino como un compromiso con la salud pública y la calidad de vida. Gestionar mejor los residuos es cuidar el entorno, optimizar recursos y reducir impactos negativos a largo plazo.

El Eco-Parque Industrial será potenciado y se procurará su reconocimiento de conformidad a la Ley Nacional de Promoción Industrial.

Estas políticas se apoyan en la educación ambiental, la participación comunitaria y la articulación con actores locales, apostando a un modelo de desarrollo que crece sin comprometer el futuro. La sostenibilidad no es un discurso: es una forma de planificar, invertir y gobernar con responsabilidad intergeneracional.

Se contempla una inversión proyectada en vehículos y contenedores, tendientes a mejorar la calidad del servicio de recolección.

OTROS ASPECTOS.

En el marco del convenio colectivo celebrado con el gremio de los funcionarios municipales, el proyecto presupuestal integra los principales aspectos del mismo. Se consagran los ajustes e incrementos salariales acordados para el quinquenio. Se crean fondos para disponer en forma legal compensaciones, se modifica la prima por vestimenta; se establece la creación de una Prima por Cumplimiento de Metas y se establecen algunas modificaciones en las bonificaciones tributarias a jubilados y pensionistas.

Entendemos que, con lo expuesto, damos sucinta explicación a la motivación de la normativa adjunta, reiterándonos a vuestra disposición para evacuar cualquier duda o ampliación de información.

Sin otro particular, saludan atentamente



Ing. Agr. ALVARO FAGALDE

SECRETARIO GENERAL



Lic. DIEGO IRAZABAL

INTENDENTE DEPARTAMENTAL



INTENDENCIA DEPARTAMENTAL
DE FLORES

nidad; 9 de enero de 2026.(260035).Res.10.052.2026.-----

VISTO:- El Proyecto de Presupuesto presentado por el Departamento de Hacienda de esta Comuna.-----

ATENTO:- A lo establecido en el Artículo N° 223 de la Constitución de la República.--

SE RESUELVE:- Con mensaje y Proyecto de Decreto, remítase a la Junta Departamental de Flores.-----gcs.-




Lic. Diego Irazabal
Intendente Departamental


Ing. Agr. Alvaro Fagalde Bartaburu
Secretario General

09 ENE 2026


Olga Carrizo
Auxiliar administrativa
Mesa de Entrada



Trinidad, 9 de enero 2026 -
tome Razón con el N° 260035 Conste.





Flores

Intendencia
Departamental



PRESUPUESTO QUINQUENAL 2026-2030

ANEXOS

ANEXO

Correlación de Programas de Egresos de Presupuesto

PROGRAMA	Ejercicio 2026	Ejercicio 2027 en adelante
1701	Departamento Administrativo	Ejecutivo
1702	Departamento de Hacienda	Hacienda y Administración
1703	Departamento Servicios Generales	Gestión Ambiental
1704	Departamento de Obras	Infraestructura y ordenamiento Territorial
1705	Municipio Ismael Cortinas	Municipio Ismael Cortinas
1706	Junta Departamental	Junta Departamental
1710	-----	Movilidad y Seguridad Vial
1711	Departamento de Cultura	Cultura y Educación
1712	-----	Desarrollo Humano e Integración Comunitaria
1713	Departamento Promoción y Desarrollo	Desarrollo Sustentable y Turismo
1714	-----	Mantenimiento de Infraestructura
1715	-----	Áreas Naturales
1716	Departamento de Deportes	Deportes
2700	Obras de Iluminación	Obras de Iluminación
2707	Obras Vialidad Rural	Obras Vialidad Rural
2708	Obras Vialidad Urbana	Obras Vialidad Urbana
2709	Obras Arquitectura	Obras Arquitectura

ANEXO

TRANSFERENCIAS NACIONALES (normas Constitucionales y Legales)

Constitución de la República ARTÍCULO 214
Ley 20446 ART 615 a 618

	%	a valores del 1/1/26
ARTIGAS	4,95	1.361.745.000
CANELONES	8,79	2.418.129.000
CERRO LARGO	5,08	1.397.508.000
COLONIA	4,26	1.171.926.000
DURAZNO	4,47	1.229.697.000
FLORES	2,42	665.742.000
FLORIDA	3,94	1.083.894.000
LAVALLEJA	3,85	1.059.135.000
MALDONADO	6,89	1.895.439.000
MONTEVIDEO	12,9	3.548.790.000
PAYSANDU	5,61	1.543.311.000
R. NEGRO	4,13	1.136.163.000
RIVERA	4,63	1.273.713.000
ROCHA	4,38	1.204.938.000
SALTO	5,93	1.631.343.000
SAN JOSE	3,65	1.004.115.000
SORIANO	4,65	1.279.215.000
TACUAREMBO	5,48	1.507.548.000
TREINTA Y TRES	3,99	1.097.649.000
	100	27.510.000.000 (total 214)

* Monto estimado a valores promedio de 2025 ajustado en un 5%
27.510.000

PDGS 3	-	665.742.000	
Prog 999 Camineria	-	91.485.537	30% ejercicio 2026, 70% ejercicio 2027
FIGM	-	20.000.000	
		5.400.000	
		548.856.463	

PDGS 3 Concurso ganado U\$S 1.000.000 39.000.000 30% ejercicio 2026, 70% ejercicio 2027

PDGS 4
Ejercicio 2028 45.750.000
Ejercicio 2029 45.750.000

Constitución de la República ARTÍCULO 298
Ley 20446 ART 619
FDI - Fondo de Desarrollo del Interior

	%	a valores del 1/1/26
ARTIGAS	6,21	204.964.343
CANELONES	14,73	486.171.462
CERRO LARGO	7,29	240.610.316
COLONIA	3,36	110.898.582
DURAZNO	5,11	168.658.260
FLORES	1,89	62.380.452
FLORIDA	4,46	147.204.665
LAVALLEJA	4,67	154.135.827
MALDONADO	2,93	96.706.204
PAYSANDU	6,25	206.284.565
R. NEGRO	3,61	119.149.964
RIVERA	7,38	243.580.814
ROCHA	4,34	143.244.002
SALTO	7,42	244.901.035
SAN JOSE	4,28	141.263.670
SORIANO	4,02	132.682.232
TACUAREMBO	7,66	252.822.362
TREINTA Y TRES	4,39	144.894.278
	100	3.300.553.033

* ESTIMADO 3.300.553.033
SE INCREMENTA LA PARTICIPACION DE LOS GDs del 40% al 45%

Ley 20446 **ART 620**
FIGM - Fondo Incentivo Gestión Municipios

Los montos correspondientes a cada municipio son iguales a los recibidos en 2025 sin ajuste de IPC
Aprobado por CSD, los ajustes por IPC se vuelcan a nuevos municipios
Flores 2026 \$ 5.400.000

Ley 20446 **ART 621**
FONDO DE INVERSIONES ESTRATEGICAS

EL MONTO ACORDADO ES DE U\$S 80 MILLONES a ejecutarse entre los años 2027 a 2029
De estos 80 millones 45 corresponden a Montevideo y Canelones y los otros 35 a las otras 17 intendencias del país
La forma de distribución será acordada en la CSD en 2026
Se estima y proyecta por coeficientes distribución Art. 214

	%			U\$S	\$ por c/ej.
ARTIGAS	4,95	4,95	6,32%		
CANELONES	8,79		0,00%		
CERRO LARGO	5,08	5,08	6,49%		
COLONIA	4,26	4,26	5,44%		
DURAZNO	4,47	4,47	5,71%		
FLORES	2,42	2,42	3,09%	35.000.000	14.421.317
FLORIDA	3,94	3,94	5,03%		
LAVALLEJA	3,85	3,85	4,92%		
MALDONADO	6,89	6,89	8,80%		
MONTEVIDEO	12,9		0,00%		
PAYSANDU	5,61	5,61	7,16%		
R. NEGRO	4,13	4,13	5,27%		
RIVERA	4,63	4,63	5,91%		
ROCHA	4,38	4,38	5,59%		
SALTO	5,93	5,93	7,57%		
SAN JOSE	3,65	3,65	4,66%		
SORIANO	4,65	4,65	5,94%		
TACUAREMBO	5,48	5,48	7,00%		
TREINTA Y TRES	3,99	3,99	5,10%		
	100	78,31	100%		

Ley 20446 **ART 622**

Proyecto 999 : MANTENIMIENTO CAMINERIA RURAL
Monto anual \$ 667,323,000
Se mantienen las alícuotas de cada intendencia
Flores 3%: 20.019.690

Proyecto 994 : MEJORA CAMINOS RURALES PRODUCTIVOS - PCRP 2
Se mantienen las alícuotas y montos del 2025 para cada Intendencia

PCRP 2	52.800.000	saldo de obra en ejecución
PCRP 3	31.200.000	ejercicio 2028
	31.200.000	ejercicio 2029

Ley 20446 **ART 623**

SUBSIDIO ALUMBRADO PUBLICO

Se fija en \$ 400,000,000 a valores del 1/1/25 y ajustable ANUALMENTE de acuerdo a la tarifa de UTE
Tarifa UTE incrementa 1/1/2026 4%
Crédito total: \$ 416.000.000
Flores: Estimado por antecedentes 10.000.000

SUELDOS A PARTIR DE: SETIEMBRE 2025 - FUNCIONARIOS 0.04%

GRADO	ADMINISTRATIVO "A"	SUBESCALAFON INSP. "A 1"	ESCALAFON OBRERO ESPEC. "B"	ESCALAFON DE SERVICIO "C"	SUELDO BÁSICO	GASTOS DE REPRESENTACION	TOTAL DE HABERES
INT	INTENDENTE				327.494	65.499	392.993
SEC	SECRETARIO GRAL.				314.394		314.394
DIR.	DIRECTOR DE DPTO.				275.095		275.095
ALC	ALCALDE	DEC-06/91			102.840	15.968	118.808
E.2	ASESOR				130.449		130.449
10	SUBDIRECTOR		DIRECTOR SUPERV.		87.243		87.243
9	JEFE DE DIVISION		SUPERVISOR GRAL.		68.674		68.674
8	CHOFER		CHOF. CAPATAZ SID. TOTAL		61.910		61.910
7	JEFE DE SECCION		CAP. GRAL. MAQ. 1a		53.535		53.535
6	INSPECTOR		CAP. 1a. MAQ. 2a	ENC. SERV. GRAL.	45.874		45.874
5	OFICIAL ESPEC.		OFICIAL CHOFER	OFICIAL	42.498		42.498
4	OFICIAL		MEDIO OFICIAL	1/2 OFICIAL	39.734		39.734
3			AYUDANTE DE 1a	ORDENANZA 1ERA	37.564		37.564
2	AUXILIAR		AYUDANTE DE 2a	AYUDANTE 2a	35.962		35.962
1			AYUDANTE DE 3a	AYUDANTE 3a	34.485		34.485

JORNALEROS

PEON (8 HS.)	1.379	DE 6 - 12 HS.	1.124	ANTIGUEDAD	3% DE 1 B. P. C.	197
MEDIO OFICIAL	1.589	DE 12 - 18 HS.	1.598	NACIMIENTO	(. 1,1667. bpc.)	7.672
OFICIAL	1.700	DE 18 - 24 HS.	2.060	MATRIMONIO	(. 1,1667. bpc.)	7.672

HOGAR CONSTITUIDO

MONTO GENERAL	\$ 2.297	BASE PREST Y CONTR	\$ 6.576,00
		SAL. VACACIONAL	\$ 32.880,00

ASIGNACION FAMILIAR

Desde \$ 00	\$ 39.456,00	\$ 1.052
Desde \$ 39456,00	\$ 65.760,00	\$ 526

PROFESORES:

HORA SEMANAL	\$ 1.477
HORA DE TRABAJO	\$ 480
HORA EXTRA	\$ 241

NOTA:

A) Premio retiro 3 sueldos del funcionario con un mínimo de
B) Comp.Func.Necrópolis

35.962
3.288 1/2 BPC

Sebastian Erviti Estrade
Director Gral. de Hacienda

G.Z.

Arch: ESCALADE

Juicios pendientes a Diciembre 2025

Juicios como parte demandada

- Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno. Ficha IUE 254-471/2017. Daños y Perjuicios. Fraygola Tatiana y otros c/ Belen construcciones, OSE e IDF.

Expediente de liquidación de sentencia IUE 254-23/2023

Previsión:

En el corto plazo deberá preverse el pago de U\$S 90.000, los cuales no generan intereses y la suma de \$10.260.063 + IPC desde 16/02/24 hasta el momento del pago.

- Juzgado Letrado de 1era, Instancia de Flores de 2do. Turno. BAMILIR S.A. C/ Intendencia Departamental de Flores. Acción Reparatoria. Ficha IUE 254-439/2019

En expediente IUE 254-54/2024 se tramita proceso incidental de liquidación de la sentencia, el cual se encuentra en Primera Instancia.

Monto a previsionar: \$1.547.007 + 1.027.430 más reajuste de Ley 14.500 desde el acaecimiento del hecho ilícito (06/10/2015).

- Canarias S.A. c/Intendencia de Flores. Cobro de pesos IUE 2-127686/2024. Monto reclamado \$2.429.488.

En función de ser un juicio recientemente iniciado, no existen aun elementos suficientes como para previsionar monto.

- Intendencia de Salto c/Estado. Poder Legislativo Lesión de autonomía. IUE 1-39/2024. No existe monto a provisionar.
- Intendencia de Montevideo c/Estado. Poder Legislativo. Lesión de autonomía. IUE 1-38/2024. No existe monto a provisionar.
- Ricardo Rodríguez c/Intendencia Departamental de Flores. Cobro de pesos IUE 2-59956/2024. Monto reclamado \$808.269. Actualmente en Tribunal de Apelaciones.
- Friboy Corporation S.A. c/ Intendencia Departamental de Flores. Acción de nulidad. Ficha 912/2024. Por ser lo discutido una cuestión de puro derecho, no existe reclamo económico y en consecuencia monto económico a provisionar.
- Condón Soledad c/Intendencia Departamental de Flores. Cobro de pesos. Ficha 2-107758/2025. Monto reclamado \$1.807.246 más intereses y reajustes, U\$S10.000 por concepto de daños y perjuicios más condena a futuro mientras siga dicha situación.


Dr. Gustavo Rusnail
Asesor Jurídico
Intendencia Departamental de Flores

IDF PARTE ACTORA

- Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno. Ficha IUE 254-713/2018. "IDF c/Ignacio Fumero Ayo". Juicio Ejecutivo. Se trabó embargo genérico. Monto U\$S 30.000.
- Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno. Ficha IUE 254-13/2022 . "IDF c/Pereira Etchamendy". Juicio Ejecutivo. Se trabó

embargo específico, se está prosiguiendo ejecución, se intimó entrega de títulos que no fueron agregados y se procederá a la realización de segundas copias. Valor estimado \$1.500.000.

- IDF c/ Buamoud Alaadin M Ali. IUE 2-121179/2024 Juicio Ejecutivo Tributario. Monto reclamado \$98.388.
- IDF c/Gonzalez Isidro. Juicio Ejecutivo Tributario. IUE 2-26932/2025. Monto reclamado \$1.790.520
- IDF c/Matías Irureta IUE 254-368/2022. Monto dictaminado por sentencia \$7.715.220.



Dr. Gustavo Rusmón
Asesor Jurídico
Intendencia Departamental de Flores

Normativa que se modifica

Decreto 01037

ARTÍCULO 4°/ El cargo de Auditor interno creado por el art. 2 del decreto 0552, será llenado a iniciativa del Intendente Departamental debiendo contar con la anuencia de la mayoría absoluta de componentes de la Junta Departamental. El profesional designado durará en sus funciones un término de cinco años.

Dispónese como requisito el título de Contador Público y experiencia en la materia.

Decreto 043

ARTICULO 9°. Establécese un cargo de Inspector de Tránsito con carácter preferente y a la orden. El funcionario municipal cuyo cargo la Administración Municipal otorgue tal carácter, deberá cumplir 40 (cuarenta) horas semanales y percibirá una compensación especial, equivalente a un 25% (Veinticinco por ciento).

Decreto 0145

Artículo 7°. Elévase al sesenta por ciento (60%) la compensación establecida para los cargos de dedicación total, en el artículo 2 del decreto Nro. 2794, a partir del día 1° de enero de 1992.

Decreto 01078

ARTICULO 23°- La existencia de vacantes que deban ser provistas por ascenso será notificada a todos los funcionarios de la repartición, a fin de que se presenten a optar los aspirantes que se creyeren con méritos para ello en virtud de sus antecedentes. La reglamentación establecerá lo que haya que entenderse por "repartición" a estos efectos, siempre que expresamente no lo determine el presupuesto. El plazo para la presentación será de tres días perentorios a contar desde la fecha de notificación (Artículo 15 Decreto 227/84).

Por Resolución fundada y a los efectos específicos de la provisión de la vacante se podrá abrir nómina de aspirantes con integrantes de otras reparticiones.

RESOLUCION 104/84. "Se entenderá como repartición las dependencias del Departamento en el escalafón, grado y denominación en que se produzca la vacante".

Aquellos funcionarios que mantengan litigios pendientes de resolución en la órbita judicial contra la Intendencia Departamental de Flores, podrán integrar la nómina de aspirantes para la provisión del cargo y concursar. Para el caso de que resultare ganancioso en el concurso, el efectivo desempeño en el nuevo cargo quedará en suspenso hasta la dilucidación del juicio. Si el fallo judicial le fuere favorable al funcionario le serán abonados la diferencia de salarios con retroactividad al momento en que debió ocupar el cargo. Si resultara perdidoso podrá ocupar efectivamente el mismo a partir de que la sentencia quedare ejecutoriada.

ARTICULO 24°- La nómina de aspirantes se someterá a informe de la Junta de Calificación, la que elevará dentro de los diez días su pronunciamiento sobre el candidato al ascenso en atención a sus méritos, junto con un extracto de las resultancias de la carpeta de la persona. El informe de la Junta de Calificación no limita la discrecionalidad del Órgano facultado para la designación la que se efectuará por resolución fundada.

ARTICULO 39°- Los ascensos se harán por antigüedad calificada de la jerarquía inferior a la inmediata superior, dentro del Escalafón correspondiente. Se considera "antigüedad calificada" la antigüedad en el cargo más la nota de calificación. Esta última tiene preponderancia sobre la antigüedad en la valoración de los méritos para el ascenso.

Para esta instancia el concepto evaluatorio tendrá una cuantificación numérica la que será establecida en las bases del concurso.

ARTICULO 40°- Los ascensos se harán dentro del mismo escalafón, y la misma categoría de funciones.

ARTICULO 41°- Cuando para una misma vacante existan funcionarios en igualdad de condiciones para el ascenso, el cargo será provisto por concurso. No obstante, las evaluaciones de desempeño, la autoridad podrá disponer que la vacante se llene por concurso.

ARTICULO 48°- (Horas a compensar)

Cuando por razones de fuerza mayor debidamente justificadas por la autoridad competente deban habilitarse extensiones de la jornada laboral legal, las horas suplementarias serán compensadas, en horas o días libres, según corresponda.

En ningún caso se habilitarán horas a compensar por tareas extraordinarias dentro del horario correspondiente.

La compensación de horas no podrá superar los diez días anuales ni el superior podrá exigir extensiones de la jornada laboral que superen tal tope y deberán gozarse dentro del año en que se hayan generado, sin perjuicio además de la caducidad prevista en el artículo 39 de la Ley 11.925, sus modificativas y concordantes. El superior podrá habilitar regímenes extraordinarios y especiales, atendiendo a razones de servicio debidamente fundadas.

Los funcionarios que perciban compensaciones por concepto de preferente y a la orden y dedicación total u otras de similar naturaleza, no generarán horas a compensar.

ARTICULO 84°- Podrá usarse de esta licencia en forma fraccionada, reglamentando la IDF lo pertinente en lo que refiere a la planificación de la misma.

ARTICULO 105°- El desempeño interino de las funciones de un cargo, por ausencia temporaria del titular o acefalía, será dispuesta en cada caso por resolución previa del Sr. Intendente Departamental. A propuesta del Director del Departamento que corresponda, fundada en razones que haga necesaria la subrogación y en el mérito funcional del subrogante. La designación deberá recaer en todo caso en cualquiera de los titulares de los cargos del grado inmediato inferior del mismo escalafón del subrogado. En caso de vacancia de éstos, se seguirá el orden descendente que corresponda.

ARTICULO 106°- Cuando la subrogación implique el desempeño de funciones de una responsabilidad superior por un lapso no inferior a 10 (diez) días corridos, la resolución a que hace referencia la disposición inmediatamente precedente, establecerá el derecho del funcionario a percibir la diferencia de sueldo que corresponde, derivadas del cargo que pasa a ocupar y el del suyo propio.

ARTICULO 107°- Las disposiciones del presente decreto contenidas en los artículos precedentes serán de aplicación en lo pertinente a los funcionarios eventuales y/o contratados. A tales efectos se le abonarán las diferencias que correspondan entre su retribución y la del funcionario subrogado, sin perjuicio de aquellas compensaciones que hubieran sido dadas por cuestiones específicas o especiales que tengan que ver con la idoneidad.

ARTICULO 108°- Para motivar las subrogaciones de funcionarios por un lapso inferior a los 10 días, deberán sumarse a las condicionantes anteriores, la índole del cargo a ocupar, que por su naturaleza requiera una responsabilidad especial del mismo u otra circunstancia excepcionalmente análoga.

ARTICULO 109°- Considérense cargos de responsabilidad superior a los efectos dispuestos por el presente capítulo, a los grados 6B (Capataz), 7 y superiores del presupuesto municipal.

ARTICULO 110°- Considérense cargos de responsabilidad especial a los efectos dispuestos en el presente capítulo, a los Sub- Directores, Jefes Directores y superiores del presupuesto, sin perjuicio de la posibilidad de conceder derecho al cobro de la diferencia de sueldo correspondiente, de mediar circunstancia excepcional que lo amerite.

Decreto 0888**ARTICULO 7: PARTIDA ESPECIAL II**

Establécese para los funcionarios municipales comprendidos entre los grados 1 a 10 el pago de una partida anual de \$ 1.200 (pesos uruguayos mil doscientos) pagaderos en el mes de agosto de cada año, durante los años 2016 y 2017. A partir del año 2018 dicha suma se reajustará por el Índice de Precios al Consumo quedando dicho reajuste sometido a condición resolutoria para el caso de que los impuestos de origen departamental que se recauden en el ejercicio 2017, no resulten inferiores a moneda constante a lo recaudado en el ejercicio inmediato anterior por los mismos impuestos. Derógase el artículo 14 del decreto No 0552. (*)

ARTICULO 8: PARTIDA ESPECIAL III

Se dispone el pago de una partida fija mensual de \$ 200 (pesos uruguayos doscientos) para aquellos funcionarios municipales comprendidos entre los grados 1 a 5 y cuyos ingresos mensuales nominales no superen el equivalente a 12.500 Unidades

Indexadas. Para dicho beneficio se tomara el grado del funcionario y valor de la UI al 31 de Julio de cada año.

Dicha suma se abonará a partir del mes de Octubre de 2016 y se reajustará a partir del 1 de septiembre de 2018 en las mismas oportunidades y plazos que el sueldo básico, sin que ello implique que dicha partida forme parte de éste, quedando dicho reajuste sometido a condición resolutoria para el caso de que los impuestos de origen departamental que se recauden en el ejercicio 2017, no resulten inferiores a moneda constante a lo recaudado en el ejercicio inmediato anterior por los mismos impuestos.

ARTICULO 10: INCENTIVO PARA RETIROS DE FUNCIONARIOS

Se establece un régimen de incentivos para aquellos funcionarios municipales comprendidos entre los grados 1 a 10, con 60 años de edad cumplidos y menores a 63 años, con una actividad mínima de 10 años de manera ininterrumpida y que decidan retirarse de la función pública. Dicho incentivo consistirá en el equivalente a 12 (doce) veces sus ingresos mensuales nominales vigentes a la fecha de su retiro, con un tope máximo de 16.000 Unidades Indexadas mensuales. A tales efectos se considerará el valor de la UI correspondiente al último día del mes anterior al egreso. Dicha suma se abonará en doce cuotas iguales, mensuales y consecutivas.

Los funcionarios que se acojan al presente régimen de incentivos por retiro no podrán reingresar a la

Administración Municipal durante los próximos diez años bajo ninguna modalidad de contratación. En caso de hacerlo deberán restituir el monto actualizado del total percibido por este régimen, al momento del reingreso.

ARTICULO 11: AJUSTES DE HABERES Y PRIMA POR VESTIMENTA

Los funcionarios municipales ajustarán sus haberes cuatrimestralmente , por el 100 % (cien por ciento) de la variación del I.P.C, que fija el Instituto Nacional de Estadística para el cuatrimestre anterior a la fecha de ajuste, más 1 (un) punto porcentual anual por encima del I.P.C. Si a la finalización del año civil, es decir al 31 de Diciembre de cada año, los ajustes salariales dados por el Gobierno para la Administración Central fueran de mayor cuantía al sistema fijado precedentemente, operará en forma automática un aumento a favor de los funcionarios municipales por la diferencia que surja entre el criterio de ajuste por I.P.C más el punto de recuperación y los ajustes dados por el Gobierno para la Administración Central.

Establécese en una y media Base de Prestación y Contribución (B.C.P) el importe dispuesto por el artículo 54 del decreto departamental No 0172.

Decreto 0272

Artículo 43°. HORAS EXTRAS. Autorízase a la Intendencia Municipal de Flores a abonar horas extras a sus funcionarios. Las mismas se abonarán de la siguiente forma:

- A) En días hábiles se pagará como hora normal.
- B) En días feriados o de asueto semanal la hora extra se pagará con un incremento del 25% (veinticinco por ciento) sobre el valor de las horas en día laboral, cuando habitualmente no se trabaje en esos feriados o días de asueto.

Los funcionarios cuyos cargos estén declarados como Preferente y a la Orden y de Dedicación Total no podrán percibir horas extras. Lo precedentemente dispuesto se entiende sin perjuicio de la posibilidad del funcionario municipal de optar entre el régimen que se crea y el régimen anterior de la compensación en horas o días de asueto.

El presente artículo se reglamentará.

Decreto 0620

Artículo 3°. Dispónese como requisito el título de Asistente Social para la provisión del cargo de Jefe de Sección que se crea en la Sección Servicio Social, (Departamento Administrativo, Programa 7-01).

Decreto 2

Art.43°.- El monto de los impuestos y tasas por todo concepto que se aplican sobre bienes inmuebles urbanos y suburbanos de propiedad de:- Jubilados y Pensionistas de más de 60 (sesenta) años cumplidos de edad, y funcionarios municipales, podrán rebajarse en un 50% (cincuenta por ciento) siempre que concurren las siguientes calidades:- A) Se trata de único bien raíz que posea el beneficiario; B) Sirva de casa habitación del mismo;- C) No convivan en el mismo grupo familiar del beneficiario, ascendiente o descendientes en línea directa de estado soltero con ingresos personales superiores al de aquel o que poseyeran su parte bienes raíces. D) Que el valor real de la propiedad adjudicado por la Oficina Departamental de Catastro, en el año 1967 "Tierras y Mejoras" no superen los \$600.000 (seiscientos mil pesos).

Decreto 0854

ARTÍCULO 1º/ Modifícase el artículo 1º. Inciso e) del Decreto Departamental Nro. 051, en redacción dada por los artículos 1 de los Decretos Departamentales Nros. 0245 y 0370, el que quedará redactado de la siguiente manera: "e) Que sus ingresos no superen el equivalente a 3,5 (tres y media) unidades de B.P.C.".

Decreto 0145

Artículo 8°. Créase a partir del día 1° de enero de 1992, una Tasa que por concepto de tasación, gravará a toda rifa que autorice la Intendencia Municipal de Flores. La misma ascenderá a la suma de nuevos pesos cuarenta mil (N\$ 40.000.00) y será íntegramente vertida al funcionario que intervenga en la tasación.